

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO

2024



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:
JEFATURA DE GOBIERNO**



INDICE

Jefatura de Gobierno (20)	1
Indice	2
Política de la Jefatura de Gobierno	11
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	12
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	13
Programas por Unidad Ejecutora	14
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	15
Unidad Ejecutora 100 Jefe de Gobierno	15
Programa 20. Conducción Superior	15
Unidad Ejecutora 72 Unidad de Análisis Prospectivo	17
Programa 23. Análisis Prospectivo	17
Unidad Ejecutora 73 Unidad de Asuntos Públicos	19
Programa 24. Asuntos Públicos	19
 Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes (210)	21
Política del Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes	22
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	26
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	27
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento	28
Programas por Unidad Ejecutora	29
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	30
Unidad Ejecutora 112 Consejo de los Derechos de las NNyA	30
Programa 7. Actividades Comunes	30
Programa 71. Servicios de Emergencia	34
Programa 72. Promoción y Protección de los Derechos de NNyA	43
Programa 73. Programas Especiales de Protección para NNyA	46
Programa 74. Control e Intervención de Jóvenes en conflicto con la Ley Penal	65
 Ente Regulador de Servicios Públicos (215)	66
Política del Ente Regulador de Servicios Públicos	67
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	69
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento	70
Programas por Unidad Ejecutora	71
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	72
Unidad Ejecutora 113 Ente Regulador de los Servicios Públicos	72
Programa 1. Actividades Centrales	72
Programa 61. Vínculo con los Usuarios	74
Programa 62. Control Técnico de los Servicios Públicos	76
Programa 63. Actividades en Comunas	78
Programa 64. Modernización y Gestión de la Información	80

Vicejefatura de Gobierno (218)	82
Política de la Vicejefatura de Gobierno	83
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	85
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	86
Programas por Unidad Ejecutora	87
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	88
Unidad Ejecutora 9611 Vicejefatura de Gobierno	88
Programa 1. Actividades Centrales Vicejefatura de Gobierno	88
Programa 34. Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno	90
Unidad Ejecutora 1107 Subsecretaría de Desarrollo Ciudadano	92
Programa 6. Actividades Comunes	92
Unidad Ejecutora 2010 Subsec. de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	94
Programa 8. Actividades Comunes	94
Programa 21. Ente Público Espacio para la Memoria	96
Programa 23. Progr. Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	98
Programa 27. Buenos Aires Convive	100
Programa 32. Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	102
Unidad Ejecutora 2013 Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	104
Programa 26. Gest. Pque. de la Mem. y del Monum. a las Víctimas	104
Unidad Ejecutora 9992 Dirección General de Desarrollo Familiar	107
Programa 35. Políticas de Desarrollo Familiar	107
 Secretaría General y Relaciones Internacionales (220)	109
Política de la Secret. Gral. y Relaciones Internacionales	110
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	112
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	113
Programas por Unidad Ejecutora	114
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	115
Unidad Ejecutora 9750 Secretaría General y Relaciones Internacionales	115
Programa 1. Actividades Centrales de la Sec. Gral. y Relaciones Interancionales	115
Unidad Ejecutora 205 Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario	118
Programa 3. Actividades Comunes	118
Unidad Ejecutora 2024 Subsecretaría de Relaciones Internacionales	120
Programa 5. Actividades Comunes	120
Unidad Ejecutora 204 Dirección General Relacionamento Internacional	123
Programa 18. Relacionamento Internacional	123
Unidad Ejecutora 206 Dirección General Vinculación Universitaria	125
Programa 19 Vinculación Universitaria	125
Unidad Ejecutora 207 Dirección General Desarrollo Universitario	127
Programa 20. Desarrollo Universitario	127
Unidad Ejecutora 7185 Dirección General Entidades y Culto	129
Programa 21. Relaciones con los Cultos	129
Unidad Ejecutora 175 U. de Formación en Estrategias Urb. y Redes de Ciudades	131
Programa 22. Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	131

Unidad Ejecutora 2032 Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales	134
Programa 23. Igualdad de Género y Asuntos Institucionales	134
Programa 24. Asuntos Institucionales	137
Unidad Ejecutora 2022 Dirección General Relaciones Internacionales y Cooperación	140
Programa 28. Coordinac. de Relaciones Internac. y Cooperación	140
Unidad Ejecutora 2028 Dirección General Proyección Internacional	142
Programa 29. Proyección Internacional	142
Unidad Ejecutora 230 DG. Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	144
Programa 30. Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	144
Unidad Ejecutora 231 Dirección General Relaciones con el Sector Privado	146
Programa 31. Relaciones con el Sector Privado	146
Unidad Ejecutora 168 Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	148
Programa 16. Planes Estratégicos de la CABA	148
Unidad Ejecutora 7187 DG. Compromiso de Gob. y Rendición de Cuentas	150
Programa 53. Coordinación de la Gestión Estratégica	150
Unidad Ejecutora 2003 Dirección General Calidad Institucional y Gobierno Abierto	152
Programa 54. Planificación de la Calidad Institucional	152
Unidad Ejecutora 7186 Subsecretaría Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas	154
Programa 8. Actividades Comunes	154
Unidad Ejecutora 7191 UPE Dialogo Social	156
Programa 303. UPE Dialogo Social	156
Secretaría Legal y Técnica (240)	158
Política de la Secretaría Legal y Técnica	159
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	161
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	162
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	163
Programas por Unidad Ejecutora	164
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	165
Unidad Ejecutora 101 Secretaría Legal y Técnica	165
Programa 1. Actividades Centrales	165
Unidad Ejecutora 118 Dirección General de Escribanía General	167
Programa 16. Titularidades de Dominio	167
Unidad Ejecutora 146 Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo	169
Programa 17. Gestión Administrativa de Exptes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	169
Secretaría de Medios (254)	173
Política de la Secretaría de Medios	174
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	176
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	177
Programas por Unidad Ejecutora	178
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	179
Unidad Ejecutora 214 Secretaría de Medios	179

Programa 1. Actividades Centrales	179
Unidad Ejecutora 2500 LS1 Radio de la Ciudad y FM 2x4	181
Programa 51. Señal AM y FM	181
Unidad Ejecutora 2505 Subsecretaría de Medios y Prensa	183
Programa 34. Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	183
Unidad Ejecutora 2506 Dirección General Planeamiento de Medios	185
Programa 33. Planeamiento de Medios	185
Unidad Ejecutora 7223 Dirección General de Prensa	187
Programa 32. Difusión de Gobierno en Prensa	187
Unidad Ejecutora 7224 Dirección General Actos y Agenda de Gobierno	189
Programa 27. Planificación y Ejecución Actos y Agenda de Gobierno	189
Unidad Ejecutora 7225 Señal de Cable de la Ciudad	191
Programa 53. Cable de la Ciudad	191
Unidad Ejecutora 9601 Subsecretaría Comunicación Social	194
Programa 31. Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	194
Secretaría de Ambiente (280)	196
Política de Secretaría de Ambiente	197
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	209
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	210
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	211
Programas por Unidad Ejecutora	212
Descripción de Programas y Resumen Físico- Financiero	213
Unidad Ejecutora 7212 Secretaría de Ambiente	213
Programa 1. Actividades Centrales	213
Unidad Ejecutora 7211 UPE Ecoparque	214
Programa 70. Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	214
Programa 71. Mantenimiento y Conservación Areas Verdes, Limpieza de Caminos y Areas no Verdes y Cuerpos de Agua	218
Unidad Ejecutora 7213 Subsec. Políticas de Infraes. Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	221
Programa 309. Política de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	221
Unidad Ejecutora 7214 Dirección General Áreas de Conservación	223
Programa 310. Áreas de Conservación	223
Unidad Ejecutora 7215 Direc. Gral. Restauración Ecológica y Recomposic. Ambiental	225
Programa 311. Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	225
Unidad Ejecutora 7216 Dirección General Promoción para el Desarrollo Sostenible	227
Programa 312. Promoción para el Desarrollo Sostenible	227
Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial (281)	229
Política de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial	230
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	233
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	234
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	236
Programas por Unidad Ejecutora	237
Descripción de Programas y Resumen Físico- Financiero	238

Unidad Ejecutora 7226 Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial	238
Programa 1. Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial	238
Unidad Ejecutora 230 Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal	240
Programa 3. Actividades Comunes	240
Programa 16. Fondo de Emergencia para Sibsidio por Inundaciones - Ley 1575	242
Unidad Ejecutora 229 Subsecretaría de Gestión Comunal	244
Programa 17. Intervenciones en el Espacio Público Comunal	244
Programa 18. Coordinación y Gestión Comunal	246
Programa 19. Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público	248
Programa 20. Desarrollo Comunal	250
Programa 21. Identidad Comunal	252
Unidad Ejecutora 7345 Subsecretaría de Asuntos Estratégicos	255
Programa 2. Actividades Comunes Subsecretaria Asuntos Públicos y Estatales	255
Programa 23. Articulación de Proyectos Estratégicos	257
Programa 24. Coordinación y Vinculación Estratégica	259
Unidad Ejecutora 228 Subsecretaría de Servicios al Ciudadano	261
Programa 22. Defensa y Protección al Consumidor	261
Programa 26. Mantenimiento de Infraestructura Comunal	264
Programa 27. Servicios Mortuorios	266
Programa 28. Servicios Desconcentrados	269
Programa 29. Atención Ciudadana	271
Programa 30. Habilitación de Conductores	273
Programa 31. Coordinación de Servicios al Ciudadano	275
Unidad Ejecutora 7353 Subsecretaría de Proyección Estratégica	277
Programa 25. Proyección Estratégica	277
Entidad 1 Comuna 1 (311)	279
Política de la Comuna 1	280
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	281
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	282
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	283
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	284
Programas por Unidad Ejecutora	285
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	286
Unidad Ejecutora 3101 Comuna 1	286
Programa 1. Gestión de la Comuna 1	286
Entidad 2 Comuna 2 (312)	288
Política de la Comuna 2	289
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	290
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	291
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	292
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	293
Programas por Unidad Ejecutora	294
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	295
Unidad Ejecutora 3102 Comuna 2	295
Programa 2. Gestión de la Comuna 2	295

Entidad 3 Comuna 3 (313)	297
Política de la Comuna 3	298
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	299
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	300
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	301
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	302
Programas por Unidad Ejecutora	303
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	304
Unidad Ejecutora 3103 Comuna 3	304
Programa 3. Gestión de la Comuna 3	304
Entidad 4 Comuna 4 (314)	307
Política de la Comuna 4	308
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	309
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	310
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	311
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	312
Programas por Unidad Ejecutora	313
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	314
Unidad Ejecutora 3104 Comuna 4	314
Programa 4. Gestión de la Comuna 4	314
Entidad 5 Comuna 5 (315)	316
Política de la Comuna 5	317
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	318
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	319
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	320
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	321
Programas por Unidad Ejecutora	322
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	323
Unidad Ejecutora 3105 Comuna 5	323
Programa 5. Gestión de la Comuna 5	323
Entidad 6 Comuna 6 (316)	326
Política de la Comuna 6	327
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	328
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	329
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	330
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	331
Programas por Unidad Ejecutora	332
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	333
Unidad Ejecutora 3106 Comuna 6	333
Programa 6. Gestión de la Comuna 6	333
Entidad 7 Comuna 7 (317)	335
Política de la Comuna 7	336
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	337
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	338

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	339
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	340
Programas por Unidad Ejecutora	341
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	342
Unidad Ejecutora 3107 Comuna 7	342
Programa 7. Gestión de la Comuna 7	342
Entidad 8 Comuna 8 (318)	344
Política de la Comuna 8	345
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	346
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	347
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	348
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	349
Programas por Unidad Ejecutora	350
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	351
Unidad Ejecutora 3108 Comuna 8	351
Programa 8. Gestión de la Comuna 8	351
Entidad 9 Comuna 9 (319)	354
Política de la Comuna 9	355
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	356
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	357
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	358
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	359
Programas por Unidad Ejecutora	360
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	361
Unidad Ejecutora 3109 Comuna 9	361
Programa 9. Gestión de la Comuna 9	361
Entidad 10 Comuna 10 (320)	363
Política de la Comuna 10	364
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	365
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	366
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	367
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	368
Programas por Unidad Ejecutora	369
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	370
Unidad Ejecutora 3110 Comuna 10	370
Programa 10. Gestión de la Comuna 10	370
Entidad 11 Comuna 11 (321)	373
Política de la Comuna 11	374
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	375
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	376
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	377
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	378
Programas por Unidad Ejecutora	379
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	380
Unidad Ejecutora 3111 Comuna 11	380
Programa 11. Gestión de la Comuna 11	380

Entidad 12 Comuna 12 (322)	383
Política de la Comuna 12	384
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	385
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	386
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	387
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	388
Programas por Unidad Ejecutora	389
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	390
Unidad Ejecutora 3112 Comuna 12	390
Programa 12. Gestión de la Comuna 12	390
Entidad 13 Comuna 13 (323)	393
Política de la Comuna 13	394
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	395
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	396
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	397
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	398
Programas por Unidad Ejecutora	399
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	400
Unidad Ejecutora 3113 Comuna 13	400
Programa 13. Gestión de la Comuna 13	400
Entidad 14 Comuna 14 (324)	403
Política de la Comuna 14	404
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	405
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	406
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	407
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	408
Programas por Unidad Ejecutora	409
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	410
Unidad Ejecutora 3114 Comuna 14	410
Programa 14. Gestión de la Comuna 14	410
Entidad 15 Comuna 15 (325)	413
Política de la Comuna 15	414
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	415
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	416
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	417
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	418
Programas por Unidad Ejecutora	419
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	420
Unidad Ejecutora 3115 Comuna 15	420
Programa 15. Gestión de la Comuna 15	420
Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana (282)	423
Política de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana	424
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	428
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	429
Programas por Unidad Ejecutora	430

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	431
Unidad Ejecutora 7217 Secretaría de Comunic, Contén. y Particip. Ciudadana	431
Programa 1. Actividades Centrales	431
Unidad Ejecutora 7355 Subsecretaría de Contenido y Producción	434
Programa 4. Actividades Comunes	434
Unidad Ejecutora 7358 Subsec. de Comunicación y Participación Ciudadana	439
Programa 5. Actividades Comunes	436
Unidad Ejecutora 7361 Subsec. de Vinculación y Comunicación Interjurisdiccional	438
Programa 6. Actividades Comunes	438
Unidad Ejecutora 7348 Dirección General Planificación y Discurso	440
Programa 17. Planificación y Discurso	440
Unidad Ejecutora 7356 Dirección General Contenidos	442
Programa 21. Desarrollo de Contenidos	442
Unidad Ejecutora 7357 Dirección General Arte, Creatividad y Producción	444
Programa 23. Arte, Creatividad y Producción	444
Unidad Ejecutora 7354 Dirección General Opinión Pública	446
Programa 27. Opinión Pública	446
Unidad Ejecutora 7351 Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	448
Programa 28. Participación Ciudadana y Cercanía	448
Unidad Ejecutora 7362 Dirección General Comunicación Interjurisdiccional	450
Programa 30. Comunicación Interjurisdiccional	450
Unidad Ejecutora 7363 Dirección General Vinculación Directa	452
Programa 31. Vinculación Directa	452
Unidad Ejecutora 7364 D.G. Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	454
Programa 32. Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	454
Unidad Ejecutora 7359 Dirección General Análisis y Desarrollo	456
Programa 33. Análisis y Desarrollo	456
Unidad Ejecutora 7360 Dirección General Comunicación	458
Programa 34 Comunicación	458
Ente de Turismo (510)	460
Política de la Ente de Turismo	461
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	462
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	463
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento	464
Programas por Unidad Ejecutora	465
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	466
Unidad Ejecutora 9266 Ente de Turismo	466
Programa 65. Turismo de la Ciudad	466
Agencia de Protección Ambiental (934)	471
Política de la Agencia Ambiental	472
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	474
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	475
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento	476
Programas por Unidad Ejecutora	477

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	478
Unidad Ejecutora 7207 Agencia Ambiental	478
Programa 5. Actividades Comunes	478
Programa 97. Intervenciones Veterinarias	481
Programa 100. Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	483
Unidad Ejecutora 7208 Dirección General de Control	485
Programa 91. Control Ambiental	485
Programa 95. Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	488
Programa 98. Redes Ambientales	491
Programa 102. Acciones para la Restauración Ecológica	494
Unidad Ejecutora 7209 Dirección General Evaluación Ambiental	496
Programa 92. Evaluación Técnica	496
Unidad Ejecutora 7210 Dirección General Política y Estrategia Ambiental	502
Programa 93. Política y Estrategia Ambiental	502
Programa 96. Programa y Desarrollo Sustentable	509
Programa 99. Programa de Residuos Sujetos a Manejo Especial	520
Programa 101. Programa de Gestión Energética	525
Programa 103. Programa de Cambio Climático	530
 Oficina de Integridad Pública (810)	533
Política de la Oficina de Integridad Pública	534
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	536
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento	537
Programas por Unidad Ejecutora	538
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	539
Unidad Ejecutora 8100 Oficina de Integridad Pública	539
Programa 16. Integridad Pública	539
 Secretaría de Asuntos Estratégicos (232)	542
Política de la Secretaría de Asuntos Estratégicos	543
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	544
Programas por Unidad Ejecutora	545
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	546
Unidad Ejecutora 1032 Secretaría de Asuntos Estratégicos	546
Programa 1. Actividades Centrales	546

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la Ciudad de Buenos Aires ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la Ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la Constitución de la Ciudad consagra a sus habitantes.

Es el Jefe de Gobierno quien propone el Plan de Acción de Gobierno, el cual tiene como uno de sus principios fundamentales la cercanía con la ciudadanía, profundizando el enfoque participativo de escuchar a las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires, dialogar y trabajar en conjunto para continuar transformando la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20						JEFATURA DE GOBIERNO	254.318.237.562	782.943.590	3.344.428.016	0	0	0	258.445.609.168
20	0					.	1.542.385.109	0	0	0	0	0	1.542.385.109
20	0	0					1.542.385.109	0	0	0	0	0	1.542.385.109
20	0	0	72			Unidad de Análisis Prospectivo	327.498.103	0	0	0	0	0	327.498.103
20	0	0	72	23		Análisis Prospectivo	327.498.103	0	0	0	0	0	327.498.103
20	0	0	72	23	0	Análisis Prospectivo	327.498.103	0	0	0	0	0	327.498.103
20	0	0	73			Unidad de Asuntos Públicos	477.320.627	0	0	0	0	0	477.320.627
20	0	0	73	24		Asuntos Públicos	477.320.627	0	0	0	0	0	477.320.627
20	0	0	73	24	0	Asuntos Públicos	477.320.627	0	0	0	0	0	477.320.627
20	0	0	100			Jefe de Gobierno	737.566.379	0	0	0	0	0	737.566.379
20	0	0	100	20		Conducción Superior	737.566.379	0	0	0	0	0	737.566.379
20	0	0	100	20	0	Conducción Superior	737.566.379	0	0	0	0	0	737.566.379

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F			
20	0	0		JEFATURA DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	4	3	
20	0	0	100	Jefe de Gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	4	3	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20						JEFATURA DE GOBIERNO	258.445.609.168
20	0	0	72			Unidad de Análisis Prospectivo	327.498.103
20	0	0	72	23	0	Análisis Prospectivo	327.498.103
20	0	0	73			Unidad de Asuntos Públicos	477.320.627
20	0	0	73	24	0	Asuntos Públicos	477.320.627
20	0	0	100			Jefe de Gobierno	737.566.379
20	0	0	100	20	0	Conducción Superior	737.566.379

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 20.Conducción Superior

UNIDAD RESPONSABLE: Jefe de Gobierno

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular del Poder Ejecutivo, que es quien determina las políticas de Gobierno.

Programa: 20 Conducción Superior

Unidad Ejecutora: Jefe de Gobierno

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	547.116.761
Personal Permanente	267.991.792
Asignaciones familiares	660.256
Asistencia social al personal	7.816.990
Gabinete de autoridades superiores	270.647.723
Bienes de consumo	3.032.178
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	647.111
Pulpa,papel, cartón y sus productos	700.267
Productos químicos, combustibles y lubricantes	413.689
Otros bienes de consumo	1.271.111
Servicios no personales	183.032.233
Servicios básicos	10.708.331
Alquileres y derechos	143.289
Mantenimiento, reparación y limpieza	335.111
Servicios profesionales, técnicos y operativos	135.748.515
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.725.335
Pasajes, viáticos y movilidad	20.959.206
Impuestos, derechos, tasas y juicios	231.111
Otros servicios	8.181.335
Bienes de uso	4.385.207
Maquinaria y equipo	4.385.207
TOTAL	737.566.379

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 23.Análisis Prospectivo

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Análisis Prospectivo

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto diseñar y llevar a cabo estudios prospectivos y proyecciones que permitan identificar tendencias y problemáticas de futuro en pos del desarrollo de políticas públicas y la construcción de la agenda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Con este fin, a través de la producción y coordinación de análisis prospectivos, investigaciones, y evidencia que brinden las herramientas e insumos necesarios; asiste en las tareas de planificación, coordinación y seguimiento de políticas y proyectos prioritarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se articulan las acciones y los espacios de conversación con actores sociales, del mundo del conocimiento, la ciencia y la tecnología, del sector público y privado; para promover la construcción y posicionamiento de políticas y proyectos de futuro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 23 Análisis Prospectivo

Unidad Ejecutora: Unidad de Análisis Prospectivo
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	102.956.317
Personal Permanente	101.497.818
Asistencia social al personal	1.458.499
Servicios no personales	224.541.786
Servicios profesionales, técnicos y operativos	224.541.786
TOTAL	327.498.103

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 24.Asuntos Públicos

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Asuntos Públicos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto la definición los Asuntos Públicos de la Gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), de acuerdo a los lineamientos que establezca el Jefe de Gobierno, en coordinación con las áreas competentes.

También se arbitran los medios para la transmisión y difusión de los asuntos y actos públicos del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de dar a conocer a la sociedad la acción política e institucional del Gobierno.

En este sentido, se asiste al Jefe de Gobierno en las decisiones comunicacionales de las actividades que formen parte de los Asuntos Públicos del GCABA; y se coordina, con las áreas competentes, la información que se brinda a los medios de comunicación nacionales, locales e internacionales en donde se detallen actividades sobre los asuntos considerados públicos.

Programa: 24 Asuntos Públicos

Unidad Ejecutora: Unidad de Asuntos Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	173.105.037
Personal Permanente	70.943.104
Asistencia social al personal	2.456.794
Gabinete de autoridades superiores	99.705.139
Servicios no personales	296.489.290
Servicios profesionales, técnicos y operativos	278.120.369
Otros servicios	18.368.921
Bienes de uso	7.726.300
Maquinaria y equipo	7.726.300
TOTAL	477.320.627

ENTIDAD 210

**CONSEJO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción, protección integral y restitución de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA), en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad. Siendo la autoridad de aplicación de la Ley CABA N°114/99 y de la Ley nacional N°26061/05, ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos de NNyA, el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección integrales o excepcionales que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir los derechos vulnerados.

Con el fin de dar cumplimiento a sus funciones, el CDNNyA cuenta con una Vicepresidencia, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil, la Dirección General de Programas Descentralizados, la Dirección General de Servicios de Atención Permanente y la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas, las que brindan apoyo a la Presidencia del organismo para el cumplimiento de sus objetivos.

El organismo cuenta con tres grandes ejes de trabajo:

- Protección de derechos de NNyA;
- Promoción de derechos de NNyA;
- Responsabilidad Penal Juvenil.

En relación a la Protección de Derechos, el organismo cuenta con servicios de atención en territorio a través de las 21 Defensorías Zonales y el programa Fortalecimiento de Vínculos, desconcentrando la atención en las distintas comunas de la Ciudad. Asimismo, se cuenta con Servicios de Atención Permanente (24hs los 365 días del año), como la Línea 102 que brinda atención ciudadana en todo lo que respecta a infancias y adolescencias; y la Guardia Jurídica Permanente que interviene

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

en situaciones de urgencia ante la detección de situaciones de vulneración de derechos.

También se cuenta con el Equipo Abordaje Territorial Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes (ATENNA) especializado en el abordaje de NNyA en situación de extrema vulnerabilidad y que se encuentran con sus grupos familiares en situación de calle o alojados en algún recurso de política pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA).

Funciona también la Dirección Operativa de Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales, habiendo actualizado el sistema de atención a los postulantes al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA), y creando también el Programa Abrazar de referentes afectivos. A estos registros se suman los Registro de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) y Registro de Chicos Perdidos.

Asimismo, el CDNNyA tiene bajo su órbita el Programa de Red de Cuidados Alternativos, el cual se compone de los Centros de Atención Transitoria (CAT), los Hogares de gestión propia y de gestión asociada con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Centro de día y noche, Paradores, y el Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio (SAFT), los cuales brindan alojamiento a NNyA sin cuidados parentales que se encuentran a cargo del GCBA.

En lo referido al eje de Promoción de Derechos, funciona a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana el cual es el encargado de llevar adelante la tarea de difundir y promover los derechos de NNyA y capacitar al personal del CDNNyA, contando con el programa de Promotores de derechos destinado a Adolescentes. Además, se cuenta con una Sede de Promoción de Derechos de NNyA en el barrio Ricciardelli.

En lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas, de la cual depende el Observatorio de Niñez y Adolescencia y desde donde se coordina el Sistema de Indicadores de Derechos de NNyA.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Por último, en relación al eje de Responsabilidad Penal Juvenil, desde el año 2017 dependen del CDNNyA los dispositivos y programas gubernamentales de intervención con adolescentes infractores a la Ley Penal mediante Convenio que fue ratificado por la Legislatura mediante Resolución N°114-17. La DGRPJ cuenta con tres Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, tres Residencias Socioeducativas de Libertad Restringida, el Centro de Admisión y Derivación y el equipo de supervisión y monitoreo y de acompañamiento territorial.

Desde la Vicepresidencia se procedió a realizar un análisis de sus equipos, a fin de poner en valor el desarrollo de las tareas de los Registros, y generando mayor eficiencia en materia de subsidios, Asimismo impulsó el desarrollo del Programa de Subsidios para las OSC, a fin de que distintas organizaciones especializadas en infancias y adolescencias puedan encontrar financiamiento a diversos proyectos institucionales que podrían ser de interés para el CDNNyA.

Desde la DGSAP se trabajó con especial énfasis en el análisis de los sistemas de urgencia, desarrollando un plan integral de mejora que intenta generar mayores niveles de respuesta a las situaciones planteadas por otras dependencias de gobierno y que tienen como objetivo restituir los derechos de niñas niños y adolescentes.

En lo que respecta al eje de cuidados alternativos, se llevó adelante un análisis integral de la situación de los Hogares de gestión propia, poniéndose en marcha obras civiles de mejora de las condiciones de habitabilidad en los Hogares Casa de Coca y Avelino Diaz. Siguiendo los lineamientos de los estándares internacionales se procedió a realizar una obra de desdoblamiento del Hogar Nuestra Señora del Valle, a fin de generar dos espacios que colaboren en una atención más particularizada. Por otro lado, se protocolizó el Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio a fin de que este recurso tome protagonismo y se convierta a largo plazo en la principal alternativa de alojamiento para niñas, niños y adolescentes.

Desde la DGRPJ, se trabajaron en diferentes obras civiles a fin de mejorar los espacios de los Centros Socioeducativos de Libertad Restringida, atento a que los mismos se encontraban por fuera de las condiciones de seguridad necesarias para el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
--

debido cumplimiento de las medidas penales por parte de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se intensificaron los programas de acompañamiento territorial, a fin de evitar la reiterancia en el ámbito de responsabilidad penal juvenil y lograra generar redes comunitarias a los jóvenes en conflicto con la ley penal.

Por su parte la DGGPP, afianzó el abordaje territorial a fin de trabajar con NNyA en situaciones de extrema vulnerabilidad, sumándose a nuevos operativos especiales en conjuntos con otros ministerios para lograr una sinergia de la política pública que dé una respuesta más integral a las situaciones de niñas, niños y adolescentes en calle.

Por otro lado, se intensificaron las evaluaciones de postulantes al RUAGA, a fin de consolidar un registro más eficiente.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	27					ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	43.793.046.953	0	0	0	0	0	43.793.046.953
20	27	210				CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	29.204.814.824	0	0	0	0	0	29.204.814.824
20	27	210	112			Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	29.204.814.824	0	0	0	0	0	29.204.814.824
20	27	210	112	7		Actividades Comunes	4.347.883.903	0	0	0	0	0	4.347.883.903
20	27	210	112	7	0	Actividades Comunes	4.347.883.903	0	0	0	0	0	4.347.883.903
20	27	210	112	71		Servicios de Emergencia	9.936.494.177	0	0	0	0	0	9.936.494.177
20	27	210	112	71	0	Servicios de Emergencia	9.936.494.177	0	0	0	0	0	9.936.494.177
20	27	210	112	72		Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes	2.781.071.229	0	0	0	0	0	2.781.071.229
20	27	210	112	72	0	Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes	2.781.071.229	0	0	0	0	0	2.781.071.229
20	27	210	112	73		Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes	4.877.468.655	0	0	0	0	0	4.877.468.655
20	27	210	112	73	0	Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes	4.877.468.655	0	0	0	0	0	4.877.468.655
20	27	210	112	74		Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	7.261.896.860	0	0	0	0	0	7.261.896.860
20	27	210	112	74	0	Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	7.261.896.860	0	0	0	0	0	7.261.896.860

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	27	210		CONSEJO DE LAS NINAS NINOS Y ADOLESCENTES	0	0	177	591	3	7	0	0	93	169	1	1	11	19	1	0	8	16	251	90	0	0	545	893
20	27	210	112	Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	0	0	177	591	3	7	0	0	93	169	1	1	11	19	1	0	8	16	251	90	0	0	545	893

CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	29.171.727.891	99,89
Remuneraciones al Personal	13.487.548.907	46,18
Gastos de Consumo	8.028.109.661	27,49
Transferencias Corrientes	7.656.069.323	26,22
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-29.171.727.891	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	33.086.933	0,11
Inversión Real Directa	33.086.933	0,11
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	29.204.814.824	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-29.204.814.824	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	29.204.814.824	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-29.204.814.824	
XII) Contribuciones Figurativas	29.204.814.824	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	27					ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	43.793.046.953
20	27	210				CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	29.204.814.824
20	27	210	112			Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	29.204.814.824
20	27	210	112	7	0	Actividades Comunes	4.347.883.903
20	27	210	112	71	0	Servicios de Emergencia	9.936.494.177
20	27	210	112	72	0	Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes	2.781.071.229
20	27	210	112	73	0	Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes	4.877.468.655
20	27	210	112	74	0	Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	7.261.896.860

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

La misión y objetivo principal de este programa es constituirse en orientación y soporte del conjunto de acciones que realiza el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) en la promoción y protección de derechos. Es el programa encargado de ordenar el funcionamiento del Consejo, y a través de él se ejecutan algunas políticas centralizadas relativas a la capacitación y formación de promotores.

En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central y transversal del Organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, Prensa, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, la Auditoría, el Registro de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y el Departamento de Asignaciones para el Sosténimiento de Estrategias (DASE), que procura acompañar las estrategias de todos los servicios que componen este Organismo y articular con ellos para poder restituir derechos.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional.

También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, la adquisición de los insumos necesarios para las tareas, la gestión de contrataciones de servicios y convenios, control de facturación y pagos y el control interno de la gestión.

El Registro de ONGs, instancia que busca garantizar las condiciones de seguridad y habitabilidad de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) que se encuentran dentro de estos espacios mediante la información actualizada de todas las ONGs que trabajen directa o indirectamente con NNyA y su control, actúa en la renovación de los convenios con hogares y en la incorporación al Programa de Subsidios para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

A partir de la acción del DASE se autorizan y gestionan las Asignaciones para el Sostenimiento de las Estrategias que en cada caso definen los equipos interdisciplinarios, sumando las tareas derivadas de la gestión del Programa Mi Lugar, Familias de Acogimiento y Aunar Familias (política Nacional) y los recursos asignados para el Programa de Mejoramiento de Calidad de Vida de NNyA en Hogares y Paradores.

Entre las principales acciones desplegadas de modo continuo, está el difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de NNyA, a través de diversas estrategias de comunicación y publicidad que incorpore las redes sociales y los avances tecnológicos.

El Consejo toma también a nivel de la Dirección Ejecutiva la temática de Violencia de Género, cuyo abordaje se materializa a través del Equipo de Violencia de Género, entendiendo que la intervención debe ser urgente por el riesgo que representa para NNyA. Se especializa en el abordaje integral del grupo familiar que atraviesa o expone a niños a situaciones de violencia, para poder crear estrategias que ayuden a las personas a poder visualizar la situación que viven y lograr que los NNyA dejen de transitarlas.

Objetivos 2024:

Tras la emergencia sanitaria, el impacto derivado del traspaso de programas desde el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (MDHH) y el reordenamiento jurídico administrativo en temas como la creación del Programa de Subsidios para las OSC (creando una unidad de valor para regular las erogaciones) y los convenios con ONGS, concretados en 2022, desde la conducción y transversalmente se abre para 2024 la necesidad aumentar el nivel de oferta alcanzado por el programa, necesidad derivada de la constante demanda de nuevas vacantes en los hogares principalmente y la necesidad de crear dispositivos de preingreso y egreso. En lo que hemos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

denominado mejoras de la continuidad, y cuyos ejes son la actualización de las herramientas informáticas, la renovación integral de puestos de trabajo, el desarrollo e implementación de sistemas internos para la administración de contrataciones de personal, mantenimiento de bienes y oficios judiciales.

Otros aspectos prioritarios:

-Actualizar las estructuras de las unidades de organización que integran este programa, trabajar en la validación de la Planta Orgánica Funcional (POF) de cada una de ellas dotándolas de mayor estabilidad, operatividad y equilibrio en la relación que se desprende de las distintas situaciones de revista, para corresponder a las nuevas normas y poder designar los cargos liberados por la jubilación de los anteriores jefes de departamento y dirección.

-Utilizar la información recabada por la DASE para realizar un diagnóstico formal desde el Organismo en relación con el alcance de las políticas públicas existentes, visualizar problemáticas antes invisibles en la concepción de una política pública faltante o demora en la entrega de recursos, en pos de garantizar los derechos de NNyA.

-Junto a la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera (DGUIAF), implementar la actualización de los módulos Tesorería, Gastos y Banco de Asignaciones del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGAF).

-Avanzar en la capacitación del personal del CDNNyA en temas generales y específicos de cada área, en particular a los administrativos, en materia de circuitos y procesos y considerando la incorporación de nuevas funciones y proyectos. Capacitar en el uso de herramientas tecnológicas que posibiliten el trabajo en equipo sin generar aglomeración.

-Acondicionar los espacios físicos para disponer de condiciones sanitarias seguras y apropiadas.

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.776.199.702
Personal Permanente	1.510.190.833
Personal Transitorio	37.314.887
Asignaciones familiares	15.656.069
Asistencia social al personal	25.225.623
Gabinete de autoridades superiores	187.812.290
Bienes de consumo	92.397.478
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.731.208
Textiles y vestuario	5.823.682
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.443.114
Productos químicos, combustibles y lubricantes	56.188
Productos de minerales no metálicos	16.897
Otros bienes de consumo	53.326.389
Servicios no personales	2.252.501.810
Servicios básicos	19.757.905
Alquileres y derechos	67.018.977
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.455.269.303
Servicios profesionales, técnicos y operativos	694.616.836
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.537.517
Pasajes, viáticos y movilidad	759.747
Otros servicios	541.525
Bienes de uso	6.023.144
Maquinaria y equipo	6.023.144
Transferencias	220.761.769
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	108.193.744
Transferencias a Universidades	112.568.025
TOTAL	4.347.883.903

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA), dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la vulneración o amenaza de vulneración de sus derechos.

Asimismo, comprende la red de dispositivos de cuidados alternativos destinada a la atención integral a las infancias y adolescencias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de sus derechos.

El presente programa tiene como misión diseñar y aplicar procedimientos y recursos para la intervención en la urgencia de situaciones de vulneración o amenaza de vulneración de derechos de NNyA en el marco de la Ley CABA N° 114/1999. Para ello, instrumenta y planifica los programas y servicios esenciales para la implementación de políticas públicas relativas a la restitución de derechos vulnerados de NNyA de 0 a 17 años inclusive, que requieran intervención inmediata.

A su vez, se delinear e implementan procedimientos y recursos, monitoreando circuitos y programas de atención directa, tanto en dispositivos de alojamiento de gestión pública como de gestión asociada, para todos los NNyA en virtud de los cuales se haya adoptado una medida de protección excepcional de derechos por parte de este Organismo.

Servicios que se brindan para niñas, niños y adolescentes:

- Línea 102
- Guardia Jurídica Permanente
- Equipo de Seguimiento
- Departamento de intervenciones Especiales
- Centros de Atención Transitoria I, II y III. (CATs)
- Hogares de Gestión Propia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
DESCRIPCIÓN:
-Hogares de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) -Sistema del Programa de Acogimiento Familiar (SAFT). Detalle de recursos: La Línea 102 brinda atención telefónica los 365 días del año, durante 24 horas. a NNyA como a la sociedad en general, recibiendo consultas, asesorando y realizando aquellas derivaciones que resulten pertinentes a otros servicios, tanto del Organismo como externos. La Guardia Jurídica Permanente atiende situaciones de vulneración o amenaza de vulneración de derechos de NNyA que requieran una intervención inmediata en el marco de la urgencia, prestando servicios los 365 días del año, durante las 24 hs. Teniendo en cuenta esta característica, la demanda proviene de canales telefónicos, considerándose la flota telefónica una herramienta esencial para el desarrollo de las tareas cotidianas. Actualmente, este programa se cuenta con 21 celulares distribuidos entre los diferentes servicios. Por este motivo, se vuelve fundamental contar con una flota de telefonía de alta gama, con capacidad de memoria que permita dar respuesta a la demanda, contando con la capacidad necesaria para dar uso a aplicaciones que faciliten la interacción y remisión de documentación, así como archivos por dicha vía. En virtud de la demanda que poseen los servicios antes mencionados, surge la necesidad de contar un sistema de registro de las consultas que permita la sistematización de las intervenciones. Por otro lado, teniendo en cuenta la necesidad de carga en el sistema Legajo Único de Niñas, Niños y Adolescentes (LUNNA) y la elaboración de estrategias de restitución de manera permanente, se requiere de equipos informáticos que den respuesta a la creciente demanda de consultas recepcionadas, facilitando y agilizando

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

dichas tareas. Asimismo, cabe destacar que actualmente las derivaciones realizadas por el Poder Judicial, Ministerios Públicos y otros organismos de protección, se canalizan a través de sistemas informáticos, debiendo dar repuesta por esa misma vía.

En este sentido, se vuelve indispensable contar con equipamiento apropiado (computadoras, tablets, auriculares, micrófonos, headphones, fotocopadoras, impresoras y scanners) y adicionalmente, servicios de comunicación en los dispositivos externos - CATs y Hogares de Gestión Propia, siendo indispensable para el buen uso de dicho equipamiento un acceso a Red que de respuesta a las necesidades de los dispositivos.

Este Programa administra también, los CATs, SAFT, Hogares de Gestión Propia y Hogares de Gestión Asociada, entendiendo los mismos como dos líneas de intervención:

-Nivel 1 - Centros de Atención Transitoria I, II y III, y Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio: considerados la primera línea de intervención, la cual prioriza intervenciones en el marco de la urgencia.

-Nivel 2 - Hogares de Gestión Propia y Hogares Convivenciales: considerados la segunda línea de intervención, teniendo como objetivo el alojamiento de NNA que ingresan al sistema de protección a partir de una evaluación, que permita asignar un dispositivo adecuado de cuidado que de respuesta a sus necesidades y particularidades.

El objetivo de estos espacios es brindar alojamiento, cuidado y atención integral a NNA, en virtud de la adopción de una Medida de Protección Excepcional de Derechos dispuesta por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNA), en el marco del artículo. 39 y la Ley Nacional N° 26061/2005 o de una Medida de Protección Especial enunciada en la Ley Local N° 114.

Los tres CATs cuentan en la actualidad con una capacidad para alojar a 51 NNA, implicando el mantenimiento de estos dispositivos, la compra de indumentaria y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

calzado para NNyA, medicamentos, mobiliario, vajilla, blanquería, ropa de cama, productos de higiene, kits escolares y material didáctico y lúdico, dispositivos tecnológicos y computadoras. Asimismo, las raciones diarias de alimento, actualmente se realiza a través de la empresa Bagalá S.A. y la limpieza se encuentra a cargo de las empresas Martín y Cia. y Logistical.

Particularmente, dada la característica transitoria de estos Centros, debe ponderarse, al momento de la adquisición de los bienes y servicios enumerados, la alta rotación de NNyA alojados, lo que implica la necesidad de contar con la renovación constante de bienes de uso y consumo.

A su vez, los 6 Hogares de Gestión Propia cuentan con una capacidad de alojamiento para un total de 124 NNyA, implicando el mantenimiento de estos dispositivos indumentaria y calzado para NNyA, medicamentos, mobiliario, vajilla, blanquería, ropa de cama, productos de higiene, kits escolares y material didáctico y lúdico, dispositivos tecnológicos y computadoras. De igual manera, las raciones diarias de alimento, cuyo otorgamiento se encuentra actualmente a cargo de la empresa Sano y Bueno, y la limpieza a cargo de las empresas Martín y Cia. y Linser.

El mantenimiento de los inmuebles donde se encuentran funcionando los CATs y los Hogares de Gestión Propia, resulta fundamental para garantizar buenas condiciones de habitabilidad y seguridad para los NNyA allí alojados y generar un impacto positivo en su calidad de vida. Siendo imprescindible contar con servicios básicos (equipos de calefacción y refrigeración, seguridad, grupos electrógenos, etc.), y cobertura para gastos de mantenimiento imponderables.

Por otro lado, el desarrollo de todos los servicios que brinda el presente Programa demanda movilidad, ya sea de profesionales que se trasladan a los efectores o instituciones donde se encuentran los NNyA para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos en la urgencia (móviles propios, vía viático o servicio de taxi), o bien para el traslado y acompañamiento de NNyA a distintos dispositivos o efectores,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

en tanto requieran de dicho acompañamiento. Los servicios que acompañan intervenciones o medidas requieren necesariamente de este recurso que agilice y regularice los traslados de NNyA.

Asimismo, dicho recurso se valora necesario para aquellos NNyA que se encuentran alojados en CATs y dentro de la red de dispositivos de cuidados alternativos, considerando que estos deben desplazarse constantemente a actividades, turnos médicos, vinculaciones, establecimientos escolares, terapias, etc., debiendo prever, asimismo, el traslado de población adolescente alojada que en ejercicio de su autonomía progresiva pueda realizar viajes de manera independiente en transporte público.

Actualmente, este Programa cuenta con cinco unidades vehiculares, destinadas a las tareas diarias de traslados para los CATs, Hogares de Gestión Propia y el equipo de Intervención en la Urgencia, siendo hoy un recurso insuficiente, frente a la logística que implican los dispositivos de alojamiento.

Teniendo en cuenta la aprobación, mediante Resol N° 919 - GCABA - CDNNyA - 2022, del Programa de Subsidios para Organizaciones de la Sociedad Civil que brindan alojamiento a NNyA, el presente Programa articula de manera continua y sistemática con Hogares gestionados por OSC, ascendiendo las vacantes actuales a 599 vacantes.

Dicha Resolución aprueba el pago de un subsidio que se computa en Unidades de Medida de Atención (UMA), cuyo valor es proporcional a un mes de alojamiento por vacante efectivamente utilizada por cada NNyA alojado al menos 5 días corridos, a aquellas OSC que se hayan sido incluidas en dicho programa, anclando dicho subsidio a una clausula de actualización automática trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, dentro de este se encuentran comprendidos aquellos Proyectos Especiales que tengan como población objetivo a NNyA por quienes intervenga el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

CDNNyA o se desarrollen en la CABA.

Finalmente, en virtud de la creación del Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio aprobado por Ley N° 6516/2021, y la Resolución N° 343 - GCABA - CDNNyA - 2022, que crea el Registro de Familias de Acogimiento, con el objeto de brindar un ámbito familiar alternativo de cuidado para NNyA, en virtud de los cuales se haya adoptado una Medida de Protección Excepcional por parte de este Organismo, entendiendo a esta alternativa de alojamiento como superadora al alojamiento institucional.

En función de dicho Sistema, este Registro lleva a cabo la inscripción, admisión y seguimiento de aquellas familias que deseen ser familia de alojamiento transitorio para NNyA, debiendo realizar entrevistas de evaluación y acompañamiento en territorio que requieren traslado.

De igual manera, articulará con OSC que posean convenio con este Organismo, y que se encuentren abocadas a la evaluación y seguimiento de familias de alojamiento transitorio con domicilio en extraña jurisdicción.

En virtud de la norma, el Sistema de Alojamiento de NNyA en una familia inscripta y admitida dentro del Registro, implica la asignación de una contraprestación no retributiva mensual equivalente al 85% del salario mínimo vital y móvil por cada NNyA.

Asimismo, se deben proveer a las familias que brinden un alojamiento transitorio Kits iniciales de insumos básicos necesarios para poder cubrir las necesidades de los NNyA.

Las líneas de acción fijadas para 2024:

-Teniendo en cuenta la implementación del Programa de Atención e Intervención en la Urgencia, el cual posee como objeto potenciar y ampliar la capacidad de pronta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

acción que permita restituir los derechos de los niños y adolescentes, se encuentra en desarrollo un sistema de gestión que permita un llevar a cabo un registro fidedigno de las intervenciones efectuadas. Por lo cual, al momento de su implementación, se efectuará un seguimiento de evaluación de la herramienta, a fin de poder efectuar, en caso de necesidad, adecuaciones que permitan dar respuesta a las necesidades del servicio de manera efectiva.

-Aumentar la flota de móviles propios para dar cumplimiento al objetivo proyectado en el marco del Programa de Atención e Intervención en la Urgencia, con la meta de ampliar y facilitar la capacidad de respuesta.

-Obtener aprobación de una estructura de la Dirección General, en virtud de los programas transferidos, que se adecúe a las actuales misiones y funciones, teniendo en cuenta la aprobación de la Planta Orgánica Funcional (POF).

-Sostenimiento de la campaña de difusión masiva el Sistema del Programa de Acogimiento Familiar, a fin de aumentar la demanda de inscripción de familias al Sistema, con el objetivo de que más NNyA puedan acceder a dicho alojamiento alternativo transitorio.

-Se considera necesario la incorporación de Recursos Humanos capacitados, con sus consecuentes recursos materiales para el desarrollo de la tarea, teniendo en cuenta que el aumento de la demanda, ha acrecentado la necesidad de dar respuesta a las familias que poseen un Acogimiento, lo cual implica sostener, a su vez, mayores instancias de acompañamiento y seguimiento en días y horarios inhábiles.

-Ampliar el Kit de Inicio para entregar a aquellas familias que alojen a un NNyA en el marco del Sistema de Acogimiento Familiar.

-Contar con Asignaciones especiales para NNyA con problemática de Salud, a fin de poder cubrir gastos relativos a atención médica.

-Incremento del presupuesto destinado a la compra de indumentaria y calzado de NNyA, a fin de poder cubrir efectivamente la necesidad suscitada en CATs, Hogares de gestión propia u Hogares de OSC, así como aquellos que se encuentran dentro del SAFT. La presente solicitud, se ve ampliamente vinculada a la falta de ofertantes en Convenio Marco, para dar respuesta a las necesidades que se presentan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

en los dispositivos de alojamiento y cuidado integral.

-Llevar a cabo la implementación de una política pública de cara a potenciar el ejercicio de las capacidades de autocuidado y auto valimiento de aquellos adolescentes y jóvenes que hoy se encuentran alojados en hogares convivenciales y de atención especializada, a fin de impactar positivamente, acompañando y fomentando el pleno desarrollo de las capacidades intrínsecas de cada uno, con el objetivo de brindar herramientas que les permita transición hacia egreso positivo del dispositivo de alojamiento.

Programa: 71 Servicios de Emergencia

Unidad Ejecutora: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.135.318.269
Personal Permanente	1.791.366.429
Personal Transitorio	242.683.369
Asignaciones familiares	39.547.892
Asistencia social al personal	30.596.306
Gabinete de autoridades superiores	31.124.273
Bienes de consumo	26.620.062
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	64.544
Textiles y vestuario	11.717.083
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.803.245
Otros bienes de consumo	12.035.190
Servicios no personales	2.567.239.558
Servicios básicos	11.180.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.323.109
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.124.634.586
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	388.077.452
Pasajes, viáticos y movilidad	27.445
Impuestos, derechos, tasas y juicios	217.792
Otros servicios	965.778.274
Bienes de uso	10.644.352
Maquinaria y equipo	10.644.352
Transferencias	5.196.671.936
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.196.671.936
TOTAL	9.936.494.177

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ATENCION NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	25.459

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Comprende todas las acciones de restitución y protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) realizadas por este Organismo en el territorio de las Comunas a partir del diseño de la intervención que plantea la Ley 114/1999, artículo 61.

Para desempeñar tales tareas, el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) cuenta en la actualidad con 20 Defensorías Zonales (DZs).

El CDNNyA, como Organismo administrativo de protección lleva a cabo acciones planificadas y sistemáticas, en pos de la promoción, difusión y restitución de derechos en el marco de las Leyes N° 26061/2005 y N° 114. Estas acciones pueden ser la ejecución o toma de una medida de protección excepcional o especial de derechos, acciones de promoción y difusión en territorio para el armado y consolidación un sistema articulado e integral de protección de NNyA en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Durante 2023 se puso en marcha el Plan de mejora integral de las Defensorías Zonales. Por una parte, incorporando personal, ya sea por concurso (planta permanente), ingreso a planta permanente por concurso Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) y Contratos de Locación de Obra y Servicios (LOyS) reforzando los equipos de trabajo.

Por otra parte, se precedió a la adquisición de bienes necesarios de acuerdo con el relevamiento que se llevó a cabo por las distintas instalaciones a los efectos de su determinación.

Amén de lo manifestado es necesario continuar con las mejoras de las DZs y de los equipos de trabajo incluyendo cede central. Todo esto surge del análisis de dotación que se está llevando a cabo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

-Recursos Humanos.

-Renovación de sedes (locación, mobiliario, reparación, etc.).

-Relocalización de las DZs de Lugano Centro y Este, Comuna N° 8.

-Relocalización de la DZ Comuna N° 6 Caballito.

-División en dos sedes de la DZ Comuna N° 7 Flores.

Se estipula realizar un mínimo de 5 y un máximo de 10 eventos de promoción en territorio para los cuales se necesitarán materiales de difusión, carpetas del CDNNyA y refrigerio. Los eventos serán en función de las efemérides tanto locales, nacionales e internacionales.

-Rediseño de protocolos de intervención atento el dinamismo de la actividad y las necesidades que se presentan.

-Se continuará articulando con los distintos Ministerios y Organismos, tanto públicos como privados, a fin de seguir fortaleciendo los vínculos, dado que redundan en una mayor eficiencia en la atención de las niñeces.

Esta Dirección General continúa con sus funciones de articulación con la Asesoría General Tutelar (AGT) en el marco de un convenio de salas para entrevistas de vinculación, y otro con la misma entidad para la evaluación parental.

Programa: 72 Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.229.527.834
Personal Permanente	2.123.820.193
Personal Transitorio	11.632.514
Asignaciones familiares	31.549.421
Asistencia social al personal	31.824.719
Gabinete de autoridades superiores	30.700.987
Bienes de consumo	5.610.628
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.114.628
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.607
Otros bienes de consumo	1.460.393
Servicios no personales	446.880.400
Servicios básicos	54.862.058
Alquileres y derechos	83.969.023
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.653.823
Servicios profesionales, técnicos y operativos	296.129.293
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.931.506
Pasajes, viáticos y movilidad	334.697
Bienes de uso	8.891.410
Maquinaria y equipo	8.891.410
Transferencias	90.160.957
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	90.160.957
TOTAL	2.781.071.229

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	INTERVENCIÓN	25.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Bajo la órbita de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas (DGGPP) del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA), se realizan y financian actividades dirigidas a diseñar estrategias de promoción y restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), a través de distintas líneas de intervención.

Por un lado, se realizan todas las acciones tendientes al egreso de NNyA sin cuidados parentales de los dispositivos alternativos de cuidado a través de la institución jurídica de la adopción. De esta manera, a través de equipos interdisciplinarios especializados en la temática, se despliega la evaluación y registro de los postulantes a guardas con fines adoptivos, las búsquedas de legajos para cada NNyA que espera por una familia, los seguimientos de las vinculaciones y guardas con fines adoptivos en curso y las convocatorias públicas para NNyA.

A su vez, se despliegan diversas instancias de talleres, encuentros, conversatorios, dirigidos a la preparación y acompañamientos de los postulantes del Registro en miras a los desafíos que presenta la filiación adoptiva. En adición, se efectúa el acompañamiento y restitución de derechos de NNyA sin cuidados parentales alojados en Hogares Convivenciales a través de los referentes afectivos del Programa Abrazar.

Por otro lado, desde el Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas, Niños y Adolescentes (ATENNA) se despliegan acciones tendientes a conocer, detectar, abordar y realizar el acompañamiento integral para NNyA que se encuentran atravesando situaciones de extrema vulnerabilidad social, tales como situación de calle, consumo problemático de sustancias psicoactivas, explotación sexual y laboral, trata con ambos fines y o trabajo infantil. En esta línea, a través de dispositivos de alojamiento de alojamiento para NNyA se busca generar alternativas a la situación de calle y la problematización de dichas situaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, desde dicha área se llevan a cabo articulaciones institucionales con otros organismos, instituciones y o jurisdicciones que pudieran aportar -en función del centro de vida del NNyA respecto de quien se toma intervención- al plan de restitución de derechos, a fin de implementar las acciones tendientes a su operativización.

En lo que respecta a la promoción de derechos, el programa desarrolla acciones tendientes al fortalecimiento del entramado de vínculos familiares y comunitarios para el desarrollo pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los "Centros Zonales de Fortalecimiento de Vínculos". En adición, el Programa busca efectivizar el ejercicio pleno de derechos de NNyA que se encuentran hospitalizados sin adulto referente, mientras que, en forma complementaria se brindan servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de salud mental de NNyA, en miras a evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

Por último, se desarrolla el Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), destinado a fomentar y profundizar los procesos de autovalimiento de adolescentes institucionalizados para su egreso.

En el marco descripto, es que se han celebrado bajo la órbita de las actividades del Programa diversos convenios con diferentes entidades y Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), destinadas a fomentar el cumplimiento de los objetivos propios de cada área programática.

Programa Abrazar:

Es un programa destinado a que los NNyA que se encuentran alojados en los dispositivos alternativos de cuidado, hasta tanto se efectivice su estrategia de egreso, puedan contar con figuras de apoyo y de afecto. Para ello, el Programa Abrazar confecciona y mantiene actualizado un Registro de referentes afectivos, al tiempo que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

desde los equipos técnicos se acompaña las vinculaciones entre los NNyA y dichos referentes.

Aquellas personas que quieran participar en el Programa Abrazar deben asistir previamente a un Taller de Capacitación Obligatoria que es dictado de forma interdisciplinaria, alternándose la modalidad virtual y presencial.

En el marco de las capacitaciones planificadas, resulta fundamental contar con recursos para la realización de una campaña de sensibilización que contenga folletería para difusión del programa y que se incorpore material audiovisual que refleje testimonios atinentes a la temática como elemento de trabajo para incidir en los imaginarios y expectativas que acercan las personas interesadas y funcionar de disparador para el posterior abordaje profesional.

Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA):

El RUAGA tiene a su cargo la confección de una nómina de aspirantes a guarda con fines de adopción, siendo su facultad evaluar la idoneidad de los postulantes para ser admitidos, pudiendo aceptar o denegar las solicitudes, así como también, decidir sobre la procedencia de la continuidad o revocación de las admisiones.

En el marco del proceso de inscripción de los postulantes, se realizan Encuentros Informativos Obligatorios (EIO), como primera instancia necesaria para todas las personas interesadas en inscribirse en el RUAGA, siendo los mismos, además, abiertos al público en general.

En cada año se realizan 4 ciclos de encuentros, conformándose cada uno de 3 jornadas, que se realizan tanto en turno mañana como en turno tarde (24 jornadas). Si bien al instalarse estos espacios en el año 2017 se efectuaban bajo modalidad presencial, a raíz de la pandemia suscitada en el año 2020 comenzaron a sostenerse

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

virtualmente. Teniendo en cuenta la superación de la crisis sanitaria y, a su vez, los beneficios de haber sumado a la práctica diferentes herramientas tecnológicas, se proyecta para el periodo 2024 alternar ambas modalidades (virtual-presencial). Para ello, es necesario incorporar al presupuesto 800 unidades (200 unidades por cuatro jornadas) de catering para los y las asistentes.

Sin perjuicio de ello, a partir de la implementación de plataformas digitales para la realización de dichos encuentros, implica financiar la producción y edición de videos testimoniales e informativos, así como también la contratación de una plataforma adecuada para realizar la reunión de manera virtual y su difusión.

Luego de participar en los encuentros informativos, aquellas personas que decidan inscribirse en el Registro -presentando su documentación a través de la plataforma de Trámites a Distancia- atravesarán un proceso evaluativo.

Dicha evaluación consta de -al menos- dos entrevistas interdisciplinarias una de ellas en la sede del Registro, y otra en el domicilio de los postulantes, así como también la administración de una técnica psicométrica elaborada a estos efectos por este Consejo y la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. A los fines de realizar la misma, resulta necesario contar con equipamiento tecnológico suficiente para su aplicación. En este aspecto se solicita la adquisición de diez (10) tablets para reemplazar los dispositivos fuera de servicio u obsoletos.

A su vez, la nómina del Registro se mantiene constantemente actualizada siendo que cada dos años -de acuerdo a la normativa vigente- se realiza un proceso de revaluación de cada legajo, teniendo en cuenta que el mismo paso del tiempo y los eventos que se suceden en el devenir de cada persona impactan directamente en las distintas dimensiones de sus proyectos adoptivos.

En adición, teniendo en cuenta la importancia de profundizar y reflexionar en torno

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

a las implicancias del instituto adoptivo, es que dentro del RUAGA se organizan conversatorios de cercanía para los postulantes que se encuentran inscriptos en el Registro, a fin de abordar desde una mirada interdisciplinaria las complejidades propias de estos procesos.

De igual forma, de manera anual se lleva a cabo la "Jornada Federal de Adopción", a partir de la cual se convoca a actores y efectores de otras jurisdicciones a sostener un espacio de intercambio profesional en la temática, en miras a conocer las experiencias y recorridos de otros equipos técnicos y así enriquecer la construcción de criterios comunes y el fortalecimiento de las articulaciones con los restantes actores del Sistema de Protección de Derechos. Esta Jornada se propulsó en el año 2020, sosteniéndose desde entonces y sumando en cada oportunidad a diferentes representantes de las diferentes jurisdicciones del país. En el año 2024 corresponde llevar a cabo en esta línea la IV Jornada. Bajo la misma inteligencia implementada para los EIO, valorando la amplitud de participación que favorece la virtualidad, así como la implicación y cercanía que favorece la presencialidad, se proyecta para el próximo año implementar la modalidad mixta para dicha jornada. Para este fin, se requiere la provisión de catering para cuatrocientas (400) asistentes.

Asimismo, se utilizan de manera diaria las redes sociales institucionales de manera tal de sensibilizar a la sociedad en su conjunto dentro de la temática abordada, entrevistas virtuales con postulantes, organizaciones, y juzgados nacionales y por lo cual resulta imprescindible reforzar la dotación de notebook con la adquisición de cinco (5) nuevas unidades equipadas con software actualizado.

Búsqueda de Legajos para niñas, niños y adolescentes y Convocatorias Públicas.

A partir de la declaración de situación de adoptabilidad de NNyA a través de una sentencia judicial, se realiza una preselección de legajos -en función de las características y particularidades de los NNyA de situación- y su correspondiente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

remisión al juzgado interviniente, para que desde el efector judicial se seleccione aquel legajo que considere más idóneo para el NNyA y o grupo de hermanos en concreto.

Una vez agotadas las instancias de búsqueda de familias en el Registro local, se amplía la búsqueda a la Red Federal de Registros. Ahora bien, cuando ningún Registro de Aspirantes a la Adopción del país da respuesta positiva para la búsqueda de postulantes para un NNyA o grupo de hermanos en situación de adoptabilidad, las Convocatorias Públicas son la última instancia para restituir su derecho a vivir en familia. En esta instancia pueden postularse tanto personas que estén inscriptas en algún Registro, como aquellas que no lo estén, pero deseen postularse para ahijar a los niños que esperan.

El Programa asume la evaluación de todas aquellas personas que se postulan en Convocatorias Públicas del país y que residan en CABA. Asimismo, se realiza el seguimiento de las Convocatorias Públicas dispuestas por los Juzgados Nacionales con competencia en lo Civil, realizando el seguimiento de los niños involucrados, generando contenido y publicando las búsquedas a través de la web del CDNNyA y otros medios de difusión.

Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción.

Por otra parte, en esta actividad se llevan a cabo entrevistas preliminares de compatibilidad adoptiva entre el legajo seleccionado y el o la NNyA en concreto, así como también el acompañamiento especializado de las familias postuladas y a los niños, niñas y adolescentes durante todo el proceso adoptivo desde la etapa de vinculación y posterior guarda con fines adoptivos, buscando potenciar las posibilidades de éxito del proceso.

Pues bien, los equipos técnicos cumplen dos roles: de supervisión y de acompañamiento. Dicha tarea se lleva adelante de manera intersectorial trabajando

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

mancomunadamente con las defensorías zonales, los hogares y o familias de acogimiento, juzgados, etc. Se realiza un proceso de seguimiento pormenorizado de la etapa de vinculación y en caso de ser favorable, se sugiere el otorgamiento de la guarda con fines adoptivos. En ese período, se presentan informes bimestrales y finalizados los 6 meses se recomienda el inicio del juicio de adopción. Cada proceso de acompañamiento es singular, se interviene en cada caso de manera específica, ajustada a las necesidades tanto de NNYA como de las personas adultas involucradas, con un objetivo ordenador que es el derecho a la convivencia familiar en la infancia y adolescencia. En este sentido, una de las tareas centrales de esta área es el abordaje con los y las adoptantes de las singularidades que porta todo NNYA, orientando y favoreciendo un entramado simbólico necesario para la construcción del vínculo filiatorio.

La trascendental importancia del derecho a la identidad lleva a trabajar sobre la historización y transmisión de la trayectoria vital desde los primeros momentos de encuentro. Inicialmente, el acceso y la lectura de informes del expediente judicial del NNYA, habilita un primer acercamiento a la historia de origen del NNA. Se aborda en conjunto con el equipo profesional su conocimiento, elaboración y armado de un relato de transmisión de modo acorde a las necesidades y posibilidades de ese NNYA en particular en conjunción con un entramado discursivo acerca de este nuevo proceso filiatorio.

A estos fines, se requiere de movilidad y traslados (las intervenciones se realizan en la sede del Organismo, en los domicilios de los postulantes, en los hogares convivenciales, en los domicilios de las familias de acogimiento, se asiste a audiencias en sede judicial, se efectúan reunión con otros actores en otras sedes estatales, escuelas, etc.).

En este punto, cabe advertir que para llevar a cabo las tareas que resultan propias del área se requiere por parte de los agentes involucrados gran amplitud horaria y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

disponibilidad para atender las demandas emergentes de las construcciones familiares, teniendo en cuenta la dinámica que presentan los procesos de construcción vincular en curso.

Talleres de Apoyo en la Adopción.

Como acciones de impacto transversal a los procesos adoptivos, se realizan los Talleres de Primeras Reflexiones sobre Adopción, destinados a quienes aún no han efectuado su inscripción al RUAGA y continúan trabajando sobre su proyecto adoptivo, Talleres de Espera Activa, destinados a postulantes admitidos en el RUAGA, y los Talleres Post Adopción para acompañar a las familias luego de concluido el juicio de adopción, en miras a abordar y acompañar cualquier necesidad que sobrevenga vinculada a las particularidades de la filiación adoptiva. De esta forma, todas las instancias y momentos que atraviesan tanto niños y niñas como las personas adultas al iniciar el camino adoptivo, son acompañados institucionalmente.

Consideraciones

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha posicionado a nivel nacional como una jurisdicción de referencia en relación a la política pública de adopción.

El sostenimiento de la actividad con un nivel profesionalizado importa financiar el recurso humano necesario y un esquema de capacitaciones y actualizaciones permanente de los equipos técnicos.

En esta línea, es de suma importancia:

- Supervisiones externas: contar con presupuesto para financiar 48 (cuarenta y ocho) espacios de supervisiones externas anuales a fin de revisar las prácticas, profundizar la construcción de saberes y criterios de intervención, impulsar la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

actualización permanente de los conocimientos y nuevas producciones sobre la materia y propender a mitigar las posibilidades de burn out de los profesionales.

- Movilidad: prever los gastos de la movilidad de los agentes a fin de trasladarse a los domicilios de los postulantes, a otros efectores e instituciones, etc.
- Tablets y notebooks: contar con herramientas físicas y virtuales acorde teniendo en cuenta los múltiples encuentros y talleres en modalidad presencial y virtual que se realizan.

- Materiales de intervención con NNA: a fin de desarrollar intervenciones adecuadamente con niños, niñas y adolescentes se requieren diez (10) kits prácticos de juegos y otros elementos que permitan el despliegue de las entrevistas.

- Sala de intervención con NNA: Se advierte la urgente necesidad de contar con un espacio -sala- de intervención acondicionado para el abordaje con niños, niñas y adolescentes, amigable y seguro -contemplando las diversas etapas evolutivas-, como facilitador para los fines que se proponen en cada caso, teniendo en cuenta que los espacios previstos en la actualidad en la sede del Organismo carecen de perspectiva de infancia.

- Producción y edición de videos testimoniales

Acompañamiento terapéutico de niñas, niños y adolescentes.

En el marco de dicha actividad, funciona el Programa de Acompañamiento Terapéutico y Hospitalario, el que tiene como objetivo primordial brindar a niños, niñas y/o adolescentes la prestación de acompañamiento terapéutico u hospitalario destinado a, por un lado fortalecer el sostenimiento del lazo social de esos NNA y su integración en los ámbitos en los que se encuentren, así como también garantizar su atención integral durante el tiempo de internación hospitalaria, cuando no cuenten con referentes familiares que puedan acompañarlos a lo largo de dicho proceso.

De esta manera, la prestación de asunto tiene por finalidad brindar un recurso clínico especializado que opere desde un abordaje psicoterapéutico y social, en forma

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

articulada con el profesional o el equipo terapéutico que lo indica y así otorgar una asistencia personalizada en lo atinente a los cuidados físicos, afectivos y emocionales durante el tiempo de internación hospitalaria, como una alternativa a la red familiar, social y o comunitaria.

Al respecto, cabe advertir que dicho programa funciona de manera permanente, las 24 hs. del día durante los 365 días del año, siendo imprescindible contar con los recursos suficientes que propendan a cubrir la demanda ingresada.

En este sentido pues, a fin de dar cumplimiento con el gran volumen de demanda del recurso mencionado, el cual consiste en una prestación ineludible en el marco del acompañamiento desplegado desde las áreas de este Organismo para los NNYA por los cuales se toma intervención, es que se celebran Convenios con distintas ONGs para tal fin, siendo entonces necesario contar con presupuesto suficiente para lograr sostener el servicio brindado de manera rápida y expedita.

En atención a la experiencia del periodo de gestión 2023 se requiere reforzar el presupuesto para la cobertura de sesenta mil (60.000) horas mensuales de prestaciones de acompañamiento terapéutico u hospitalario, teniendo en consideración los aumentos previstos mensualmente conforme el nomenclador de salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la necesidad de lograr cubrir la demanda insatisfecha.

Reconstruyendo vínculos.

Dentro de esta actividad, se desarrollan diversos Programas, destinados a la promoción y restitución de derechos de NNYA.

Por un lado, el Programa Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios tiene por objetivo promover las condiciones necesarias para garantizar a las NNYA a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

desarrollarse en un entorno familiar y comunitario adecuado que permita el goce efectivo de sus derechos, a través de los "Centros Zonales de Fortalecimiento de Vínculos", distribuidos geográficamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como objetivo primordial el fortalecer y promover un entramado familiar y comunitario-territorial que potencie los espacios significativos para el desarrollo pleno de los derechos de NNyA en la Ciudad, previniendo situaciones de institucionalización y o de exclusión. Para ello, resulta necesario contar con el recurso humano suficiente para llevar a cabo el acompañamiento de cada una de las situaciones por las cuales se recepciona solicitud de intervención, así como también la provisión de insumos y acondicionamiento adecuado de cada una de los zonales del Programa.

Asimismo, tras la sanción de la Ley Nacional 27364/2017, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se creó el Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), en el marco del Convenio celebrado entre Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y el GCABA.

Así, dicho Programa posee la misión de:

- Abordar el proceso de desinstitucionalización desde la perspectiva de la inclusión socio laboral, acompañando al adolescente-joven en la efectivización de un proyecto de vida autónomo, favoreciendo, respetando y fortaleciendo los vínculos familiares, comunitarios y afectivos que ha podido construir durante su permanencia en un establecimiento de alojamiento de niños, niñas y adolescentes. Para tal fin se necesita reforzar el equipo con la incorporación de veinticuatro (24) profesionales destinados a sostener el acompañamiento de los NNyA de la franja etaria de 13 a 15 años y a los jóvenes de más de 16 años de edad.

- Preparar a los adolescentes-jóvenes para sostener un egreso autónomo y coadyuvar económicamente a fin de facilitar con el proceso de la desinstitucionalización. En este aspecto se realizan talleres de capacitación temáticas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

para adolescentes-jóvenes donde se trabajan ejes como Planificación financiera, habilidades para la vida independiente, Educación sexual integral y talleres de cocina. Para poder llevar adelante estas acciones se necesitan 360 viandas (30 viandas mensuales) destinadas a los adolescentes-jóvenes participantes.

Además, en el marco mencionado, el programa PAE desarrolla acciones de articulación con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales tendientes a brindar apoyo y fortalecer procesos de egreso de los y las jóvenes beneficiarios.

Por último, en esta actividad se desarrolla el Programa ATENNA cuyo objetivo es crear y sostener a través de operadores especializados y especializadas en los vínculos de empatía con NNyA que se encuentren atravesando situaciones de extrema vulnerabilidad social y problemáticas asociadas al sostenimiento del alojamiento, que permitan visibilizar las situaciones de vulneración de derechos atravesadas y comenzar las primeras líneas de acción tendientes a la reversión de la problemática y efectiva restitución de derechos. En esta línea, es que a partir de equipos territoriales se realizan recorridos diarios por distintos puntos de CABA a través de intervenciones espontáneas, programadas y planificadas, tendientes a realizar un diagnóstico en territorio que permita la individualización de cualquier situación de vulneración de derechos que se enmarque en los objetivos centrales del Programa.

De la misma manera, bajo la órbita del Programa ATENNA funcionan tres (3) dispositivos de alojamiento para NNyA en situación de extrema vulnerabilidad social, los cuales funcionan de manera permanente, las 24 hs. del día. Por otra parte, también se encuentra en funcionamiento un centro especializado que brinda alojamiento y contención psicosocial para adolescentes y jóvenes que se encuentran atravesado por el consumo problemático de sustancias, situación de calle prolongada y conflicto con la ley penal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Para la adecuada atención de los diversos servicios brindados por los diferentes tipos de dispositivos de alojamiento, se requiere el refuerzo de recurso humano profesional incorporando un total de 16 profesionales y operadores, 8 choferes, 1 administrativo, 1 coordinador y 2 abogados, 1 vehículo, alquiler mensual de un inmueble y mobiliario que se ajuste a las necesidades en función de las temáticas abordadas, así como también, equipo tecnológico para profesionales y operadores.

Asimismo, a partir de duplas de profesionales (trabajadores sociales, psicólogos y psicólogas) es que se realiza el acompañamiento y diseño del Plan Estratégico de Restitución de Derechos para cada NNYA que se encuentra bajo el Programa ATENNA, en miras a delinear las líneas de acción tendientes a abordar la situación que se encuentran atravesando y propender a la restitución de sus derechos. En este marco de acompañamiento y abordaje de niñas, niños y adolescentes, se requiere del refuerzo de recurso humano profesional en virtud del incremento de la demanda ingresada ante al refuerzo de los programas de atención inmediata en calle, más aun teniendo en consideración la implementación de un nuevo equipo especializado en adolescentes y jóvenes incluidos en el Protocolo de actuación en relación con NNYA con grave afectación de su salud incluidos en el sistema de datos compartidos o con medida cautelar de salud.

Por último, el Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas, Niños y Adolescentes concentra las acciones de articulación interjurisdiccional que encuentran su fundamento en el principio de corresponsabilidad que cimienta el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes creado por la Ley N° 26061.

En virtud de ello, se implementa la articulación y derivación de situaciones que involucran niños, niñas y adolescentes a los organismos de protección de derechos de otras jurisdicciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Consideraciones

Las diferentes actividades contempladas dentro del eje de acciones de ATENNA presentan una modalidad de intervención necesariamente territorial lo cual importa adecuar la partida presupuestaria para aumentar la flota telefónica -en virtud de la atención 24 hs. brindada-, así como también el refuerzo de insumos electrónicos necesario para los agentes que prestan servicios bajo Programa (principalmente en lo que respecta a campo informático como tablets y computadoras).

De la misma manera, estas actividades demandan también el aumento de los gastos de movilidad, tanto para los profesionales que se trasladan a efectores o instituciones donde se encuentran los niños y sus familias para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos, como para el traslado y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco de las estrategias de restitución de derechos.

Asimismo, se debe contar con partida presupuestaria suficiente para garantizar el debido acondicionamiento de los dispositivos de alojamiento para NNyA, así como también la provisión de todos los insumos requeridos en el marco de la convivencia de dichos NNyA.

Convenios CDNNYA

En el marco de las actividades desplegadas por cada uno de los Programas descriptos, es que los convenios de colaboración interinstitucional permiten ampliar y mejorar los procesos de restitución de derechos y, además, favorecen y refuerzan el impacto de las políticas públicas desplegadas desde este Organismo.

En virtud de ello, se revela la necesidad de sostener convenios con diferentes entidades y ONGs, destinadas a, por un lado, brindar alojamiento temporario a jóvenes incluidos dentro del PAE, a fin de favorecer los proyectos de autovalimiento y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

autonomía diseñados para cada uno de ellos y ellas y, por otra parte, alojar a NNyA se encuentren en situación de calle y o extrema vulnerabilidad social y que requieran de un lugar inmediato donde alojarse.

Por otro lado, resulta necesario sostener aquellos Convenios que tienen como objetivo generar espacios de recreación y expresión artística, a través de talleres y jornadas organizadas destinados a los NNyA alojados en los Centros de Día y Noche dependientes de esta Dirección General, así como también los que se encuentran orientados a brindar espacios de supervisión técnica de los equipos profesionales que prestan tareas en los dispositivos previamente mencionados.

Asimismo, resulta ineludible darle continuidad a los Convenios celebrados con las distintas ONG que brindan el recurso de acompañantes terapéuticos y hospitalarios y contar con la cuota presupuestaria suficiente para sostener dichas prestaciones, teniendo en especial consideración la importancia que reviste dicho recurso en el marco de las intervenciones desplegadas para NNyA por las que este Organismo toma intervención.

Tal como fue mencionado precedentemente, en atención a la experiencia del periodo de gestión 2023 se requiere reforzar el presupuesto para la cobertura de sesenta mil (60.000) horas mensuales de prestaciones de acompañamiento terapéutico u hospitalario, teniendo en consideración los aumentos previstos mensualmente conforme el nomenclador de salud del GCABA y la necesidad de lograr cubrir la demanda insatisfecha.

Subsidios CNNYA.

El programa "Mi Lugar" está dirigido a NNyA que se encuentren institucionalizados y comiencen el proceso de regreso a la convivencia familiar, así como también para aquellos niños, niñas y adolescentes institucionalizados en conflicto con la ley penal,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

propiciando acciones orientadas a generar las condiciones necesarias para favorecer su egreso. Asimismo, en virtud del artículo 1 de la Resolución de Firma Conjunta N° 1-CDNNyA-15, se autorizó el pago del subsidio de "Mi Lugar" para aquellos NNyA que ingresen al Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio (SAFT).

De esta manera, es que en el marco del Programa "Mi Lugar" se otorgan subsidios económicos, cuyo monto mensual estará determinado por los términos consignados en la propuesta del área solicitante, atendiendo a las necesidades familiares, el cual no podrá superar mensualmente el ochenta y cinco por ciento (85 %) del monto establecido legalmente para el salario mínimo, vital y móvil (según Anexo I del Decreto N° 923-10).

Líneas de acción y propuestas para 2024

- Reforzar los recursos humanos del Programa de NNyA sin Cuidados Parentales a fin de agilizar los tiempos en la inscripción y evaluación de postulantes en el RUAGA y Convocatorias Públicas, así como continuar fortaleciendo los acompañamientos de los procesos de construcción vincular.

- Ampliar el impacto de campañas de difusión e información para que las familias puedan informarse sobre la adopción en general, sus aspectos legales, administrativos, sociales y psicológicos.

- Profundizar el trabajo sobre la disponibilidad adoptiva de los postulantes del RUAGA a fin de generar más respuestas positivas para niños en situación de adoptabilidad en etapa de adolescencia, aumentando las propuestas de talleres y espacios de trabajo con los postulantes.

- Fortalecer la articulación con el poder jurisdiccional y otros actores intervinientes que participan en los procesos adoptivos, en miras a lograr criterios comunes de intervención que redunden en la agilización y seguridad de los procesos. Se proyecta para ello la realización de la Jornada Federal.

- Proponer una mesa de trabajo sobre adopción entre el CDNNyA y el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Ministerio de Salud, a fin de arbitrar las medidas para aumentar la oferta pública de dispositivos terapéuticos para la atención especializada en la temática tanto para personas adultas como para NNyA.

- Dar continuidad al cronograma de ateneos y capacitaciones que permitan sostener la mirada profesional y especializada de los agentes, en las diferentes temáticas abordada por el Programa.

- Proponer la creación de un equipo profesional especializado destinado al abordaje con NNyA declarados en situación de adoptabilidad en el tiempo previo al inicio de un proceso adoptivo para favorecer las condiciones de posibilidad para arribar a una disposición adoptiva adecuada.

- Ampliar el acompañamiento realizado a adolescentes y jóvenes que se encuentran próximos a egresar de dispositivos de alojamiento propios o conveniados por el GCABA, en miras a que puedan efectivizar un proyecto de vida autónomo, así como también el acompañamiento y seguimiento realizado una vez sucedido el egreso.

- Reforzar las acciones del programa de Programa ATENNA, generando un diagnóstico territorial de los NNyA que se encuentran en situación de calle en el ámbito de CABA y generando espacios de acompañamiento y seguimiento de cada una de las situaciones ingresadas, a partir del diseño de un plan estratégico de restitución de derechos para cada uno de los niños, niñas y adolescentes bajo el Programa.

- Mejorar la adecuada articulación de las acciones de esta Dirección General de Gestión de Políticas y Programas tanto con organismos de CABA con otras jurisdicciones.

- Fortalecer el trabajo de prevención y promoción de derechos que se realiza a través del trabajo del equipo de Fortalecimiento de Vínculos, teniendo en consideración la centralidad que reviste generar estrategias de restitución de derechos que se encuentren orientadas a promover al interior de los grupos familiares pautas de crianza respetuosas de las necesidades y singularidad de cada uno de los NNyA, en miras a evitar su institucionalización y que de esta manera, puedan permanecer en su grupo familiar nuclear, ampliado o comunitario.

- Actualizar la totalidad del campo informático disponible en la Dirección

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

General (tanto en sede central como centros zonales o dispositivos de alojamiento para NNyA en situación de calle) para dotar de agilidad los procesos desplegados.

Programa: 73 Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.730.203.880
Personal Permanente	1.561.606.847
Personal Transitorio	83.784.724
Asignaciones familiares	29.019.805
Asistencia social al personal	24.720.707
Gabinete de autoridades superiores	31.071.797
Bienes de consumo	12.477.501
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.343.324
Textiles y vestuario	2.516.270
Productos químicos, combustibles y lubricantes	133.231
Otros bienes de consumo	8.484.676
Servicios no personales	1.046.509.926
Mantenimiento, reparación y limpieza	269.611
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.005.971.377
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.557.314
Pasajes, viáticos y movilidad	10.665.864
Otros servicios	45.760
Bienes de uso	2.280.873
Maquinaria y equipo	2.280.873
Transferencias	2.085.996.475
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.085.996.475
TOTAL	4.877.468.655

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ACCIONES REALIZADAS	EVALUACION	10.790

Programa: 74 Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

Unidad Ejecutora: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.616.299.222
Personal Permanente	5.330.214.173
Personal Transitorio	117.486.831
Asignaciones familiares	62.796.578
Asistencia social al personal	75.072.271
Gabinete de autoridades superiores	30.729.369
Bienes de consumo	91.201.903
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.070.275
Textiles y vestuario	59.781.197
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.266
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.052.967
Productos metálicos	3.004
Otros bienes de consumo	25.293.194
Servicios no personales	1.486.670.395
Servicios básicos	96.520.565
Alquileres y derechos	68.492.918
Mantenimiento, reparación y limpieza	199.637.986
Servicios profesionales, técnicos y operativos	109.374.664
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	42.124.860
Pasajes, viáticos y movilidad	1.865.906
Otros servicios	968.653.496
Bienes de uso	5.247.154
Maquinaria y equipo	5.247.154
Transferencias	62.478.186
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	62.478.186
TOTAL	7.261.896.860

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCION CON JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	JOVEN	9.753

ENTIDAD 215

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos (ERSP) conforme lo establece la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N°210/99 y sus modificatorias, es un organismo autárquico con personería jurídica, independencia funcional y legitimación procesal, instituido en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Su misión es garantizar el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se encuentren bajo jurisdicción de la Ciudad prestados por la Administración Central, organismos descentralizados o por terceros contratados, con continuidad y regularidad, fomentando la prestación transparente y competitiva de servicios, con el objeto de proteger y defender los derechos del usuario y el ambiente.

Asimismo, controla integralmente el cumplimiento de los contratos por concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones, así como asiste al Poder Ejecutivo en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de prestación de los servicios públicos.

En el marco del cumplimiento de lo mencionado es que se proponen como principales líneas de acción para el ejercicio 2024:

1.Incrementar la comunicación con los vecinos a través de la mejora en los sistemas de recepción y atención de denuncias, consultas y reclamos.

2.Profundizar el plan de modernización tecnológica, mejorando los procesos y aumentando la utilización de recursos informáticos con el fin de perfeccionar la recepción y tramitación de las consultas, denuncias y reclamos de los vecinos de la Ciudad.

3.Continuar con la capacitación del personal en relación con las políticas de control de los servicios públicos y los nuevos sistemas y herramientas tecnológicos implementados. Asimismo, incentivar la capacitación continua a través del diseño e implementación de talleres, seminarios, jornadas y cursos en materia de derechos, políticas públicas y control de los servicios públicos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

4.Participar en congresos y seminarios nacionales e internacionales vinculados a la competencia del organismo, como otra instancia de capacitación y actualización con el fin de potenciar al Ente en el cumplimiento de sus objetivos.

5.Continuar con la definición e implementación de métricas e indicadores que sirvan de base para la generación de reportes periódicos y a requerimiento, sobre las acciones del Ente a los efectos de monitorear el control de calidad y realizar las mejoras necesarias.

6.Proseguir con la intensificación de los controles sobre la prestación de los servicios públicos de competencia del Ente.

7.Fortalecer el funcionamiento de la Comisión de Prevención de la Violencia de Género y Laboral creada por Resolución 120-ERPS-2019

8.Avanzar en el proceso de digitalización de archivos documentales, legajos y documentos administrativos internos.

9.Continuar el análisis normativo y el desarrollo e implementación de herramientas que contribuyan a mejorar la participación del Ente en las audiencias públicas y la confección de los informes remitidos al Poder Ejecutivo.

10.Efectuar relevamientos a fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad pública, en los ámbitos de competencia de este organismo.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	27	215				ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	14.470.923.489	0	0	0	0	0	14.470.923.489
20	27	215	113			Ente Regulador de los Servicios Públicos	14.470.923.489	0	0	0	0	0	14.470.923.489
20	27	215	113	1		Actividades Centrales	10.409.012.628	0	0	0	0	0	10.409.012.628
20	27	215	113	1	0	Actividades Centrales	10.409.012.628	0	0	0	0	0	10.409.012.628
20	27	215	113	61		Vínculos con los Usuarios	433.688.155	0	0	0	0	0	433.688.155
20	27	215	113	61	0	Vínculos con los Usuarios	433.688.155	0	0	0	0	0	433.688.155
20	27	215	113	62		Control Técnico de los Servicios Públicos	2.865.352.698	0	0	0	0	0	2.865.352.698
20	27	215	113	62	0	Control Técnico de los Servicios Públicos	2.865.352.698	0	0	0	0	0	2.865.352.698
20	27	215	113	63		Actividades en Comunas	198.805.682	0	0	0	0	0	198.805.682
20	27	215	113	63	0	Actividades en Comunas	198.805.682	0	0	0	0	0	198.805.682
20	27	215	113	64		Modernización y Gestión de la Información	564.064.326	0	0	0	0	0	564.064.326
20	27	215	113	64	0	Modernización y Gestión de la Información	564.064.326	0	0	0	0	0	564.064.326

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	14.316.787.070	98,93
Remuneraciones al Personal	11.578.543.530	80,01
Gastos de Consumo	2.738.243.540	18,92
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-14.316.787.070	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	154.136.419	1,07
Inversión Real Directa	154.136.419	1,07
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	14.470.923.489	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-14.470.923.489	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	14.470.923.489	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-14.470.923.489	
XII) Contribuciones Figurativas	14.470.923.489	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	27	215				ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	14.470.923.489
20	27	215	113			Ente Regulador de los Servicios Públicos	14.470.923.489
20	27	215	113	1	0	Actividades Centrales	10.409.012.628
20	27	215	113	61	0	Vínculos con los Usuarios	433.688.155
20	27	215	113	62	0	Control Técnico de los Servicios Públicos	2.865.352.698
20	27	215	113	63	0	Actividades en Comunas	198.805.682
20	27	215	113	64	0	Modernización y Gestión de la Información	564.064.326

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las prioridades y políticas del Organismo y brindar la asistencia que les permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza con el fin de que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, que son de su competencia.

Es por ello por lo que los Programas "Vínculo con los Usuarios", "Control Técnico de los Servicios Públicos", "Actividades en las Comunas" y "Modernización y Gestión de la Información" tienen su respaldo integral en este programa.

Asimismo tiene entre sus principales funciones:

- Fortalecer el análisis de datos y la elaboración de propuestas estadísticas que permitan establecer parámetros de calidad e índices de prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley N°210/99
- Mejorar los mecanismos de evaluación estadística a fin de realizar un seguimiento transversal de los procesos y procedimientos desarrollados en el Ente, que derive en un aumento de los índices de calidad.
- Atender el seguimiento y análisis del marco normativo en relación con los servicios públicos controlados por el ERSP.
- Participar en la elaboración de los Informes Técnicos relacionados con las cuestiones vinculadas a las tarifas de los servicios públicos, tratadas en las Audiencias Públicas, conforme la Ley N°6/98.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.919.794.391
Personal Permanente	6.642.377.657
Personal Transitorio	274.520.584
Asignaciones familiares	18.098.140
Asistencia social al personal	7.200.709
Gabinete de autoridades superiores	977.597.301
Bienes de consumo	30.182.568
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.054.002
Pulpa,papel, cartón y sus productos	308.221
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.124.402
Otros bienes de consumo	8.695.943
Servicios no personales	2.459.035.669
Servicios básicos	2.848.207
Alquileres y derechos	149.373.341
Mantenimiento, reparación y limpieza	441.229.978
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.421.097.896
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	399.814.676
Pasajes, viáticos y movilidad	1.092.476
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.103.634
Otros servicios	42.475.461
TOTAL	10.409.012.628

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 61.Vínculos con los Usuarios

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

La vinculación con los usuarios y la defensa de sus derechos son prioridad para el Ente Regulador.

Es por ello por lo que se busca la satisfacción de las/os usuarias/os, así como integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios.

En el marco de ese objetivo es que este programa se propone:

- Brindar información referente a las funciones del Ente y los canales de comunicación con los usuarios para recibir consultas, denuncias y reclamos
- Difundir los derechos de los usuarios y los procedimientos para ejercerlos a través del organismo.
- Priorizar la pronta respuesta a los usuarios de manera eficiente y eficaz

Programa: 61 Vínculos con los Usuarios

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	407.688.359
Personal Permanente	239.953.859
Personal Transitorio	39.840.798
Asignaciones familiares	2.865.081
Asistencia social al personal	1.380.071
Gabinete de autoridades superiores	123.648.550
Bienes de consumo	2.089.181
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	308.221
Otros bienes de consumo	1.780.960
Servicios no personales	23.910.615
Servicios básicos	903.022
Publicidad y propaganda	23.007.593
TOTAL	433.688.155

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 62.Control Técnico de los Servicios Públicos

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

Los servicios públicos, por su importancia para las/os usuarias/os y consumidoras/es, deben brindar un nivel de eficiencia y regularidad, que requiere un minucioso control.

A los fines de que día a día se agilicen y potencien los procesos de control y que redunden en una mejora de las prestaciones, se ha dotado a la Gerencia de Control de una herramienta informática y de aplicación para la telefonía móvil, destinada a todo el plantel de agentes fiscalizadoras/es.

Esta mejora y modernización tecnológica permitirá a medida que se afiancen los procesos de gestión, atender de manera mucho más precisa, rápida y eficiente, las denuncias y reclamos de las/os usuarias/os, así como trasladar a las empresas los reportes y anomalías detectadas, mejorando los tiempos de resolución de este tipo de situaciones.

Programa: 62 Control Técnico de los Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.720.020.109
Personal Permanente	2.341.276.857
Personal Transitorio	139.751.414
Asignaciones familiares	16.214.092
Asistencia social al personal	6.505.994
Gabinete de autoridades superiores	216.271.752
Bienes de consumo	34.452.222
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	308.221
Textiles y vestuario	31.752.793
Otros bienes de consumo	2.391.208
Servicios no personales	69.923.644
Servicios básicos	15.351.383
Alquileres y derechos	2.047.122
Mantenimiento, reparación y limpieza	432.625
Servicios profesionales, técnicos y operativos	398.654
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.583.227
Otros servicios	42.110.633
Bienes de uso	40.956.723
Maquinaria y equipo	40.956.723
TOTAL	2.865.352.698

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL	49.003

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 63.Actividades en Comunas

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

La descentralización en Comunas de la Ciudad, conforme los marcos legales vigentes, implica competencias concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales.

En función de ello el Ente se ha abocado a un proceso de diálogo y elaboración de herramientas y procedimientos tendientes a la articulación del ejercicio de las competencias mencionadas.

Es en ese sentido que este programa tiene como objeto garantizar el adecuado ejercicio de las atribuciones de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas para las Comunas.

En función de lo expuesto se prevé la realización de las siguientes acciones:

- Difusión institucional en Comunas a través de la relación directa con las/os miembros de las Juntas Comunales y las/os funcionarias/os de la misma.
- Recepción de las consultas y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de estos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales.
- Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley N°210/99.

Programa: 63 Actividades en Comunas

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	198.374.835
Personal Permanente	134.190.725
Personal Transitorio	36.582.676
Asignaciones familiares	2.627.574
Asistencia social al personal	1.633.021
Gabinete de autoridades superiores	23.340.839
Bienes de consumo	430.847
Otros bienes de consumo	430.847
TOTAL	198.805.682

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 64.Modernización y Gestión de la Información

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

La gestión de la información ofrece mecanismos que permiten al organismo adquirir, producir y transmitir datos e información con una calidad, exactitud y actualidad suficientes para servir a los objetivos de las distintas áreas que lo componen, fomentando la transparencia y el control ciudadano.

Este programa promueve el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías tendientes a fortalecer los procedimientos de planificación y control. Para ello se evalúan y procesan datos, teniendo en cuenta los aspectos legales, económicos, administrativos y de calidad de los servicios públicos.

Para concretar las actividades del programa los principales ejes son:

- Continuar con el desarrollo de herramientas tecnológicas que garanticen el acceso y la transparencia de la información para los agentes del ERSP y la comunidad.
- Administrar los contenidos de las plataformas online con el fin de brindar una mayor y más fluida comunicación con los usuarios de los servicios públicos competencia del ERSP.

Programa: 64 Modernización y Gestión de la Información

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	332.665.836
Personal Permanente	238.799.504
Personal Transitorio	30.541.626
Asignaciones familiares	1.882.632
Asistencia social al personal	469.870
Gabinete de autoridades superiores	60.972.204
Bienes de consumo	982.664
Otros bienes de consumo	982.664
Servicios no personales	117.236.130
Servicios básicos	1.282.032
Servicios profesionales, técnicos y operativos	398.654
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	115.555.444
Bienes de uso	113.179.696
Maquinaria y equipo	106.742.944
Activos intangibles	6.436.752
TOTAL	564.064.326

OGESE 218

VICEJEFATURA DE GOBIERNO



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

OBJETO DE LA GESTIÓN

La Vicejefatura de Gobierno tiene como objeto acompañar al Jefe de Gobierno en la gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Ley de Ministerios se delegó a la Vicejefatura la elaboración y ejecución transversal de políticas públicas tendientes a cumplir con los siguientes ejes estratégicos:

- Definición, formulación, implementación, promoción y diseño de proyectos que fortalezcan la cultura cívica y la participación ciudadana.

- Planificación de programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los y las habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

- Interacción y desarrollo con las colectividades.

- Promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

- Desarrollo y fortalecimiento de la familia.

1.PLAN DE ACCIÓN

En esta línea de trabajo, desde la Vicejefatura de Gobierno, a través de los organismos y entes fuera de nivel que la componen, se diagraman las siguientes acciones:

Desde la Subsecretaría Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se mantendrá y fortalecerá el compromiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de Derechos Humanos, a través del impulso, resguardo y transmisión de la memoria sobre los hechos ocurridos antes, durante y después del Terrorismo de Estado, desde la década del '70 hasta la recuperación del estado de Derecho, con el objeto principal de promover la profundización del sistema democrático. En cumplimiento de la Ley N°

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

3078 se continuará velando por la administración y gestión del Parque de la Memoria, el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el grupo poliescultural situado en dicho espacio.

En esta línea, mediante las Direcciones Generales de Colectividades y de Convivencia en la Diversidad se fortalecerán las relaciones con las colectividades y se promoverá la inclusión y tolerancia a la diversidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esta concepción identitaria, se continuarán construyendo puentes que fomenten la democratización, multiculturalidad y diversidad en la sociedad en su conjunto. La amplitud de colectividades y la particularidad de cada una de las culturas, se han constituido como parte integrante de la cultura porteña y, mediante acciones culturales, deportivas y sociales para valorizar su cultura, el desarrollo y fortalecimiento de la historia y tradiciones de las colectividades, se constituye la identidad multicultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otra de las líneas de acción en cumplimiento con los objetivos, la Subsecretaría de Desarrollo Ciudadano diagrama la generación de programas y servicios que promuevan, protejan, capaciten y fortalezcan a las familias, respetando la diversidad de su organización y el desarrollo de sus miembros, a través de la Dirección General Desarrollo Familiar. Se implementan políticas con un abordaje que permita actuar de manera preventiva y formativa, fortaleciendo y generando espacios interdisciplinarios, el relevamiento de las situaciones familiares, y la elaboración y difusión de propuestas conducentes al bienestar de todos sus miembros. Para su implementación, se desarrollan los indicadores e investigaciones para generar políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo familiar.

En este sentido, se llevarán adelante las distintas líneas de acción detalladas, que permitan cumplir con los objetivos trazados en el Plan de Acción de Gobierno.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	21					VICEJEFATURA DE GOBIERNO	5.634.532.337	0	0	0	0	0	5.634.532.337
20	21	0					5.634.532.337	0	0	0	0	0	5.634.532.337
20	21	0	1107			Subsecretaría de Desarrollo Ciudadano	949.893.990	0	0	0	0	0	949.893.990
20	21	0	1107	6		Actividades Comunes	949.893.990	0	0	0	0	0	949.893.990
20	21	0	1107	6	0	Actividades Comunes	949.893.990	0	0	0	0	0	949.893.990
20	21	0	2010			Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	1.500.453.451	0	0	0	0	0	1.500.453.451
20	21	0	2010	8		Actividades Comunes	508.580.814	0	0	0	0	0	508.580.814
20	21	0	2010	8	0	Actividades Comunes	508.580.814	0	0	0	0	0	508.580.814
20	21	0	2010	21		Ente Público Espacio para la Memoria	84.447.464	0	0	0	0	0	84.447.464
20	21	0	2010	21	0	Ente Público Espacio para la Memoria	84.447.464	0	0	0	0	0	84.447.464
20	21	0	2010	23		Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	46.332.235	0	0	0	0	0	46.332.235
20	21	0	2010	23	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	46.332.235	0	0	0	0	0	46.332.235
20	21	0	2010	27		Buenos Aires Convive	246.029.375	0	0	0	0	0	246.029.375
20	21	0	2010	27	0	Buenos Aires Convive	246.029.375	0	0	0	0	0	246.029.375
20	21	0	2010	32		Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	615.063.563	0	0	0	0	0	615.063.563
20	21	0	2010	32	0	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	615.063.563	0	0	0	0	0	615.063.563
20	21	0	2013			Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	478.875.699	0	0	0	0	0	478.875.699
20	21	0	2013	26		Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	478.875.699	0	0	0	0	0	478.875.699
20	21	0	2013	26	0	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	478.875.699	0	0	0	0	0	478.875.699
20	21	0	9611			Vicejefatura de Gobierno	2.376.445.008	0	0	0	0	0	2.376.445.008
20	21	0	9611	1		Actividades Centrales	1.830.348.974	0	0	0	0	0	1.830.348.974
20	21	0	9611	1	0	Actividades Centrales	1.830.348.974	0	0	0	0	0	1.830.348.974
20	21	0	9611	34		Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno	546.096.034	0	0	0	0	0	546.096.034
20	21	0	9611	34	0	Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno	546.096.034	0	0	0	0	0	546.096.034
20	21	0	9992			Dirección General de Desarrollo Familiar	328.864.189	0	0	0	0	0	328.864.189
20	21	0	9992	35		Políticas de Desarrollo Familiar	328.864.189	0	0	0	0	0	328.864.189
20	21	0	9992	35	0	Políticas de Desarrollo Familiar	328.864.189	0	0	0	0	0	328.864.189

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Unidad Ejecutora					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	21	0		VICEJEFATURA DE GOBIERNO	0	0	1	2	0	0	0	0	20	32	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	24	35	
20	21	0	1107	Subsecretaría de Desarrollo Ciudadano	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	
20	21	0	2010	Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	0	0	1	1	0	0	0	0	6	16	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8	17	
20	21	0	2013	Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	0	0	0	0	0	0	0	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	3	
20	21	0	9611	Vicejefatura de Gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0	5	10	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	6	11	
20	21	0	9992	Dirección General de Desarrollo Familiar	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21					VICEJEFATURA DE GOBIERNO	5.634.532.337
20	21	0	1107			Subsecretaría de Desarrollo Ciudadano	949.893.990
20	21	0	1107	6	0	Actividades Comunes	949.893.990
20	21	0	2010			Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	1.500.453.451
20	21	0	2010	8	0	Actividades Comunes	508.580.814
20	21	0	2010	21	0	Ente Público Espacio para la Memoria	84.447.464
20	21	0	2010	23	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	46.332.235
20	21	0	2010	27	0	Buenos Aires Convive	246.029.375
20	21	0	2010	32	0	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	615.063.563
20	21	0	2013			Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	478.875.699
20	21	0	2013	26	0	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	478.875.699
20	21	0	9611			Vicejefatura de Gobierno	2.376.445.008
20	21	0	9611	1	0	Actividades Centrales	1.830.348.974
20	21	0	9611	34	0	Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno	546.096.034
20	21	0	9992			Dirección General de Desarrollo Familiar	328.864.189
20	21	0	9992	35	0	Políticas de Desarrollo Familiar	328.864.189

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Vicejefatura de Gobierno

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo a la Subsecretaría Desarrollo Ciudadano y a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

Se contempla la conducción de distintas áreas de la Vicejefatura de Gobierno y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Asimismo, en virtud de las competencias asignadas a la Vicejefatura de Gobierno, se busca desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centrando su organización en materia de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y Desarrollo de la Familia.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Vicejefatura de Gobierno
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	161.516.115
Personal Permanente	87.194.973
Asignaciones familiares	838.452
Asistencia social al personal	2.280.135
Gabinete de autoridades superiores	71.202.555
Bienes de consumo	13.696.632
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.217.478
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.783.023
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.369.663
Otros bienes de consumo	5.326.468
Servicios no personales	1.651.923.897
Servicios básicos	94.411.506
Alquileres y derechos	61.571.062
Mantenimiento, reparación y limpieza	323.307.067
Servicios profesionales, técnicos y operativos	456.726.315
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	41.394.262
Publicidad y propaganda	643.192.970
Pasajes, viáticos y movilidad	16.102.236
Otros servicios	15.218.479
Bienes de uso	3.212.330
Maquinaria y equipo	3.212.330
TOTAL	1.830.348.974

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 34.Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Vicejefatura de Gobierno

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es desarrollar acciones que faciliten y garanticen el desarrollo ciudadano, en pos de los objetivos trazados para la Vicejefatura de Gobierno , la Subsecretaría de Desarrollo Ciudadano y la Subsecretaría Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

Se desarrollan las siguientes acciones:

- Asistir a los Subsecretarios y Subsecretarias en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos y convenios, verificando su encuadre normativo.
- Administrar y coordinar los recursos humanos de la Vicejefatura de Gobierno y sus reparticiones dependientes.
- Brindar asistencia legal, técnica y administrativa a la Vicejefatura de Gobierno.

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Vicejefatura es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción.

Programa: 34 Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno

Unidad Ejecutora: Vicejefatura de Gobierno
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	160.599.496
Personal Permanente	149.928.188
Personal Transitorio	8.330.777
Asignaciones familiares	35.891
Asistencia social al personal	2.304.640
Bienes de consumo	5.630.837
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	913.109
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.739.327
Productos químicos, combustibles y lubricantes	913.108
Otros bienes de consumo	1.065.293
Servicios no personales	376.865.701
Alquileres y derechos	12.783.523
Mantenimiento, reparación y limpieza	304.370
Servicios profesionales, técnicos y operativos	346.653.122
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.515.446
Pasajes, viáticos y movilidad	6.087.392
Otros servicios	1.521.848
Bienes de uso	3.000.000
Maquinaria y equipo	3.000.000
TOTAL	546.096.034

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es formular proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, con la misión de coordinar transversalmente con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando el trabajo y fortaleciendo el impacto sobre la vida de los vecinos y vecinas, y el Desarrollo Familiar.

Se tendrá como lineamientos de trabajo los siguientes puntos:

- Conducir y asistir la promoción de políticas de desarrollo de la familia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también velar por la inclusión y el desarrollo de los y las jóvenes, tanto profesional como artístico.
- Planificar programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los y las habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Ciudadano
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	308.571.341
Personal Permanente	165.594.763
Asignaciones familiares	1.855.614
Asistencia social al personal	4.359.038
Gabinete de autoridades superiores	136.761.926
Bienes de consumo	2.725.787
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	445.026
Pulpa,papel, cartón y sus productos	890.053
Productos químicos, combustibles y lubricantes	723.168
Otros bienes de consumo	667.540
Servicios no personales	637.620.562
Servicios básicos	524.901
Alquileres y derechos	56.522.595
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.112.566
Servicios profesionales, técnicos y operativos	555.874.097
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.566.760
Pasajes, viáticos y movilidad	2.225.132
Otros servicios	12.794.511
Bienes de uso	976.300
Maquinaria y equipo	976.300
TOTAL	949.893.990

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

DESCRIPCIÓN:

El programa proporcionará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas que lo integran.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

La finalidad específica del programa se orienta a la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos y el Pluralismo Cultural en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trabajará en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil para la realización de proyectos colaborativos en materia de Derechos Humanos.

Por otra parte, se llevarán a cabo acciones de promoción, intercambio y cooperación con Organismos Internacionales e Interjurisdiccionales.

Además, participar en el Consejo Federal y los Consejos Regionales de Derechos Humanos en representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 8 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	276.891.681
Personal Permanente	202.966.407
Personal Transitorio	6.778.287
Asignaciones familiares	2.294.098
Asistencia social al personal	3.953.351
Gabinete de autoridades superiores	60.899.538
Bienes de consumo	9.396.604
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.211.410
Textiles y vestuario	6.548.155
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.091.360
Otros bienes de consumo	545.679
Servicios no personales	134.568.326
Servicios básicos	4.951.805
Alquileres y derechos	46.045.679
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.820.952
Servicios profesionales, técnicos y operativos	52.472.904
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.720.125
Pasajes, viáticos y movilidad	10.902.046
Otros servicios	654.815
Bienes de uso	98.406
Maquinaria y equipo	98.406
Transferencias	87.625.797
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	87.625.797
TOTAL	508.580.814

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 21. Ente Público Espacio para la Memoria

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
--

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo garantizar el funcionamiento y las actividades del Ente Público Espacio Para La Memoria, La Promoción Y Defensa De Los Derechos Humanos, creado por Ley N° 2599/2007.

La finalidad de dicho ente es la promoción y defensa de los derechos humanos, así como la preservación de la memoria sobre el terrorismo de estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina.

El ente se encuentra presidido por el Órgano Ejecutivo conformado por representantes del Poder Ejecutivo Nacional, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y de diferentes organismos de Derechos Humanos.

Programa: 21 Ente Público Espacio para la Memoria

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	163.704
Productos químicos, combustibles y lubricantes	163.704
Servicios no personales	163.704
Alquileres y derechos	163.704
Transferencias	84.120.056
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	84.120.056
TOTAL	84.447.464

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 23.Programa Integral de Promoción de los Derechos
LGBTIQ

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo desarrollar políticas públicas con el fin de asegurar a las Personas del colectivo LGBTIQ+ el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad de sus derechos y libertades, el respeto de su dignidad, buscando lograr la integración social a nivel cultural, económico-laboral, en el ámbito de la salud y la educación, así como cualquier otro ámbito de la vida cotidiana.

Programa: 23 Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	2.837.533
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	545.679
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.291.854
Servicios no personales	23.868.398
Alquileres y derechos	3.983.461
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.386.571
Otros servicios	3.498.366
Transferencias	19.626.304
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	19.626.304
TOTAL	46.332.235

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE VISIBILIDAD Y SENSIBILIDAD EN DDHH	PERSONA	1.072.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 27.Buenos Aires Convive

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
--

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es fomentar la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos urbanos, brindando asistencia y asesoramiento ante la vulneración de derechos.

Se continuará con recepción y tramitación de denuncias realizadas por ciudadanos y ciudadanas y organizaciones referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, entre otras situaciones de vulnerabilidad.

Asimismo, se buscará detectar los principales obstáculos y dificultades de los grupos minoritarios, en lo referente a su inserción social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 27 Buenos Aires Convive

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	132.633.711
Personal Permanente	87.193.668
Personal Transitorio	13.893.792
Asignaciones familiares	1.224.746
Asistencia social al personal	1.889.619
Gabinete de autoridades superiores	28.431.886
Bienes de consumo	58.661.257
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.092.595
Otros bienes de consumo	54.568.662
Servicios no personales	54.734.407
Alquileres y derechos	1.091.359
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.241.376
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.365.436
Pasajes, viáticos y movilidad	11.404.181
Otros servicios	3.632.055
TOTAL	246.029.375

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA URBANA	PERSONA	28.124

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 32.Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
--

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del Programa es fomentar la Diversidad Cultural que forma parte de la identidad porteña, a través del fortalecimiento de las colectividades que residen en la Ciudad.

Para ello, se desarrollan políticas y acciones que pongan en relieve el valor y la riqueza del pluralismo cultural, y que a la vez promuevan la integración de los colectivos migrantes y refugiados en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 32 Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	130.148.688
Personal Permanente	92.591.924
Personal Transitorio	6.454.950
Asignaciones familiares	547.277
Asistencia social al personal	1.860.034
Gabinete de autoridades superiores	28.694.503
Bienes de consumo	15.320.090
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.049.581
Textiles y vestuario	8.577.227
Pulpa,papel, cartón y sus productos	54.569
Otros bienes de consumo	1.638.713
Servicios no personales	469.594.785
Alquileres y derechos	349.313.552
Servicios profesionales, técnicos y operativos	32.733.950
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	35.077.521
Pasajes, viáticos y movilidad	7.481.510
Otros servicios	44.988.252
TOTAL	615.063.563

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROMOCION DE LAS COLECTIVIDADES	PERSONA	670.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de Gestión del Parque de la Memoria

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la administración y gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, además complejo poli-escultural situado en dicho espacio.

Se llevan a cabo políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el Terrorismo de Estado, para lo cual se coordina con organismos nacionales, internacionales, provinciales y/o municipales, la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura, arte y derechos humanos, a través del establecimiento de un cronograma de exhibiciones, visitas guiadas y un sólido programa educativo.

Asimismo, se realizan actividades especiales en días de homenaje y conmemorativos sobre esta temática.

Otro eje fundamental es la actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar, siendo dicha actualización la principal herramienta para la ampliación de nombres emplazados en el Monumento y de la Base de Datos de consulta pública.

El programa promueve el desarrollo integral de las políticas públicas de Memoria, mediante un programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los derechos humanos y sus nuevas maneras de abordaje.

-Desarrollo integral de políticas públicas de Memoria y Derechos Humanos.

-Promover la inclusión de nuevos públicos, agregando a los programas ya activos, nuevas estrategias en las distintas áreas de trabajo

-Potenciar los programas de inclusión del público joven y adolescente, y visitantes virtuales.

-Desarrollo y concreción de nuevos proyectos de restauración y mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de Gestión del Parque de la Memoria

DESCRIPCIÓN:

en el complejo poli-escultural.

-Beneficiar a más público mediante actividades de arte y esparcimiento, para focalizar las actividades en los espacios abiertos, dando y ofreciendo proyectos innovadores.

-Desarrollo de programas educativos e inclusivos en los nuevos conceptos sobre Derechos Humanos.

Programa: 26 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

Unidad Ejecutora: Consejo de Gestión del Parque de la Memoria
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	127.622.856
Personal Permanente	93.925.546
Asignaciones familiares	3.058.706
Asistencia social al personal	1.796.033
Gabinete de autoridades superiores	28.842.571
Bienes de consumo	74.470.459
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.772.106
Textiles y vestuario	381.975
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.609.751
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.911.115
Productos de minerales no metálicos	44.115.510
Minerales	13.641.988
Otros bienes de consumo	7.038.014
Servicios no personales	276.694.007
Servicios básicos	105.476.679
Alquileres y derechos	9.822.231
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.853.860
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.456.360
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	69.716.040
Pasajes, viáticos y movilidad	1.309.631
Otros servicios	20.059.206
Bienes de uso	88.377
Maquinaria y equipo	88.377
TOTAL	478.875.699

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTRUCCION DE LA MEMORIA	VISITANTE	880.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 35.Políticas de Desarrollo Familiar

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Familiar

DESCRIPCIÓN:

El programa Políticas de Desarrollo Familiar tiene como objetivo la implementación de políticas públicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un abordaje centrado en las familias, entendiéndolas como actor social privilegiado por su papel fundamental en la socialización de las personas.

Brinda herramientas a las familias para que puedan desempeñar de la mejor manera esta función, actuando de manera preventiva y formativa, fortaleciendo los vínculos familiares, promocionando el cuidado de la salud, la convivencia social y la no violencia a través de acciones de orientación, talleres, investigación, difusión, capacitación, buscando construir una convivencia basada en el respeto y la diversidad.

Programa: 35 Políticas de Desarrollo Familiar

Unidad Ejecutora: Dirección General de Desarrollo Familiar

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	181.325.189
Personal Permanente	111.980.437
Asignaciones familiares	2.525.189
Asistencia social al personal	2.558.217
Gabinete de autoridades superiores	64.261.346
Bienes de consumo	1.557.595
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	667.540
Pulpa,papel, cartón y sus productos	445.028
Otros bienes de consumo	445.027
Servicios no personales	145.919.768
Alquileres y derechos	4.262.810
Mantenimiento, reparación y limpieza	155.760
Servicios profesionales, técnicos y operativos	137.340.201
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.179.320
Pasajes, viáticos y movilidad	534.032
Otros servicios	2.447.645
Bienes de uso	61.637
Maquinaria y equipo	61.637
TOTAL	328.864.189

OGESE 220

**SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES
INTERNACIONALES**



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

La Secretaría General y Relaciones Internacionales lidera el posicionamiento de la Ciudad como una ciudad global para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios. Para ello persigue los siguientes objetivos estratégicos:

- Proyectar internacionalmente a la Ciudad de Buenos Aires, y a la gestión de gobierno y la figura del Jefe de Gobierno.
- Impulsar al turismo como motor del desarrollo económico y social de la Ciudad.
- Contribuir a un perfil de gobierno con prioridades estratégicas, moderno, abierto y que rinde cuentas.
- Promover el relacionamiento institucional de la Ciudad y del Jefe de Gobierno.

En dicho marco las principales líneas de acción previstas para el Ejercicio 2024 son:

- Liderar la estrategia de proyección internacional de la Ciudad que tiene como objetivo posicionar a Buenos Aires como ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios.
- Impulsar iniciativas de internacionalización de la gestión, la Ciudad y el Jefe de Gobierno.
- Liderar la estrategia de promoción turística nacional para posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como el destino urbano preferido de la población argentina y potenciar su proyección federal.
- Liderar la estrategia de promoción turística internacional en el marco del Visit BA para posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como el primer destino urbano regional para visitar, estudiar, vivir y hacer negocios.
- Impulsar una ciudad más amigable para el turismo a través de la innovación y promover experiencias turísticas barriales que fomenten el comercio y trabajo locales.
- Entender en la coordinación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de gobierno abierto, y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del Plan General de Acción de Gobierno.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.
- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado, las universidades y la comunidad en general de la Ciudad.
- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Liderar el relacionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con universidades e instituciones de educación superior privadas y públicas para promover el desarrollo universitario y posicionar a Buenos Aires como destino educativo y ciudad de atracción del talento.
- Liderar la Estrategia Integral para la Igualdad de Género llevando a cabo la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de dicha Estrategia.
- Liderar el diálogo con la sociedad civil, a través del Consejo de Planeamiento Estratégico, para la elaboración periódica de planes estratégicos consensuados que ofrezcan fundamentos para las políticas de Estado en la Ciudad de Buenos Aires.
- Promover el diálogo social como ámbito de participación y foro permanente de diálogo, deliberación y articulación con la ciudadanía y la sociedad civil para la convivencia social.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	22					SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	21.911.180.395	761.073.598	0	0	0	0	22.672.253.993
20	22	0					5.742.120.240	0	0	0	0	0	5.742.120.240
20	22	0	168			Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	235.222.070	0	0	0	0	0	235.222.070
20	22	0	168	16		Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires	235.222.070	0	0	0	0	0	235.222.070
20	22	0	168	16	0	Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires	235.222.070	0	0	0	0	0	235.222.070
20	22	0	175			Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	367.195.291	0	0	0	0	0	367.195.291
20	22	0	175	22		Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	367.195.291	0	0	0	0	0	367.195.291
20	22	0	175	22	0	Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	367.195.291	0	0	0	0	0	367.195.291
20	22	0	204			Dirección General Relacionamento Internacional	97.263.947	0	0	0	0	0	97.263.947
20	22	0	204	18		Relacionamento Internacional	97.263.947	0	0	0	0	0	97.263.947
20	22	0	204	18	0	Relacionamento Internacional	97.263.947	0	0	0	0	0	97.263.947
20	22	0	205			Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario	179.560.210	0	0	0	0	0	179.560.210
20	22	0	205	3		Actividades Comunes	179.560.210	0	0	0	0	0	179.560.210
20	22	0	205	3	0	Actividades Comunes	179.560.210	0	0	0	0	0	179.560.210
20	22	0	206			Dirección General Vinculación Universitaria	112.155.137	0	0	0	0	0	112.155.137
20	22	0	206	19		Vinculación Universitaria	112.155.137	0	0	0	0	0	112.155.137
20	22	0	206	19	0	Vinculación Universitaria	112.155.137	0	0	0	0	0	112.155.137
20	22	0	207			Dirección General Desarrollo Universitario	113.943.834	0	0	0	0	0	113.943.834
20	22	0	207	20		Desarrollo Universitario	113.943.834	0	0	0	0	0	113.943.834
20	22	0	207	20	0	Desarrollo Universitario	113.943.834	0	0	0	0	0	113.943.834
20	22	0	2003			Dirección General Calidad Institucional y Gobierno Abierto	148.267.570	0	0	0	0	0	148.267.570
20	22	0	2003	54		Planificación de la Calidad Institucional	148.267.570	0	0	0	0	0	148.267.570
20	22	0	2003	54	0	Planificación de la Calidad Institucional	148.267.570	0	0	0	0	0	148.267.570
20	22	0	2022			Dirección General Relaciones Internacionales y Cooperación	198.044.770	0	0	0	0	0	198.044.770
20	22	0	2022	28		Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	198.044.770	0	0	0	0	0	198.044.770
20	22	0	2022	28	0	Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	198.044.770	0	0	0	0	0	198.044.770
20	22	0	2024			Subsecretaría de Relaciones Internacionales	697.161.092	0	0	0	0	0	697.161.092
20	22	0	2024	5		Actividades Comunes	697.161.092	0	0	0	0	0	697.161.092
20	22	0	2024	5	0	Actividades Comunes	697.161.092	0	0	0	0	0	697.161.092
20	22	0	2028			Dirección General Proyección Internacional	136.902.811	0	0	0	0	0	136.902.811
20	22	0	2028	29		Proyección Internacional	136.902.811	0	0	0	0	0	136.902.811
20	22	0	2028	29	0	Proyección Internacional	136.902.811	0	0	0	0	0	136.902.811
20	22	0	2030			Dirección General Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	270.197.032	0	0	0	0	0	270.197.032
20	22	0	2030	30		Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	270.197.032	0	0	0	0	0	270.197.032
20	22	0	2030	30	0	Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	270.197.032	0	0	0	0	0	270.197.032
20	22	0	2031			Dirección General Relaciones con el Sector Privado	175.838.338	0	0	0	0	0	175.838.338
20	22	0	2031	31		Relaciones con el Sector Privado	175.838.338	0	0	0	0	0	175.838.338
20	22	0	2031	31	0	Relaciones con el Sector Privado	175.838.338	0	0	0	0	0	175.838.338
20	22	0	2032			Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales	827.185.194	0	0	0	0	0	827.185.194
20	22	0	2032	23		Igualdad de Género y Asuntos Institucionales	694.456.187	0	0	0	0	0	694.456.187
20	22	0	2032	23	0	Igualdad de Género y Asuntos Institucionales	694.456.187	0	0	0	0	0	694.456.187
20	22	0	2032	24		Asuntos Institucionales	132.729.007	0	0	0	0	0	132.729.007
20	22	0	2032	24	0	Asuntos Institucionales	132.729.007	0	0	0	0	0	132.729.007
20	22	0	7185			Dirección General Entidades y Cultos	246.897.605	0	0	0	0	0	246.897.605
20	22	0	7185	21		Relaciones con los Cultos	246.897.605	0	0	0	0	0	246.897.605
20	22	0	7185	21	0	Relaciones con los Cultos	246.897.605	0	0	0	0	0	246.897.605
20	22	0	7186			Subsecretaría Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas	184.615.943	0	0	0	0	0	184.615.943
20	22	0	7186	8		Actividades Comunes	184.615.943	0	0	0	0	0	184.615.943
20	22	0	7186	8	0	Actividades Comunes	184.615.943	0	0	0	0	0	184.615.943
20	22	0	7187			Dirección General Compromisos de Gobierno y Rendición de Cuentas	152.322.078	0	0	0	0	0	152.322.078
20	22	0	7187	53		Coordinación de la Gestión Estratégica	152.322.078	0	0	0	0	0	152.322.078
20	22	0	7187	53	0	Coordinación de la Gestión Estratégica	152.322.078	0	0	0	0	0	152.322.078
20	22	0	7191			Upe Diálogo Social	177.763.285	0	0	0	0	0	177.763.285
20	22	0	7191	303		Upe Diálogo Social	177.763.285	0	0	0	0	0	177.763.285
20	22	0	7191	303	0	Upe Diálogo Social	177.763.285	0	0	0	0	0	177.763.285
20	22	0	9750			Secretaría General y Relaciones Internacionales	1.421.584.033	0	0	0	0	0	1.421.584.033
20	22	0	9750	1		Actividades Centrales	1.421.584.033	0	0	0	0	0	1.421.584.033
20	22	0	9750	1	0	Actividades Centrales	1.421.584.033	0	0	0	0	0	1.421.584.033
20	22	510				ENTE DE TURISMO	16.169.060.155	761.073.598	0	0	0	0	16.930.133.753
20	22	510	9266			Ente de Turismo	16.169.060.155	761.073.598	0	0	0	0	16.930.133.753
20	22	510	9266	65		Turismo de la Ciudad	16.169.060.155	761.073.598	0	0	0	0	16.930.133.753
20	22	510	9266	65	0	Turismo de la Ciudad	16.169.060.155	761.073.598	0	0	0	0	16.930.133.753

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Unidad Ejecutora					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	22	0		SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	0	0	0	2	0	0	0	0	21	20	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	22
20	22	0	168	Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	0	0	0	1	0	0	0	0	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	
20	22	0	175	Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	
20	22	0	204	Dirección General Relacionamento Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
20	22	0	2024	Subsecretaría de Relaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	
20	22	0	2032	Unidad de Igualdad de Género y As. Inst.	0	0	0	1	0	0	0	0	7	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	10	2	
20	22	0	7185	Dirección General Entidades y Cultos	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5	
20	22	0	7186	Subsecretaría Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
20	22	0	7187	Direccion General Compromisos de Gobierno y Rendición de Cuentas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
20	22	0	7191	Upe Diálogo Social	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
20	22	0	9750	Secretaría General y Relaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	22					SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	22.672.253.993
20	22	0	168			Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	235.222.070
20	22	0	168	16	0	Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires	235.222.070
20	22	0	175			Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	367.195.291
20	22	0	175	22	0	Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	367.195.291
20	22	0	204			Dirección General Relacionamento Internacional	97.263.947
20	22	0	204	18	0	Relacionamento Internacional	97.263.947
20	22	0	205			Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario	179.560.210
20	22	0	205	3	0	Actividades Comunes	179.560.210
20	22	0	206			Dirección General Vinculación Universitaria	112.155.137
20	22	0	206	19	0	Vinculación Universitaria	112.155.137
20	22	0	207			Dirección General Desarrollo Universitario	113.943.834
20	22	0	207	20	0	Desarrollo Universitario	113.943.834
20	22	0	2003			Dirección General Calidad Institucional y Gobierno Abierto	148.267.570
20	22	0	2003	54	0	Planificación de la Calidad Institucional	148.267.570
20	22	0	2022			Dirección General Relaciones Internacionales y Cooperación	198.044.770
20	22	0	2022	28	0	Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	198.044.770
20	22	0	2024			Subsecretaría de Relaciones Internacionales	697.161.092
20	22	0	2024	5	0	Actividades Comunes	697.161.092
20	22	0	2028			Dirección General Proyección Internacional	136.902.811
20	22	0	2028	29	0	Proyección Internacional	136.902.811
20	22	0	2030			Dirección General Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	270.197.032
20	22	0	2030	30	0	Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	270.197.032
20	22	0	2031			Dirección General Relaciones con el Sector Privado	175.838.338
20	22	0	2031	31	0	Relaciones con el Sector Privado	175.838.338
20	22	0	2032			Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales	827.185.194
20	22	0	2032	23	0	Igualdad de Género y Asuntos Institucionales	694.456.187
20	22	0	2032	24	0	Asuntos Institucionales	132.729.007
20	22	0	7185			Dirección General Entidades y Cultos	246.897.605
20	22	0	7185	21	0	Relaciones con los Cultos	246.897.605
20	22	0	7186			Subsecretaría Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas	184.615.943
20	22	0	7186	8	0	Actividades Comunes	184.615.943
20	22	0	7187			Dirección General Compromisos de Gobierno y Rendición de Cuentas	152.322.078
20	22	0	7187	53	0	Coordinación de la Gestión Estratégica	152.322.078
20	22	0	7191			Upe Diálogo Social	177.763.285
20	22	0	7191	303	0	Upe Dialogo Social	177.763.285
20	22	0	9750			Secretaría General y Relaciones Internacionales	1.421.584.033
20	22	0	9750	1	0	Actividades Centrales	1.421.584.033

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría General y Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se desarrollarán los elementos de acción necesarios para generar, coordinar y ejecutar la Política Jurisdiccional. En el marco de posicionar internacionalmente a la Ciudad como una ciudad global para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios, es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

- Liderar la estrategia de proyección internacional de la Ciudad que tiene como objetivo posicionar a Buenos Aires como ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios.
 - Impulsar iniciativas de internacionalización de la gestión, la Ciudad y el Jefe de Gobierno.
 - Liderar la estrategia de promoción turística nacional para posicionar a Buenos Aires como el destino urbano preferido de los argentinos y potenciar su proyección federal.
 - Liderar la estrategia de promoción turística internacional en el marco del Visit BA para posicionar a Buenos Aires como el primer destino urbano regional para visitar, estudiar, vivir y hacer negocios.
 - Impulsar una ciudad más amigable para el turista a través de la innovación y promover experiencias turísticas barriales para promover el comercio y trabajo locales.
 - Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de gobierno abierto, y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del Plan General de Acción de Gobierno.
 - Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.
 - Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado, las universidades y la comunidad en general de la Ciudad.
 - Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría General y Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Liderar el relacionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con universidades e instituciones de educación superior privadas y públicas para promover el desarrollo universitario y posicionar a Buenos Aires como destino educativo y ciudad de atracción del talento.

- Liderar la Estrategia Integral para la Igualdad de Género llevando a cabo la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de dicha Estrategia.

- Liderar el diálogo con la sociedad civil, a través del Consejo de Planeamiento Estratégico, para la elaboración periódica de planes estratégicos consensuados que ofrezcan fundamentos para las políticas de Estado en la Ciudad de Buenos Aires.

- Promover el diálogo social como ámbito de participación y foro permanente de diálogo, deliberación y articulación con la ciudadanía y la sociedad civil para la convivencia social.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría General y Relaciones Internacionales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	235.955.878
Personal Permanente	135.286.098
Personal Transitorio	6.395.643
Asignaciones familiares	1.771.547
Asistencia social al personal	3.348.279
Gabinete de autoridades superiores	89.154.311
Bienes de consumo	45.995.067
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.331.689
Textiles y vestuario	5.110.563
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.665.844
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.665.845
Otros bienes de consumo	10.221.126
Servicios no personales	1.122.670.659
Servicios básicos	17.293.850
Alquileres y derechos	80.491.369
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.773.941
Servicios profesionales, técnicos y operativos	408.479.860
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	433.853.827
Pasajes, viáticos y movilidad	33.390.302
Otros servicios	113.387.510
Bienes de uso	16.962.429
Maquinaria y equipo	16.962.429
TOTAL	1.421.584.033

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política de vinculación, cooperación e intercambio de la Ciudad con universidades e instituciones de educación superior privadas y públicas.

Entre sus objetivos estratégicos se destacan:

-Intervenir en las relaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con universidades e instituciones de educación superior privadas y públicas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

-Promover la vinculación e intercambio entre universidades e instituciones de educación superior privadas y públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las del resto del país, en coordinación con las áreas competentes.

-Diseñar e implementar la estrategia de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Ciudad de atracción del talento, y el plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes de terciarios y universidades nacionales.

-Generar oportunidades para conectar a las universidades e instituciones de educación superior privada y pública de la Ciudad de Buenos Aires con el sector privado a fin de promover la inserción laboral de estudiantes y graduados/as, en coordinación con las áreas competentes.

-Diseñar e implementar una estrategia para la contención de estudiantes de estudios terciarios y universitarios de grado y posgrado nacionales que llegan a la Ciudad.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	85.904.585
Personal Permanente	31.100.885
Asistencia social al personal	1.212.860
Gabinete de autoridades superiores	53.590.840
Bienes de consumo	4.088.449
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	766.584
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.555.281
Otros bienes de consumo	766.584
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.665.844
Pasajes, viáticos y movilidad	515.614
Otros servicios	81.385.718
TOTAL	179.560.210

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política internacional de la Ciudad. Asimismo, promueve la articulación de las relaciones de la Ciudad con la comunidad y los cultos.

Entre sus objetivos estratégicos se destacan:

- Asistir la Secretaría en la gestión de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Gestionar, articular y coordinar a las distintas áreas de gobierno en su vinculación internacional.

- Diseñar e implementar una estrategia de proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en foros regionales e internacionales, promoviendo las políticas de desarrollo y las buenas prácticas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel global.

- Coordinar el Consejo BA Global para potenciar la proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la participación de representantes del sector privado, la cultura y las entidades del conocimiento de la Ciudad.

- Liderar el diseño y la implementación de la estrategia de cooperación bilateral, regional y multilateral, y en el intercambio internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en distintas áreas.

- Asistir la Secretaría en la articulación de las relaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la comunidad y los cultos.

- Colaborar con el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción en la formulación e implementación de la estrategia de comercio exterior de bienes, servicios y de atracción de inversiones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Definir la estrategia de las actividades de promoción internacional en las que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Generar oportunidades para conectar a la comunidad internacional con las organizaciones y comunidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Asistir la Secretaría en el enlace entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

y las/os representantes diplomáticos, consulares y de organismos internacionales residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Proveer soporte a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Asistir la Secretaría en el enlace con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, así como las agencias de relaciones internacionales de las provincias.

- Elaborar la política de relaciones institucionales a nivel internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con las áreas competentes.

- Diseñar e implementar la estrategia de proyección de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Ciudad de atracción del talento, y el plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes internacionales, terciarios y universitarios.

- Colaborar con el Ente de Turismo en la promoción del turismo internacional de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de proyección internacional.

- Generar vínculos con universidades públicas y privadas e institutos de educación superior, para promover la contención de las/os estudiantes internacionales terciarios y universitarios de grado y posgrado que llegan a la Ciudad.

- Promover la suscripción y/o suscribir convenios de colaboración con organismos públicos y entidades del sector privado para la promoción y fortalecimiento del posicionamiento internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	145.158.729
Personal Permanente	83.777.819
Personal Transitorio	5.353.268
Asignaciones familiares	517.368
Asistencia social al personal	2.069.958
Gabinete de autoridades superiores	53.440.316
Bienes de consumo	16.609.330
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.555.282
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.221.126
Otros bienes de consumo	3.832.922
Servicios no personales	535.393.033
Alquileres y derechos	29.385.738
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.552.816
Servicios profesionales, técnicos y operativos	136.418.473
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.297.287
Publicidad y propaganda	221.240.078
Pasajes, viáticos y movilidad	16.928.264
Otros servicios	80.570.377
TOTAL	697.161.092

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 18.Relacionamiento Internacional

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relacionamiento Internacional

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Coordinar las relaciones con el Consejo BA Global para potenciar la promoción internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la participación de representantes del sector privado, la cultura y las entidades del conocimiento de la Ciudad.
- Diseñar la estrategia de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ciudad de atracción del talento, y el plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes internacionales terciarios y universitarios.
- Generar vínculos institucionales con universidades públicas y privadas e institutos de educación superior del área metropolitana de Buenos Aires, para promover la internacionalización y contención de estudiantes terciarios y universitarios de grado y posgrado que llegan a la Ciudad.
- Asesorar a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales en la vinculación estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con universidades del extranjero.
- Diseñar y ejecutar el plan de promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino atractivo para la atracción del talento internacional y de estudiantes internacionales de nivel terciario y universitario de grado y posgrado en misiones y ferias en el extranjero.
- Representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el exterior en congresos, ferias y eventos relativos a la promoción de la educación internacional, en coordinación con las áreas competentes.
- Diseñar y ejecutar acciones tendientes a posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino de estudio del español como segunda lengua para jóvenes internacionales mayores de 18 años.
- Diseñar, implementar y mantener actualizados los contenidos de la página web de Study Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 18 Relacionamento Internacional

Unidad Ejecutora: Dirección General Relacionamento Internacional

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	60.426.554
Personal Permanente	34.068.443
Asignaciones familiares	211.799
Asistencia social al personal	857.995
Gabinete de autoridades superiores	25.288.317
Bienes de consumo	3.066.338
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.788.697
Otros bienes de consumo	1.277.641
Servicios no personales	33.771.055
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.221.126
Pasajes, viáticos y movilidad	10.773.521
Otros servicios	12.776.408
TOTAL	97.263.947

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 19.Vinculación Universitaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Vinculación Universitaria

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asesorar a la Subsecretaría en la vinculación estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con universidades e institutos de educación superior del país.
- Promover la vinculación de las universidades e institutos de educación superior con el mundo del trabajo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Generar herramientas para promover la inserción laboral de estudiantes y graduados/as mediante pasantías, prácticas profesionales y/o similares, en coordinación con las áreas competentes.
- Articular con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la vinculación de las universidades e institutos de educación superior con el ecosistema de empresas de base tecnológica y el sistema científico-técnico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el resto del país.

Programa: 19 Vinculación Universitaria

Unidad Ejecutora: Dirección General Vinculación Universitaria

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	88.130.934
Personal Permanente	61.561.086
Asistencia social al personal	1.253.308
Gabinete de autoridades superiores	25.316.540
Bienes de consumo	9.454.540
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	766.584
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.533.168
Otros bienes de consumo	7.154.788
Servicios no personales	14.569.663
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.054.049
Pasajes, viáticos y movilidad	515.614
TOTAL	112.155.137

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 20.Desarrollo Universitario

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Universitario

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asesorar en el diseño de la estrategia de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Ciudad de atracción del talento, y el plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes nacionales de terciarios y universidades.
- Participar en congresos, ferias y eventos relativos a la promoción de la Ciudad como destino educativo, en coordinación con las áreas competentes.
- Generar vínculos con universidades e instituciones de educación superior privada y pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para favorecer el paso de los/as estudiantes que llegan a la Ciudad.
- Diseñar políticas tendientes a generar oportunidades de estudio para estudiantes nacionales dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 20 Desarrollo Universitario

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Universitario

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	88.130.934
Personal Permanente	61.561.086
Asistencia social al personal	1.253.308
Gabinete de autoridades superiores	25.316.540
Bienes de consumo	8.687.956
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	766.584
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.533.168
Otros bienes de consumo	6.388.204
Servicios no personales	17.124.944
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.498.767
Pasajes, viáticos y movilidad	515.614
Otros servicios	5.110.563
TOTAL	113.943.834

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 21.Relaciones con los Cultos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Entidades y Cultos

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asesorar y asistir al Jefe de Gobierno y a sus funcionarias y funcionarios en materia de culto.
 - Gestionar, articular y coordinar las demandas de carácter social e iniciativas de impacto social de las diversas comunidades de fe.
 - Acompañar a todas las comunidades de fe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fines de promoverla como capital del diálogo interreligioso.
 - Fortalecer las relaciones con las entidades y organizaciones no gubernamentales y promover acciones en conjunto con las áreas específicas de diferentes jurisdicciones con objetivos similares.

Programa: 21 Relaciones con los Cultos

Unidad Ejecutora: Dirección General Entidades y Cultos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	128.149.910
Personal Permanente	94.557.614
Personal Transitorio	5.348.757
Asignaciones familiares	1.149.074
Asistencia social al personal	1.836.421
Gabinete de autoridades superiores	25.258.044
Bienes de consumo	9.837.833
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	638.820
Textiles y vestuario	2.555.282
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.533.168
Otros bienes de consumo	5.110.563
Servicios no personales	108.909.862
Alquileres y derechos	47.272.709
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.832.923
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.929.903
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.415.228
Pasajes, viáticos y movilidad	515.614
Otros servicios	8.943.485
TOTAL	246.897.605

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 22.Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Promover el intercambio de buenas prácticas con gobiernos subnacionales y otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vinculadas al desarrollo de nuevas agendas urbanas.
- Promover, diseñar e implementar espacios de acción formativa para el cumplimiento de los objetivos vinculados a la estrategia urbana, y potenciar la transparencia, diálogo y compromiso, en colaboración con las áreas competentes.
- Generar actividades de encuentro e intercambio de experiencias a fines de crear ámbitos de cooperación que permitan identificar y gestionar la transferencia de capacidades y conocimiento sobre estrategias urbanas.
- Impulsar y participar en la creación de herramientas innovadoras para el diseño y gestión de una estrategia urbana, en coordinación con las áreas competentes.
- Representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las unidades temáticas específicas pertenecientes a las redes de ciudades, en coordinación con las áreas competentes.
- Contribuir en la alineación de la estrategia urbana a la Nueva Agenda Urbana, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, en coordinación con las áreas competentes.
- Colaborar con la Subsecretaría de Relaciones Internacionales en las actividades, congresos, foros, cumbres y encuentros de las redes de ciudades en las que participe la Ciudad.
- Colaborar con la Subsecretaría de Relaciones Internacionales y la Subsecretaría de Relaciones Institucionales en las relaciones con los gobiernos locales que formen parte de las unidades temáticas o comisiones de trabajo de las redes de ciudades.
- Diseñar e implementar la estrategia de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las redes de ciudades en las que forme parte, en coordinación con las áreas competentes.
- Diseñar e implementar un plan de acción anual de las unidades temáticas o

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 22.Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades

DESCRIPCIÓN:

comisiones de trabajo en planificación estratégica y áreas metropolitanas, dentro de las redes de ciudades en las que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participa.

- Propiciar la interrelación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las ciudades miembro de las redes de ciudades para el intercambio de buenas prácticas en planificación estratégica y áreas metropolitanas, en coordinación con las áreas competentes.

- Promover la suscripción de convenios de colaboración con Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudades miembro de las redes de ciudades nacionales e internacionales, en coordinación con las áreas competentes.

- Generar indicadores de gestión de gobierno para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas relacionados con la formación de estrategias urbanas.

Programa: 22 Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades

Unidad Ejecutora: Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	151.942.748
Personal Permanente	79.340.587
Personal Transitorio	16.046.275
Asignaciones familiares	793.738
Asistencia social al personal	2.171.308
Gabinete de autoridades superiores	53.590.840
Bienes de consumo	5.448.215
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.743.057
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.788.697
Otros bienes de consumo	1.916.461
Servicios no personales	160.580.326
Servicios profesionales, técnicos y operativos	58.798.679
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.692.869
Pasajes, viáticos y movilidad	6.154.744
Otros servicios	80.934.034
Transferencias	49.224.002
Transferencias a Universidades	47.032.516
Transferencias al exterior	2.191.486
TOTAL	367.195.291

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 23.Igualdad de Género y Asuntos Institucionales

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Elaborar los lineamientos para la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, actuando en coordinación con las áreas competentes.
 - Entender en el diseño, coordinación y monitoreo de la implementación transversal de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y evaluar su alcance e impacto.
 - Intervenir en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género.
 - Intervenir en la planificación de la comunicación y difusión de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, en coordinación con otras áreas competentes.
 - Coordinar acciones y cooperar con otras áreas de gobierno a fin de definir conjuntamente la transversalización de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género.
- Asistir al Jefe de Gobierno y a su gabinete en la elaboración y análisis de proyectos normativos con perspectiva de género.
 - Entender en la producción de información, evidencia y herramientas para nutrir la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, así como su implementación, y promover la toma de decisión informada y generación de conversación pública sobre la igualdad de género.
 - Entender en el diseño, coordinación, implementación y ejecución de políticas públicas que fomenten la igualdad de género en el ámbito laboral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en colaboración con otras áreas competentes.
 - Generar espacios de articulación entre actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales para desarrollar proyectos interinstitucionales con enfoque de género.
 - Coordinar acciones y cooperar con los otros poderes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidades del Estado Nacional y con gobiernos provinciales y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 23.Igualdad de Género y Asuntos Institucionales

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales

DESCRIPCIÓN:

municipales y las representaciones extranjeras, para promover la transversalización de las políticas vinculadas a la igualdad de género.

- Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los foros nacionales e internacionales que aborden las temáticas relativas a la igualdad de género, en coordinación y colaboración con las áreas competentes.

- Asistir en la gestión de iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo de políticas públicas destinadas a alcanzar los objetivos de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, en coordinación con las áreas competentes.

- Intervenir en las campañas de sensibilización y jornadas de capacitación para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de igualdad de género, en colaboración con las áreas competentes.

- Intervenir, en el ámbito de su competencia, en colaboración con la Dirección General de la Mujer, en la definición de los Acuerdos de Gestión de cada área de gobierno que conforman el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones.

Programa: 23 Igualdad de Género y Asuntos Institucionales

Unidad Ejecutora: Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	391.688.611
Personal Permanente	237.273.489
Asignaciones familiares	2.348.799
Asistencia social al personal	5.567.553
Gabinete de autoridades superiores	146.498.770
Bienes de consumo	17.175.998
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.228.723
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.309.482
Otros bienes de consumo	7.637.793
Servicios no personales	277.708.753
Servicios básicos	874.323
Alquileres y derechos	19.094.482
Mantenimiento, reparación y limpieza	830.195
Servicios profesionales, técnicos y operativos	153.186.479
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	59.774.031
Pasajes, viáticos y movilidad	6.258.395
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.328.312
Otros servicios	36.362.536
Bienes de uso	7.882.825
Maquinaria y equipo	7.882.825
TOTAL	694.456.187

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 24.Asuntos Institucionales

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asistir a la Secretaría General y de Relaciones Internacionales en las relaciones institucionales con el sector privado, las cámaras y federaciones empresarias.
- Asistir a la Secretaría General y de Relaciones Internacionales en la gestión de las relaciones con el tercer sector y los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.
- Promover el diálogo y las relaciones institucionales con los distintos actores de la esfera pública y de la sociedad civil, estableciendo canales fluidos y dinámicos de colaboración e intercambio de información.
- Propiciar la celebración de convenios de colaboración con organismos públicos y entidades de la sociedad civil sobre gestión de políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.
- Gestionar y asistir a las áreas de gobierno en su vinculación con los distintos actores nacionales públicos y privados.
- Coordinar y promover acciones tendientes a contribuir con el desarrollo institucional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborando los programas necesarios para llevar adelante el propósito.
- Elaborar los lineamientos para el desarrollo de las relaciones institucionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con las áreas competentes.
- Diseñar e implementar una estrategia de desarrollo institucional, generando oportunidades para el fortalecimiento de los lazos con los gobiernos de otras jurisdicciones del territorio nacional y con los diversos actores de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.
- Proveer soporte institucional a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.
- Promover el intercambio interjurisdiccional para la implementación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 24.Asuntos Institucionales

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales
--

DESCRIPCIÓN:

acciones formativas, modelos de gestión pública y diseño de políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.
--

Programa: 24 Asuntos Institucionales

Unidad Ejecutora: Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	6.309.482
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	830.195
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.988.702
Otros bienes de consumo	2.490.585
Servicios no personales	126.419.525
Alquileres y derechos	47.819.225
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.645.325
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.717.209
Pasajes, viáticos y movilidad	10.026.205
Otros servicios	32.211.561
TOTAL	132.729.007

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 28.Coordinación de Relaciones Internacionales y
Cooperación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones Internacionales y
Cooperación

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asistir a la Subsecretaría en el diseño e implementación de la estrategia de proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir a la Subsecretaría en el diseño y coordinación de eventos de carácter internacional que se lleven a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asesorar en la estrategia de vinculación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con organizaciones internacionales tanto del sector público como del sector privado y de la sociedad civil.
- Elaborar los materiales de soporte para empresas e inversores extranjeros interesados en instalarse y operar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir a la Subsecretaría en el vínculo con la comunidad diplomática internacional en temas relacionados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asesorar a agencias y organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en temas diplomáticos.
- Organizar un registro de las gestiones oficiales internacionales llevadas a cabo por las funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los compromisos asumidos.

Programa: 28 Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones Internacionales y Cooperación

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	106.933.293
Personal Permanente	80.095.473
Asistencia social al personal	1.521.280
Gabinete de autoridades superiores	25.316.540
Bienes de consumo	5.749.381
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.533.168
Pulpa,papel, cartón y sus productos	766.584
Otros bienes de consumo	3.449.629
Servicios no personales	67.110.325
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.876.976
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.243.239
Pasajes, viáticos y movilidad	8.721.938
Otros servicios	17.268.172
Transferencias	18.251.771
Transferencias al exterior	18.251.771
TOTAL	198.044.770

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 29.Proyección Internacional

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Proyección Internacional

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asistir a la Subsecretaría en el desarrollo de una estrategia de proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en foros regionales e internacionales, promoviendo las políticas de desarrollo y las buenas prácticas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel global.
- Generar vínculos con los actores internacionales priorizados según la estrategia de proyección internacional.
- Promover, en coordinación con las áreas competentes, el posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios; líder en agendas de vanguardia vinculadas a la Nueva Agenda Urbana Global.
- Asistir a la Subsecretaría en la promoción del intercambio y la transferencia de experiencias vinculadas a la Nueva Agenda Urbana Global y en la transición hacia una Ciudad sostenible, resiliente, segura e inclusiva, en conjunto con las áreas competentes.
- Asistir a las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la incorporación de la Nueva Agenda Urbana Global a sus planes de Gobierno.
- Coordinar, junto con las áreas competentes, la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en actividades internacionales de encuentro e intercambio de experiencias a fines de crear ámbitos de cooperación.

Programa: 29 Proyección Internacional

Unidad Ejecutora: Dirección General Proyección Internacional

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	89.490.428
Personal Permanente	62.921.675
Asistencia social al personal	1.272.601
Gabinete de autoridades superiores	25.296.152
Bienes de consumo	7.154.786
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	766.584
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.427.516
Otros bienes de consumo	3.960.686
Servicios no personales	40.257.597
Alquileres y derechos	10.221.126
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.194.102
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.248.150
Pasajes, viáticos y movilidad	2.567.195
Otros servicios	7.027.024
TOTAL	136.902.811

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 30.Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Fortalecer las relaciones con el tercer sector y los organismos públicos para promover acciones en conjunto con las áreas específicas de diferentes jurisdicciones.
- Elaborar protocolos y/o guías de actuación y pautas para la institucionalización de las relaciones con los distintos organismos públicos y el tercer sector.
- Proponer los lineamientos para la gestión de intereses ante los organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Establecer vínculos con los distintos organismos públicos municipales, provinciales y nacionales y con el tercer sector, en coordinación con las áreas competentes.
- Elaborar programas de capacitación a organismos públicos y entidades del tercer sector sobre la gestión de políticas públicas.

Programa: 30 Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	87.940.914
Personal Permanente	61.561.086
Asistencia social al personal	1.253.308
Gabinete de autoridades superiores	25.126.520
Bienes de consumo	8.687.953
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.533.168
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.832.920
Productos químicos, combustibles y lubricantes	766.584
Otros bienes de consumo	2.555.281
Servicios no personales	173.568.165
Alquileres y derechos	54.938.554
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.555.282
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.076.141
Pasajes, viáticos y movilidad	17.057.168
Otros servicios	31.941.020
TOTAL	270.197.032

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 31.Relaciones con el Sector Privado

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones con el Sector Privado

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Realizar relevamientos del sector privado y coordinar las relaciones institucionales con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover acciones que faciliten la comunicación y organizar encuentros con el sector privado para identificar sus demandas y propuestas, en coordinación con las áreas competentes.
- Establecer una agenda de trabajo para impulsar la producción y detectar oportunidades de mejora para la implementación de las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- Desarrollar actividades de interés para el fortalecimiento de las relaciones con el sector privado y la búsqueda de oportunidades para la colaboración en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 31 Relaciones con el Sector Privado

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones con el Sector Privado

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	87.902.674
Personal Permanente	61.561.086
Asistencia social al personal	1.253.308
Gabinete de autoridades superiores	25.088.280
Bienes de consumo	16.609.328
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	766.584
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.088.449
Productos químicos, combustibles y lubricantes	766.584
Otros bienes de consumo	10.987.711
Servicios no personales	71.326.336
Alquileres y derechos	42.162.145
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.277.641
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.331.690
Pasajes, viáticos y movilidad	8.721.938
Otros servicios	3.832.922
TOTAL	175.838.338

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 16.Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Coordinación del Plan Estratégico

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

- Actuar como autoridad de aplicación de la Ley N°310/99 apoyando al Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley y demás normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias sobre la materia.
 - Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE.
 - Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos y descentralizados y las Comunas informando de sus resultados a la Autoridad máxima del Consejo.
 - Cooperar con la Dirección Ejecutivas del CoPE en la planificación de acciones para promover la incorporación de nuevas organizaciones al CoPE.
 - Promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales y organismos internacionales.
 - Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE.
 - Formular proyectos de Ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para su canalización mediante la iniciativa legislativa.
 - Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Consejo en conjunto con la Dirección Ejecutiva con el objeto de proyectar la elaboración conjunta de Planes Estratégicos, iniciativas legislativas, recomendaciones u otros documentos de planificación estratégica.
 - Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsibles para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas.

Programa: 16 Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Unidad de Coordinación del Plan Estratégico

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	136.060.491
Personal Permanente	107.914.690
Asignaciones familiares	882.851
Asistencia social al personal	1.946.410
Gabinete de autoridades superiores	25.316.540
Bienes de consumo	10.093.357
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.533.168
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.705.156
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.533.168
Productos metálicos	1.533.168
Otros bienes de consumo	1.788.697
Servicios no personales	89.068.222
Alquileres y derechos	29.097.048
Servicios profesionales, técnicos y operativos	47.467.940
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.665.845
Pasajes, viáticos y movilidad	515.614
Otros servicios	4.321.775
TOTAL	235.222.070

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 53.Coordinación de la Gestión Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Compromisos de Gobierno y Rendición de Cuentas

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Coordinar los Compromisos Públicos de Gobierno y Compromisos de la Ciudad, implementando una metodología de gestión para optimizar el cumplimiento de las prioridades estratégicas y públicas del Jefe de Gobierno.
- Asistir a la Subsecretaría en el diseño y la implementación de estrategias de rendición de cuentas sobre Compromisos de Gobierno y de la Ciudad a partir de prácticas internacionales innovadoras.
- Proponer instancias de co-creación de objetivos prioritarios y públicos en conjunto con la ciudadanía y actores institucionales estratégicos.
- Fortalecer el cumplimiento de los Compromisos de Gobierno y de la Ciudad mediante evaluaciones y análisis de indicadores basados en evidencias.
- Asistir técnicamente a las áreas respectivas para apoyar el cumplimiento de los Compromisos Públicos de Gobierno y de la Ciudad.
- Impulsar la diseminación, conocimiento y valoración de los Compromisos de Gobierno y de la Ciudad y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Promover políticas de rendición de cuentas en ámbitos pertinentes a nivel metropolitano y federal, incluyendo la gestión del sistema de indicadores AMBA Data y otros proyectos de colaboración.
- Promover la incorporación de nuevas jurisdicciones a la plataforma AMBA Data y a instancias similares de colaboración metropolitana.

Programa: 53 Coordinación de la Gestión Estratégica

Unidad Ejecutora: Direccion General Compromisos de Gobierno y Rendición de Cuentas

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	95.210.086
Personal Permanente	68.602.901
Asistencia social al personal	1.358.068
Gabinete de autoridades superiores	25.249.117
Bienes de consumo	1.737.590
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	766.584
Otros bienes de consumo	971.006
Servicios no personales	55.374.402
Mantenimiento, reparación y limpieza	204.423
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.462.469
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.997.533
Pasajes, viáticos y movilidad	1.154.695
Otros servicios	2.555.282
TOTAL	152.322.078

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 54.Planificación de la Calidad Institucional

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Calidad Institucional y Gobierno Abierto

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asistir la Subsecretaría en la definición e implementación de las políticas de gobierno abierto en articulación con las áreas de gobierno.
- Planificar y ejecutar las políticas de comunicación vinculadas con el desarrollo de un gobierno abierto a la ciudadanía, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir la Subsecretaría en la participación activa en redes nacionales e internacionales de innovación institucional y gobierno abierto para promover el intercambio de buenas prácticas.
- Planificar y ejecutar las acciones de apertura de datos mediante el desarrollo de bases de datos de libre acceso, en coordinación con las áreas competentes y promoviendo la reutilización de datos por parte de la sociedad civil y el sector privado.
- Administrar plataformas de datos abiertos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo BA Data y BA Obras, en coordinación con la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Promover acuerdos bilaterales y multilaterales que favorezcan la apertura de datos, en coordinación con las áreas competentes.
- Proponer instancias de colaboración con otros poderes del Estado y otros gobiernos de ciudades y entidades subnacionales de la República Argentina para extender el alcance de las políticas de gobierno abierto.

Programa: 54 Planificación de la Calidad Institucional

Unidad Ejecutora: Dirección General Calidad Institucional y Gobierno Abierto

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	72.069.467
Personal Permanente	45.747.876
Asistencia social al personal	1.023.921
Gabinete de autoridades superiores	25.297.670
Bienes de consumo	4.471.740
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.277.640
Pulpa,papel, cartón y sus productos	638.820
Otros bienes de consumo	2.555.280
Servicios no personales	71.726.363
Alquileres y derechos	22.997.534
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.395.754
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.552.816
Pasajes, viáticos y movilidad	9.392.055
Otros servicios	6.388.204
TOTAL	148.267.570

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

- Implementar y coordinar una agenda de innovación institucional para promover un gobierno abierto, responsable e inteligente.
 - Diseñar e implementar políticas públicas de gobierno abierto que fomenten la transparencia, la participación, la colaboración con la ciudadanía y la reutilización de datos abiertos.
 - Gestionar plataformas de gobierno abierto, incluyendo BA Data y BA Obras, en coordinación con la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
 - Coordinar los Compromisos públicos de Gobierno y Compromisos de la Ciudad para optimizar el cumplimiento de las prioridades estratégicas del Jefe de Gobierno y la rendición de cuentas y la co-creación con vecinas, vecinos y actores institucionales estratégicos.
 - Asistir a la Secretaría en la gestión de iniciativas transversales prioritarias de gobierno mediante la definición de una visión, metas, indicadores, planes de cumplimiento, seguimiento y mecanismos de comunicación y rendición de cuentas.
 - Promover políticas de fortalecimiento del gobierno abierto y la rendición de cuentas incluyendo aquellas con proyección metropolitana y la gestión del sistema de indicadores AMBA Data.
 - Asistir a la Secretaría en la gestión y coordinación política e institucional requerida para la efectiva realización del Plan General de Acción de Gobierno y su rendición de cuentas pública.
 - Dirigir la preparación de estudios, informes y análisis para las presentaciones públicas del Jefe de Gobierno y del Secretario General y Relaciones Internacionales, con foco en el uso de evidencias para la rendición de cuentas pública.
 - Promover las políticas de apertura de datos y rendición de cuentas de manera colaborativa con otros poderes del Estado.
 - Participar activamente en redes nacionales e internacionales de innovación institucional y gobierno abierto para promover el intercambio de buenas prácticas.

Programa: 8 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	95.487.429
Personal Permanente	40.544.696
Asistencia social al personal	1.351.893
Gabinete de autoridades superiores	53.590.840
Bienes de consumo	7.793.606
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	766.584
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.533.168
Productos químicos, combustibles y lubricantes	766.584
Otros bienes de consumo	4.727.270
Servicios no personales	81.334.908
Alquileres y derechos	24.913.995
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.304.666
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.963.207
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.191.635
Pasajes, viáticos y movilidad	8.850.842
Otros servicios	5.110.563
TOTAL	184.615.943

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 303.Upe Dialogo Social

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Diálogo Social

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Promover, a través del diálogo, distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida y la convivencia social, en coordinación con la Dirección General Entidades y Cultos.
- Fomentar ámbitos de participación y foro permanente de diálogo, deliberación y articulación entre la ciudadanía.
- Promover a nivel nacional e internacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como capital del diálogo y del encuentro.
- Coordinar congresos y foros de diálogo a nivel local, nacional e internacional

Programa: 303 Upe Dialogo Social

Unidad Ejecutora: Upe Diálogo Social

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	92.311.029
Personal Permanente	37.636.830
Asistencia social al personal	1.310.714
Gabinete de autoridades superiores	53.363.485
Bienes de consumo	9.710.066
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.277.640
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.366.090
Productos químicos, combustibles y lubricantes	766.584
Productos metálicos	383.292
Otros bienes de consumo	1.916.460
Servicios no personales	75.742.190
Alquileres y derechos	19.164.612
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.194.102
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.443.441
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.886.970
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.299.754
Otros servicios	15.753.311
TOTAL	177.763.285

OGESE 240

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos procedimentales, legales, técnicos, de gestión y de oportunidad de los proyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley a suscribir por éste; verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación al caso particular, efectuando su registro y asegurando su conservación. También, presta estos servicios de asesoramiento a la Secretaría General y Relaciones Internacionales; la Secretaría de Medios; la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana; y la Secretaría de Asuntos Estratégicos.

Asimismo, se encuentran entre sus misiones y funciones la de organizar, actualizar y administrar el sistema de ordenamiento normativo y la Aplicación Informática de Gestión del Boletín Oficial; y la de coordinar las actividades del Boletín Oficial y controlar la publicación en tiempo y forma tanto de las leyes, reglamentos, actos administrativos y demás actos emitidos por los distintos órganos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) conforme corresponda; como de los edictos, comunicados y avisos presentados.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y el asesoramiento en cuestiones notariales tanto al Jefe de Gobierno como a los miembros del gabinete de Ministros; y la registración de los contratos y convenios y sus antecedentes que celebren los funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, y siguiendo el mandato de lo establecido en la Ley de modernización de la administración pública N° 3.304, la Secretaría impulsa en conjunto con otras áreas competentes del Gobierno, la ejecución y control de programas tendientes a la mejora de los procesos administrativos que resultan transversales a todo el GCABA.

En este sentido, y en virtud de ser el área que tiene a cargo la organización y administración de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, administra, planifica y organiza el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires, permitiendo el acceso online a las actuaciones,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

registros, documentos, imágenes, colecciones, planos e instrumentos públicos más destacados, cuyo resguardo tiene por responsabilidad, buscando lograr una mayor cercanía y accesibilidad a las actuaciones y documentos que éste posee. En adición, con la realización de trámites a través del portal se favorece la cercanía con las vecinas y vecinos de la Ciudad de Buenos Aires y, a su vez, el cuidado del medio ambiente toda vez que esto viabiliza la reducción de las solicitudes en soporte papel que hoy en día se canalizan por las ventanillas únicas y por la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos.

También, en el marco del proceso de modernización de la gestión administrativa llevado adelante mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, se prevé continuar con el proceso de implementación de nuevos trámites, procesos y servicios gestionados a través de los expedientes electrónicos; la digitalización de los archivos en las distintas áreas del Gobierno y la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de material gráfico a través de la Imprenta de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	24					SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	5.640.683.654	0	0	0	0	0	5.640.683.654
20	24	0					5.640.683.654	0	0	0	0	0	5.640.683.654
20	24	0	101			Secretaria Legal y Técnica	3.395.576.417	0	0	0	0	0	3.395.576.417
20	24	0	101	1		Actividades Centrales	3.395.576.417	0	0	0	0	0	3.395.576.417
20	24	0	101	1	0	Actividades Centrales	3.395.576.417	0	0	0	0	0	3.395.576.417
20	24	0	118			Dirección General de Escribanía General	226.323.882	0	0	0	0	0	226.323.882
20	24	0	118	16		Titularidades de Dominio	226.323.882	0	0	0	0	0	226.323.882
20	24	0	118	16	0	Titularidades de Dominio	226.323.882	0	0	0	0	0	226.323.882
20	24	0	146			Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	2.018.783.355	0	0	0	0	0	2.018.783.355
20	24	0	146	17		Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	2.018.783.355	0	0	0	0	0	2.018.783.355
20	24	0	146	17	0	Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	2.018.783.355	0	0	0	0	0	2.018.783.355

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20								JEFATURA DE GOBIERNO			
20	240							SECRETARIA LEGAL Y TECNICA			
20	240	101						Secretaría Legal y Técnica			
20	240	101	1					Actividades Centrales			
20	240	101	1	0				Actividades Centrales			
20	240	101	1	0	1			PLATAFORMA INTEGRAL NORMATIVA			
20	240	101	1	0	1	120000		Plataforma Integral Normativa			

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total		
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20	24	0		SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	0	0	0	0	1	2	0	0	43	57	2	0	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	55	59
20	24	0	101	Secretaría Legal y Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	11	21	1	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	15	21
20	24	0	118	Dirección General de Escribanía General	0	0	0	0	0	0	0	0	5	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	7	
20	24	0	146	Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	0	0	0	0	1	2	0	0	27	29	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	35	31	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	24					SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	5.640.683.654
20	24	0	101			Secretaría Legal y Técnica	3.395.576.417
20	24	0	101	1	0	Actividades Centrales	3.395.576.417
20	24	0	118			Dirección General de Escribanía General	226.323.882
20	24	0	118	16	0	Titularidades de Dominio	226.323.882
20	24	0	146			Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	2.018.783.355
20	24	0	146	17	0	Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	2.018.783.355

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Legal y Técnica

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- A través de la Dirección General Coordinación Legal y Consolidación Normativa, la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica, administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados.

- La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial, que funciona en el ámbito de la Secretaría, es la encargada de asistir en la formulación, en el control y en la evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción.

- Asimismo, se asiste al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuando su registro y asegurando su conservación.

- Además, se organiza y administra el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría Legal y Técnica
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	988.011.149
Personal Permanente	831.035.817
Personal Transitorio	7.298.938
Asignaciones familiares	10.167.079
Asistencia social al personal	13.931.248
Gabinete de autoridades superiores	125.578.067
Bienes de consumo	10.145.050
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.504.063
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.538.972
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.504.062
Otros bienes de consumo	3.597.953
Servicios no personales	2.395.420.218
Servicios básicos	132.882.975
Alquileres y derechos	321.862.418
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.020.614.110
Servicios profesionales, técnicos y operativos	596.884.861
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	226.694.448
Pasajes, viáticos y movilidad	6.676.234
Otros servicios	89.805.172
Bienes de uso	2.000.000
Maquinaria y equipo	2.000.000
TOTAL	3.395.576.417

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 16.Titularidades de Dominio

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Escribanía General

DESCRIPCIÓN:

Los principales objetivos del programa son la planificación, coordinación, asesoramiento, implementación y dirección de la actividad notarial; y el otorgamiento por intermedio de la Escribanía General de las escrituras en que sea parte el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus organismos, entidades autárquicas y sociedades en las que participe.

Por ello, se brinda asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del gabinete de Ministros a requerimiento de los organismos respectivos; y se trabaja, fundamentalmente, en la escrituración a favor de aquellas personas que son beneficiarias de los planes de viviendas administrados por el Instituto de Vivienda de la Ciudad, colaborando con dicho organismo en la organización de los operativos de escrituración.

Por otra parte, se proseguirá con el registro de contratos y convenios celebrados por las distintas jurisdicciones del GCABA.

Con relación al Régimen de Herencias Vacantes (Ley N°52/1998 , Decreto N°2.760/1998 y Resolución Conjunta N°365/2003 de la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública, y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

Por último, como autoridad de Registro de firma digital, la Dirección General continuará suministrando los dispositivos correspondientes.

Programa: 16 Titularidades de Dominio

Unidad Ejecutora: Dirección General de Escribanía General
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	189.243.988
Personal Permanente	184.162.547
Asignaciones familiares	2.387.718
Asistencia social al personal	2.693.723
Bienes de consumo	2.801.685
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	265.423
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.179.656
Productos químicos, combustibles y lubricantes	265.423
Otros bienes de consumo	1.091.183
Servicios no personales	33.278.209
Alquileres y derechos	265.423
Mantenimiento, reparación y limpieza	265.423
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.232.467
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.214.565
Pasajes, viáticos y movilidad	294.914
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.474.571
Otros servicios	530.846
Bienes de uso	1.000.000
Maquinaria y equipo	1.000.000
TOTAL	226.323.882

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos,
Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y
Archivo

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General plantea el desarrollo de este programa como continuador de las acciones y políticas públicas que promueve la Ley de Modernización de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N°3.304/09, desde su sanción, orientando su gestión hacia un Gobierno Digital.

En ese sentido, se continuará avanzando en la gestión y desarrollo de productos y servicios que fortalezcan, en los procesos administrativos, la relación entre la Administración y las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires. Sea posibilitando la inmediatez entre ambos a partir del acceso de la comunidad a los servicios de información y de comunicaciones, en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad o a través de la introducción de procesos administrativos digitales que permitan dotar a las reparticiones de mayor transparencia, simplificación y celeridad en la ejecución de los procedimientos administrativos a través de plataformas múltiples.

Lo mencionado anteriormente será posible a partir de mejoras en los procesos internos llevados adelante desde la Dirección; y la adquisición de nuevas y mejores tecnologías de la información y de comunicación para el correcto funcionamiento interno, con la convicción de que dichas acciones favorecerán la automatización de un elevado número de procesos y procedimientos; la reducción de los plazos de tramitación y la prestación de mejores servicios a menor costo para la ciudadanía y las jurisdicciones, acarreado como consecuencia un incremento en la eficacia y eficiencia de la gestión que llevan adelante las diferentes áreas de esta Mesa General.

A la vez, se extenderán las acciones de articulación interadministrativa e interjurisdiccional, tanto con los sectores públicos (nacionales, provinciales, municipales, etc.), como los privados (universidades, fundaciones, asociaciones, etc.) trabajando en conjunto con el Ministerio de Educación; el Ministerio de Gobierno; el Ministerio de Justicia y Seguridad; la Procuración General; la Secretaría de Innovación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

DESCRIPCIÓN:

y Transformación Digital; la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal; la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano y sus Direcciones Generales; la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa; la Dirección General Técnica y Administrativa; la Dirección General Coordinación Legal y Consolidación Normativa; la Dirección General Eficiencia Administrativa; la Dirección General Gestión Documental; la Dirección General Ciudadanía Digital; y la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat; entre otras.

De igual forma, serán abordadas las políticas orientadas a la digitalización de los procedimientos administrativos, las que serán tratadas juntamente con la atribución que tiene esta Dirección General de custodia física de la documentación administrativa del Poder Ejecutivo de la toda la Administración Central en el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires.

Estas actividades en la actualidad son ejecutadas en la sede del Archivo General "Los Patos" donde se ofrecen servicios a las diferentes reparticiones que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), a fin de colaborar en la organización, preservación y digitalización documental de la Ciudad.

En ese sentido, como producto de la administración centralizada del Archivo, se confiere a las reparticiones demandantes un espacio ajustado a las necesidades y con las medidas de seguridad apropiadas para garantizar la perdurabilidad de sus archivos y, a la vez, la gestión de actividades de digitalización a través del Centro de Digitalización que propicia la gestación de distintos fondos documentales de los organismos por el tratamiento y vuelco de la información a los sistemas oficiales de gestión.

Estas acciones optimizarán tanto los recursos internos como los provenientes de las reparticiones, concediendo al Gobierno un espacio de acceso inmediato, ordenado y completo de la información antecedente de las gestiones de la Ex Municipalidad de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos,
Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

DESCRIPCIÓN:

Ciudad de Buenos Aires y del GCABA hasta la actualidad, ajustado a la normativa vigente. Juntamente con estas actividades, se continuará propiciando el desarrollo de software y hardware para agilizar los procesos de consulta y búsqueda de actuaciones y expedientes para la apropiada consecución de los trámites iniciados ante la Administración.

En esa línea, se destaca la continuidad en las tareas de incorporación de expedientes digitalizados al Módulo ARCH del Sistema de Administración de Documentación Electrónica (SADE) y hacia aquellos sistemas que el Poder Ejecutivo o las áreas emplean para la expedita gestión, acceso y perdurabilidad de la información.

La migración de la documentación a estos soportes magnéticos o repositorios, en formato de archivos portátiles (PDF), permite garantizar la subsistencia de la memoria administrativa de las distintas gestiones del GCABA y garantiza a las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires un vínculo inmediato, seguro y de confidencialidad en la relación con la Administración por medios electrónicos.

Desde la Imprenta de la Ciudad, se continuará trabajando con miras a generar una mayor calidad en los servicios de impresión que se brindan a las diferentes áreas requirentes, para lo cual se utilizan materias primas e insumos que buscan garantizar una producción sostenible.

Adicionalmente, se ofrecen servicios complementarios en materia de diseño gráfico a fin de colaborar con las áreas requirentes en la elaboración de los productos gráficos.

La Dirección General continúa trabajando en la implementación de sistemas para la automatización de procesos y para obtener trazabilidad a través de los mismos.

Programa: 17 Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

Unidad Ejecutora: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	908.523.693
Personal Permanente	818.947.208
Personal Transitorio	65.415.990
Asignaciones familiares	11.131.047
Asistencia social al personal	13.029.448
Bienes de consumo	471.172.465
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.762.218
Textiles y vestuario	8.912.905
Pulpa,papel, cartón y sus productos	332.394.359
Productos químicos, combustibles y lubricantes	57.928.109
Productos metálicos	573.837
Otros bienes de consumo	63.601.037
Servicios no personales	628.640.294
Servicios básicos	13.018.752
Alquileres y derechos	1.285.991
Mantenimiento, reparación y limpieza	154.563.419
Servicios profesionales, técnicos y operativos	447.779.620
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.885.121
Pasajes, viáticos y movilidad	1.474.571
Otros servicios	632.820
Bienes de uso	10.446.903
Maquinaria y equipo	4.200.000
Activos intangibles	6.246.903
TOTAL	2.018.783.355

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	Documento Electrónico Generado	DOCUMENTO	389.441

OGESE 254

SECRETARIA DE MEDIOS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

La Secretaría de Medios tiene a su cargo planificar y ejecutar la difusión de los actos de Gobierno para el Poder Ejecutivo. A tal fin, la Secretaría asiste a las diferentes áreas en las relaciones con los medios masivos de comunicación, con información sobre las políticas de cada área a fin de hacerla más clara y accesible al público masivo, coordina las acciones de prensa del Gobierno y concentra la planificación, adquisición y uso de los espacios de publicidad.

También dependen de la Secretaría de Medios los Organismos Fuera de Nivel LS1 Radio de la Ciudad AM 1110 "La Once Diez" y FM 92.7 "La dos por cuatro", y el Canal de la Ciudad, cuyas políticas dirige.

Finalmente, la jurisdicción es autoridad de aplicación de la Ley N°2587/07 en materia de Registro y apoyo a los medios vecinales.

Los objetivos estratégicos de esta área son:

- Lograr la mejor comunicación de las políticas públicas que lleva adelante el gobierno.
- Mejorar y agilizar el trámite de contratación de espacios publicitarios y lograr la mejor relación de costo/beneficio.
- Seguir fortaleciendo los Medios Públicos.
- Diseñar, coordinar y ejecutar eventos del Poder Ejecutivo, conjuntamente con las áreas competentes.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

- Fortalecer la relación con los medios de comunicación.
- Fortalecer la relación con los equipos de comunicación y voceros de las diferentes áreas de gobierno y ofrecerles herramientas y criterios uniformes para la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

difusión de sus políticas.

- Mejorar las herramientas de comunicación del gobierno y la articulación con la prensa y los medios de comunicación.

- Mejorar la programación de las señales de radio y el Canal de la Ciudad, reforzando el carácter plural y abierto de sus contenidos.

- Mejorar el trámite de la adquisición de espacios publicitarios y optimizar la relación costo/beneficio de la inversión correspondiente.

- Mejorar las herramientas de comunicación con los vecinos a través de la revista virtual, sitio y revista gráfica "Disfrutemos BA" a través de rediseño y optimización de la página web.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	29					SECRETARIA DE MEDIOS	17.768.355.047	0	1.000.000	0	0	0	17.769.355.047
20	29	0					17.768.355.047	0	1.000.000	0	0	0	17.769.355.047
20	29	0	214			Secretaría de Medios	797.712.785	0	0	0	0	0	797.712.785
20	29	0	214	1		Actividades Centrales	797.712.785	0	0	0	0	0	797.712.785
20	29	0	214	1	0	Actividades Centrales	797.712.785	0	0	0	0	0	797.712.785
20	29	0	2500			LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4	3.675.022.383	0	1.000.000	0	0	0	3.676.022.383
20	29	0	2500	51		Señal AM y FM	3.675.022.383	0	1.000.000	0	0	0	3.676.022.383
20	29	0	2500	51	0	Señal AM y FM	3.675.022.383	0	1.000.000	0	0	0	3.676.022.383
20	29	0	2505			Subsecretaría de Medios y Prensa	253.154.611	0	0	0	0	0	253.154.611
20	29	0	2505	34		Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	253.154.611	0	0	0	0	0	253.154.611
20	29	0	2505	34	0	Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	253.154.611	0	0	0	0	0	253.154.611
20	29	0	2506			Dirección General Planeamiento de Medios	439.790.224	0	0	0	0	0	439.790.224
20	29	0	2506	33		Planeamiento de Medios	439.790.224	0	0	0	0	0	439.790.224
20	29	0	2506	33	0	Planeamiento de Medios	439.790.224	0	0	0	0	0	439.790.224
20	29	0	7223			Dirección General de Prensa	401.823.363	0	0	0	0	0	401.823.363
20	29	0	7223	32		Difusión de Gobierno en Prensa	401.823.363	0	0	0	0	0	401.823.363
20	29	0	7223	32	0	Difusión de Gobierno en Prensa	401.823.363	0	0	0	0	0	401.823.363
20	29	0	7224			Dirección General Actos y Agenda de Gobierno	619.575.564	0	0	0	0	0	619.575.564
20	29	0	7224	27		Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	619.575.564	0	0	0	0	0	619.575.564
20	29	0	7224	27	0	Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	619.575.564	0	0	0	0	0	619.575.564
20	29	0	7225			Señal de Cable de la Ciudad	1.551.502.141	0	0	0	0	0	1.551.502.141
20	29	0	7225	53		Cable de la Ciudad	1.551.502.141	0	0	0	0	0	1.551.502.141
20	29	0	7225	53	0	Cable de la Ciudad	1.551.502.141	0	0	0	0	0	1.551.502.141
20	29	0	9601			Subsecretaría de Comunicación Social	10.029.773.976	0	0	0	0	0	10.029.773.976
20	29	0	9601	31		Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	10.029.773.976	0	0	0	0	0	10.029.773.976
20	29	0	9601	31	0	Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	10.029.773.976	0	0	0	0	0	10.029.773.976

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Unidad Ejecutora					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	29	0		SECRETARIA DE MEDIOS	2	0	1	0	0	0	0	0	123	91	0	0	10	5	6	0	0	0	0	0	0	142	96	
20	29	0	214	Secretaría de Medios	0	0	0	0	0	0	0	0	5	11	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	6	12	
20	29	0	2500	LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4	0	0	1	0	0	0	0	0	81	61	0	0	7	4	6	0	0	0	0	0	0	95	65	
20	29	0	2505	Subsecretaría de Medios y Prensa	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	
20	29	0	2506	Dirección General Planeamiento de Medios	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	
20	29	0	7223	Dirección General de Prensa	0	0	0	0	0	0	0	0	19	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	7	
20	29	0	7225	Señal de Cable de la Ciudad	2	0	0	0	0	0	0	0	10	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	13	4	
20	29	0	9601	Subsecretaría de Comunicación Social	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	29					SECRETARIA DE MEDIOS	17.769.355.047
20	29	0	214			Secretaría de Medios	797.712.785
20	29	0	214	1	0	Actividades Centrales	797.712.785
20	29	0	2500			LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4	3.676.022.383
20	29	0	2500	51	0	Señal AM y FM	3.676.022.383
20	29	0	2505			Subsecretaría de Medios y Prensa	253.154.611
20	29	0	2505	34	0	Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa	253.154.611
20	29	0	2506			Dirección General Planeamiento de Medios	439.790.224
20	29	0	2506	33	0	Planeamiento de Medios	439.790.224
20	29	0	7223			Dirección General de Prensa	401.823.363
20	29	0	7223	32	0	Difusión de Gobierno en Prensa	401.823.363
20	29	0	7224			Dirección General Actos y Agenda de Gobierno	619.575.564
20	29	0	7224	27	0	Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	619.575.564
20	29	0	7225			Señal de Cable de la Ciudad	1.551.502.141
20	29	0	7225	53	0	Cable de la Ciudad	1.551.502.141
20	29	0	9601			Subsecretaría de Comunicación Social	10.029.773.976
20	29	0	9601	31	0	Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	10.029.773.976

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Medios

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Secretaría de Medios desarrolla las actividades de conducción y administración, que se desprenden de los objetivos y políticas apropiadas para alcanzar las misiones y funciones específicas de la Secretaría y cumplimentar las responsabilidades primarias de las áreas bajo su jurisdicción, las cuales consisten en planificar y ejecutar la difusión a través de los medios de comunicación de los actos de gobierno e informar acerca de los servicios a la comunidad que brinda el Gobierno, a través de los medios de comunicación.

Asimismo, debe asistir y coordinar a la Jefatura, Vice Jefatura de Gobierno y todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo, en lo atinente a sus relaciones con la prensa, los medios masivos de comunicación y los nuevos medios de comunicación; desarrollar en forma conjunta con los organismos competentes del Poder Ejecutivo una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la prensa local, nacional e internacional, con su oferta global de productos y servicios.

Del mismo modo, debe coordinar las acciones directas de comunicación de todas las áreas del Poder Ejecutivo con la prensa masiva y/o medios locales; planificar, ejecutar y administrar las contrataciones en materia de publicidad para las distintas áreas del Poder Ejecutivo.

En tal sentido, el programa contiene las actividades pertenecientes al desarrollo de la planificación estratégica de aquellos objetivos mencionados precedentemente con el propósito de sistematizar e implementar las políticas de información de actos de gobierno, servicios a la comunidad, políticas públicas y programas del Gobierno de la Ciudad en los distintos medios de comunicación.

Por último, debe modernizar e integrar de forma convergente el sistema de medios públicos, ampliando la cobertura en la audiencia con el objetivo de lograr una comunicación de gobierno más accesible y efectiva con las/os habitantes.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Medios
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	348.218.239
Personal Permanente	232.988.030
Personal Transitorio	5.620.167
Asignaciones familiares	2.135.245
Asistencia social al personal	4.904.349
Gabinete de autoridades superiores	102.570.448
Bienes de consumo	6.243.988
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	816.710
Pulpa,papel, cartón y sus productos	187.681
Productos químicos, combustibles y lubricantes	244.364
Otros bienes de consumo	4.995.233
Servicios no personales	405.695.915
Servicios básicos	26.038.367
Alquileres y derechos	339.598
Mantenimiento, reparación y limpieza	52.102.147
Servicios profesionales, técnicos y operativos	295.368.499
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.471.178
Pasajes, viáticos y movilidad	1.014.491
Otros servicios	1.361.635
Bienes de uso	37.554.643
Maquinaria y equipo	35.554.643
Activos intangibles	2.000.000
TOTAL	797.712.785

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 51.Señal AM y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo la provisión de un servicio público de radiodifusión, en el marco de los Medios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias; fortaleciendo la identidad de la Ciudad y sus Comunas; y apuntando ante todo al servicio de las vecinas y vecinos de la Ciudad.

En cumplimiento de la Ley, se buscará seguir fortaleciendo la Frecuencia 92.7 FM, una señal exclusiva dedicada al tango modernizando el perfil de la emisora para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.) dedicando producciones especiales a los grandes personajes y momentos del Tango, además, se continuará con la programación de la señal AM "La Once Diez", apoyada sobre la construcción de los valores ciudadanos y la innovación, priorizando el fortalecer la programación semanal, de fines de semana y la producción de información del Servicio de Noticias.

En ambos casos se propone continuar con los mejoramientos de infraestructura y digitalización, haciendo especial hincapié en la difusión por internet, streaming, redes sociales y la app propia de los Medios de la Ciudad, buscando abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local.

Para el 2024, se seguirá trabajando sobre los contenidos diarios y las mejores técnicas, para sostener el logro un producto final satisfactorio y así seguir consolidando las tareas planificadas a tal fin.

Programa: 51 Señal AM y FM

Unidad Ejecutora: LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.766.099.939
Personal Permanente	1.373.152.544
Personal Transitorio	318.728.890
Asignaciones familiares	19.688.967
Asistencia social al personal	25.431.640
Gabinete de autoridades superiores	29.097.898
Bienes de consumo	5.254.082
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	527.427
Textiles y vestuario	1.051.710
Pulpa,papel, cartón y sus productos	655.044
Productos químicos, combustibles y lubricantes	226.738
Productos metálicos	54.713
Otros bienes de consumo	2.738.450
Servicios no personales	1.872.590.438
Servicios básicos	25.774.250
Alquileres y derechos	38.205.649
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.869.443
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.743.056.143
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.245.123
Pasajes, viáticos y movilidad	714.181
Impuestos, derechos, tasas y juicios	13.725.649
Bienes de uso	32.077.924
Maquinaria y equipo	32.077.924
TOTAL	3.676.022.383

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 34.Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Medios y Prensa

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Subsecretaría de Medios y Prensa tiene como objetivo entender en la planificación y ejecución de la difusión de los actos de gobierno y la información acerca de los servicios a la comunidad que brinda el Gobierno a través de los medios masivos de comunicación.

En este sentido, se asiste y coordina a la Jefatura, Vice Jefatura de Gobierno, Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo, en todo lo atinente a sus relaciones con la prensa, los medios de comunicación y los nuevos medios de comunicación.

Asimismo, sus responsabilidades primarias comprenden la misión de entender y desarrollar una política de difusión que permita potenciar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios en el interior del país y el exterior, en forma conjunta con los organismos competentes del Poder Ejecutivo.

De la misma forma, entre sus objetivos se encuentra la coordinación de las acciones directas de comunicación por parte de todas las áreas del Poder Ejecutivo en la prensa masiva y/o medios locales.

Programa: 34 Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Medios y Prensa

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	210.489.880
Personal Permanente	145.792.101
Asignaciones familiares	1.095.536
Asistencia social al personal	2.967.338
Gabinete de autoridades superiores	60.634.905
Bienes de consumo	1.769.027
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	654.203
Pulpa,papel, cartón y sus productos	136.956
Productos químicos, combustibles y lubricantes	156.532
Otros bienes de consumo	821.336
Servicios no personales	21.335.992
Alquileres y derechos	128.097
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.158.062
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.530.089
Pasajes, viáticos y movilidad	1.014.491
Otros servicios	3.505.253
Bienes de uso	19.559.712
Maquinaria y equipo	17.559.712
Activos intangibles	2.000.000
TOTAL	253.154.611

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 33.Planeamiento de Medios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planeamiento de Medios

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto la planificación y ejecución de la política de adquisición de espacios publicitarios, y la difusión de actos de gobierno en los diferentes medios y soportes.

En esta línea, ejecuta y administra las contrataciones en materia de publicidad, cumpliendo con la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a ello en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en coordinación con las áreas de contenidos. Además, monitorea la correcta emisión de las acciones de comunicación en los medios, en atención a los espacios contratados.

Por último, tiene a su cargo la administración el registro de Medios Vecinales.

Programa: 33 Planeamiento de Medios

Unidad Ejecutora: Dirección General Planeamiento de Medios
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	156.952.758
Personal Permanente	116.593.925
Personal Transitorio	5.930.851
Asignaciones familiares	3.647.075
Asistencia social al personal	2.192.388
Gabinete de autoridades superiores	28.588.519
Bienes de consumo	6.923.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	608.694
Pulpa,papel, cartón y sus productos	710.145
Productos químicos, combustibles y lubricantes	481.883
Otros bienes de consumo	5.123.178
Servicios no personales	275.913.566
Servicios profesionales, técnicos y operativos	205.155.227
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.207.622
Pasajes, viáticos y movilidad	760.868
Otros servicios	2.789.849
TOTAL	439.790.224

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 32.Difusión de Gobierno en Prensa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Prensa

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Prensa tiene por objeto planificar y ejecutar la difusión de los actos de Gobierno e informar acerca de los servicios brindados a la comunidad en los medios de comunicación. Con ello, se deberá realizar una adecuada difusión de los servicios públicos desarrollados en la Ciudad, así como los planes de acción y programas llevados a cabo en el marco de las políticas públicas proporcionando a quienes habitan y visitan la Ciudad conocimiento respecto de ellas.

Asimismo, se encuentra entre sus objetivos coordinar las relaciones con la prensa, los medios masivos de comunicación y los nuevos medios de comunicación del Jefe de Gobierno, la Vice Jefatura de Gobierno, los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo. Además, coordina el desarrollo de las acciones directas de comunicación en la prensa masiva y/o medios locales de las áreas del Poder Ejecutivo.

De la misma forma, desarrollar una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios en el interior del país y el exterior, en coordinación con las áreas competentes.

Por su parte, este programa tiene por finalidad producir y publicar el portal de noticias en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sumando con ello otro canal de comunicación de fácil accesibilidad para las/os habitantes.

Programa: 32 Difusión de Gobierno en Prensa

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prensa
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	343.643.918
Personal Permanente	305.369.647
Asignaciones familiares	4.991.130
Asistencia social al personal	4.852.700
Gabinete de autoridades superiores	28.430.441
Bienes de consumo	2.821.942
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	342.227
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.924.489
Productos químicos, combustibles y lubricantes	156.532
Otros bienes de consumo	398.694
Servicios no personales	55.357.503
Alquileres y derechos	128.097
Mantenimiento, reparación y limpieza	111.334
Servicios profesionales, técnicos y operativos	51.813.518
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.623.185
Pasajes, viáticos y movilidad	1.014.491
Otros servicios	666.878
TOTAL	401.823.363

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 27.Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Actos y Agenda de Gobierno

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Actos y Agenda de Gobierno tiene como objetivo brindar soporte a la Secretaría en el diseño y ejecución de la agenda de actividades públicas del Gobierno en coordinación con las áreas correspondientes.

Del mismo modo, la planificación, coordinación y ejecución de las actividades públicas del señor Jefe de Gobierno y del Poder Ejecutivo en general con las áreas competentes.

Asimismo, debe planificar, coordinar, producir y ejecutar la realización de eventos y espacios institucionales del Gobierno de la Ciudad con las áreas competentes, a fin de dar a conocer de forma más efectiva los planes de acción y/ o programas del Gobierno de la Ciudad.

Programa: 27 Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno

Unidad Ejecutora: Dirección General Actos y Agenda de Gobierno

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	175.856.112
Personal Permanente	167.436.322
Personal Transitorio	5.904.916
Asistencia social al personal	2.514.874
Bienes de consumo	3.938.917
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	342.227
Textiles y vestuario	2.187.116
Pulpa,papel, cartón y sus productos	98.406
Productos químicos, combustibles y lubricantes	156.532
Otros bienes de consumo	1.154.636
Servicios no personales	431.793.196
Servicios básicos	44.782
Alquileres y derechos	107.449.771
Mantenimiento, reparación y limpieza	99.712.719
Servicios profesionales, técnicos y operativos	98.265.638
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	89.076.623
Pasajes, viáticos y movilidad	1.217.389
Otros servicios	36.026.274
Bienes de uso	7.987.339
Maquinaria y equipo	7.987.339
TOTAL	619.575.564

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 53.Cable de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Señal de Cable de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto administrar el Canal de la Ciudad y sus señales. Entre sus objetivos se encuentran la difusión de la oferta educativa, cultural y turística ofrecida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De esta forma, brindando la información requerida en tales temáticas, se pone al alcance de todos los vecinos, vecinas y visitantes de nuestra Ciudad.

Para ello, se propone desarrollar la programación televisiva a fin de promover la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana, configurando un espacio para las producciones independientes y de difusión de nuevas estéticas como expresiones experimentales y de vanguardia.

Los contenidos se complementan con las más amplia y equilibrada cobertura de los hechos de actualidad y sus debates, haciendo foco en los protagonistas y en los datos como centro del desarrollo informativo.

En razón de ello se seguirá fortaleciendo la identidad ciudadana poniendo como eje la estética diferenciada de la Ciudad, dando a conocer y difundiendo sus espacios, sus artistas, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritoras/es, artesanas/os y pintoras/es, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria, y todo aquello que distingue a esta Ciudad convirtiéndola en una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

Del mismo modo, se dará continuidad a la difusión de las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a la sociedad civil. Tal es el caso de organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y busquen mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Debe destacarse que se buscará optimizar la infraestructura y el equipamiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 53.Cable de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Señal de Cable de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

destinado a brindar un servicio de calidad en la señal y mejorar a su vez la generación de nuevos contenidos para alcanzar una mayor difusión en el marco de los objetivos propuestos de la Señal de Cable de la Ciudad.

Programa: 53 Cable de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Señal de Cable de la Ciudad
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	375.995.845
Personal Permanente	324.119.079
Personal Transitorio	15.595.702
Asignaciones familiares	1.803.501
Asistencia social al personal	5.379.665
Gabinete de autoridades superiores	29.097.898
Bienes de consumo	11.351.971
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	369.972
Textiles y vestuario	4.057.962
Pulpa,papel, cartón y sus productos	875.078
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.680.022
Otros bienes de consumo	4.368.937
Servicios no personales	1.132.076.401
Servicios básicos	1.389.756
Alquileres y derechos	44.708.876
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.405.829
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.041.303.463
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.993.580
Pasajes, viáticos y movilidad	365.217
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.028.981
Otros servicios	880.699
Bienes de uso	32.077.924
Maquinaria y equipo	32.077.924
TOTAL	1.551.502.141

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 31.Desarrollo y Planificación de Acciones
Comunicacionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Comunicación Social

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo el desarrollo y cumplimiento de la planificación, la supervisión de las políticas de publicidad y medios para la difusión de actos de gobierno, y la adquisición de espacios publicitarios en los diferentes medios y soportes.

Las políticas de publicidad y planeamiento de medios para la difusión de los actos de gobierno responderán a la necesidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de comunicarse con la población e informar sobre los servicios que presta y las políticas públicas que impulsa.

Se continuará con la optimización de la relación Costo/Beneficio en la contratación de publicidad, a través de la compulsa semestral de precios.

Se supervisará la estrategia de contenidos multimedios y la gestión de las radios AM 1110 y FM 92.7 y del Canal de la Ciudad.

Se continuará trabajando en la asistencia a la Secretaría de Medios, el fomento y asesoramiento en el marco de la Ley N°2587/07 de Registro y Apoyo de los Medios Vecinales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se llevarán adelante las tareas de ejecución de campañas y acciones de comunicación de Gobierno, la sistematización de los procedimientos de contratación y el acceso a la información relevante sobre la ejecución y composición de los gastos de publicidad.

Programa: 31 Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comunicación Social
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	147.618.005
Personal Permanente	83.641.509
Asignaciones familiares	870.601
Asistencia social al personal	2.059.750
Gabinete de autoridades superiores	61.046.145
Bienes de consumo	4.210.137
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	507.245
Pulpa,papel, cartón y sus productos	913.042
Productos químicos, combustibles y lubricantes	152.175
Otros bienes de consumo	2.637.675
Servicios no personales	9.858.386.122
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.854.650
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.584.907.163
Publicidad y propaganda	7.855.886.856
Pasajes, viáticos y movilidad	913.041
Otros servicios	373.824.412
Bienes de uso	19.559.712
Maquinaria y equipo	19.559.712
TOTAL	10.029.773.976

OGESE 280

SECRETARIA DE AMBIENTE



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

La Secretaría de Ambiente dependiente de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asiste al Jefe de Gobierno en todo lo referido y que resulte inherente a sus competencias de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ministerios N°6.292/2019

En virtud de las competencias asignadas, y en razón de sus misiones y funciones, la ejecución de políticas ambientales, de eficiencia energética, economía circular, desarrollo sustentable, entre otras, cobran vital relevancia a los fines de mejorar la calidad ambiental, como así también la preservación del medio ambiente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras y contribuyendo al cuidado de los recursos naturales.

En razón de lo expuesto, se prevé para el ejercicio 2024 continuar con los siguientes objetivos principales:

-Continuar con el diseño, la implementación y promoción de las políticas de planeamiento, gestión y evaluación del ambiente urbano, en correspondencia con las establecidas en el orden nacional y el Área Metropolitana.

-Desarrollar y ejecutar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de mitigación y adaptación al cambio climático para un desarrollo sustentable, circular y bajo en carbono para la Ciudad de Buenos Aires.

-Proseguir en la planificación, instrumentación, fiscalización y ejecución de políticas destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Promover el diseño, gestión e implementación de proyectos de restauración ecológica para la recuperación de ecosistemas degradados, dañados o destruidos. En ese sentido, incorporamos la promoción de planes de recomposición ambiental en sitios que son objeto de daño ambiental.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

-Continuar en el avance de los proyectos de infraestructura verde urbana, preservación e incremento de los espacios verdes, reforestación, áreas de conservación y Biocorredores.

-Implementar políticas de preservación de las zonas correspondientes a las Reservas, en conjunto con toda su diversidad biológica. Asimismo, Desarrollar actividades de conservación y restauración de la biodiversidad costera del Riachuelo y del Río de la Plata y de los tramos a cielo abierto de los arroyos que desembocan en los mismos.

- Participar en la elaboración del Plan Maestro de Arbolado Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes y supervisar su cumplimiento, asimismo proponer acciones que mejoren la calidad ambiental de las cuencas de la Ciudad de Buenos Aires.

-Proseguir en la transformación del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con su enfoque primario en la educación, concientización ambiental y en la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se prevé continuar con la derivación progresiva de los ejemplares de población faunística, en tantos sean susceptibles de reinserción en sus hábitats naturales o de reubicación en ecoparques, santuarios de animales, reservas naturales o similares, orientando las acciones al bienestar animal. A su vez, se continuará trabajando en programas de conservación de fauna autóctona en peligro de extinción. Del mismo modo se prevé continuar con la derivación progresiva de los ejemplares, tanto patrimoniales como aquellos donde se alojan a ejemplares faunísticos.

-Continuar avanzando en las políticas de bienestar y sanidad animal en colaboración con la Agencia de Protección Ambiental (APRA).

-Fortalecer el desarrollo y la promoción de políticas orientadas a la sustentabilidad, la eficiencia energética y al uso de fuentes alternativas de energía.

-Establecer e implementar políticas de reducción, reutilización, reciclaje y disposición de residuos especiales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

-Fomentar mesas de trabajo colaborativas entre los distintos actores de la sociedad, con la finalidad de crear consensos y lograr la mayor participación y representación de los sectores dedicados a la materia ambiental.

-Continuar en el desarrollo y ejecución de las tareas pertinentes en pos de la presentación, articulación y cumplimiento del Plan de Acción Climática (PAC).

-Asimismo, se propicia el desarrollo de las relaciones institucionales con la Nación, provincias, municipios, instituciones académicas nacionales, provinciales e internacionales, agencias, organismos y/u organizaciones en general, vinculadas con las problemáticas del ambiente. Asimismo, y por ese motivo, se continúa trabajando en conjunto, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos en común.

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (SSPIVUDS)

El Programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración de la política ambiental, implementando acciones de coordinación y complementación con los programas de las áreas que depende de la repartición.

Comprende entender en el diseño, ejecución, seguimiento y cumplimiento de programas que refieren a la mejora y mantenimiento de la infraestructura verde urbana de las áreas de conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la recuperación de ecosistemas degradados, dañados o destruidos y su biodiversidad; así como el fortalecimiento institucional en materia ambiental con autoridades gubernamentales de la Nación, provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales.

DIRECCIÓN GENERAL DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECOMPOSICIÓN AMBIENTAL (DGRERA)

El Programa de restauración ecológica y recomposición ambiental propone la realización de diversas acciones y/o intervenciones medioambientales con la finalidad de alcanzar la restauración ecológica y/o recomposición ambiental de ecosistemas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

dañados, degradados o destruidos. Las acciones y/o intervenciones buscan la recuperación de espacios, contribuyendo a la mejora de la biodiversidad y mitigación y adaptación a los efectos producidos por el cambio climático.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (DGPRDS)

El programa tiene como objetivo llevar a cabo acciones de divulgación (eventos/congresos/foros/charlas) de alta, media y baja complejidad para comunicar y concientizar en acciones de desarrollo sostenible. Los mismos buscarán generar interés y concientización respecto a las acciones individuales en pos de mejorar el medio ambiente. Se armarán eventos (Día del Ambiente, Día del Cambio Climático) con un marco educacional.

Dichas acciones de divulgación comprenden eventos o activaciones interdisciplinarios que tienen como objetivo promover el disfrute del espacio público generando el sentido de pertenencia y la preservación de los mismos, por parte de las personas que viven y circulan por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando así también la participación de los sectores público y/o privado y articulando las distintas áreas del Gobierno.

Asimismo, se apunta a proyectos para educar sobre conocimientos, valores, hábitos y actitudes comprometidas hacia un desarrollo sostenible (haciendo especial hincapié en energías estacionarias) en instituciones públicas, privadas y la ciudadanía, campañas de concientización ciudadana, generar conciencia acerca de la responsabilidad individual frente al Cambio Climático y el uso eficiente de la energía.

DIRECCIÓN GENERAL ÁREAS DE CONSERVACIÓN (DGARCON)

El objetivo del programa es llevar a cabo el mantenimiento óptimo de los sitios de conservación ambiental que posee la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estos son las Reservas Ecológicas Costanera Sur, Ciudad Universitaria Costanera Norte, Lugano, los Reservorios del Parque Sarmiento y el Jardín Botánico Carlos Thays. Entendiendo por mantenimiento óptimo que sus espacios, cuerpos de agua y fuentes se encuentren

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y la vegetación mantenida anteponiendo las características específicas de cada uno de ellos.

Cabe señalar que las áreas de conservación deben mantener su estado natural lo que conlleva un cuidado especial por su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas.

Con dicho mantenimiento se garantiza por un lado el acercamiento de la ciudadanía a la naturaleza mediante la visita a un espacio de esparcimiento que permite el descanso y por el otro se busca lograr generar conciencia ecológica ya que estos espacios son una parte importante del paisaje urbano y deben ser protegidos para poder asegurar a toda la población una adecuada calidad de vida.

Además, desde estos espacios se realizan trabajos de investigación, restauración de paisajes naturales, educación, visitas guiadas, paseos, entre otros.

UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

A partir del año 2022, el Ecoparque cuenta con dos programas con el objetivo de continuar con el proceso de Transformación del antiguo Zoológico en un Ecoparque Interactivo, a saber:

Conservación de la Biodiversidad y patrimonio histórico del Ecoparque

En un contexto de concientización ambiental, se ha repensado la funcionalidad y el rol del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", llevando adelante un proceso de transformación del mismo hacia la conformación de un Ecoparque Interactivo, teniendo como ejes fundamentales el bienestar animal, la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio histórico.

Para ello, se prevé que la difusión y educación se lleve a cabo a través de experiencias recreativas dirigidas a la familia y al público en general, haciendo especial

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

hincapié en los referidos ejes para recrear y concientizar a la comunidad sobre la problemática actual. Para ello, se aplicarán políticas tendientes a generar un fuerte contenido educativo.

En esa inteligencia, cabe mencionar que en línea con la Ley N° 5.752/2016 (Texto Consolidado Ley N° 6.347/2020) esta Unidad se encuentra implementando diversos programas integrales de conservación de especies silvestres autóctonas y hábitats naturales, a través de acciones "in situ" y "ex situ", entre los cuales se destaca el Centro de Rescate de Fauna Silvestre (creado por Decreto N° 82-GCABA/17), Programa de Conservación y Rescate de Aves Rapaces (aprobado por Resolución N° 42-UPEEI/19), el Programa de Investigación y Conservación de Herpetofauna Chaqueña (aprobado por Resolución N° 34-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Cóndor Andino (aprobado por Resolución N° 32-UPEEI/19), el Programa para el Manejo Reproductivo de Especies Amenazadas (aprobado por Resolución N° 69-UPEEI/19), el Programa para la Conservación de la Fauna Marina (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Tapir (aprobado por Resolución N° 24-UPEEI/20), el Programa de Conservación del Guacamayo Rojo (aprobado por Resolución N° 31-UPEEI/20), el Programa de Conservación de Caracoles de Apipé (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/20) y el Programa de Investigación y Conservación de Anfibios Amenazados (aprobado por Resolución N° 71-UPEEI/20). Asimismo, desarrolla distintas actividades para la difusión sobre temas ambientales, en particular de protección de flora y fauna autóctona.

El Ecoparque Interactivo tiene como prioridad convertirse en un predio en el cual la gestión en pos del bienestar animal sea predominante en vías de mejorar la calidad de vida de las especies autóctonas en peligro de extinción y los animales que hoy en día habitan en el predio, como así también los que provengan del Centro de Rescate de Fauna Silvestre. En línea con ello contamos con equipo multidisciplinario que se dedica al cuidado diario de los animales, su comportamiento, nutrición y mantener sus ambientes en condiciones óptimas. Asimismo, contamos con un equipo de profesionales veterinarios y un Hospital Veterinario de Fauna Silvestre para otorgar asistencia médica a los animales que viven el predio como aquellos que ingresan del rescate para la atención, rehabilitación y posterior liberación en caso de ser esto último posible (animales silvestres heridos o recuperados del tráfico ilegal).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

Atento a ello, se está llevando a cabo distintas acciones entre las cuales pueden mencionarse la puesta en valor, restauración y reacondicionamiento de edificios donde se alojan a ejemplares faunísticos con el fin de promover su bienestar, de edificios patrimoniales, todo ello en línea con los objetivos establecidos en la Ley N° 5.752 (Texto Consolidado Ley N° 6.347).

Además, corresponde mencionar que se proyecta trabajar en conjunto con áreas y reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires como con Organizaciones No Gubernamentales, centros de investigación, universidades, organizaciones sin fines de lucro y emprendedores.

Mantenimiento y conservación de áreas verdes, limpieza de caminos y áreas no verdes y cuerpos de agua del Ecoparque

La transformación del Jardín Zoológico "Eduardo Ladislao Holmberg" establecida por la Ley N° 5.752 (Texto Consolidado Ley N° 6.017/2018) tiene entre sus objetivos la administración del predio con prácticas sostenibles respecto del consumo de agua, de energía, gestión de los residuos y la elaboración, actualización y registro del patrimonio florístico, entre otros.

Cabe destacar que, con anterioridad a la sanción de la mencionada Ley, mediante Decreto N° 437/97 el Poder Ejecutivo Nacional declaró como monumento histórico nacional al conjunto edilicio paisajístico - ambiental y artístico - ornamental conformado por el Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, y con el fin de lograr una mayor conciencia ambiental y de conservación de la flora, se creó el Programa de Registro y Monitoreo de Flora y su Fauna Asociada a los fines de dar cumplimiento al artículo 5° de la referida Ley.

En ese marco a fin de llevar adelante la transformación progresiva del predio y teniendo en cuenta su protección patrimonial, se realizan diversas actividades relacionadas con la parquización, el mantenimiento y la conservación de las áreas verdes, limpieza e higiene de caminos y áreas no verdes, producción de especies,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

plantación en canteros, áreas verdes y recintos, registro y monitoreo de especies de flora y fauna asociada, diseño del paisaje, control de plantas tóxicas, monitoreo y control de especies exóticas invasoras, el control de la calidad del agua de los lacustres del predio y la gestión de los residuos que dada la particularidad del predio se clasifican en patogénicos, peligrosos, RSU, reciclables y orgánicos.

Las tareas de control de plagas y limpieza de tanques de agua contemplan metodologías específicas para cada plaga a controlar y las particularidades del predio, y los restos y/o residuos generados se canalizan conforme la normativa vigente respecto al manejo de este tipo de elementos. La limpieza de tanques de agua y de cisternas se realiza de forma periódica sobre veinticuatro (24) tanques de agua y cuatro (4) cisternas.

La limpieza de caminos y áreas no verdes se presta en la totalidad del predio, la cual se extiende en aproximadamente DIECISIETE (17) hectáreas, incluyendo el interior de las edificaciones totalmente cubiertas, la limpieza de pisos de caminos de tránsito interno, la limpieza de canteros, la sanitización, desinfección y limpieza e higiene general de los caminos exteriores, asfaltados o no, palieres, barandas, baños públicos e internos, playa de estacionamiento, rampas, espacios exteriores, juegos infantiles, veredas con barrido y baldeo, luces, cartelería, matafuegos, paredes, tabiques, columnas, puertas, marcos, mesas, sillas, sombrillas, escritorios, muebles de guardado, artefactos de iluminación, limpieza de techos internos, ventanales, cestos de residuos, techos de edificios, sumideros, desagües, picos de chorros y rejillas que contienen luminaria de la plaza de agua, pérgola, piletas de recintos donde habitan animales, rejas y espacios perimetrales, como así también la recolección de los residuos, quedando totalmente excluidos aquellos espacios que se encuentran concesionados.

La gestión de los residuos patogénicos y peligrosos implica el retiro, transporte, tratamiento y disposición final de los mismos, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 154, (Texto Consolidado Ley N° 6.017) reglamentada por Decreto N°1.886/GCBA/01 y Ley N°2.214/2006 (Texto Consolidado Ley N 6.017), reglamentada por Decreto N°2020/GCABA/07.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (APRA)

La Agencia de Protección Ambiental tiene como objeto llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de la Política Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se propone desarrollar diferentes políticas transversales a todo gobierno, tendientes a generar herramientas que permitan lograr una mejor relación entre los ciudadanos y el ambiente que los contiene.

Como objetivos generales y haciendo énfasis en Cambio Climático destacamos, la elaboración de estrategias para que la Ciudad se oriente a un desarrollo sostenible e inclusivo, priorizando la economía circular y baja en carbono. Recurriendo y promoviendo la educación ambiental como pilar de todos los proyectos, gestionando el conocimiento entre distintos actores de la sociedad civil y fomentando la participación ciudadana, creando circuitos de monitoreo, sistematización y reporte de información que permita desarrollar indicadores ambientales para la toma de decisiones.

La planificación, programación y ejecución de las acciones orientadas a la preservación y mejora de la calidad ambiental las realiza a través de las siguientes unidades de gestión: Dirección General de Evaluación Ambiental, Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, Dirección General de Control Ambiental y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Se encarga de impulsar la adecuación de la actividad industrial y comercial a las normas ambientales vigentes; evaluar los estudios de impacto ambiental y ejecutar los procedimientos técnicos y administrativos, aprobando los impactos ambientales que resulten categorizados como Sin Relevante Efecto.

Además, debe intervenir en los procesos técnicos y administrativos iniciados en el marco normativo sobre Contaminación Atmosférica, Acústica y de Gestión Ambiental del Agua interviniendo en el desarrollo, actualización y seguimiento de las Redes Ambientales que incluyen Aire, Ruido y Agua.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

Entre sus funciones se destaca también la de solicitar las fiscalizaciones y verificaciones pertinentes tanto a la Dirección General de Control Ambiental como a los distintos organismos estatales que correspondiere; aprobar los planes de remediación y practicar las intimaciones para la recomposición del ambiente dañado.

Por último, interviene en las presentaciones efectuadas sobre Residuos Peligrosos, Patogénicos y de Aceites Vegetales Usados, analizando y cumpliendo los procedimientos técnicos y administrativos relativos a la normativa de Tintorerías y Lavaderos Industriales y Hospitalarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

Entre sus objetivos de trabajo se encuentran el de diseñar, coordinar y desarrollar políticas públicas que promuevan:

- la mitigación y adaptación al cambio climático,
- el consumo responsable,
- la economía circular,
- el manejo adecuado de los residuos especiales de generación universal,
- la eficiencia energética y la promoción del uso de energía renovable en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta Dirección tiene a su cargo el área dedicada a Cambio Climático, el gran desafío y eje transversal a toda la Agencia, que trabaja en línea con el compromiso asumido de ser una Ciudad carbono neutral, resiliente e inclusiva en 2050, tal como fue comprometido en el marco de la red C40. En este marco, lleva adelante las tareas necesarias en pos de la presentación, articulación y cumplimiento del Plan de Acción Climática (PAC).

En lo referido a la información y educación ambiental, debe procesar, analizar,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

disponer y generar datos y contenido, permitiendo gestionar el conocimiento entre los distintos actores sociales y promoviendo la concientización y participación ciudadana para mejorar la calidad ambiental de la Ciudad.

Además, promueve los cambios de hábitos necesarios en los distintos actores sociales para reducir la contaminación y hacer un uso responsable de los recursos naturales, promoviendo la cultura ambiental.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL

Su principal misión es el control y monitoreo de la calidad ambiental de la Ciudad, y lo realiza a través de tareas de fiscalización e inspección, ya sea de oficio o a partir de un requerimiento, previa elaboración de planes operativos.

En este sentido, ejerce el contralor y el poder de policía mediante la aplicación de las sanciones respectivas, en materia de calidad ambiental y contaminación. También dispone clausuras, labra actas de comprobación, realiza intimaciones y dicta todo acto administrativo que corresponda de acuerdo a su competencia.

También controla de manera activa la gestión ambiental de las diferentes corrientes de residuos generados por los diferentes emprendimientos, establecimientos, obras, proyectos y/o usos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y fiscaliza el tráfico ilegal de fauna silvestre.

También asiste a la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos, con el objetivo de conservar y reponer el capital natural, colabora en la gestión de reservas urbanas, biocorredores o espacios verdes que promuevan la restauración ecológica y coordina acciones, actividades y programas con otros organismos en pos de la restauración del ambiente.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Esta unidad de gestión, tiene como objetivo principal generar las herramientas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

necesarias para lograr el bienestar de los perros y los gatos de la Ciudad, y contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público.

Para ello se trabaja en políticas para el control del crecimiento poblacional, atención veterinaria, promoción de la tenencia responsable de las mascotas, intervenciones en caso del maltrato animal junto al Ministerio Público Fiscal, y líneas de acción complementarias tendientes a impulsar una Ciudad que incluya a las mascotas.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	23					Secretaría de Ambiente	13.397.804.658	21.869.992	97.000.000	0	0	0	13.516.674.650
20	23	0					8.864.694.307	0	97.000.000	0	0	0	8.961.694.307
20	23	0	7211			Upe Ecoparque	3.562.407.719	0	97.000.000	0	0	0	3.659.407.719
20	23	0	7211	70		Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	2.536.856.246	0	97.000.000	0	0	0	2.633.856.246
20	23	0	7211	70	0	Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	2.536.856.246	0	97.000.000	0	0	0	2.633.856.246
20	23	0	7211	71		Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua	1.025.551.473	0	0	0	0	0	1.025.551.473
20	23	0	7211	71	0	Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua	1.025.551.473	0	0	0	0	0	1.025.551.473
20	23	0	7212			Secretaría de Ambiente	556.307.156	0	0	0	0	0	556.307.156
20	23	0	7212	1		Actividades Centrales	556.307.156	0	0	0	0	0	556.307.156
20	23	0	7212	1	0	Actividades Centrales	556.307.156	0	0	0	0	0	556.307.156
20	23	0	7213			Subsecretaría de Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	144.028.075	0	0	0	0	0	144.028.075
20	23	0	7213	309		Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	144.028.075	0	0	0	0	0	144.028.075
20	23	0	7213	309	0	Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	144.028.075	0	0	0	0	0	144.028.075
20	23	0	7214			Dirección General Áreas de Conservación	4.006.825.093	0	0	0	0	0	4.006.825.093
20	23	0	7214	310		Áreas de Conservación	4.006.825.093	0	0	0	0	0	4.006.825.093
20	23	0	7214	310	0	Áreas de Conservación	4.006.825.093	0	0	0	0	0	4.006.825.093
20	23	0	7215			Dirección General Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	261.667.338	0	0	0	0	0	261.667.338
20	23	0	7215	311		Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	261.667.338	0	0	0	0	0	261.667.338
20	23	0	7215	311	0	Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	261.667.338	0	0	0	0	0	261.667.338
20	23	0	7216			Dirección General Promoción para el Desarrollo Sostenible	333.458.926	0	0	0	0	0	333.458.926
20	23	0	7216	312		Promoción para el Desarrollo Sostenible	333.458.926	0	0	0	0	0	333.458.926
20	23	0	7216	312	0	Promoción para el Desarrollo Sostenible	333.458.926	0	0	0	0	0	333.458.926

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	280							SEC. AMBIENTE			
20	280	7211						Upe Ecoparque			
20	280	7211	70					Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico			
20	280	7211	70	0				Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico			
20	280	7211	70	0	61			MANTENIMIENTO DEL ECOPARQUE			
20	280	7211	70	0	61	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ECOPARQUE			
20	280	7211	70	0	61	0	8	MANTENIMIENTO INTEGRAL ECOPARQUE	Mantenimiento Integral	Porcentaje	100
20	280	7214						Dirección General Áreas de Conservación			
20	280	7214	310					Áreas de Conservación			
20	280	7214	310	0				Áreas de Conservación			
20	280	7214	310	0	1			OBRAS EN AREAS DE CONSERVACION			
20	280	7214	310	0	1	0		Contención Costa RECS			
20	280	7214	310	0	1	0	7	Contención Costa RECS	Obra de refaccion	Porcentaje	100
20	280	7214	310	0	61			MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES			
20	280	7214	310	0	61	0		Mantenimiento de Espacios Verdes - Secretaría de Ambiente			
20	280	7214	310	0	61	0	1	Mantenimiento de Espacios Verdes - Secretaría de Ambiente	Grandes parques mantenidos	Hectárea	24
20	280	7214	310	0	61	0		Trabajos Complementarios del Mantenimiento de Espacios Verdes			
20	280	7214	310	0	61	0	2	Trabajos Complementarios del Mantenimiento de Espacios Verdes	Grandes Parques Mantenidos	Hectárea	9
20	280	7214	310	0	62			FUENTES ORNAMENTALES			
20	280	7214	310	0	62	0		Mantenimiento Integral y Limpieza de Fuentes Ornamentales			
20	280	7214	310	0	62	0	3	Mantenimiento Integral y Limpieza de Fuentes Ornamentales	Mantenimiento Integral	Fuente	6
20	280	7214	310	0	62	0		Tareas Complementarias de Fuentes Ornamentales			
20	280	7214	310	0	62	0	4	Tareas Complementarias de Fuentes Ornamentales	Mantenimiento Integral	Fuente	6
20	280	7214	310	0	63			MANTENIMIENTO DE LAGOS (ESPEJOS DE AGUA)			
20	280	7214	310	0	63	0		Preservación y Puesta en Valor de Espejos de Agua (Lagos)			
20	280	7214	310	0	63	0	5	Preservación y Puesta en Valor de Espejos de Agua (Lagos)	Mantenimiento espejo agua	Lago	3
20	280	7214	310	0	63	0		Tareas Complementarias de Espejos de Agua (Lagos)			
20	280	7214	310	0	63	0	6	Tareas Complementarias de Espejos de Agua (Lagos)	Mantenimiento espejo de agua	Lago	12

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	23	0		SECRETARIA DE AMBIENTE	0	0	21	5	11	17	0	0	36	43	5	6	47	3	0	0	1	0	0	0	0	0	121	74
20	23	0	7211	Upe Ecoparque	0	0	21	5	8	14	0	0	11	18	2	1	27	1	0	0	1	0	0	0	0	0	70	39
20	23	0	7212	Secretaría de Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	
20	23	0	7214	Dirección General Áreas de Conservación	0	0	0	0	3	3	0	0	24	23	3	5	20	2	0	0	0	0	0	0	0	50	33	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	23					Secretaría de Ambiente	13.516.674.650
20	23	0	7211			Upe Ecoparque	3.659.407.719
20	23	0	7211	70	0	Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	2.633.856.246
20	23	0	7211	71	0	Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua	1.025.551.473
20	23	0	7212			Secretaría de Ambiente	556.307.156
20	23	0	7212	1	0	Actividades Centrales	556.307.156
20	23	0	7213			Subsecretaría de Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	144.028.075
20	23	0	7213	309	0	Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	144.028.075
20	23	0	7214			Dirección General Áreas de Conservación	4.006.825.093
20	23	0	7214	310	0	Áreas de Conservación	4.006.825.093
20	23	0	7215			Dirección General Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	261.667.338
20	23	0	7215	311	0	Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	261.667.338
20	23	0	7216			Dirección General Promoción para el Desarrollo Sostenible	333.458.926
20	23	0	7216	312	0	Promoción para el Desarrollo Sostenible	333.458.926

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento y de recursos humanos correspondientes a la Secretaría de Ambiente y sus dependencias.

Asimismo, se desempeña como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para cumplimentar la gestión de la jurisdicción en concordancia con las normas establecidas en el orden metropolitano, nacional e internacional.

En ese orden de ideas, se busca mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente estableciendo circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados óptimos.

Para ello establece los lineamientos a seguir por la Subsecretaría, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Por lo tanto, será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política subjurisdiccional de acompañamiento de los proyectos ambientales, como así también solventar gastos generales y administrativos de esta Secretaría de Ambiente.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	353.402.392
Personal Permanente	219.136.463
Personal Transitorio	5.589.183
Asignaciones familiares	13.853
Asistencia social al personal	4.974.636
Gabinete de autoridades superiores	123.688.257
Bienes de consumo	37.843.324
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.292.109
Textiles y vestuario	19.999.078
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.560.194
Productos químicos, combustibles y lubricantes	351.133
Productos metálicos	58.535
Otros bienes de consumo	1.582.275
Servicios no personales	117.117.619
Servicios básicos	7.064.438
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.185.271
Servicios profesionales, técnicos y operativos	77.565.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.679.062
Pasajes, viáticos y movilidad	9.622.948
Bienes de uso	47.943.821
Maquinaria y equipo	47.943.821
TOTAL	556.307.156

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 70.Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

En un contexto de concientización ambiental, se ha repensado la funcionalidad y el rol del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", llevando adelante un proceso de transformación del mismo hacia la conformación de un Ecoparque Interactivo, teniendo como ejes fundamentales el bienestar animal, la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio histórico.

Para ello, se prevé que la difusión y educación se lleve a cabo a través de experiencias recreativas dirigidas a la familia y al público en general, haciendo especial hincapié en los referidos ejes para recrear y concientizar a la comunidad sobre la problemática actual. Para ello, se aplicarán políticas tendientes a generar un fuerte contenido educativo.

En esa inteligencia, cabe mencionar que en línea con la Ley N° 5.752/2016 (Texto Consolidado Ley N° 6.347/2020) esta Unidad se encuentra implementando diversos programas integrales de conservación de especies silvestres autóctonas y hábitats naturales, a través de acciones "in situ" y "ex situ", entre los cuales se destaca el Centro de Rescate de Fauna Silvestre (creado por Decreto N° 82-GCABA/17), Programa de Conservación y Rescate de Aves Rapaces (aprobado por Resolución N° 42-UPEEI/19), el Programa de Investigación y Conservación de Herpetofauna Chaqueña (aprobado por Resolución N° 34-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Cóndor Andino (aprobado por Resolución N° 32-UPEEI/19), el Programa para el Manejo Reproductivo de Especies Amenazadas (aprobado por Resolución N° 69-UPEEI/19), el Programa para la Conservación de la Fauna Marina (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Tapir (aprobado por Resolución N° 24-UPEEI/20), el Programa de Conservación del Guacamayo Rojo (aprobado por Resolución N° 31-UPEEI/20), el Programa de Conservación de Caracoles de Apipé (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/20) y el Programa de Investigación y Conservación de Anfibios Amenazados (aprobado por Resolución N° 71-UPEEI/20). Asimismo, desarrolla distintas actividades para la difusión sobre temas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 70.Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

ambientales, en particular de protección de flora y fauna autóctona.

El Ecoparque Interactivo tiene como prioridad convertirse en un predio en el cual la gestión en pos del bienestar animal sea predominante en vías de mejorar la calidad de vida de las especies autóctonas en peligro de extinción y los animales que hoy en día habitan en el predio, como así también los que provengan del Centro de Rescate de Fauna Silvestre. En línea con ello contamos con equipo multidisciplinario que se dedica al cuidado diario de los animales, su comportamiento, nutrición y mantener sus ambientes en condiciones óptimas. Asimismo, contamos con un equipo de profesionales veterinarios y un Hospital Veterinario de Fauna Silvestre para otorgar asistencia médica a los animales que viven el predio como aquellos que ingresan del rescate para la atención, rehabilitación y posterior liberación en caso de ser esto último posible (animales silvestres heridos o recuperados del tráfico ilegal).

Atento a ello, se está llevando a cabo distintas acciones entre las cuales pueden mencionarse la puesta en valor, restauración y reacondicionamiento de edificios donde se alojan a ejemplares faunísticos con el fin de promover su bienestar, de edificios patrimoniales, todo ello en línea con los objetivos establecidos en la Ley N° 5.752/2016 (Texto Consolidado Ley N° 6.347/2020).

Además, corresponde mencionar que se proyecta trabajar en conjunto con áreas y reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires como con Organizaciones No Gubernamentales, centros de investigación, universidades, organizaciones sin fines de lucro y emprendedores.

Programa: 70 Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

Unidad Ejecutora: Upe Ecoparque
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	966.191.542
Personal Permanente	864.762.335
Personal Transitorio	11.463.389
Asignaciones familiares	19.170.186
Asistencia social al personal	13.811.363
Gabinete de autoridades superiores	56.984.269
Bienes de consumo	280.315.137
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	254.013.133
Textiles y vestuario	7.775.182
Pulpa,papel, cartón y sus productos	161.314
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.802.502
Productos metálicos	3.335.751
Otros bienes de consumo	9.227.255
Servicios no personales	1.329.631.398
Servicios básicos	74.186.333
Alquileres y derechos	2.708.609
Mantenimiento, reparación y limpieza	504.101.152
Servicios profesionales, técnicos y operativos	287.650.487
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	453.452.025
Otros servicios	7.532.792
Bienes de uso	54.253.025
Maquinaria y equipo	54.253.025
Transferencias	3.465.144
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.465.144
TOTAL	2.633.856.246

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUPERFICIE CONSERVADA	HECTAREA	17

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 71.Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

La transformación del Jardín Zoológico "Eduardo Ladislao Holmberg" establecida por la Ley N° 5.752/2016 (Texto Consolidado Ley N° 6.017/2018) tiene entre sus objetivos la administración del predio con prácticas sostenibles respecto del consumo de agua, de energía, gestión de los residuos y la elaboración, actualización y registro del patrimonio florístico, entre otros.

Cabe destacar que, con anterioridad a la sanción de la mencionada Ley, mediante Decreto N° 437/97 el Poder Ejecutivo Nacional declaró como monumento histórico nacional al conjunto edilicio paisajístico ambiental y artístico ornamental conformado por el Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, y con el fin de lograr una mayor conciencia ambiental y de conservación de la flora, se creó el Programa de Registro y Monitoreo de Flora y su Fauna Asociada a los fines de dar cumplimiento al artículo 5° de la referida Ley.

En ese marco a fin de llevar adelante la transformación progresiva del predio y teniendo en cuenta su protección patrimonial, se realizan diversas actividades relacionadas con la parquización, el mantenimiento y la conservación de las áreas verdes, limpieza e higiene de caminos y áreas no verdes, producción de especies, plantación en canteros, áreas verdes y recintos, registro y monitoreo de especies de flora y fauna asociada, diseño del paisaje, control de plantas tóxicas, monitoreo y control de especies exóticas invasoras, el control de la calidad del agua de los lacustres del predio y la gestión de los residuos que dada la particularidad del predio se clasifican en patogénicos, peligrosos, RSU, reciclables y orgánicos.

Las tareas de control de plagas y limpieza de tanques de agua contemplan metodologías específicas para cada plaga a controlar y las particularidades del predio, y los restos y/o residuos generados se canalizan conforme la normativa vigente respecto al manejo de este tipo de elementos. La limpieza de tanques de agua y de cisternas se realiza de forma periódica sobre veinticuatro (24) tanques de agua y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 71.Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

cuatro (4) cisternas.

La limpieza de caminos y áreas no verdes se presta en la totalidad del predio, la cual se extiende en aproximadamente DIECISIETE (17) hectáreas, incluyendo el interior de las edificaciones totalmente cubiertas, la limpieza de pisos de caminos de tránsito interno, la limpieza de canteros, la sanitización, desinfección y limpieza e higiene general de los caminos exteriores, asfaltados o no, palieres, barandas, baños públicos e internos, playa de estacionamiento, rampas, espacios exteriores, juegos infantiles, veredas con barrido y baldeo, luces, cartelería, matafuegos, paredes, tabiques, columnas, puertas, marcos, mesas, sillas, sombrillas, escritorios, muebles de guardado, artefactos de iluminación, limpieza de techos internos, ventanales, cestos de residuos, techos de edificios, sumideros, desagües, picos de chorros y rejillas que contienen luminaria de la plaza de agua, pérgola, piletas de recintos donde habitan animales, rejas y espacios perimetrales, como así también la recolección de los residuos, quedando totalmente excluidos aquellos espacios que se encuentran concesionados.

La gestión de los residuos patogénicos y peligrosos implica el retiro, transporte, tratamiento y disposición final de los mismos, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 154/99, (Texto Consolidado Ley N° 6.017) reglamentada por Decreto N° 1.886/GCBA/01 y Ley N° 2.214/06 (Texto Consolidado Ley N° 6.017), reglamentada por Decreto N° 2020/GCABA/07.

Programa: 71 Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua

Unidad Ejecutora: Upe Ecoparque
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	102.354.074
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.789.953
Textiles y vestuario	83.413.152
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.577.798
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.910.589
Otros bienes de consumo	10.662.582
Servicios no personales	910.197.399
Alquileres y derechos	12.658.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	230.321.544
Servicios profesionales, técnicos y operativos	555.510.335
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	59.665.742
Pasajes, viáticos y movilidad	992.106
Otros servicios	51.048.872
Bienes de uso	13.000.000
Maquinaria y equipo	13.000.000
TOTAL	1.025.551.473

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 309.Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración de la política ambiental, implementando acciones de coordinación y complementación con los programas de las áreas que depende de la repartición.

Comprende entender en el diseño, ejecución, seguimiento y cumplimiento de programas que refieren a la mejora y mantenimiento de la infraestructura verde urbana de las áreas de conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la recuperación de ecosistemas degradados, dañados o destruidos y su biodiversidad; así como el fortalecimiento institucional en materia ambiental con autoridades gubernamentales de la Nación, provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales.

Programa: 309 Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	94.225.302
Personal Permanente	34.773.125
Asignaciones familiares	162.885
Asistencia social al personal	1.299.629
Gabinete de autoridades superiores	57.989.663
Bienes de consumo	804.255
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	680.252
Pulpa,papel, cartón y sus productos	75.950
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.740
Otros bienes de consumo	41.313
Servicios no personales	48.998.518
Alquileres y derechos	197.456
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.569.264
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.671.798
Pasajes, viáticos y movilidad	448.400
Otros servicios	39.111.600
TOTAL	144.028.075

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 310.Áreas de Conservación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Áreas de Conservación

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es llevar a cabo el mantenimiento óptimo de los sitios de conservación ambiental que posee la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estos son las Reservas Ecológicas Costanera Sur, Ciudad Universitaria Costanera Norte, Lugano, los Reservorios del Parque Sarmiento y el Jardín Botánico Carlos Thays. Entendiendo por mantenimiento óptimo que sus espacios, cuerpos de agua y fuentes se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y la vegetación mantenida anteponiendo las características específicas de cada uno de ellos.

Cabe señalar que las áreas de conservación deben mantener su estado natural lo que conlleva un cuidado especial por su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas.

Con dicho mantenimiento se garantiza por un lado el acercamiento de la ciudadanía a la naturaleza mediante la visita a un espacio de esparcimiento que permite el descanso y por el otro se busca lograr generar conciencia ecológica ya que estos espacios son una parte importante del paisaje urbano y deben ser protegidos para poder asegurar a toda la población una adecuada calidad de vida.

Además, desde estos espacios se realizan trabajos de investigación, restauración de paisajes naturales, educación, visitas guiadas, paseos, entre otros.

Programa: 310 Áreas de Conservación

Unidad Ejecutora: Dirección General Áreas de Conservación
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	888.540.173
Personal Permanente	754.136.093
Personal Transitorio	81.603.860
Asignaciones familiares	12.957.580
Asistencia social al personal	12.763.744
Gabinete de autoridades superiores	27.078.896
Bienes de consumo	14.041.071
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.023.160
Textiles y vestuario	12.476.392
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.283
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.922
Productos de minerales no metálicos	119.493
Productos metálicos	11.938
Otros bienes de consumo	296.883
Servicios no personales	2.954.219.662
Servicios básicos	62.838.402
Alquileres y derechos	400.316
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.812.111.806
Servicios profesionales, técnicos y operativos	76.707.644
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.883.875
Pasajes, viáticos y movilidad	205.359
Otros servicios	72.260
Bienes de uso	137.050.439
Construcciones	137.050.439
Transferencias	9.862.334
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.862.334
Activos financieros	3.111.414
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	3.111.414
TOTAL	4.006.825.093

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE RESTAURACION ECOLOGIA/RECOM.AMB.	ACCION	94

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 311.Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental
--

DESCRIPCIÓN:

El Programa de restauración ecológica y recomposición ambiental propone la realización de diversas acciones y/o intervenciones medioambientales con la finalidad de alcanzar la restauración ecológica y/o recomposición ambiental de ecosistemas dañados, degradados o destruidos.

Las acciones y/o intervenciones buscan la recuperación de espacios, contribuyendo a la mejora de la biodiversidad y mitigación y adaptación a los efectos producidos por el cambio climático.

Programa: 311 Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	123.637.504
Personal Permanente	94.171.037
Asignaciones familiares	328.684
Asistencia social al personal	1.743.581
Gabinete de autoridades superiores	27.394.202
Bienes de consumo	18.046.083
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.008.298
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.897
Otros bienes de consumo	23.888
Servicios no personales	119.983.751
Alquileres y derechos	3.594
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.966.972
Publicidad y propaganda	37.353.629
Pasajes, viáticos y movilidad	1.643.542
Otros servicios	62.016.014
TOTAL	261.667.338

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE RESTAURACION ECOLOGICA/RECOM.AMB.	ACCION	22

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 312.Promoción para el Desarrollo Sostenible

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción para el Desarrollo Sostenible
--

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo llevar a cabo acciones de divulgación (eventos/congresos/foros/charlas) de alta, media y baja complejidad para comunicar y concientizar en acciones de desarrollo sostenible. Los mismos buscarán generar interés y concientización respecto a las acciones individuales en pos de mejorar el medio ambiente. Se armarán eventos (Día del Ambiente, Día del Cambio Climático) con un marco educacional.

Dichas acciones de divulgación comprenden eventos o activaciones interdisciplinarios que tienen como objetivo promover el disfrute del espacio público generando el sentido de pertenencia y la preservación de los mismos, por parte de las personas que viven y circulan por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando así también la participación de los sectores público y/o privado y articulando las distintas áreas del Gobierno.

Asimismo, se apunta a proyectos para educar sobre conocimientos, valores, hábitos y actitudes comprometidas hacia un desarrollo sostenible (haciendo especial hincapié en energías estacionarias) en instituciones públicas, privadas y la ciudadanía, campañas de concientización ciudadana, generar conciencia acerca de la responsabilidad individual frente al Cambio Climático y el uso eficiente de la energía.

Programa: 312 Promoción para el Desarrollo Sostenible

Unidad Ejecutora: Dirección General Promoción para el Desarrollo Sostenible
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	123.308.820
Personal Permanente	94.171.037
Asistencia social al personal	1.743.581
Gabinete de autoridades superiores	27.394.202
Bienes de consumo	154.506
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.608
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.000
Otros bienes de consumo	22.898
Servicios no personales	209.995.600
Alquileres y derechos	71.878.318
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.226.217
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.036.308
Pasajes, viáticos y movilidad	49.807
Otros servicios	96.804.950
TOTAL	333.458.926

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE DIVULGACION	ACCION	45

OGESE 281

**UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y
DESARROLLO TERRITORIAL**



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.0 - UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Política del Área:

El área procura entender en las relaciones entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los actores políticos de injerencia a nivel federal, provincial, municipal e internacional, y supervisar el posicionamiento en su proyección nacional.

Asimismo, busca optimizar la experiencia del ciudadano por medio de los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los diferentes canales de contacto.

Promueve la escucha activa a los vecinos, generando una interpretación de sus demandas y necesidades, para dar seguimiento a las mismas, medir la calidad y satisfacción de los servicios brindados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y comunicar los resultados con políticas de cercanía.

Adicional, se ocupa del ejercicio de las competencias que la Ley N°1777/05 le asignan a las Comunas, fomentando el diseño de políticas tendientes a mantener el espacio público, el arbolado urbano, los espacios verdes como asimismo entender en la planificación y el control de la ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto comunal, en conjunto con las áreas competentes

Objetivos Estratégicos:

Se busca estrechar el vínculo, por un lado entre el GCBA y los actores políticos de las provincias y municipios, coordinando programas de vinculación estratégica de Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel federal, en coordinación con las áreas competentes.

Y por otro lado, se busca estrechar el vínculo entre el vecino y el Gobierno y garantizar la calidad de la atención en todas las áreas de Gobierno que brindan servicios, con respuesta a la totalidad de las solicitudes de los vecinos y un índice de satisfacción superior al 85% de las solicitudes cumplidas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.0 - UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Principales Líneas de Acción:

Definir las prioridades estratégicas de gestión en coordinación con las áreas competentes.

Intervenir en el diseño y coordinación de estrategias de capacitación y formación de la ciudadanía en general, referidas a asuntos públicos, políticos y estratégicos para la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Promover la gestión y elaboración de los convenios que se suscriban con organismos públicos Nacionales e Internacionales, Universidades, Organizaciones No Gubernamentales, agrupaciones políticas, organizaciones profesionales y demás actores de la sociedad civil en materia de programas y proyectos con proyección federal para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en la recepción, seguimiento, derivación y respuesta al ciudadano en la resolución de sus solicitudes, entre otras formas de demanda.

Definir las políticas, pautas y lineamientos de atención ciudadana a implementarse en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con atención al público.

Diseñar, implementar y promover sistemas de información de gestión que permitan analizar los niveles de atención, cumplimiento y satisfacción de la demanda ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.

Entender en los procesos de medición y evaluación de satisfacción de los servicios que presta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los procesos de control y seguimiento de la calidad de los mismos.

Entender en la mejora de la experiencia ciudadana en sus puntos de contacto de atención al público con el Gobierno de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.0 - UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL
--

Implementar las normas referentes a la habilitación de conductores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y asegurar su cumplimiento.

Entender en la prestación de los Servicios de Necrópolis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en la aplicación del marco de lealtad comercial, atendiendo a la defensa de los consumidores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e implementar políticas para su fiscalización. A su vez, diseñar, instrumentar y coordinar los planes, programas y proyectos necesarios para la consolidación y desarrollo de políticas destinadas a la protección del consumidor y de la competencia.

Analizar y resolver las solicitudes de Subsidios por Inundación en el marco de la Ley N°1575/98 a efectos de dar cumplimiento a los objetivos allí fijados.

Participar en la definición de las políticas de uso y ocupación del espacio público en el ámbito de la Ciudad y coordinar acciones con otras áreas de gobierno y organismos de poderes estatales que pudieren corresponder.

Entender en el ejercicio de las competencias que, en forma exclusiva y concurrente, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N°1777 le asignan a las Comunas.

Entender en el mantenimiento integral de los espacios verdes y el arbolado público en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en la planificación, contratación y el control de la ejecución de las obras públicas, proyectos y planes de impacto comunal y del espacio comunal, en coordinación con las áreas competentes y de forma concurrente con las Comunas.

Entender en la implementación del proceso de presupuesto participativo, en coordinación con las áreas competentes. Entender en los planes y políticas para la administración y control de permisos de uso en espacio público en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción a la aplicación de la Ley N°2936/08, mobiliario urbano, ferias y eventos masivos.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30					UNIDAD DE PROYECCION FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL	133.162.946.261	0	3.246.428.016	0	0	0	136.409.374.277
20	30	0					49.097.229.415	0	3.246.428.016	0	0	0	52.343.657.431
20	30	0	228			Subsecretaría de Servicios al Ciudadano	22.981.315.262	0	763.184.550	0	0	0	23.744.499.812
20	30	0	228	22		Defensa y Protección al Consumidor	1.816.912.683	0	125.350.000	0	0	0	1.942.262.683
20	30	0	228	22	0	Defensa y Protección al Consumidor	1.816.912.683	0	125.350.000	0	0	0	1.942.262.683
20	30	0	228	26		Mantenimiento de Infraestructura Comunal	840.201.695	0	0	0	0	0	840.201.695
20	30	0	228	26	0	Mantenimiento de Infraestructura Comunal	840.201.695	0	0	0	0	0	840.201.695
20	30	0	228	27		Servicios Mortuorios	7.739.826.109	0	637.834.550	0	0	0	8.377.660.659
20	30	0	228	27	0	Servicios Mortuorios	7.739.826.109	0	637.834.550	0	0	0	8.377.660.659
20	30	0	228	28		Servicios Desconcentrados	2.442.111.663	0	0	0	0	0	2.442.111.663
20	30	0	228	28	0	Servicios Desconcentrados	2.442.111.663	0	0	0	0	0	2.442.111.663
20	30	0	228	29		Atención Ciudadana	3.976.615.887	0	0	0	0	0	3.976.615.887
20	30	0	228	29	0	Atención Ciudadana	3.976.615.887	0	0	0	0	0	3.976.615.887
20	30	0	228	30		Habilitación de Conductores	5.254.383.607	0	0	0	0	0	5.254.383.607
20	30	0	228	30	0	Habilitación de Conductores	5.254.383.607	0	0	0	0	0	5.254.383.607
20	30	0	228	31		Coordinación de Servicios al Ciudadano	911.263.618	0	0	0	0	0	911.263.618
20	30	0	228	31	0	Coordinación de Servicios al Ciudadano	911.263.618	0	0	0	0	0	911.263.618
20	30	0	229			Subsecretaría de Gestión Comunal	22.862.803.956	0	0	0	0	0	22.862.803.956
20	30	0	229	17		Intervenciones en el Espacio Público Comunal	7.855.456.761	0	0	0	0	0	7.855.456.761
20	30	0	229	17	0	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	7.855.456.761	0	0	0	0	0	7.855.456.761
20	30	0	229	18		Coordinación y Gestión Comunal	1.166.943.076	0	0	0	0	0	1.166.943.076
20	30	0	229	18	0	Coordinación y Gestión Comunal	1.166.943.076	0	0	0	0	0	1.166.943.076
20	30	0	229	19		Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público	9.547.959.758	0	0	0	0	0	9.547.959.758
20	30	0	229	19	0	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público	9.547.959.758	0	0	0	0	0	9.547.959.758
20	30	0	229	20		Desarrollo Comunal	4.104.728.382	0	0	0	0	0	4.104.728.382
20	30	0	229	20	0	Desarrollo Comunal	4.104.728.382	0	0	0	0	0	4.104.728.382
20	30	0	229	21		Identidad Comunal	187.715.979	0	0	0	0	0	187.715.979
20	30	0	229	21	0	Identidad Comunal	187.715.979	0	0	0	0	0	187.715.979
20	30	0	230			Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal	1.519.561.214	0	2.483.243.466	0	0	0	4.002.804.680
20	30	0	230	3		Actividades Comunes	1.519.561.214	0	0	0	0	0	1.519.561.214
20	30	0	230	3	0	Actividades Comunes	1.519.561.214	0	0	0	0	0	1.519.561.214
20	30	0	230	16		Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	0	0	2.483.243.466	0	0	0	2.483.243.466
20	30	0	230	16	0	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	0	0	2.483.243.466	0	0	0	2.483.243.466
20	30	0	7226			Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial	412.914.844	0	0	0	0	0	412.914.844
20	30	0	7226	1		Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial	412.914.844	0	0	0	0	0	412.914.844
20	30	0	7226	1	0	Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial	412.914.844	0	0	0	0	0	412.914.844
20	30	0	7345			Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos	1.199.737.273	0	0	0	0	0	1.199.737.273
20	30	0	7345	2		Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos	436.046.818	0	0	0	0	0	436.046.818
20	30	0	7345	2	0	Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos	436.046.818	0	0	0	0	0	436.046.818
20	30	0	7345	23		Articulación de Proyectos Estratégicos	390.327.077	0	0	0	0	0	390.327.077
20	30	0	7345	23	0	Articulación de Proyectos Estratégicos	390.327.077	0	0	0	0	0	390.327.077
20	30	0	7345	24		Coordinación y Vinculación Estratégica	373.363.378	0	0	0	0	0	373.363.378
20	30	0	7345	24	0	Coordinación y Vinculación Estratégica	373.363.378	0	0	0	0	0	373.363.378
20	30	0	7353			Subsecretaría de Proyección Estratégica	120.896.866	0	0	0	0	0	120.896.866
20	30	0	7353	25		Proyección Estratégica	120.896.866	0	0	0	0	0	120.896.866
20	30	0	7353	25	0	Proyección Estratégica	120.896.866	0	0	0	0	0	120.896.866

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	281							UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESRROLLO TERRITORIAL			
20	281	228						Subsecretaría de Servicios al Ciudadano			
20	281	228	27					Servicios Mortuorios			
20	281	228	27	0				Servicios Mortuorios			
20	281	228	27	0	1			OBRAS EN CEMENTERIOS			
20	281	228	27	0	1	0		Panteón Cementerio de Flores			
20	281	228	27	0	1	0	2	Panteón Cementerio de Flores	Cubierta Reparada	Metro Cuadrado	750
20	281	228	27	0	1	0		Galerías 1 a 9 Cementerio de Chacarita			
20	281	228	27	0	1	0	3	Galerías 1 a 9 Cementerio de Chacarita	Galeria Reparada	Galeria	4
20	281	228	27	0	1	0		Peristilo de Chacarita			
20	281	228	27	0	1	0	4	Peristilo de Chacarita	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	375
20	281	228	27	0	1	0		Sexto Panteón Chacarita			
20	281	228	27	0	1	0	5	Sexto Panteón Chacarita	Cubierta Reparada	Metro Cuadrado	5.118
20	281	228	27	0	3			CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL DE			
20	281	228	27	0	3	0		Conservación del Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural de Cementerios			
20	281	228	27	0	3	0	1	Conservación del Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural de Cementerios	Obra de Refacción	Porcentaje	8
20	281	228	27	0	61			OBRAS Y MANTENIMIENTOS VARIOS EN LOS DISTINTOS CEMENTERIOS DE LA CABA.			
20	281	228	27	0	61	0		Obras y Mantenimientos en Cementerios de la CABA.			
20	281	228	27	0	61	0	1	Obras y Mantenimientos en Cementerios de la CABA.	Mantenimiento Integral	Edificio	1
20	281	228	27	0	61	0		Hornos del Crematorio y Baterías			
20	281	228	27	0	61	0	2	Hornos del Crematorio y Baterías	Mantenimiento Integral	Horno	6
20	281	228	27	0	61	0		Estaciones de Gas Natural			
20	281	228	27	0	61	0	3	Estaciones de Gas Natural	Mantenimiento Integral	Estacion de gas	3
20	281	228	27	0	61	0		Estaciones de Bombeo Pluvial			
20	281	228	27	0	61	0	4	Estaciones de Bombeo Pluvial	Mantenimiento Integral	Galeria subterraneo	3
20	281	228	27	0	61	0		Grupos Electrógenos			
20	281	228	27	0	61	0	5	Grupos Electrógenos	Mantenimiento Integral	Grupo electrogeno	2
20	281	228	27	0	61	0		Aires Acondicionados y Cámaras de Frío			
20	281	228	27	0	61	0	6	Aires Acondicionados y Cámaras de Frío	mantenimiento Integral	Equipo	18
20	281	228	27	0	61	0		Limpieza Integral, Mantenimiento, Movimiento de Bultos y Mudanzas Internas			
20	281	228	27	0	61	0	7	Limpieza Integral, Mantenimiento, Movimiento de Bultos y Mudanzas Internas	Mantenimiento cementerios	Metro Cuadrado	510
20	281	228	27	0	61	0		Extractores de Humo en Cementerios			
20	281	228	27	0	61	0	8	Extractores de Humo en Cementerios	mantenimiento Integral	Extractor	3
20	281	228	27	0	61	0		Ascensores y Monta Ataúdes			
20	281	228	27	0	61	0	9	Ascensores y Monta Ataúdes	Mantenimiento Integral	Ascensor	2
20	281	228	27	0	61	0		Espacios Verdes en Cementerios			
20	281	228	27	0	61	0	11	Espacios Verdes en Cementerios	Mantenimiento integral	Metro Cuadrado	79.680
20	281	228	27	0	61	0		Espacios Verdes en Cementerios - Complementarias			
20	281	228	27	0	61	0	12	Espacios Verdes en Cementerios - Complementarias	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	12.456
20	281	228	27	0	61	0		Seguridad en Cementerios			
20	281	228	27	0	61	0	13	Seguridad en Cementerios	Sistema Desarrollado	Sistema	1
20	281	228	27	0	61	0		Filtros del Crematorio			
20	281	228	27	0	61	0	14	Filtros del Crematorio	Equipamiento	Equipo	1
20	281	228	27	0	61	0		Seguridad en Cementerios - Chacarita			
20	281	228	27	0	61	0	15	Seguridad en Cementerios - Chacarita	Sistema Desarrollado	Sistema	1
20	281	229						Subsecretaría de Gestión Comunal			
20	281	229	17					Intervenciones en el Espacio Público Comunal			
20	281	229	17	0				Intervenciones en el Espacio Público Comunal			

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	281	229	17	0	2			COMPLEJOS HABITACIONALES - PUESTAS EN VALOR			
20	281	229	17	0	2	0		COMPLEJOS HABITACIONALES - PUESTAS EN VALOR			
20	281	229	17	0	2	0	1	COMPLEJOS HABITACIONALES - PUESTAS EN VALOR	Espacio comunitario recuperado	Intervención	13
20	281	229	17	0	61			COMPLEJOS HABITACIONALES - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES			
20	281	229	17	0	61	0		Complejos Habitacionales - Mantenimiento de Espacios Verdes			
20	281	229	17	0	61	0	1	Complejos Habitacionales - Mantenimiento de Espacios Verdes	Espacio comunitario recuperado	Intervención	288
20	281	229	17	0	61	0		Complejos Habitacionales - Mantenimiento Adicional de Espacios Verdes			
20	281	229	17	0	61	0	2	Complejos Habitacionales - Mantenimiento Adicional de Espacios Verdes	Espacio comunitario recuperado	Intervención	84
20	281	229	17	0	62			ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES			
20	281	229	17	0	62	0		ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES			
20	281	229	17	0	62	0	1	ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	1.282.700
20	281	229	19					Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público			
20	281	229	19	0				Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público			
20	281	229	19	0	63			CONTROL Y RELEVAMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO			
20	281	229	19	0	63	120000		SUPERVISIÓN ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO			
20	281	229	19	0	63	120000	0	SUPERVISIÓN ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	Inspección ambiental	Inspección	14.640
20	281	229	19	0	64			DESPEJE DE CÁMARAS Y LUMINARIAS			
20	281	229	19	0	64	0		DESPEJE DE CAMARAS Y LUMINARIAS			
20	281	229	19	0	64	0	1	DESPEJE DE CAMARAS Y LUMINARIAS	Poda por despeje	Intervención	50.452
20	281	229	20					Desarrollo Comunal			
20	281	229	20	0				Desarrollo Comunal			
20	281	229	20	0	1			RESOLUCIONES URBANAS			
20	281	229	20	0	1	0		Resoluciones Urbanas			
20	281	229	20	0	1	0	1	Resoluciones Urbanas	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3.904

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	30	0		Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal	0	0	7	25	51	97	0	0	212	312	244	196	371	15	8	2	3	8	0	0	2	0	898	655
20	30	0	228	Subsecretaría de Servicios al Ciudadano	0	0	5	24	51	95	0	0	101	185	21	6	105	4	8	2	3	8	0	0	0	0	294	324
20	30	0	229	Subsecretaría de Gestión Comunal	0	0	2	1	0	1	0	0	108	119	222	190	263	11	0	0	0	0	0	0	2	0	597	322
20	30	0	230	Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal	0	0	0	0	0	1	0	0	3	6	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	7
20	30	0	7226	Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	30	0	7345	Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	30	0	7353	Subsecretaría de Proyección Estratégica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30					UNIDAD DE PROYECCION FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL	136.409.374.277
20	30	0	228			Subsecretaría de Servicios al Ciudadano	23.744.499.812
20	30	0	228	22	0	Defensa y Protección al Consumidor	1.942.262.683
20	30	0	228	26	0	Mantenimiento de Infraestructura Comunal	840.201.695
20	30	0	228	27	0	Servicios Mortuorios	8.377.660.659
20	30	0	228	28	0	Servicios Desconcentrados	2.442.111.663
20	30	0	228	29	0	Atención Ciudadana	3.976.615.887
20	30	0	228	30	0	Habilitación de Conductores	5.254.383.607
20	30	0	228	31	0	Coordinación de Servicios al Ciudadano	911.263.618
20	30	0	229			Subsecretaría de Gestión Comunal	22.862.803.956
20	30	0	229	17	0	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	7.855.456.761
20	30	0	229	18	0	Coordinación y Gestión Comunal	1.166.943.076
20	30	0	229	19	0	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público	9.547.959.758
20	30	0	229	20	0	Desarrollo Comunal	4.104.728.382
20	30	0	229	21	0	Identidad Comunal	187.715.979
20	30	0	230			Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal	4.002.804.680
20	30	0	230	3	0	Actividades Comunes	1.519.561.214
20	30	0	230	16	0	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	2.483.243.466
20	30	0	7226			Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial	412.914.844
20	30	0	7226	1	0	Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial	412.914.844
20	30	0	7345			Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos	1.199.737.273
20	30	0	7345	2	0	Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos	436.046.818
20	30	0	7345	23	0	Articulación de Proyectos Estratégicos	390.327.077
20	30	0	7345	24	0	Coordinación y Vinculación Estratégica	373.363.378
20	30	0	7353			Subsecretaría de Proyección Estratégica	120.896.866
20	30	0	7353	25	0	Proyección Estratégica	120.896.866

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 1.Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo entender en las relaciones entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los partidos políticos y los actores de injerencia política a nivel federal, provincial, municipal e internacional, en coordinación con las áreas competentes.

Diseña e implementa políticas de descentralización y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios a los ciudadanos.

Entiende en la ejecución de las audiencias públicas que convoque el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

También, tiene como objetivo supervisar el diseño y la estrategia del posicionamiento de la Ciudad en su proyección nacional y participa de las acciones necesarias para su implementación.

Coordina programas de vinculación estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel federal, en coordinación con las áreas competentes.

Por último, interviene en el diseño y la coordinación de estrategias de capacitación y formación de la ciudadanía en general, referidas a asuntos públicos, políticos y estratégicos para la Ciudad.

Programa: 1 Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial

Unidad Ejecutora: Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	291.187.330
Personal Permanente	156.828.920
Personal Transitorio	5.522.589
Asistencia social al personal	4.041.090
Gabinete de autoridades superiores	124.794.731
Bienes de consumo	4.690.819
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.244.680
Pulpa,papel, cartón y sus productos	826.060
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.503
Otros bienes de consumo	1.410.576
Servicios no personales	117.036.695
Servicios básicos	1.285.934
Alquileres y derechos	9.841.273
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.230.489
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.519.433
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.297.956
Pasajes, viáticos y movilidad	11.760.778
Otros servicios	42.100.832
TOTAL	412.914.844

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas, 22 - Defensa y Protección al Consumidor, 17 - Intervenciones en el Espacio Público Comunal, 26 - Mantenimiento de Infraestructura Comunal, 18 - Coordinación y Gestión Comunal, 19 - Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público, 27 - Servicios Mortuorios, 20 - Desarrollo Comunal, 28 - Servicios Desconcentrados, 29 - Atención Ciudadana, 30 - Habilitación de Conductores, 21 - Identidad Comunal, 31 - Coordinación de Servicios al Ciudadano, y 240- Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575.

A través de este programa, se ejecuta y supervisa la correcta y eficiente asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, posicionando a los vecinos y vecinas como eje central y activo en las tareas desarrolladas.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	461.057.820
Personal Permanente	306.368.803
Personal Transitorio	36.593.270
Asignaciones familiares	1.521.870
Asistencia social al personal	6.517.286
Gabinete de autoridades superiores	110.056.591
Bienes de consumo	17.070.303
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.076.572
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.729.378
Productos químicos, combustibles y lubricantes	180.864
Productos metálicos	180.864
Otros bienes de consumo	11.902.625
Servicios no personales	956.382.256
Servicios básicos	183.759.245
Alquileres y derechos	236.846
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.818.771
Servicios profesionales, técnicos y operativos	581.455.036
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	79.755.738
Pasajes, viáticos y movilidad	645.943
Otros servicios	9.710.677
Bienes de uso	85.050.835
Maquinaria y equipo	85.050.835
TOTAL	1.519.561.214

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 16.Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

Mediante la Ley N° 1.575 se creó el Fondo de Emergencias para Subsidios por Inundaciones con el fin de atender las necesidades derivadas de los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos extraordinarios que provoquen inundaciones y anegamientos en distintas zonas de la Ciudad. Dicho fondo tiene por objeto atender las necesidades derivadas de los mencionados daños a través del otorgamiento de subsidios a las personas afectadas.

Asimismo, se coordinan las acciones operativas que fuesen necesarias para asistir a la comunidad ante situaciones de emergencia social, con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de las crisis.

Programa: 16 Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575

Unidad Ejecutora: Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	2.483.243.466
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.483.243.466
TOTAL	2.483.243.466

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 17.Intervenciones en el Espacio Público Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se proponen y ejecutan obras de regeneración urbana y puesta en valor de diversos espacios comunales. En ese sentido, se elaboran proyectos de obras de impacto comunal en conjunto con las Comunas.

Se brinda colaboración en la elaboración de proyectos, además de asistir en la ejecución y cumplimiento de plazos de las obras públicas a cargo de las Comunas. También, se administra un tablero de control de gestión de obras y se elaboran los informes respectivos.

Se proponen los lineamientos técnicos dentro de los ejes estratégicos planteados por el GCABA, y se brinda asistencia en el control e inspección de las obras de alcance comunal.

Mediante las diversas intervenciones se pretende mejorar y embellecer los espacios públicos de la Ciudad, incorporando nuevas áreas verdes, mayor superficie absorbente y forestación, generando mayor accesibilidad y movilidad e incorporando equipamiento urbano. Con todo ello, se apunta a la innovación y uso de nuevas tecnologías, además de lograr la sustentabilidad de las iniciativas.

Programa: 17 Intervenciones en el Espacio Público Comunal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Comunal
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.696.860.568
Personal Permanente	1.588.178.372
Personal Transitorio	7.805.703
Asignaciones familiares	34.407.600
Asistencia social al personal	23.890.468
Gabinete de autoridades superiores	36.172.177
Contratos por Tiempo Determinado	6.406.248
Bienes de consumo	51.161.460
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	613.658
Textiles y vestuario	50.153.705
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.223
Productos metálicos	85.949
Otros bienes de consumo	217.925
Servicios no personales	4.652.403.019
Servicios básicos	44.196.879
Alquileres y derechos	221.807
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.295.721.649
Servicios profesionales, técnicos y operativos	296.115.514
Pasajes, viáticos y movilidad	8.643.925
Impuestos, derechos, tasas y juicios	7.281.438
Otros servicios	221.807
Bienes de uso	5.036.770
Maquinaria y equipo	5.036.770
Transferencias	1.449.994.944
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	1.449.994.944
TOTAL	7.855.456.761

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PATIOS DE JUEGO	PATIO	30

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 18.Coordinación y Gestión Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se asiste operativa, técnica y administrativamente a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal en su relación con las Comunas de la Ciudad, en cumplimiento a la Ley N° 1777/05, coordinando la descentralización de funciones del Poder Ejecutivo.

De este modo, se colabora en el proceso de transición de competencias exclusivas, las cuales son propias de las Comunas, y se entiende en la distribución y ejecución de las competencias asignadas concurrentemente a las Comunas y al Poder Ejecutivo.

También se coordina la higienización, desratización y saneamiento de los terrenos baldíos y/o casas abandonadas de las Comunas que no cumplan con las condiciones de salubridad previstas en la normativa vigente.

Asimismo, se lleva adelante la organización de las Audiencias Públicas que convoca el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo tareas tales como la publicación de la convocatoria, la elección del espacio físico y la organización integral del evento.

Por último, se interviene en la proyección, contratación y control de ejecución de obras públicas de impacto comunal.

Programa: 18 Coordinación y Gestión Comunal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Comunal
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	309.955.798
Personal Permanente	175.234.400
Personal Transitorio	53.079.769
Asignaciones familiares	157.667
Asistencia social al personal	4.405.428
Gabinete de autoridades superiores	77.078.534
Bienes de consumo	48.411.909
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.537.510
Textiles y vestuario	3.004.577
Pulpa,papel, cartón y sus productos	637.504
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.558.894
Otros bienes de consumo	21.673.424
Servicios no personales	800.538.599
Servicios básicos	164.902.580
Alquileres y derechos	217.115.128
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.188.398
Servicios profesionales, técnicos y operativos	244.814.155
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	54.195.408
Pasajes, viáticos y movilidad	8.971.277
Impuestos, derechos, tasas y juicios	54.926.040
Otros servicios	33.425.613
Bienes de uso	8.036.770
Maquinaria y equipo	8.036.770
TOTAL	1.166.943.076

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 19.Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es asegurar el mantenimiento, conservación y sustentabilidad de las áreas públicas y el arbolado urbano en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se busca garantizar que estas áreas estén en óptimas condiciones para el disfrute general de los ciudadanos, promoviendo un entorno agradable, seguro y sostenible.

En esta línea, para cumplimentar el mantenimiento y conservación de las áreas públicas, se implementan acciones de reparación, pintura y reposición de mobiliario urbano, como bancos y bebederos. Asimismo, se realizan labores de limpieza y restauración de monumentos, obras de arte, mástiles y patios de juegos, incluyendo la reparación, pintura y cambio de arena. También se lleva a cabo la limpieza de drenajes, caminos y veredas, así como la reposición y mantenimiento de cestos papeleros.

En cuanto al arbolado urbano, se coordinarán las actividades del Plan Maestro de Arbolado Público, con el objetivo de establecer directrices y procedimientos para asegurar su sustentabilidad. Además, se implementa un plan de gestión diferenciado para los Árboles Históricos y Notables de la ciudad, con el fin de detener su degradación y preservar su asistencia.

En colaboración con la Facultad de Agronomía de la UBA, se promueve el cuidado del arbolado público urbano y los espacios verdes, mejorando el paisaje urbano y garantizando su sustentabilidad en todos sus aspectos.

A través de un enfoque integral y coordinado, el programa tiene como objetivo final mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, fortaleciendo la preservación del patrimonio natural y cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 19 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Comunal
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.541.607.957
Personal Permanente	5.153.333.250
Personal Transitorio	126.778.300
Asignaciones familiares	140.306.941
Asistencia social al personal	78.079.575
Gabinete de autoridades superiores	36.577.378
Contratos por Tiempo Determinado	6.532.513
Bienes de consumo	179.997.745
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	707.825
Textiles y vestuario	117.461.925
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.818.241
Otros bienes de consumo	24.009.754
Servicios no personales	3.820.354.056
Servicios básicos	444.784.153
Alquileres y derechos	43.983.679
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.562.534.957
Servicios profesionales, técnicos y operativos	693.619.103
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.981.809
Pasajes, viáticos y movilidad	5.645.981
Otros servicios	1.065.804.374
Bienes de uso	6.000.000
Maquinaria y equipo	6.000.000
TOTAL	9.547.959.758

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCIÓN AMBIENTAL	INSPECCIÓN	157.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 20.Desarrollo Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

Se llevan a cabo acciones tendientes al mejoramiento del equipamiento urbano al servicio de la ciudadanía, ejecutando tareas de mantenimiento, reparación y renovación del mismo, de conformidad con la normativa de seguridad y tecnificación vigente. Estas iniciativas responden a los diversos relevamientos realizados por las Comunas de la Ciudad, distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, y otros actores de la sociedad civil.

Para ello, se cuenta con talleres de apoyo para las distintas especialidades, tales como electromecánicas, herrería, electrobombas, carpintería donde se desarrollan tareas de mantenimiento y reparación en los relojes de la vía pública, mástiles, placas conmemorativas, tratamiento de paredones y muros expuestos en vía pública, tapas de tumbas, rejas, y confección y colocación de bolsones.

Asimismo, se trabaja en la recepción, tratamiento y solución a problemas urbanos como corte de salientes y terminación de parches, retiro de mobiliario en desuso, pegado de baldosas sueltas, reemplazo y/o emparchado, entre otras.

Adicionalmente, se administra el otorgamiento de permisos de uso y ocupación del espacio público, y se garantiza el cumplimiento del proceso de notificación en lo referente a vehículos abandonados.

Programa: 20 Desarrollo Comunal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Comunal
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.590.252.782
Personal Permanente	2.297.849.286
Personal Transitorio	179.194.573
Asignaciones familiares	40.054.482
Asistencia social al personal	36.739.142
Gabinete de autoridades superiores	36.415.299
Bienes de consumo	156.691.198
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	660.831
Textiles y vestuario	79.428.755
Productos químicos, combustibles y lubricantes	220.277
Productos de minerales no metálicos	5.180.446
Productos metálicos	56.048.706
Otros bienes de consumo	15.152.183
Servicios no personales	1.353.312.814
Servicios básicos	62.314.805
Mantenimiento, reparación y limpieza	921.504.228
Servicios profesionales, técnicos y operativos	354.695.101
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.598.914
Pasajes, viáticos y movilidad	8.199.766
Bienes de uso	4.471.588
Maquinaria y equipo	4.471.588
TOTAL	4.104.728.382

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 21.Identidad Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se trabaja para crear y fortalecer un vínculo directo, cercano y participativo entre el Poder Ejecutivo, las Comunas de la Ciudad y diversas Organizaciones de la Sociedad Civil.

En este sentido, se administra y gestiona el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) promoviendo canales de vinculación y comunicación permanente con las organizaciones inscriptas, fomentando las inscripciones.

Por otra parte, se coordina e implementa el proyecto "Comuna Cercana", una mesa de vinculación y diálogo entre las Organizaciones de la Sociedad Civil, las Juntas Comunales y la Dirección General Relaciones con la Comunidad, a fin de promover la realización conjunta de actividades en el ámbito comunal. También, se encarga de canalizar las problemáticas, dando respuesta y facilitando la obtención de beneficios para el desarrollo de sus actividades.

Junto con la Dirección General de Inclusión Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo, se lleva a cabo un programa de capacitaciones "Anímate a conocer las finanzas digitales" para Organizaciones de la Sociedad Civil. Estas capacitaciones tienen la finalidad de introducir a las personas mayores a las finanzas personales, a través de tres módulos. Billeteras Virtuales, Tasas de interés e inflación y Finanzas. El objetivo del taller es lograr la incorporación de la tecnología en las finanzas personales y se capacita a los adultos mayores acerca de su uso responsable con el fin de evitar estafas.

En esta misma línea, se impulsan los proyectos "Autonomía económica de la mujer" y "Empleabilidad para la mujer", en coordinación con la Dirección General de Inclusión Económica de la Mujer. En estos talleres se logra capacitar en conceptos de planificación y educación financiera, bancarización y herramientas para lograr la (re)inserción de las mujeres en el sector productivo formal. A la vez se introduce a las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 21.Identidad Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

participantes al mundo del trabajo, brindando herramientas para el armado del Curriculum Vitae, la optimización de LinkedIn y la presentación a través de entrevistas.

Adicionalmente, se desarrolla el programa "Salidas Culturales", en coordinación con la Fundación Banco Ciudad, con el objetivo de acercar la oferta cultural de las distintas comunas a las organizaciones de la sociedad civil.

Por último, se desarrollaron acciones enfocadas en el diseño e implementación de un nuevo portal digital, definido como un espacio de interacción con las Organizaciones de Acción Comunitaria, el cual complementa el intercambio presencial.

Programa: 21 Identidad Comunal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Comunal
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	174.006.664
Personal Permanente	134.976.282
Asignaciones familiares	4.386
Asistencia social al personal	2.448.618
Gabinete de autoridades superiores	36.577.378
Bienes de consumo	4.775.023
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	935.621
Pulpa,papel, cartón y sus productos	604.928
Productos químicos, combustibles y lubricantes	783.715
Otros bienes de consumo	2.450.759
Servicios no personales	8.369.110
Alquileres y derechos	1.045.636
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.091.272
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.108.377
Pasajes, viáticos y movilidad	2.032.553
Otros servicios	2.091.272
Bienes de uso	565.182
Maquinaria y equipo	565.182
TOTAL	187.715.979

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ORGANIZACIONES INSCRIPTAS	INSCRIPCIÓN	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 2.Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal el de brindar asistencia al titular de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial, en la identificación, conceptualización y seguimiento de las prioridades estratégicas de Gobierno.

En este sentido, lleva adelante las acciones de coordinación de las relaciones estratégicas entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos políticos, como así también con actores de injerencia política a nivel federal, provincial, municipal e internacional, en coordinación con las áreas competentes.

Además, tiene entre sus principales funciones la de promover los programas de vinculación estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel Federal, en coordinación con las áreas competentes y la de coordinar el seguimiento de los programas de las distintas áreas de la Unidad para la optimización de la gestión.

También colabora en el diseño y coordinación de estrategias de capacitación y formación de la ciudadanía, referidas a asuntos públicos, políticos y estratégicos para la Ciudad.

Por último, promueve, formula y entiende en la gestión y la elaboración de los convenios que se suscriben con organismos públicos nacionales e internacionales, universidades, organizaciones no Gubernamentales, agrupaciones políticas, organizaciones profesionales y demás actores de la sociedad civil en materia de programas y proyectos de carácter estratégico para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 2 Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	103.013.173
Personal Permanente	43.181.131
Asistencia social al personal	1.413.749
Gabinete de autoridades superiores	58.418.293
Bienes de consumo	3.323.862
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	914.832
Pulpa,papel, cartón y sus productos	358.935
Productos químicos, combustibles y lubricantes	106.225
Otros bienes de consumo	1.943.870
Servicios no personales	329.709.783
Alquileres y derechos	18.144.496
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.215.868
Servicios profesionales, técnicos y operativos	57.833.407
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	211.206.032
Pasajes, viáticos y movilidad	13.112.656
Otros servicios	28.197.324
TOTAL	436.046.818

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 23.Articulación de Proyectos Estratégicos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objeto continuar con la elaboración de un Plan de Estrategia Federal con el fin de articular proyectos estratégicos de interés para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se proyecta continuar con la coordinación y promoción de mesas de diálogo entre organizaciones sociales y actores políticos a fin de generar y concretar consensos respecto de los proyectos que se consideren de carácter estratégico para la Ciudad.

En ese orden de ideas, se continuará en el desarrollo de propuestas y soluciones innovadoras a las problemáticas de las personas que habitan en la Ciudad. En función de ello, se impulsará el estudio y la evaluación de asuntos públicos interjurisdiccionales estratégicos, en coordinación con las áreas que resulten competentes en la materia.

En razón de lo expuesto, deviene necesario proseguir con el estudio y análisis de políticas públicas provinciales, municipales llevadas a cabo en otras jurisdicciones del país y que sean de interés estratégico para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 23 Articulación de Proyectos Estratégicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	56.474.946
Personal Permanente	28.097.941
Asistencia social al personal	780.517
Gabinete de autoridades superiores	27.596.488
Bienes de consumo	2.977.373
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.066.223
Pulpa,papel, cartón y sus productos	357.627
Productos químicos, combustibles y lubricantes	252.339
Otros bienes de consumo	1.301.184
Servicios no personales	133.783.279
Alquileres y derechos	19.810.542
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.355.483
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.177.217
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	56.736.548
Pasajes, viáticos y movilidad	10.856.571
Otros servicios	10.846.918
Transferencias	197.091.479
Transferencias a Universidades	197.091.479
TOTAL	390.327.077

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 24.Coordinación y Vinculación Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo del programa es diseñar e implementar programas y proyectos que fomenten la vinculación estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel federal.

Con este fin, se llevan adelante las acciones de organizar, producir, sistematizar y coordinar el esquema de relacionamiento entre el Gobierno y los actores político-estratégicos. Es en este sentido que se gestionan y mantienen las relaciones con organizaciones, tanto públicas como privadas, para la difusión e implementación de acciones dirigidas a generar vínculos estratégicos interjurisdiccionales.

Al mismo tiempo se llevan a cabo las tareas de relevar y mantener informado al Secretario/a sobre programas, políticas, normativa y acciones realizadas por autoridades ejecutivas a nivel Nacional, Provincial y Municipal que se vinculen con los proyectos estratégicos de la Ciudad; y de coordinar la vinculación, colaboración y participación de las distintas áreas del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con instituciones gubernamentales, educativas, civiles y sociales de carácter nacional, provincial y municipal.

Por otra parte, se gestionan y coordinan las relaciones entre el Secretario/a con actores del sector privado, de la sociedad civil, actores gubernamentales, cámaras de comercio y universidades, en coordinación con las áreas competentes.

Finalmente, se articulará la participación de funcionarios/as del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumbres, foros y eventos identificados como estratégicos para potenciar el desarrollo local, interjurisdiccional y federal, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 24 Coordinación y Vinculación Estratégica

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	56.474.946
Personal Permanente	28.097.941
Asistencia social al personal	780.517
Gabinete de autoridades superiores	27.596.488
Bienes de consumo	2.595.145
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.066.223
Pulpa,papel, cartón y sus productos	286.103
Productos químicos, combustibles y lubricantes	201.871
Otros bienes de consumo	1.040.948
Servicios no personales	314.293.287
Alquileres y derechos	14.248.756
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.219.935
Servicios profesionales, técnicos y operativos	160.783.742
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	121.666.708
Pasajes, viáticos y movilidad	5.454.371
Otros servicios	10.919.775
TOTAL	373.363.378

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 22.Defensa y Protección al Consumidor

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se vela por el cumplimiento de las Leyes Nacionales N°24.240/93 de Defensa del Consumidor, la Ley 757/02 CABA, el Decreto 274/19 de Lealtad Comercial, y de toda aquella normativa que tenga como finalidad la protección de usuarios/as y consumidores/as en la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a ello, se da tratamiento a las denuncias recibidas a través de un sistema de denuncia digital que permite formular el reclamo desde un celular o una computadora sin necesidad de traslados. Esto implica que se puede realizar en cualquier momento del día, y no solo exclusivamente en los días y horarios de atención, evitando costos y gastos para los vecinos.

Con la incorporación de BAConcilia, una plataforma de negociación que permite la interacción y negociación directa entre los consumidores y las empresas, se busca resolver conflictos de consumo en un entorno transparente, digital y gratuito. Esta herramienta no desplaza el mecanismo formal previsto por la normativa vigente; por el contrario, se complementa en perfecta forma y con carácter preliminar a fin de dar respuesta al reclamo del consumidor.

De esta manera, la plataforma incorporada persigue un modelo de transacción comercial más responsable de ambas partes, la autorregulación de las conductas y la ejecución de políticas públicas, en base al desempeño de las empresas con relación a los reclamos registrados en la plataforma y los tiempos para su resolución.

Asimismo, y en consonancia con los valores de cercanía, vecinos y vecinas pueden reportar incumplimientos a la ley de lealtad comercial, en tiempo real, verificando mediante una inspección dentro de las primeras cuarenta y ocho horas de su notificación, labrando un acta de infracción en caso de verificar incumplimiento. También, se inician actuaciones de oficio contra prácticas comerciales abusivas y publicidad engañosa que violen la legislación vigente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 22.Defensa y Protección al Consumidor

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, y en virtud de la Ley N° 5191/14 de la Ciudad, se promueve el desarrollo de actividades educativas relativas a la formación integral de consumidores/as, tales como talleres, charlas a docentes y alumnado de Escuelas Públicas y Privadas de la Ciudad, y en colonias de vacaciones con el objeto de promover la reflexión sobre los derechos y responsabilidades de los consumidores, a fin de trabajar en forma conjunta con la comunidad educativa.

Por último, se gestiona el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal donde se inscriben y se otorga la correspondiente matrícula a las personas que administran consorcios dentro de la Ciudad de Buenos Aires. Se expiden los correspondientes certificados y a su vez, se ejerce el control en sus declaraciones juradas anuales respecto a los consorcios que administran en cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley N°941/02.

Programa: 22 Defensa y Protección al Consumidor

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.126.624.773
Personal Permanente	960.757.382
Personal Transitorio	97.888.522
Asignaciones familiares	14.215.465
Asistencia social al personal	16.197.763
Gabinete de autoridades superiores	37.565.641
Bienes de consumo	3.413.799
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	928.871
Productos químicos, combustibles y lubricantes	103.208
Otros bienes de consumo	2.381.720
Servicios no personales	798.724.111
Servicios básicos	3.974.014
Alquileres y derechos	67.479.758
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.542.909
Servicios profesionales, técnicos y operativos	292.707.844
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	264.046.269
Pasajes, viáticos y movilidad	635.125
Otros servicios	163.338.192
Bienes de uso	13.500.000
Maquinaria y equipo	13.500.000
TOTAL	1.942.262.683

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DENUNCIAS ATENDIDAS DE LOS CONSUMIDORES	DENUNCIA	13.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 26.Mantenimiento de Infraestructura Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será asegurar la calidad edilicia, el mantenimiento y la seguridad e higiene de los inmuebles asignados a las Sedes de Atención Ciudadana y a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, conforme la normativa vigente. A tal fin, se lleva a cabo el control tanto del mantenimiento preventivo y correctivo como del funcionamiento de edificios e instalaciones complementarias de los mismos.

Adicionalmente, se evalúan necesidades de instalaciones de equipamiento en los diferentes edificios, trabajando en forma conjunta con las Comunas; procurando dotar a las Sedes de los espacios necesarios para su correcto y eficiente funcionamiento. Se determinan y articulan los mecanismos para proveer de insumos necesarios a los edificios de las Sedes de Atención Ciudadana y controlar la reposición por vencimiento de elementos hidrantes y de extinción de incendios.

Por último, se brinda asesoramiento y capacitación al personal de las Comunas en materia de seguridad e higiene realizando los planes de evacuación, en coordinación con la Dirección General Defensa Civil del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Programa: 26 Mantenimiento de Infraestructura Comunal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	840.201.695
Alquileres y derechos	41.293.821
Mantenimiento, reparación y limpieza	798.907.874
TOTAL	840.201.695

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 27.Servicios Mortuorios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se lleva adelante la prestación de los servicios de inhumación de los Cementerios Metropolitanos y el servicio de cremación en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires. Las actividades comprenden servicios de inhumación en sepulturas, nichos, bóvedas, panteones, reducción por cremación y traslados.

Esta prestación se encuentra disponible para toda la población de la Ciudad de Buenos Aires, tanto para ciudadanos y ciudadanas que cuentan con cobertura social de sepelios, como para aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad sin cobertura alguna, proponiendo atender la demanda de quienes requieran tal asistencia.

En ese sentido, la capacidad instalada como la disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las previsiones ante la posibilidad de que la misma sea superada.

Adicionalmente, se gestiona el mantenimiento de todo el equipamiento y maquinaria que es requerida para brindar los servicios esenciales de esta repartición: ascensores y monta ataúdes, unidad de tratamiento de hornos de cremación, sistema de extracción de humos en el Crematorio de la Ciudad, grupos electrógenos, estaciones de medición y regulación de gas natural, cámaras de frío, estaciones de bombeo pluvial de las galerías, y cualquier futura necesidad que pueda derivarse a partir de los servicios brindados.

Así mismo, y en orden del cumplimiento de los requisitos en materia de higiene mortuoria se gestiona la limpieza y el mantenimiento de los Cementerios y del Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires, así como el mantenimiento de los Espacios Verdes al interior de los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 27.Servicios Mortuorios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

También, se contempla el mantenimiento y renovación de la flota vehicular que posibilita el cumplimiento de los traslados intra cementerios e inter cementerios, y el servicio brindado por el área social destinado a personas sin cobertura social.

Al respecto de la actividad cultural en cementerios, esta repartición se encuentra implementando el Régimen de Turismo en Cementerios, inicialmente en el Cementerio de la Recoleta.

Finalmente, se lleva adelante la re funcionalización de la infraestructura de los edificios, manteniendo y/o renovando la apertura de circulaciones vehiculares, pasillos y veredas.

Programa: 27 Servicios Mortuorios

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.254.797.715
Personal Permanente	2.028.898.797
Personal Transitorio	98.193.250
Asignaciones familiares	58.311.077
Asistencia social al personal	31.739.883
Gabinete de autoridades superiores	37.654.708
Bienes de consumo	55.970.415
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.043.068
Textiles y vestuario	15.084.226
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.137.542
Productos de minerales no metálicos	10.122.309
Productos metálicos	3.250.253
Otros bienes de consumo	11.333.017
Servicios no personales	5.516.960.530
Servicios básicos	352.610.234
Alquileres y derechos	3.969.533
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.722.361.364
Servicios profesionales, técnicos y operativos	429.286.426
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.827.597
Pasajes, viáticos y movilidad	1.905.376
Bienes de uso	549.931.999
Construcciones	514.931.999
Maquinaria y equipo	35.000.000
TOTAL	8.377.660.659

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INHUMACIÓN DE CADAVERES	INHUMACIÓN	22.888

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 28.Servicios Desconcentrados

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se implementa "Modelo Integral de Atención al Público" que promueve lineamientos, pautas y mejoras en la atención al público de las reparticiones de GCABA.

En las Unidades de Atención Ciudadana se desarrolla la atención de servicios desconcentrados y se debe coordinar procesos de atención establecidos, supervisar el funcionamiento de los servicios desconcentrados y garantizar la capacitación del personal para brindar una atención de calidad.

Asimismo, a través de las islas digitales implementadas tanto en las sedes y subsedes comunales como en organismos centrales del GCABA, se facilita a los vecinos una herramienta digital para la gestión y resolución de sus trámites, generando un espacio de cercanía y acercamiento hacia la digitalización, con la asistencia y el acompañamiento de personal de atención ciudadana.

Mediante el análisis, diseño e implementación de mejoras de procesos y herramientas de gestión, se aspira a mejorar la calidad de la atención brindada en las Unidades de Atención Ciudadana.

Por último, en conjunto con la Dirección General de Atención Ciudadana, se desarrollan acciones tendientes a optimizar los espacios físicos donde se ofrecen servicios, mejorar la experiencia del vecino mediante señalética clara y amigable, y demás procesos que permitan asegurar estándares de calidad de atención de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Programa: 28 Servicios Desconcentrados

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.935.660.322
Personal Permanente	1.862.782.003
Personal Transitorio	17.728.044
Asignaciones familiares	27.231.500
Asistencia social al personal	27.918.775
Bienes de consumo	177.664.727
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.074.031
Textiles y vestuario	167.447.148
Otros bienes de consumo	2.143.548
Servicios no personales	318.786.614
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.303.941
Servicios profesionales, técnicos y operativos	310.744.340
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	103.208
Pasajes, viáticos y movilidad	635.125
Bienes de uso	10.000.000
Maquinaria y equipo	10.000.000
TOTAL	2.442.111.663

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ATENDIDAS EN LA UAC	PERSONA	197.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 29.Atención Ciudadana

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es administrar y centralizar los canales que brinda el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para atender solicitudes, reclamos, denuncias y consultas sobre los servicios provistos a la ciudadanía.

Atento a que el Centro Integral de Atención Ciudadana 147 funciona como eje y principal herramienta del presente programa, resulta prioritario continuar con su desarrollo y perfeccionamiento constante, incorporando nuevas prestaciones e implementando nuevas tecnologías para poder brindar más servicios y de mayor calidad, optimizando la política de autogestión.

En busca de incrementar los niveles de satisfacción de los servicios brindados por el Gobierno, se desarrolla un centro omnicanal de recepción de las diferentes formas de demandas, para brindar una respuesta personalizada que atienda a ciertas características de cada vecino y vecina.

Asimismo, se monitorean y proponen mejoras en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), la Guía de Trámites y los Sistemas de Turnos, respecto de sus contenidos, información y mesa de ayuda.

Se propone, mejoras de las políticas de autogestión, brindando recursos que otorguen autonomía a los ciudadanos y las ciudadanas en la resolución de sus diferentes formas de demanda y se coordinan reuniones para brindar atención presencial de las solicitudes y reclamos y efectuar el tratamiento y seguimiento de los mismos.

Programa: 29 Atención Ciudadana

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	176.468.414
Personal Permanente	135.978.299
Asignaciones familiares	971.221
Asistencia social al personal	2.493.870
Gabinete de autoridades superiores	37.025.024
Bienes de consumo	3.413.799
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	928.871
Productos químicos, combustibles y lubricantes	103.208
Otros bienes de consumo	2.381.720
Servicios no personales	3.743.733.674
Alquileres y derechos	103.208
Servicios profesionales, técnicos y operativos	234.991.111
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.507.369.104
Pasajes, viáticos y movilidad	1.270.251
Bienes de uso	53.000.000
Maquinaria y equipo	53.000.000
TOTAL	3.976.615.887

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	LLAMADAS ATENDIDAS AL CIUDADANO	LLAMADA	9.619.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 30.Habilitación de Conductores

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la gestión de emisión de licencias de conducir a la ciudadanía, de acuerdo con el tipo de vehículo y su uso, ya sea particular o profesional, en el marco de la normativa vigente en todas sus categorías.

En ese sentido, comprende los trámites de otorgamiento de nuevas licencias, renovación o ampliación de aquellas ya otorgadas, duplicado por extravío o robadas, reimpresiones, canje y certificados de legalidad.

En esta línea, se diseñan circuitos administrativos y de atención al público, con el objetivo de generar trámites ágiles, eficientes, eficaces y transparentes; que incluyen el inicio de la gestión, examen psicofísico, cursos teóricos para particulares y profesionales, y examen práctico, optimizando la experiencia de vecinos y mejorando la seguridad vial en la Ciudad.

Programa: 30 Habilitación de Conductores

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.534.873.890
Personal Permanente	2.279.440.685
Personal Transitorio	140.567.557
Asignaciones familiares	41.435.809
Asistencia social al personal	36.423.190
Gabinete de autoridades superiores	37.006.649
Bienes de consumo	45.887.802
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.334.408
Textiles y vestuario	23.817.198
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.763.762
Otros bienes de consumo	12.972.434
Servicios no personales	2.638.621.915
Servicios básicos	544.099.070
Alquileres y derechos	264.920.589
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.787.094.125
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.729.780
Pasajes, viáticos y movilidad	952.688
Otros servicios	825.663
Bienes de uso	35.000.000
Maquinaria y equipo	35.000.000
TOTAL	5.254.383.607

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OTORGAMIENTO DE LICENCIA	LICENCIA	558.163

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 31.Coordinación de Servicios al Ciudadano

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se coordinan los lineamientos de atención ciudadana que se ejecutan en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con atención al público. En ese sentido, se promueven diversos mecanismos y modelos de gestión a los fines de optimizar la calidad de la atención de la ciudadanía.

También, se trabaja en la recepción, derivación y respuesta en la resolución de solicitudes y denuncias, en coordinación con las áreas competentes. A través de diferentes sistemas de gestión de la información, se analizan los niveles de atención, cumplimiento y grado de satisfacción de la demanda ciudadana.

Se coordinan las acciones en lo que refiere a la gestión y oferta de turnos de los trámites de la Dirección de Habilitación de Conductores, en aras de descentralizar la operación de dicha dirección en las Comunas de la Ciudad.

Adicionalmente, se contribuye en la defensa de consumidores/as mediante la implementación de acciones definidas por la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal.

Por otra parte, se supervisa la administración del Registro Público de Administradores de Consorcio, así como el diseño, implementación y cumplimiento de las normas referentes a la habilitación de conductores.

Se coordinan las acciones de los tres cementerios de la Ciudad, junto con sus procesos de planificación de generación de espacio, cremación y renovación de nichos, bóvedas y panteones.

Finalmente, se realiza la medición del grado de satisfacción de vecinas y vecinos, a través de los distintos puntos de contactos disponibles, y con los resultados arrojados, se trabaja en la mejora continua.

Programa: 31 Coordinación de Servicios al Ciudadano

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	199.386.150
Personal Permanente	115.596.640
Asignaciones familiares	1.902.240
Asistencia social al personal	2.718.834
Gabinete de autoridades superiores	79.168.436
Bienes de consumo	10.074.679
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	722.455
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.572.904
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.389.660
Otros bienes de consumo	2.389.660
Servicios no personales	649.850.840
Alquileres y derechos	82.945.129
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.053.758
Servicios profesionales, técnicos y operativos	398.366.017
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	137.624.971
Pasajes, viáticos y movilidad	952.688
Otros servicios	10.908.277
Bienes de uso	51.951.949
Maquinaria y equipo	51.951.949
TOTAL	911.263.618

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad UNIDAD DE PROYECCIÓN FEDERAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Programa N° 25.Proyección Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Proyección Estratégica

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo del programa es generar ámbitos de colaboración a nivel federal para potenciar la identidad, los valores y los ejes prioritarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), en conformidad con los lineamientos estratégicos definidos.

Al mismo tiempo, el programa, tiene como finalidad diseñar políticas destinadas a fomentar la cooperación interjurisdiccional con economías regionales, en línea con las prioridades estratégicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello, se coordinarán las acciones transversales con otras áreas de gobierno, a fin de proponer y evaluar políticas y proyectos estratégicos para una mayor eficacia en el funcionamiento del GCBA.

Asimismo, se propiciará la articulación de acciones y espacios de conversación con actores sociales y políticos para el diseño de políticas y proyectos definidos como estratégicos por la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial.

Programa: 25 Proyección Estratégica

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Proyección Estratégica

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	104.775.057
Personal Permanente	44.916.271
Asistencia social al personal	1.440.493
Gabinete de autoridades superiores	58.418.293
Bienes de consumo	3.186.402
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	473.877
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.914.214
Productos químicos, combustibles y lubricantes	266.436
Otros bienes de consumo	531.875
Servicios no personales	12.935.407
Mantenimiento, reparación y limpieza	189.551
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.742.990
Pasajes, viáticos y movilidad	7.550.608
Otros servicios	3.452.258
TOTAL	120.896.866

ENTIDAD 1

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.1 - COMUNA 1

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	1				COMUNA 1	5.987.894.382	0	0	0	0	0	5.987.894.382
20	30	1	3101			Comuna 1	5.987.894.382	0	0	0	0	0	5.987.894.382
20	30	1	3101	1		Gestión de la Comuna 1	5.987.894.382	0	0	0	0	0	5.987.894.382
20	30	1	3101	1	0	Gestión de la Comuna 1	5.987.894.382	0	0	0	0	0	5.987.894.382

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	311							COMUNA 1			
20	311	3101						Comuna 1			
20	311	3101	1					Gestión de la Comuna 1			
20	311	3101	1	0				Gestión de la Comuna 1			
20	311	3101	1	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	311	3101	1	0	6	0		Resoluciones Urbanas			
20	311	3101	1	0	6	0	1	Resoluciones Urbanas	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	14.544
20	311	3101	1	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	311	3101	1	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4.364
20	311	3101	1	0	61			ARBOLADO			
20	311	3101	1	0	61	0		Arbolado Público			
20	311	3101	1	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	27.252
20	311	3101	1	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	311	3101	1	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	272
20	311	3101	1	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	311	3101	1	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1			
20	311	3101	1	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	36
20	311	3101	1	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	311	3101	1	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	12
20	311	3101	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 1			
20	311	3101	1	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 1	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	78
20	311	3101	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	311	3101	1	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	28
20	311	3101	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	311	3101	1	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	29
20	311	3101	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	311	3101	1	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	848
20	311	3101	1	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA			
20	311	3101	1	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	311	3101	1	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	Unidad	460

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Unidad Ejecutora					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	30	1		COMUNA 1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8	9	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	15	12	
20	30	1	3101	COMUNA 1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8	9	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	15	12	

COMUNA N° 1
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	672.007.257	11,22
Remuneraciones al Personal	449.509.802	7,51
Gastos de Consumo	222.497.455	3,72
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-672.007.257	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	5.315.887.125	88,78
Inversión Real Directa	5.315.887.125	88,78
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	5.987.894.382	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-5.987.894.382	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	5.987.894.382	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-5.987.894.382	
XII) Contribuciones Figurativas	5.987.894.382	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	1				COMUNA 1	5.987.894.382
20	30	1	3101			Comuna 1	5.987.894.382
20	30	1	3101	1	0	Gestión de la Comuna 1	5.987.894.382

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1

Programa N° 1.Gestión de la Comuna 1

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 1

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas N° 1777/05.

La Comuna 1 abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Monserrat, y Constitución.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder

Programa: 1 Gestión de la Comuna 1

Unidad Ejecutora: Comuna 1

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	449.509.802
Personal Permanente	421.220.983
Personal Transitorio	15.738.609
Asignaciones familiares	6.169.744
Asistencia social al personal	6.380.466
Bienes de consumo	5.503.928
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	948.544
Textiles y vestuario	732.055
Pulpa,papel, cartón y sus productos	454.527
Productos químicos, combustibles y lubricantes	186.808
Productos de minerales no metálicos	1.715.874
Productos metálicos	33.853
Minerales	270.820
Otros bienes de consumo	1.161.447
Servicios no personales	5.526.151.930
Servicios básicos	67.742.501
Alquileres y derechos	176.035
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.309.907.493
Servicios profesionales, técnicos y operativos	140.856.328
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.595.078
Pasajes, viáticos y movilidad	1.361.360
Otros servicios	2.513.135
Bienes de uso	6.728.722
Maquinaria y equipo	6.728.722
TOTAL	5.987.894.382

ENTIDAD 2

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.2 - COMUNA 2

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 2 abarca el barrio de Recoleta. Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios,

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	2				COMUNA 2	3.398.802.215	0	0	0	0	0	3.398.802.215
20	30	2	3102			Comuna 2	3.398.802.215	0	0	0	0	0	3.398.802.215
20	30	2	3102	2		Gestión de la Comuna 2	3.398.802.215	0	0	0	0	0	3.398.802.215
20	30	2	3102	2	0	Gestión de la Comuna 2	3.398.802.215	0	0	0	0	0	3.398.802.215

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Jurisd	Oge	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	312							COMUNA 2			
20	312	3102						Comuna 2			
20	312	3102	2					Gestión de la Comuna 2			
20	312	3102	2	0				Gestión de la Comuna 2			
20	312	3102	2	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	312	3102	2	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	312	3102	2	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	14.544
20	312	3102	2	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	312	3102	2	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4.680
20	312	3102	2	0	61			ARBOLADO			
20	312	3102	2	0	61	0		Arbolado Público			
20	312	3102	2	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	14.296
20	312	3102	2	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	312	3102	2	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	144
20	312	3102	2	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	312	3102	2	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2			
20	312	3102	2	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	49
20	312	3102	2	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	312	3102	2	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	18
20	312	3102	2	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	312	3102	2	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	13
20	312	3102	2	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	312	3102	2	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	312	3102	2	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	Unidad	98

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	30	2		COMUNA 2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	6	2	3	4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
20	30	2	3102	COMUNA 2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	6	2	3	4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	7	
																										11		
																										11		

COMUNA N° 2
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	648.185.662	19,07
Remuneraciones al Personal	380.596.263	11,20
Gastos de Consumo	267.589.399	7,87
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-648.185.662	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	2.750.616.553	80,93
Inversión Real Directa	2.750.616.553	80,93
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	3.398.802.215	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-3.398.802.215	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	3.398.802.215	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-3.398.802.215	
XII) Contribuciones Figurativas	3.398.802.215	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	2				COMUNA 2	3.398.802.215
20	30	2	3102			Comuna 2	3.398.802.215
20	30	2	3102	2	0	Gestión de la Comuna 2	3.398.802.215

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2

Programa N° 2.Gestión de la Comuna 2

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 2

DESCRIPCIÓN:

- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 2 Gestión de la Comuna 2

Unidad Ejecutora: Comuna 2

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	380.596.263
Personal Permanente	347.437.778
Personal Transitorio	26.194.916
Asignaciones familiares	1.495.589
Asistencia social al personal	5.467.980
Bienes de consumo	11.779.337
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	459.250
Textiles y vestuario	2.452.607
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.248.011
Productos de cuero y caucho	285.741
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.428.702
Productos de minerales no metálicos	357.175
Productos metálicos	347.650
Minerales	142.870
Otros bienes de consumo	2.057.331
Servicios no personales	3.002.905.327
Servicios básicos	2.670.518
Alquileres y derechos	380.987
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.749.571.684
Servicios profesionales, técnicos y operativos	248.882.008
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	561.957
Pasajes, viáticos y movilidad	242.880
Otros servicios	595.293
Bienes de uso	3.521.288
Maquinaria y equipo	3.521.288
TOTAL	3.398.802.215

ENTIDAD 3

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.3 - COMUNA 3

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	3				COMUNA 3	2.411.448.878	0	0	0	0	0	2.411.448.878
20	30	3	3103			Comuna 3	2.411.448.878	0	0	0	0	0	2.411.448.878
20	30	3	3103	3		Gestión de la Comuna 3	2.411.448.878	0	0	0	0	0	2.411.448.878
20	30	3	3103	3	0	Gestión de la Comuna 3	2.411.448.878	0	0	0	0	0	2.411.448.878

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	313							COMUNA 3			
20	313	3103						Comuna 3			
20	313	3103	3					Gestión de la Comuna 3			
20	313	3103	3	0				Gestión de la Comuna 3			
20	313	3103	3	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	313	3103	3	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	313	3103	3	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	14.820
20	313	3103	3	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	313	3103	3	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4.448
20	313	3103	3	0	61			ARBOLADO			
20	313	3103	3	0	61	0		Arbolado Público			
20	313	3103	3	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	26.712
20	313	3103	3	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	313	3103	3	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	268
20	313	3103	3	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	313	3103	3	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3			
20	313	3103	3	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	8
20	313	3103	3	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	313	3103	3	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	3
20	313	3103	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 3			
20	313	3103	3	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 3	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	2
20	313	3103	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	313	3103	3	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	1
20	313	3103	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	313	3103	3	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	4
20	313	3103	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	313	3103	3	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	67
20	313	3103	3	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	313	3103	3	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	313	3103	3	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	98

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	30	3		COMUNA 3	0	0	0	0	0	1	0	0	12	11	6	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	23	14	
20	30	3	3103	COMUNA 3	0	0	0	0	0	1	0	0	12	11	6	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	23	14	

COMUNA N° 3
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	661.882.778	27,45
Remuneraciones al Personal	521.606.738	21,63
Gastos de Consumo	140.276.040	5,82
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-661.882.778	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.749.566.100	72,55
Inversión Real Directa	1.749.566.100	72,55
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	2.411.448.878	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-2.411.448.878	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	2.411.448.878	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-2.411.448.878	
XII) Contribuciones Figurativas	2.411.448.878	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	3				COMUNA 3	2.411.448.878
20	30	3	3103			Comuna 3	2.411.448.878
20	30	3	3103	3	0	Gestión de la Comuna 3	2.411.448.878

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3

Programa N° 3.Gestión de la Comuna 3

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 3

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 3 abarca los barrios de San Cristóbal y Balvanera.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3

Programa N° 3.Gestión de la Comuna 3

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 3

DESCRIPCIÓN:

1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 3 Gestión de la Comuna 3

Unidad Ejecutora: Comuna 3

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	521.606.738
Personal Permanente	494.424.947
Personal Transitorio	15.834.371
Asignaciones familiares	3.909.120
Asistencia social al personal	7.438.300
Bienes de consumo	7.435.815
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	742.926
Textiles y vestuario	102.867
Pulpa,papel, cartón y sus productos	457.186
Productos de cuero y caucho	95.247
Productos químicos, combustibles y lubricantes	933.305
Productos de minerales no metálicos	3.314.593
Productos metálicos	360.986
Minerales	561.957
Otros bienes de consumo	866.748
Servicios no personales	1.877.254.625
Servicios básicos	3.141.509
Alquileres y derechos	371.464
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.745.424.017
Servicios profesionales, técnicos y operativos	124.155.346
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.524.043
Pasajes, viáticos y movilidad	885.796
Otros servicios	752.450
Bienes de uso	5.151.700
Maquinaria y equipo	5.151.700
TOTAL	2.411.448.878

ENTIDAD 4

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.4 - COMUNA 4

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 4 abarca los barrios de la Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	4				COMUNA 4	6.989.001.689	0	0	0	0	0	6.989.001.689
20	30	4	3104			Comuna 4	6.989.001.689	0	0	0	0	0	6.989.001.689
20	30	4	3104	4		Gestión de la Comuna 4	6.989.001.689	0	0	0	0	0	6.989.001.689
20	30	4	3104	4	0	Gestión de la Comuna 4	6.989.001.689	0	0	0	0	0	6.989.001.689

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	314							COMUNA 4			
20	314	3104						Comuna 4			
20	314	3104	4					Gestión de la Comuna 4			
20	314	3104	4	0				Gestión de la Comuna 4			
20	314	3104	4	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	314	3104	4	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	314	3104	4	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	7.416
20	314	3104	4	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	314	3104	4	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	2.224
20	314	3104	4	0	61			ARBOLADO			
20	314	3104	4	0	61	0		Arbolado Público			
20	314	3104	4	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	66.388
20	314	3104	4	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	314	3104	4	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	664
20	314	3104	4	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	314	3104	4	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4			
20	314	3104	4	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	97
20	314	3104	4	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	314	3104	4	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	35
20	314	3104	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 4			
20	314	3104	4	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 4	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	3
20	314	3104	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	314	3104	4	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	1
20	314	3104	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	314	3104	4	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	8
20	314	3104	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	314	3104	4	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	79
20	314	3104	4	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	314	3104	4	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	314	3104	4	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	50

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	30	4		COMUNA 4	0	0	0	0	0	1	0	0	16	13	13	5	13	0	0	0	0	0	0	0	0	42	19	
20	30	4	3104	COMUNA 4	0	0	0	0	0	1	0	0	16	13	13	5	13	0	0	0	0	0	0	0	0	42	19	

COMUNA N° 4
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	756.579.487	10,83
Remuneraciones al Personal	660.643.733	9,45
Gastos de Consumo	95.935.754	1,37
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-756.579.487	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	6.232.422.202	89,17
Inversión Real Directa	6.232.422.202	89,17
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	6.989.001.689	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-6.989.001.689	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	6.989.001.689	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-6.989.001.689	
XII) Contribuciones Figurativas	6.989.001.689	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	4				COMUNA 4	6.989.001.689
20	30	4	3104			Comuna 4	6.989.001.689
20	30	4	3104	4	0	Gestión de la Comuna 4	6.989.001.689

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4

Programa N° 4.Gestión de la Comuna 4

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 4

DESCRIPCIÓN:

- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 4 Gestión de la Comuna 4

Unidad Ejecutora: Comuna 4

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	660.643.733
Personal Permanente	643.697.575
Asignaciones familiares	7.547.630
Asistencia social al personal	9.398.528
Bienes de consumo	7.515.289
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	578.282
Textiles y vestuario	467.013
Pulpa,papel, cartón y sus productos	161.670
Productos de cuero y caucho	140.630
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.752
Productos de minerales no metálicos	2.889.911
Productos metálicos	1.267.395
Minerales	774.117
Otros bienes de consumo	1.135.519
Servicios no personales	6.318.691.619
Servicios básicos	7.702.510
Alquileres y derechos	8.711.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.235.763.408
Servicios profesionales, técnicos y operativos	65.018.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.444.742
Pasajes, viáticos y movilidad	19.493
Otros servicios	31.431
Bienes de uso	2.151.048
Maquinaria y equipo	2.151.048
TOTAL	6.989.001.689

ENTIDAD 5

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.5 - COMUNA 5

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	5				COMUNA 5	2.216.420.316	0	0	0	0	0	2.216.420.316
20	30	5	3105			Comuna 5	2.216.420.316	0	0	0	0	0	2.216.420.316
20	30	5	3105	5		Gestión de la Comuna 5	2.216.420.316	0	0	0	0	0	2.216.420.316
20	30	5	3105	5	0	Gestión de la Comuna 5	2.216.420.316	0	0	0	0	0	2.216.420.316

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	315							COMUNA 5			
20	315	3105						Comuna 5			
20	315	3105	5					Gestión de la Comuna 5			
20	315	3105	5	0				Gestión de la Comuna 5			
20	315	3105	5	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	315	3105	5	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	315	3105	5	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	54.012
20	315	3105	5	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	315	3105	5	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	12.624
20	315	3105	5	0	61			ARBOLADO			
20	315	3105	5	0	61	0		Arbolado Público			
20	315	3105	5	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	30.508
20	315	3105	5	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	315	3105	5	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	304
20	315	3105	5	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	315	3105	5	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5			
20	315	3105	5	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	5
20	315	3105	5	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	315	3105	5	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	9
20	315	3105	5	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	315	3105	5	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	3
20	315	3105	5	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	315	3105	5	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	1.046
20	315	3105	5	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	315	3105	5	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	315	3105	5	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	Unidad	178

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC														
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F			
20	30	5		COMUNA 5	0	0	0	0	0	0	0	4	10	13	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	22	15		
20	30	5	3105	COMUNA 5	0	0	0	0	0	0	0	4	10	13	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	22	15		

COMUNA N° 5
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	637.732.781	28,77
Remuneraciones al Personal	521.431.591	23,53
Gastos de Consumo	116.301.190	5,25
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-637.732.781	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.578.687.535	71,23
Inversión Real Directa	1.578.687.535	71,23
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	2.216.420.316	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-2.216.420.316	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	2.216.420.316	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-2.216.420.316	
XII) Contribuciones Figurativas	2.216.420.316	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	5				COMUNA 5	2.216.420.316
20	30	5	3105			Comuna 5	2.216.420.316
20	30	5	3105	5	0	Gestión de la Comuna 5	2.216.420.316

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5

Programa N° 5.Gestión de la Comuna 5

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 5

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 5 abarca los barrios de Boedo y Almagro.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5

Programa N° 5.Gestión de la Comuna 5

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 5

DESCRIPCIÓN:

1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.
--

Programa: 5 Gestión de la Comuna 5

Unidad Ejecutora: Comuna 5

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	521.431.591
Personal Permanente	482.706.594
Personal Transitorio	22.394.751
Asignaciones familiares	8.940.542
Asistencia social al personal	7.389.704
Bienes de consumo	9.631.508
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.607.091
Textiles y vestuario	1.866.831
Pulpa,papel, cartón y sus productos	541.528
Productos químicos, combustibles y lubricantes	598.768
Productos de minerales no metálicos	508.437
Productos metálicos	206.356
Otros bienes de consumo	3.302.497
Servicios no personales	1.682.027.303
Servicios básicos	1.319.920
Alquileres y derechos	886.816
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.579.035.435
Servicios profesionales, técnicos y operativos	99.490.203
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	345.236
Pasajes, viáticos y movilidad	949.693
Bienes de uso	3.329.914
Maquinaria y equipo	3.329.914
TOTAL	2.216.420.316

ENTIDAD 6

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.6 - COMUNA 6

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 6 abarca el barrio de Caballito. Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	6				COMUNA 6	3.263.188.668	0	0	0	0	0	3.263.188.668
20	30	6	3106			Comuna 6	3.263.188.668	0	0	0	0	0	3.263.188.668
20	30	6	3106	6		Gestión de la Comuna 6	3.263.188.668	0	0	0	0	0	3.263.188.668
20	30	6	3106	6	0	Gestión de la Comuna 6	3.263.188.668	0	0	0	0	0	3.263.188.668

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	316							COMUNA 6			
20	316	3106						Comuna 6			
20	316	3106	6					Gestión de la Comuna 6			
20	316	3106	6	0				Gestión de la Comuna 6			
20	316	3106	6	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	316	3106	6	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	316	3106	6	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	57.648
20	316	3106	6	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	316	3106	6	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	13.696
20	316	3106	6	0	61			ARBOLADO			
20	316	3106	6	0	61	0		Arbolado Público			
20	316	3106	6	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	32.056
20	316	3106	6	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	316	3106	6	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	320
20	316	3106	6	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	316	3106	6	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6			
20	316	3106	6	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	17
20	316	3106	6	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	316	3106	6	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	12
20	316	3106	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 6			
20	316	3106	6	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 6	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	2.132
20	316	3106	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	316	3106	6	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	4
20	316	3106	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	316	3106	6	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	7
20	316	3106	6	0	62	0		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS			
20	316	3106	6	0	62	0	6	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	Mantenimiento lagos	Lago	1
20	316	3106	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	316	3106	6	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	540
20	316	3106	6	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	316	3106	6	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	316	3106	6	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	186

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
20	30	6		COMUNA 6	0	0	0	0	1	0	0	0	2	8	7	4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	12
20	30	6	3106	COMUNA 6	0	0	0	0	1	0	0	0	2	8	7	4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	12

COMUNA N° 6
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	585.227.201	17,93
Remuneraciones al Personal	462.293.378	14,17
Gastos de Consumo	122.933.823	3,77
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-585.227.201	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	2.677.961.467	82,07
Inversión Real Directa	2.677.961.467	82,07
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	3.263.188.668	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-3.263.188.668	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	3.263.188.668	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-3.263.188.668	
XII) Contribuciones Figurativas	3.263.188.668	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	6				COMUNA 6	3.263.188.668
20	30	6	3106			Comuna 6	3.263.188.668
20	30	6	3106	6	0	Gestión de la Comuna 6	3.263.188.668

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6

Programa N° 6.Gestión de la Comuna 6

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 6

DESCRIPCIÓN:

- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 6 Gestión de la Comuna 6

Unidad Ejecutora: Comuna 6

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	462.293.378
Personal Permanente	445.410.206
Personal Transitorio	5.672.165
Asignaciones familiares	4.625.184
Asistencia social al personal	6.585.823
Bienes de consumo	9.405.337
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.298.205
Textiles y vestuario	3.857.499
Pulpa,papel, cartón y sus productos	533.383
Productos químicos, combustibles y lubricantes	172.397
Productos de minerales no metálicos	366.700
Productos metálicos	54.291
Minerales	342.889
Otros bienes de consumo	2.779.973
Servicios no personales	2.785.832.927
Servicios básicos	419.409
Alquileres y derechos	6.825.079
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.672.494.933
Servicios profesionales, técnicos y operativos	102.817.012
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	419.087
Pasajes, viáticos y movilidad	2.857.407
Bienes de uso	5.657.026
Maquinaria y equipo	5.657.026
TOTAL	3.263.188.668

ENTIDAD 7

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.7 - COMUNA 7

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/5.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	7				COMUNA 7	5.279.373.168	0	0	0	0	0	5.279.373.168
20	30	7	3107			Comuna 7	5.279.373.168	0	0	0	0	0	5.279.373.168
20	30	7	3107	7		Gestión de la Comuna 7	5.279.373.168	0	0	0	0	0	5.279.373.168
20	30	7	3107	7	0	Gestión de la Comuna 7	5.279.373.168	0	0	0	0	0	5.279.373.168

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	317							COMUNA 7			
20	317	3107						Comuna 7			
20	317	3107	7					Gestión de la Comuna 7			
20	317	3107	7	0				Gestión de la Comuna 7			
20	317	3107	7	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	317	3107	7	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	317	3107	7	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	62.640
20	317	3107	7	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	317	3107	7	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	11.592
20	317	3107	7	0	61			ARBOLADO			
20	317	3107	7	0	61	0		Arbolado Público			
20	317	3107	7	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	53.132
20	317	3107	7	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	317	3107	7	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	532
20	317	3107	7	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	317	3107	7	0	62	0		Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7			
20	317	3107	7	0	62	0	1	Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	36
20	317	3107	7	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	317	3107	7	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	18
20	317	3107	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 7			
20	317	3107	7	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 7	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	20
20	317	3107	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	317	3107	7	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	7
20	317	3107	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	317	3107	7	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	5
20	317	3107	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	317	3107	7	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	1.662
20	317	3107	7	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA			
20	317	3107	7	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	317	3107	7	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	Unidad	18

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC														
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F					
20	30	7		COMUNA 7	0	0	0	0	0	1	0	0	8	13	15	11	10	0	0	0	0	0	0	0	33	25		
20	30	7	3107	COMUNA 7	0	0	0	0	0	1	0	0	8	13	15	11	10	0	0	0	0	0	0	0	33	25		

COMUNA Nº 7
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	888.914.942	16,84
Remuneraciones al Personal	703.497.999	13,33
Gastos de Consumo	185.416.943	3,51
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-888.914.942	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	4.390.458.226	83,16
Inversión Real Directa	4.390.458.226	83,16
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	5.279.373.168	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-5.279.373.168	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	5.279.373.168	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-5.279.373.168	
XII) Contribuciones Figurativas	5.279.373.168	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	7				COMUNA 7	5.279.373.168
20	30	7	3107			Comuna 7	5.279.373.168
20	30	7	3107	7	0	Gestión de la Comuna 7	5.279.373.168

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7

Programa N° 7.Gestión de la Comuna 7

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 7

DESCRIPCIÓN:

La Comuna 7 abarca los barrios de Flores y Parque Chacabuco.
Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: La decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 7 Gestión de la Comuna 7

Unidad Ejecutora: Comuna 7

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	703.497.999
Personal Permanente	637.910.253
Personal Transitorio	50.173.470
Asignaciones familiares	5.366.663
Asistencia social al personal	10.047.613
Bienes de consumo	11.665.047
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.428.888
Textiles y vestuario	1.299.555
Pulpa,papel, cartón y sus productos	579.603
Productos químicos, combustibles y lubricantes	357.779
Productos de minerales no metálicos	666.728
Productos metálicos	761.975
Otros bienes de consumo	4.570.519
Servicios no personales	4.558.576.061
Servicios básicos	4.303.058
Alquileres y derechos	2.219.942
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.388.061.652
Servicios profesionales, técnicos y operativos	160.015.985
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.511.711
Pasajes, viáticos y movilidad	1.904.938
Otros servicios	558.775
Bienes de uso	5.634.061
Maquinaria y equipo	5.634.061
TOTAL	5.279.373.168

ENTIDAD 8

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.8 - COMUNA 8

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	8				COMUNA 8	7.034.255.756	0	0	0	0	0	7.034.255.756
20	30	8	3108			Comuna 8	7.034.255.756	0	0	0	0	0	7.034.255.756
20	30	8	3108	8		Gestión de la Comuna 8	7.034.255.756	0	0	0	0	0	7.034.255.756
20	30	8	3108	8	0	Gestión de la Comuna 8	7.034.255.756	0	0	0	0	0	7.034.255.756

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	318							COMUNA 8			
20	318	3108						Comuna 8			
20	318	3108	8					Gestión de la Comuna 8			
20	318	3108	8	0				Gestión de la Comuna 8			
20	318	3108	8	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	318	3108	8	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	318	3108	8	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	20.412
20	318	3108	8	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	318	3108	8	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	6.124
20	318	3108	8	0	61			ARBOLADO			
20	318	3108	8	0	61	0		Arbolado Público			
20	318	3108	8	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	45.072
20	318	3108	8	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	318	3108	8	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	452
20	318	3108	8	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	318	3108	8	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8			
20	318	3108	8	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	110
20	318	3108	8	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	318	3108	8	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	33
20	318	3108	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 8			
20	318	3108	8	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 8	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	10
20	318	3108	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	318	3108	8	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	4
20	318	3108	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	318	3108	8	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	3

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F						M	F																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

COMUNA Nº 8
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	754.579.111	10,73
Remuneraciones al Personal	624.408.259	8,88
Gastos de Consumo	130.170.852	1,85
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-754.579.111	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	6.279.676.645	89,27
Inversión Real Directa	6.279.676.645	89,27
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	7.034.255.756	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-7.034.255.756</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	7.034.255.756	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-7.034.255.756</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	7.034.255.756	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	8				COMUNA 8	7.034.255.756
20	30	8	3108			Comuna 8	7.034.255.756
20	30	8	3108	8	0	Gestión de la Comuna 8	7.034.255.756

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8

Programa N° 8.Gestión de la Comuna 8

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 8

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 8 abarca los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8

Programa N° 8.Gestión de la Comuna 8

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 8

DESCRIPCIÓN:

1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.
--

Programa: 8 Gestión de la Comuna 8

Unidad Ejecutora: Comuna 8

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	624.408.259
Personal Permanente	517.539.871
Personal Transitorio	91.255.667
Asignaciones familiares	6.695.874
Asistencia social al personal	8.916.847
Bienes de consumo	7.995.207
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.350.933
Textiles y vestuario	1.234.554
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.058.189
Productos metálicos	764.248
Minerales	411.518
Otros bienes de consumo	1.175.765
Servicios no personales	6.397.917.646
Servicios básicos	224.182
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.275.742.001
Servicios profesionales, técnicos y operativos	121.179.962
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	38.099
Pasajes, viáticos y movilidad	685.778
Otros servicios	47.624
Bienes de uso	3.934.644
Maquinaria y equipo	3.934.644
TOTAL	7.034.255.756

ENTIDAD 9

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.9 - COMUNA 9

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 9 abarca los barrios de Parque Avellaneda, Liniers y Mataderos. Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	9				COMUNA 9	6.254.064.364	0	0	0	0	0	6.254.064.364
20	30	9	3109			Comuna 9	6.254.064.364	0	0	0	0	0	6.254.064.364
20	30	9	3109	9		Gestión de la Comuna 9	6.254.064.364	0	0	0	0	0	6.254.064.364
20	30	9	3109	9	0	Gestión de la Comuna 9	6.254.064.364	0	0	0	0	0	6.254.064.364

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	319							COMUNA 9			
20	319	3109						Comuna 9			
20	319	3109	9					Gestión de la Comuna 9			
20	319	3109	9	0				Gestión de la Comuna 9			
20	319	3109	9	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	319	3109	9	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	319	3109	9	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	21.384
20	319	3109	9	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	319	3109	9	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	6.416
20	319	3109	9	0	61			ARBOLADO			
20	319	3109	9	0	61	0		Arbolado Público			
20	319	3109	9	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	75.548
20	319	3109	9	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	319	3109	9	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	756
20	319	3109	9	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	319	3109	9	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9			
20	319	3109	9	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	45
20	319	3109	9	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	319	3109	9	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	16
20	319	3109	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 9			
20	319	3109	9	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 9	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	29
20	319	3109	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	319	3109	9	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	11
20	319	3109	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	319	3109	9	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	2
20	319	3109	9	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	319	3109	9	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	319	3109	9	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	11

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20	30	9		COMUNA 9	0	0	0	0	0	0	0	0	4	11	1	2	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	14
20	30	9	3109	COMUNA 9	0	0	0	0	0	0	0	0	4	11	1	2	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	14

COMUNA N° 9
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	559.945.294	8,95
Remuneraciones al Personal	486.908.467	7,79
Gastos de Consumo	73.036.827	1,17
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-559.945.294	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	5.694.119.070	91,05
Inversión Real Directa	5.694.119.070	91,05
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	6.254.064.364	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-6.254.064.364	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	6.254.064.364	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-6.254.064.364	
XII) Contribuciones Figurativas	6.254.064.364	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	9				COMUNA 9	6.254.064.364
20	30	9	3109			Comuna 9	6.254.064.364
20	30	9	3109	9	0	Gestión de la Comuna 9	6.254.064.364

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9

Programa N° 9.Gestión de la Comuna 9

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 9

DESCRIPCIÓN:

- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 9 Gestión de la Comuna 9

Unidad Ejecutora: Comuna 9

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	486.908.467
Personal Permanente	429.418.810
Personal Transitorio	46.865.373
Asignaciones familiares	3.673.850
Asistencia social al personal	6.950.434
Bienes de consumo	4.547.774
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	738.508
Textiles y vestuario	924.995
Pulpa,papel, cartón y sus productos	524.852
Otros bienes de consumo	2.359.419
Servicios no personales	5.758.474.438
Servicios básicos	1.215.256
Alquileres y derechos	3.131.761
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.691.726.297
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.287.738
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.879.686
Pasajes, viáticos y movilidad	997.332
Otros servicios	1.236.368
Bienes de uso	4.133.685
Maquinaria y equipo	4.133.685
TOTAL	6.254.064.364

ENTIDAD 10

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.10 - COMUNA 10

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	10				COMUNA 10	4.601.560.845	0	0	0	0	0	4.601.560.845
20	30	10	3110			Comuna 10	4.601.560.845	0	0	0	0	0	4.601.560.845
20	30	10	3110	10		Gestión de la Comuna 10	4.601.560.845	0	0	0	0	0	4.601.560.845
20	30	10	3110	10	0	Gestión de la Comuna 10	4.601.560.845	0	0	0	0	0	4.601.560.845

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	320							COMUNA 10			
20	320	3110						Comuna 10			
20	320	3110	10					Gestión de la Comuna 10			
20	320	3110	10	0				Gestión de la Comuna 10			
20	320	3110	10	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	320	3110	10	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	320	3110	10	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	21.816
20	320	3110	10	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	320	3110	10	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	6.544
20	320	3110	10	0	61			ARBOLADO			
20	320	3110	10	0	61	0		Arbolado Público			
20	320	3110	10	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	68.252
20	320	3110	10	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	320	3110	10	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	684
20	320	3110	10	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	320	3110	10	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10			
20	320	3110	10	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	26
20	320	3110	10	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	320	3110	10	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	9
20	320	3110	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 10			
20	320	3110	10	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 10	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	1
20	320	3110	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	320	3110	10	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	1
20	320	3110	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	320	3110	10	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	50
20	320	3110	10	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA			
20	320	3110	10	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	320	3110	10	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	Unidad	58

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC														
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F			
20	30	10		COMUNA 10	0	0	0	0	0	2	0	0	12	19	5	6	3	1	0	0	0	0	0	0	0	20	28	
20	30	10	3110	COMUNA 10	0	0	0	0	0	2	0	0	12	19	5	6	3	1	0	0	0	0	0	0	0	20	28	

COMUNA N° 10
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	763.519.435	16,59
Remuneraciones al Personal	614.388.942	13,35
Gastos de Consumo	149.130.493	3,24
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-763.519.435	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	3.838.041.410	83,41
Inversión Real Directa	3.838.041.410	83,41
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	4.601.560.845	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-4.601.560.845	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	4.601.560.845	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-4.601.560.845	
XII) Contribuciones Figurativas	4.601.560.845	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	10				COMUNA 10	4.601.560.845
20	30	10	3110			Comuna 10	4.601.560.845
20	30	10	3110	10	0	Gestión de la Comuna 10	4.601.560.845

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10

Programa N° 10.Gestión de la Comuna 10

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 10

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 10, abarca los barrios de Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sarsfield y Villa Luro.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10

Programa N° 10.Gestión de la Comuna 10

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 10

DESCRIPCIÓN:

Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 10 Gestión de la Comuna 10

Unidad Ejecutora: Comuna 10

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	614.388.942
Personal Permanente	583.058.546
Personal Transitorio	15.669.623
Asignaciones familiares	6.938.608
Asistencia social al personal	8.722.165
Bienes de consumo	11.723.786
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.614.024
Textiles y vestuario	676.476
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.075.769
Productos de cuero y caucho	47.994
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.761.735
Productos de minerales no metálicos	381.100
Productos metálicos	1.802.222
Minerales	293.038
Otros bienes de consumo	4.071.428
Servicios no personales	3.970.288.665
Servicios básicos	5.676.301
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.832.881.958
Servicios profesionales, técnicos y operativos	130.646.498
Otros servicios	1.083.908
Bienes de uso	5.159.452
Maquinaria y equipo	5.159.452
TOTAL	4.601.560.845

ENTIDAD 11

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.11 - COMUNA 11

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	11				COMUNA 11	4.560.163.943	0	0	0	0	0	4.560.163.943
20	30	11	3111			Comuna 11	4.560.163.943	0	0	0	0	0	4.560.163.943
20	30	11	3111	11		Gestión de la Comuna 11	4.560.163.943	0	0	0	0	0	4.560.163.943
20	30	11	3111	11	0	Gestión de la Comuna 11	4.560.163.943	0	0	0	0	0	4.560.163.943

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	321							COMUNA 11			
20	321	3111						Comuna 11			
20	321	3111	11					Gestión de la Comuna 11			
20	321	3111	11	0				Gestión de la Comuna 11			
20	321	3111	11	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	321	3111	11	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	321	3111	11	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	21.816
20	321	3111	11	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	321	3111	11	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	9.352
20	321	3111	11	0	61			ARBOLADO			
20	321	3111	11	0	61	0		Arbolado Público			
20	321	3111	11	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	76.644
20	321	3111	11	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	321	3111	11	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	768
20	321	3111	11	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	321	3111	11	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11			
20	321	3111	11	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	15
20	321	3111	11	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	321	3111	11	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	5
20	321	3111	11	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	321	3111	11	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	6
20	321	3111	11	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	321	3111	11	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	321	3111	11	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	Unidad	119

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC														
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F			
20	30	11		COMUNA 11	0	0	0	0	0	1	0	0	7	16	9	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	22	23	
20	30	11	3111	COMUNA 11	0	0	0	0	0	1	0	0	7	16	9	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	22	23	

COMUNA N° 11
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	755.124.729	16,56
Remuneraciones al Personal	598.634.033	13,13
Gastos de Consumo	156.490.696	3,43
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-755.124.729	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	3.805.039.214	83,44
Inversión Real Directa	3.805.039.214	83,44
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	4.560.163.943	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-4.560.163.943	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	4.560.163.943	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-4.560.163.943	
XII) Contribuciones Figurativas	4.560.163.943	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	11				COMUNA 11	4.560.163.943
20	30	11	3111			Comuna 11	4.560.163.943
20	30	11	3111	11	0	Gestión de la Comuna 11	4.560.163.943

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11

Programa N° 11.Gestión de la Comuna 11

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 11

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 11 abarca los barrios de Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11

Programa N° 11.Gestión de la Comuna 11

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 11

DESCRIPCIÓN:

Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 11 Gestión de la Comuna 11

Unidad Ejecutora: Comuna 11

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	598.634.033
Personal Permanente	564.783.891
Personal Transitorio	19.063.822
Servicios extraordinarios	60.448
Asignaciones familiares	6.194.325
Asistencia social al personal	8.531.547
Bienes de consumo	8.996.297
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.714.814
Textiles y vestuario	1.904.938
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.376.545
Servicios no personales	3.947.741.599
Servicios básicos	5.450.019
Alquileres y derechos	886.816
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.800.247.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	137.538.182
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.857.407
Pasajes, viáticos y movilidad	761.975
Bienes de uso	4.792.014
Maquinaria y equipo	4.792.014
TOTAL	4.560.163.943

ENTIDAD 12

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.12 - COMUNA 12

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	12				COMUNA 12	8.283.175.919	0	0	0	0	0	8.283.175.919
20	30	12	3112			Comuna 12	8.283.175.919	0	0	0	0	0	8.283.175.919
20	30	12	3112	12		Gestión de la Comuna 12	8.283.175.919	0	0	0	0	0	8.283.175.919
20	30	12	3112	12	0	Gestión de la Comuna 12	8.283.175.919	0	0	0	0	0	8.283.175.919

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	322							COMUNA 12			
20	322	3112						Comuna 12			
20	322	3112	12					Gestión de la Comuna 12			
20	322	3112	12	0				Gestión de la Comuna 12			
20	322	3112	12	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	322	3112	12	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	322	3112	12	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	50.376
20	322	3112	12	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	322	3112	12	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	11.512
20	322	3112	12	0	61			ARBOLADO			
20	322	3112	12	0	61	0		Arbolado Público			
20	322	3112	12	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	80.004
20	322	3112	12	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	322	3112	12	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	800
20	322	3112	12	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	322	3112	12	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12			
20	322	3112	12	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	88
20	322	3112	12	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	322	3112	12	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	31
20	322	3112	12	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	322	3112	12	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	8
20	322	3112	12	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	322	3112	12	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	50
20	322	3112	12	0	62	0		Mantenimiento Integral del Parque Sarmiento y tareas complementarias			
20	322	3112	12	0	62	0	8	Mantenimiento Integral del Parque Sarmiento y tareas complementarias	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	26
20	322	3112	12	0	62	0		Parque Sarmiento Espacios Verdes-Complementarios			
20	322	3112	12	0	62	0	9	Parque Sarmiento Espacios Verdes-Complementarios	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	8
20	322	3112	12	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA			
20	322	3112	12	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	322	3112	12	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	Unidad	204

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20	30	12		COMUNA 12	0	0	0	0	1	0	0	0	9	10	12	7	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	29	18
20	30	12	3112	COMUNA 12	0	0	0	0	1	0	0	0	9	10	12	7	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	29	18

COMUNA N° 12
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	848.616.217	10,25
Remuneraciones al Personal	670.391.219	8,09
Gastos de Consumo	178.224.998	2,15
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-848.616.217	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	7.434.559.702	89,75
Inversión Real Directa	7.434.559.702	89,75
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	8.283.175.919	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-8.283.175.919	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	8.283.175.919	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-8.283.175.919	
XII) Contribuciones Figurativas	8.283.175.919	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	12				COMUNA 12	8.283.175.919
20	30	12	3112			Comuna 12	8.283.175.919
20	30	12	3112	12	0	Gestión de la Comuna 12	8.283.175.919

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12

Programa N° 12.Gestión de la Comuna 12

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 12

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 12, abarca los barrios de Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12

Programa N° 12.Gestión de la Comuna 12

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 12

DESCRIPCIÓN:

Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 12 Gestión de la Comuna 12

Unidad Ejecutora: Comuna 12

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	670.391.219
Personal Permanente	584.437.258
Personal Transitorio	69.742.204
Asignaciones familiares	6.573.892
Asistencia social al personal	9.637.865
Bienes de consumo	7.669.276
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.247
Textiles y vestuario	428.611
Pulpa,papel, cartón y sus productos	857.221
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.954.465
Productos de minerales no metálicos	952.468
Productos metálicos	1.381.080
Minerales	238.117
Otros bienes de consumo	1.762.067
Servicios no personales	7.600.415.270
Servicios básicos	58.815.998
Alquileres y derechos	428.611
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.432.097.848
Servicios profesionales, técnicos y operativos	106.173.237
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.459.444
Pasajes, viáticos y movilidad	487.664
Impuestos, derechos, tasas y juicios	95.247
Otros servicios	857.221
Bienes de uso	4.700.154
Maquinaria y equipo	4.700.154
TOTAL	8.283.175.919

ENTIDAD 13

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.13 - COMUNA 13

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	13				COMUNA 13	9.830.467.258	0	0	0	0	0	9.830.467.258
20	30	13	3113			Comuna 13	9.830.467.258	0	0	0	0	0	9.830.467.258
20	30	13	3113	13		Gestión de la Comuna 13	9.830.467.258	0	0	0	0	0	9.830.467.258
20	30	13	3113	13	0	Gestión de la Comuna 13	9.830.467.258	0	0	0	0	0	9.830.467.258

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	323							COMUNA 13			
20	323	3113						Comuna 13			
20	323	3113	13					Gestión de la Comuna 13			
20	323	3113	13	0				Gestión de la Comuna 13			
20	323	3113	13	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	323	3113	13	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	323	3113	13	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	22.716
20	323	3113	13	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	323	3113	13	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	6.816
20	323	3113	13	0	61			ARBOLADO			
20	323	3113	13	0	61	0		Arbolado Público			
20	323	3113	13	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	59.548
20	323	3113	13	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	323	3113	13	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	596
20	323	3113	13	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	323	3113	13	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13			
20	323	3113	13	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	74
20	323	3113	13	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	323	3113	13	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	20
20	323	3113	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOES VERDES - COMUNA 13			
20	323	3113	13	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOES VERDES - COMUNA 13	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	58
20	323	3113	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	323	3113	13	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	20
20	323	3113	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	323	3113	13	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	13
20	323	3113	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	323	3113	13	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	1.415

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total						
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F						M	F			
																					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	30	13		COMUNA 13	0	0	0	0	0	1	0	0	4	9	13	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	18	13		
20	30	13	3113	COMUNA 13	0	0	0	0	0	1	0	0	4	9	13	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	18	13		

COMUNA N° 13
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	679.556.339	6,91
Remuneraciones al Personal	479.470.976	4,88
Gastos de Consumo	200.085.363	2,04
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-679.556.339	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	9.150.910.919	93,09
Inversión Real Directa	9.150.910.919	93,09
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	9.830.467.258	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-9.830.467.258	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	9.830.467.258	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-9.830.467.258	
XII) Contribuciones Figurativas	9.830.467.258	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	13				COMUNA 13	9.830.467.258
20	30	13	3113			Comuna 13	9.830.467.258
20	30	13	3113	13	0	Gestión de la Comuna 13	9.830.467.258

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13

Programa N° 13.Gestión de la Comuna 13

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 13

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 13 abarca los barrios de Belgrano, Núñez y Colegiales.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13

Programa N° 13.Gestión de la Comuna 13

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 13

DESCRIPCIÓN:

1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 13 Gestión de la Comuna 13

Unidad Ejecutora: Comuna 13

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	479.470.976
Personal Permanente	448.114.014
Personal Transitorio	20.926.883
Asignaciones familiares	3.586.110
Asistencia social al personal	6.843.969
Bienes de consumo	11.914.966
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	619.105
Pulpa,papel, cartón y sus productos	647.679
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.009.617
Productos de minerales no metálicos	504.387
Productos metálicos	2.743.111
Otros bienes de consumo	6.391.067
Servicios no personales	9.332.735.343
Servicios básicos	43.938.861
Alquileres y derechos	7.275.114
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.151.279.852
Servicios profesionales, técnicos y operativos	127.965.116
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	657.203
Pasajes, viáticos y movilidad	1.142.963
Otros servicios	476.234
Bienes de uso	6.345.973
Maquinaria y equipo	6.345.973
TOTAL	9.830.467.258

ENTIDAD 14

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.14 - COMUNA 14

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal ¿fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos ¿ desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	14				COMUNA 14	9.761.485.633	0	0	0	0	0	9.761.485.633
20	30	14	3114			Comuna 14	9.761.485.633	0	0	0	0	0	9.761.485.633
20	30	14	3114	14		Gestión de la Comuna 14	9.761.485.633	0	0	0	0	0	9.761.485.633
20	30	14	3114	14	0	Gestión de la Comuna 14	9.761.485.633	0	0	0	0	0	9.761.485.633

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	324							COMUNA 14			
20	324	3114						Comuna 14			
20	324	3114	14					Gestión de la Comuna 14			
20	324	3114	14	0				Gestión de la Comuna 14			
20	324	3114	14	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	324	3114	14	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	324	3114	14	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	57.612
20	324	3114	14	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	324	3114	14	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	14.008
20	324	3114	14	0	61			ARBOLADO			
20	324	3114	14	0	61	0		Arbolado Público			
20	324	3114	14	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	48.068
20	324	3114	14	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	324	3114	14	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	480
20	324	3114	14	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	324	3114	14	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14			
20	324	3114	14	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	56
20	324	3114	14	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	324	3114	14	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	18
20	324	3114	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 14			
20	324	3114	14	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 14	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	109
20	324	3114	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	324	3114	14	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	39
20	324	3114	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	324	3114	14	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	19
20	324	3114	14	0	62	0		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS			
20	324	3114	14	0	62	0	6	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	Mantenimiento lagos	Lago	4
20	324	3114	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	324	3114	14	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	1.150
20	324	3114	14	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	324	3114	14	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	324	3114	14	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	Unidad	104

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC														
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F			
20	30	14		COMUNA 14	0	0	0	0	1	0	0	0	11	14	8	4	6	0	0	0	0	0	0	0	0	26	18	
20	30	14	3114	COMUNA 14	0	0	0	0	1	0	0	0	11	14	8	4	6	0	0	0	0	0	0	0	0	26	18	

COMUNA N° 14
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	775.989.736	7,95
Remuneraciones al Personal	568.325.217	5,82
Gastos de Consumo	207.664.519	2,13
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-775.989.736	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	8.985.495.897	92,05
Inversión Real Directa	8.985.495.897	92,05
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	9.761.485.633	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-9.761.485.633	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	9.761.485.633	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-9.761.485.633	
XII) Contribuciones Figurativas	9.761.485.633	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	14				COMUNA 14	9.761.485.633
20	30	14	3114			Comuna 14	9.761.485.633
20	30	14	3114	14	0	Gestión de la Comuna 14	9.761.485.633

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14

Programa N° 14.Gestión de la Comuna 14

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 14

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 14 abarca el barrio de Palermo.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14

Programa N° 14.Gestión de la Comuna 14

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 14

DESCRIPCIÓN:

1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.
--

Programa: 14 Gestión de la Comuna 14

Unidad Ejecutora: Comuna 14

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	568.325.217
Personal Permanente	538.193.634
Personal Transitorio	15.568.147
Asignaciones familiares	6.477.363
Asistencia social al personal	8.086.073
Bienes de consumo	7.229.717
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.015.332
Textiles y vestuario	990.568
Pulpa,papel, cartón y sus productos	195.256
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.703.491
Productos de minerales no metálicos	842.458
Productos metálicos	434.803
Minerales	950.088
Otros bienes de consumo	1.097.721
Servicios no personales	9.175.443.385
Servicios básicos	28.726.226
Alquileres y derechos	114.297
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.975.169.335
Servicios profesionales, técnicos y operativos	168.033.213
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.333.549
Pasajes, viáticos y movilidad	1.066.765
Bienes de uso	10.487.314
Maquinaria y equipo	10.487.314
TOTAL	9.761.485.633

ENTIDAD 15

COMUNAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.30.15 - COMUNA 15

La comuna es una unidad descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal ¿ fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos ¿ desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	15				COMUNA 15	4.194.413.812	0	0	0	0	0	4.194.413.812
20	30	15	3115			Comuna 15	4.194.413.812	0	0	0	0	0	4.194.413.812
20	30	15	3115	15		Gestión de la Comuna 15	4.194.413.812	0	0	0	0	0	4.194.413.812
20	30	15	3115	15	0	Gestión de la Comuna 15	4.194.413.812	0	0	0	0	0	4.194.413.812

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
20	325							COMUNA 15			
20	325	3115						Comuna 15			
20	325	3115	15					Gestión de la Comuna 15			
20	325	3115	15	0				Gestión de la Comuna 15			
20	325	3115	15	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	325	3115	15	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	325	3115	15	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	52.224
20	325	3115	15	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	325	3115	15	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	12.068
20	325	3115	15	0	61			ARBOLADO			
20	325	3115	15	0	61	0		Arbolado Público			
20	325	3115	15	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	Intervención	62.556
20	325	3115	15	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	325	3115	15	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	624
20	325	3115	15	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	325	3115	15	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15			
20	325	3115	15	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	14
20	325	3115	15	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	325	3115	15	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	5
20	325	3115	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 15			
20	325	3115	15	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 15	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	17
20	325	3115	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	325	3115	15	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectárea	6
20	325	3115	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	325	3115	15	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	5
20	325	3115	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	325	3115	15	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	380
20	325	3115	15	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	325	3115	15	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	325	3115	15	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	120

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC														
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F			
20	30	15		COMUNA 15	0	0	0	0	2	1	0	0	4	7	4	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	16	10	
20	30	15	3115	COMUNA 15	0	0	0	0	2	1	0	0	4	7	4	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	16	10	

COMUNA N° 15
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	590.827.927	14,09
Remuneraciones al Personal	437.051.996	10,42
Gastos de Consumo	153.775.931	3,67
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-590.827.927	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	3.603.585.885	85,91
Inversión Real Directa	3.603.585.885	85,91
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	4.194.413.812	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-4.194.413.812	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	4.194.413.812	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-4.194.413.812	
XII) Contribuciones Figurativas	4.194.413.812	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	15				COMUNA 15	4.194.413.812
20	30	15	3115			Comuna 15	4.194.413.812
20	30	15	3115	15	0	Gestión de la Comuna 15	4.194.413.812

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15

Programa N° 15.Gestión de la Comuna 15

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 15

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 15 abarca los barrios de Chacarita, Villa Crespo, Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15

Programa N° 15.Gestión de la Comuna 15

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 15

DESCRIPCIÓN:

Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 15 Gestión de la Comuna 15

Unidad Ejecutora: Comuna 15

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	437.051.996
Personal Permanente	404.998.091
Personal Transitorio	22.639.517
Asignaciones familiares	3.153.671
Asistencia social al personal	6.260.717
Bienes de consumo	7.946.449
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.333.641
Textiles y vestuario	476.234
Pulpa,papel, cartón y sus productos	642.917
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.190.586
Productos de minerales no metálicos	350.509
Productos metálicos	952.469
Otros bienes de consumo	1.000.093
Servicios no personales	3.744.592.734
Servicios básicos	15.114.294
Alquileres y derechos	2.843.306
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.600.062.654
Servicios profesionales, técnicos y operativos	126.143.869
Pasajes, viáticos y movilidad	428.611
Bienes de uso	4.822.633
Maquinaria y equipo	4.822.633
TOTAL	4.194.413.812

OGESE 282

**SECRETARIA DE COMUNICACION,
CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

La política de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana comprende los siguientes puntos:

Intervenir en el diseño y planificación de las acciones de difusión del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Definir y supervisar la estrategia general de comunicación de los ejes prioritarios y de las campañas del Plan de Comunicación General del Gobierno.

Definir y supervisar la estrategia general en materia de vinculación, participación ciudadana y cercanía, en coordinación con las áreas competentes.

Contribuir a la ejecución y/o promoción de procesos participativos y de cercanía con el objeto de fortalecer el vínculo con las ciudadanas y ciudadanos.

Desarrollar y producir contenidos, en diversos formatos, para la difusión de acciones y actividades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementando herramientas innovadoras de comunicación con las ciudadanas y ciudadanos.

Entender en la protección de los derechos de propiedad intelectual y las marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fomentar la implementación de proyectos de participación ciudadana y cercanía que tengan por objeto el desarrollo de buenas prácticas, cultura cívica y de voluntariado, en coordinación con las áreas competentes.

Efectuar el seguimiento de la opinión pública a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

Difundir las acciones y campañas de comunicación de Gobierno de manera segmentada, mediante la utilización de los canales de comunicación adecuados.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

Desarrollar e implementar el contenido del discurso central del Poder Ejecutivo y la definición de los contenidos estratégicos de comunicación para la difusión de los actos públicos, anuncios y servicios a la comunidad en los distintos canales de comunicación.

Definir los temas de la agenda política federal en materia de comunicación y articular la difusión del Plan de Comunicación General de Gobierno con impacto interjurisdiccional e institucional, en coordinación con las áreas competentes.

Los objetivos estratégicos del área son:

- Optimizar las comunicaciones para lograr una difusión eficiente de las políticas públicas, acciones y eventos del Gobierno mediante un desarrollo integral de contenidos.

- Implementar herramientas, comunicar y fomentar las acciones de participación ciudadana a fin de impulsar una interacción cercana y participativa entre el Gobierno y las ciudadanas y ciudadanos.

- Impulsar la incorporación de activos digitales para comunicar las acciones y campañas de Gobierno.

- Realizar un seguimiento de los activos de propiedad intelectual del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Fortalecer y consolidar el vínculo con las ciudadanas y ciudadanos, a través de un plan de comunicación personalizado y un desarrollo integral del contenido de los mensajes a difundir, para reforzar la presencia institucional en la vida de la Ciudad.

- Impulsar el análisis, planificar y llevar a cabo la investigación y monitoreo de la opinión pública, a fin de generar información relevante para la generación e implementación de las políticas públicas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

- Fortalecer la cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras instituciones y/o jurisdicciones del país en materia de comunicación de programas y políticas públicas de alcance interjurisdiccional.

- Procurar el contacto directo con la ciudadanía en diferentes provincias y regiones del país y contribuir a la eficacia de la comunicación con el sector privado y el tercer sector.

En este marco, las principales acciones previstas son:

- Definir y supervisar la planificación estratégica de comunicación del Gobierno.

- Definir y supervisar los contenidos para la difusión de actos de gobierno y servicios a la comunidad implementados.

- Fomentar la elaboración de herramientas comunicacionales innovadoras para una eficiente difusión de las políticas públicas.

- Impulsar el desarrollo de mecanismos de interacción accesibles e intuitivos para consolidar un vínculo dinámico entre el Gobierno y la ciudadanía.

- Potenciar la utilización de activos digitales por parte de funcionarios, funcionarias y agentes para optimizar los procesos comunicacionales internos y externos.

- Identificar los objetivos de comunicación para adaptarlos a los destinatarios y a los medios utilizados para procurar el mayor alcance posible.

- Supervisar la implementación de la publicidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

- Gestionar las tareas necesarias para la protección, inscripción y seguimiento de las marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Elaborar un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

gestión del gobierno y conocer las demandas e intereses de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

- Elaborar y evaluar las propuestas de soporte comunicacional que permitan mejorar la relación de las jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los usuarios y usuarias de los servicios que produce la Ciudad.

- Articular los planes de acción de las dependencias que nuclea esta Secretaría con la finalidad de lograr el perfeccionamiento de la estrategia comunicacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Releva canales de comunicación entre Gobiernos Provinciales y Municipales de todo el país a fin de evaluar posibilidades de cooperación en materia de políticas públicas.

- Desarrollar acciones que contribuyan a la eficacia de la comunicación con el sector privado y con el tercer sector.

- Realizar la identificación de necesidades y temas que requieran la comunicación directa de programas y políticas públicas de alcance interjurisdiccional.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	31					SECRETARIA DE COMUNICACION CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11.188.745.283	0	0	0	0	0	11.188.745.283
20	31	0					11.188.745.283	0	0	0	0	0	11.188.745.283
20	31	0	7217			Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana	2.491.840.617	0	0	0	0	0	2.491.840.617
20	31	0	7217	1		Actividades Centrales	2.491.840.617	0	0	0	0	0	2.491.840.617
20	31	0	7217	1	0	Actividades Centrales	2.491.840.617	0	0	0	0	0	2.491.840.617
20	31	0	7348			Dirección General Planificación y Discurso	358.472.389	0	0	0	0	0	358.472.389
20	31	0	7348	17		Planificación y Discurso	358.472.389	0	0	0	0	0	358.472.389
20	31	0	7348	17	0	Planificación y Discurso	358.472.389	0	0	0	0	0	358.472.389
20	31	0	7351			Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	2.777.429.285	0	0	0	0	0	2.777.429.285
20	31	0	7351	28		Participación Ciudadana y Cercanía	2.777.429.285	0	0	0	0	0	2.777.429.285
20	31	0	7351	28	0	Participación Ciudadana y Cercanía	2.777.429.285	0	0	0	0	0	2.777.429.285
20	31	0	7354			Dirección General Opinión Pública	360.854.185	0	0	0	0	0	360.854.185
20	31	0	7354	27		Opinión Pública	360.854.185	0	0	0	0	0	360.854.185
20	31	0	7354	27	0	Opinión Pública	360.854.185	0	0	0	0	0	360.854.185
20	31	0	7355			Subsecretaría de Contenido y Producción	697.919.926	0	0	0	0	0	697.919.926
20	31	0	7355	4		Actividades Comunes	697.919.926	0	0	0	0	0	697.919.926
20	31	0	7355	4	0	Actividades Comunes	697.919.926	0	0	0	0	0	697.919.926
20	31	0	7356			Dirección General Contenidos	618.579.669	0	0	0	0	0	618.579.669
20	31	0	7356	21		Desarrollo de Contenidos	618.579.669	0	0	0	0	0	618.579.669
20	31	0	7356	21	0	Desarrollo de Contenidos	618.579.669	0	0	0	0	0	618.579.669
20	31	0	7357			Dirección General Arte, Creatividad y Producción	1.186.649.988	0	0	0	0	0	1.186.649.988
20	31	0	7357	23		Arte, Creatividad y Producción	1.186.649.988	0	0	0	0	0	1.186.649.988
20	31	0	7357	23	0	Arte, Creatividad y Producción	1.186.649.988	0	0	0	0	0	1.186.649.988
20	31	0	7358			Subsecretaría de Comunicación y Participación Ciudadana	930.673.508	0	0	0	0	0	930.673.508
20	31	0	7358	5		Actividades Comunes	930.673.508	0	0	0	0	0	930.673.508
20	31	0	7358	5	0	Actividades Comunes	930.673.508	0	0	0	0	0	930.673.508
20	31	0	7359			Dirección General Análisis y Desarrollo	650.045.278	0	0	0	0	0	650.045.278
20	31	0	7359	33		Análisis y Desarrollo	650.045.278	0	0	0	0	0	650.045.278
20	31	0	7359	33	0	Análisis y Desarrollo	650.045.278	0	0	0	0	0	650.045.278
20	31	0	7360			Dirección General Comunicación	731.861.025	0	0	0	0	0	731.861.025
20	31	0	7360	34		Comunicación	731.861.025	0	0	0	0	0	731.861.025
20	31	0	7360	34	0	Comunicación	731.861.025	0	0	0	0	0	731.861.025
20	31	0	7361			Subsecretaría de Vinculación y Comunicación Interjurisdiccional	96.559.857	0	0	0	0	0	96.559.857
20	31	0	7361	6		Actividades Comunes	96.559.857	0	0	0	0	0	96.559.857
20	31	0	7361	6	0	Actividades Comunes	96.559.857	0	0	0	0	0	96.559.857
20	31	0	7362			Dirección General Comunicación Interjurisdiccional	77.965.375	0	0	0	0	0	77.965.375
20	31	0	7362	30		Comunicación Interjurisdiccional	77.965.375	0	0	0	0	0	77.965.375
20	31	0	7362	30	0	Comunicación Interjurisdiccional	77.965.375	0	0	0	0	0	77.965.375
20	31	0	7363			Dirección General Vinculación Directa	131.879.038	0	0	0	0	0	131.879.038
20	31	0	7363	31		Vinculación Directa	131.879.038	0	0	0	0	0	131.879.038
20	31	0	7363	31	0	Vinculación Directa	131.879.038	0	0	0	0	0	131.879.038
20	31	0	7364			Dirección General Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	78.015.143	0	0	0	0	0	78.015.143
20	31	0	7364	32		Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	78.015.143	0	0	0	0	0	78.015.143
20	31	0	7364	32	0	Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	78.015.143	0	0	0	0	0	78.015.143

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	31	0		SECRETARIA DE COMUNICACION CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADAN/	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	
20	31	0	7217	Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	
20	31	0	7351	Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
20	31	0	7355	Subsecretaría de Contenido y Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
20	31	0	7359	Dirección General Análisis y Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	31					SECRETARIA DE COMUNICACION CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11.188.745.283
20	31	0	7217			Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana	2.491.840.617
20	31	0	7217	1	0	Actividades Centrales	2.491.840.617
20	31	0	7348			Dirección General Planificación y Discurso	358.472.389
20	31	0	7348	17	0	Planificación y Discurso	358.472.389
20	31	0	7351			Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	2.777.429.285
20	31	0	7351	28	0	Participación Ciudadana y Cercanía	2.777.429.285
20	31	0	7354			Dirección General Opinión Pública	360.854.185
20	31	0	7354	27	0	Opinión Pública	360.854.185
20	31	0	7355			Subsecretaria de Contenido y Producción	697.919.926
20	31	0	7355	4	0	Actividades Comunes	697.919.926
20	31	0	7356			Dirección General Contenidos	618.579.669
20	31	0	7356	21	0	Desarrollo de Contenidos	618.579.669
20	31	0	7357			Dirección General Arte, Creatividad y Producción	1.186.649.988
20	31	0	7357	23	0	Arte, Creatividad y Producción	1.186.649.988
20	31	0	7358			Subsecretaria de Comunicación y Participación Ciudadana	930.673.508
20	31	0	7358	5	0	Actividades Comunes	930.673.508
20	31	0	7359			Dirección General Análisis y Desarrollo	650.045.278
20	31	0	7359	33	0	Análisis y Desarrollo	650.045.278
20	31	0	7360			Dirección General Comunicación	731.861.025
20	31	0	7360	34	0	Comunicación	731.861.025
20	31	0	7361			Subsecretaria de Vinculación y Comunicación Interjurisdiccional	96.559.857
20	31	0	7361	6	0	Actividades Comunes	96.559.857
20	31	0	7362			Dirección General Comunicación Interjurisdiccional	77.965.375
20	31	0	7362	30	0	Comunicación Interjurisdiccional	77.965.375
20	31	0	7363			Dirección General Vinculación Directa	131.879.038
20	31	0	7363	31	0	Vinculación Directa	131.879.038
20	31	0	7364			Dirección General Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	78.015.143
20	31	0	7364	32	0	Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	78.015.143

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir con los objetivos de política de la jurisdicción, en particular, la de definir, planificar e implementar el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la difusión de servicios, acciones y actividades del Gobierno, mediante la generación de contenido relevante y a través de la utilización de herramientas y canales que favorezcan la inmediatez y el contacto directo con las ciudadanas y ciudadanos.

En virtud de ello, se apunta a generar un Plan de Comunicación que se adecúe, constantemente, a las necesidades de las distintas áreas de Gobierno y de la sociedad, como así también a la evolución de las herramientas comunicacionales existentes o a desarrollarse.

Asimismo, el mentado Plan de Comunicación buscará articular la difusión con el objetivo de obtener un impacto en otras jurisdicciones del país, comunicando los programas y políticas públicas de alcance interjurisdiccional.

Con sustento en ello, será posible prever y proyectar no sólo las vías más propicias para fortalecer el vínculo con las/os ciudadanas, sino también implementar procesos participativos para avanzar hacia una gestión pública más cohesiva donde se valore la voz de la ciudadanía.

En este sentido, se parte de la noción de comunicación como un instrumento que trasciende barreras, donde se entretienen relaciones y vínculos nuevos, y se convierte en un espacio democratizador en el cual es posible diseñar y adecuar los canales de difusión para brindar información de interés y mantener conectados a los actores públicos. Se apunta a socializar la información, para que ésta se convierta en un recurso clave mediante el cual la ciudadanía tome conocimiento y pueda ser partícipe de las políticas públicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN:

Así, a través de la comunicación, se prevé fomentar el contacto directo y continuo con la población, poniendo a su disposición información referente a las actividades y servicios que brinda la Ciudad, como también compartiendo los proyectos, acciones y políticas públicas en curso de implementación.

Para ello, resulta fundamental diseñar y producir contenido de calidad, para que cada campaña de comunicación sea oportuna, clara y precisa, llegando a cada uno de las/os actores con el mensaje correcto.

Paralelamente, y como sustento para la implementación de lo mencionado anteriormente, se trabajará en un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión de gobierno y sus distintas áreas y, a la vez, conocer las demandas de la población, a fin de elaborar un diseño integral de políticas públicas que respondan a dichos requerimientos.

Al mismo tiempo, resulta necesario proteger los derechos de propiedad intelectual y asegurar que las marcas que forman la identidad del Gobierno se encuentren debidamente protegidas y evitar la ocurrencia de un posible daño institucional como consecuencia del mal uso de las mismas por parte de terceros y las posibles confusiones que ello pudiera generar en la ciudadanía.

Finalmente, como sustento esencial para la ejecución de las tareas comunicacionales de la repartición, se plantea la necesidad de generar un esquema de comunicación moderno, innovador y capaz de adaptarse a las nuevas tecnologías y activos digitales. Por tal motivo, se apuntará a consolidar mecanismos que otorguen mayor rapidez, sencillez, practicidad y llegada a múltiples actores en el menor tiempo y con el menor costo posible. Por ello, se prevé incentivar la utilización de redes sociales y canales digitales de comunicación, tanto a nivel interno de la organización como en el vínculo con la población, aprovechando los beneficios de la comunicación digital y los nuevos medios para lograr inmediatez entre el Gobierno y las ciudadanas/os.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	169.239.594
Personal Permanente	64.393.977
Personal Transitorio	11.044.853
Asistencia social al personal	2.416.252
Gabinete de autoridades superiores	91.384.512
Bienes de consumo	14.056.313
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	924.251
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.079.563
Productos químicos, combustibles y lubricantes	77.021
Otros bienes de consumo	10.975.478
Servicios no personales	2.282.044.710
Servicios básicos	13.136.797
Alquileres y derechos	100.000.420
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.353.269
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.547.396.602
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	603.920.201
Pasajes, viáticos y movilidad	770.209
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.617.439
Otros servicios	2.849.773
Bienes de uso	26.500.000
Maquinaria y equipo	26.500.000
TOTAL	2.491.840.617

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Contenido y Producción

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto, en primera instancia, proponer y diseñar la estrategia del contenido comunicacional y su producción en el marco del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ello implica trabajar en la generación de ideas disruptivas y llamativas, como así también en la producción de contenido relevante, de calidad, adaptable a diferentes canales y con capacidad de transmitir claramente la información en relación a las acciones, actividades y servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de reforzar el vínculo y la presencia institucional en la vida de las ciudadanas y ciudadanos.

Asimismo, en pos de generar espacios de vinculación con cada uno de las/os ciudadanos, de manera dinámica, interactiva y personalizada, se planificarán transmisiones en vivo, donde funcionarias/os y ciudadanas/os podrán, en tiempo real, dialogar e intercambiar ideas para mejorar la vida en la Ciudad.

De igual relevancia será entender en las temáticas relacionadas con la protección de la propiedad intelectual y las marcas del Gobierno de la Ciudad, velando por su correcto uso y aplicación por parte del resto de las áreas de gobierno.

Finalmente, se realizarán las acciones necesarias para determinar y supervisar la estrategia del contenido de las acciones institucionales y de cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras jurisdicciones, instituciones y organismos públicos y/o privados del país, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Contenido y Producción
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	105.326.125
Personal Permanente	48.924.013
Asignaciones familiares	151.841
Asistencia social al personal	1.451.179
Gabinete de autoridades superiores	54.799.092
Bienes de consumo	9.435.059
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	462.125
Pulpa,papel, cartón y sus productos	924.252
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.510
Otros bienes de consumo	8.010.172
Servicios no personales	580.464.593
Alquileres y derechos	77.021
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.157.857
Servicios profesionales, técnicos y operativos	202.065.099
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	278.426.372
Pasajes, viáticos y movilidad	1.540.418
Impuestos, derechos, tasas y juicios	92.502.095
Otros servicios	2.695.731
Bienes de uso	2.694.149
Maquinaria y equipo	2.694.149
TOTAL	697.919.926

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Comunicación y Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como eje central la comunicación, la participación ciudadana, la cercanía y el contacto directo, en coordinación con las áreas competentes.

A esos fines, se tiene como prioridad elaborar y proponer a la Secretaría el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la estrategia general en materia de participación ciudadana y cercanía.

En ese sentido, se lleva a cabo la promoción de herramientas y/o dispositivos que impliquen innovación en materia de comunicación, participación ciudadana y cercanía, que permitan a los ciudadanos y ciudadanas conocer las acciones y participar en las decisiones que se tomen.

Teniendo en consideración el constante avance de las tecnologías de la información y comunicación, se trabajará en el aprovechamiento y optimización de las herramientas y activos digitales existentes y aquellos que surjan en el escenario comunicativo. Esto permitirá identificar y potenciar el uso de plataformas, canales y/o herramientas en las que la interconexión con cada uno de las/os ciudadanos sea eficiente, dinámica, interactiva y personalizada.

Asimismo, se propiciarán proyectos de participación ciudadana que tengan por objeto el desarrollo y mejora de buenas prácticas, voluntariado, cultura cívica y acciones que fomenten la reconstrucción de la trama social solidaria.

En los asuntos relacionados con la comunicación, participación ciudadana y cercanía, en coordinación con las áreas competentes, favorecer el intercambio de buenas prácticas gubernamentales con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, que contribuyan a eficientizar la gestión de gobierno.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Comunicación y Participación Ciudadana

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	122.719.124
Personal Permanente	66.102.129
Asignaciones familiares	27.553
Asistencia social al personal	1.744.543
Gabinete de autoridades superiores	54.844.899
Bienes de consumo	3.311.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	385.104
Pulpa,papel, cartón y sus productos	924.252
Productos químicos, combustibles y lubricantes	77.021
Otros bienes de consumo	1.925.523
Servicios no personales	799.642.484
Mantenimiento, reparación y limpieza	462.125
Servicios profesionales, técnicos y operativos	777.702.313
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.399.754
Pasajes, viáticos y movilidad	693.188
Otros servicios	385.104
Bienes de uso	5.000.000
Maquinaria y equipo	5.000.000
TOTAL	930.673.508

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Vinculación y Comunicación Interjurisdiccional
--

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como eje central la articulación de la difusión del Plan de Comunicación General de Gobierno con impacto interjurisdiccional e institucional, en coordinación con las áreas competentes.

A esos fines, se tiene como fin instrumentar los medios necesarios para la difusión y comunicación de programas y políticas públicas de alcance interjurisdiccional, y a organismos privados y/o del tercer sector.

Asimismo, el mentado programa colabora en la identificación de asuntos que requieran comunicación directa de políticas interjurisdiccionales, con la finalidad de implementar campañas de contacto directo y, además, lograr promover acciones de fomento a la participación ciudadana de carácter federal, como así también aquellas que tiendan a fortalecer el vínculo y la cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma y otras instituciones y/o jurisdicciones del país, todo ello en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Vinculación y Comunicación Interjurisdiccional
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	88.195.639
Personal Permanente	32.097.164
Asistencia social al personal	1.251.713
Gabinete de autoridades superiores	54.846.762
Bienes de consumo	3.157.859
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	462.125
Pulpa,papel, cartón y sus productos	246.468
Productos químicos, combustibles y lubricantes	77.021
Otros bienes de consumo	2.372.245
Servicios no personales	5.006.359
Alquileres y derechos	77.021
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.021
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.082.108
Pasajes, viáticos y movilidad	231.063
Otros servicios	539.146
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	96.559.857

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 17.Planificación y Discurso

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación y Discurso

DESCRIPCIÓN:

El presente programa lleva a cabo la generación, el desarrollo, el monitoreo y la supervisión del contenido de los discursos y otras piezas comunicacionales, a efectos de brindar material discursivo al Jefe de Gobierno y demás miembros del Poder Ejecutivo para actos públicos, anuncios y servicios a la comunidad, consolidando al área como una fuente de información pertinente y fidedigna para todas aquellas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinadas a la comunicación.

A los fines de optimizar los procesos internos y asegurar la implementación de los lineamientos estratégicos comunicacionales, se utilizan herramientas de trabajo que permiten monitorear y procesar los discursos y el contenido, permitiendo de esta forma que la información brindada a las ciudadanas y ciudadanos sea clara y precisa.

Para la elaboración de los discursos, se trabaja en la construcción de líneas sugeridas que guarden congruencia con los ejes centrales del Gobierno y con el contenido correspondiente de cada proyecto, obra o política pública.

En cuanto a la agenda pública de gobierno, se trabaja con la información más relevante para las ciudadanas y ciudadanos, buscando comunicar el mensaje de una manera directa y cercana, teniendo como premisa la importancia de que la ciudadanía conozca sobre todas aquellas acciones que suceden en la Ciudad.

Programa: 17 Planificación y Discurso

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación y Discurso

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	104.954.993
Personal Permanente	77.567.994
Asistencia social al personal	1.497.787
Gabinete de autoridades superiores	25.889.212
Bienes de consumo	13.671.208
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	385.104
Pulpa,papel, cartón y sus productos	431.316
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.106
Otros bienes de consumo	12.831.682
Servicios no personales	239.646.188
Alquileres y derechos	15.404
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.106
Servicios profesionales, técnicos y operativos	238.452.364
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	308.084
Pasajes, viáticos y movilidad	616.167
Otros servicios	231.063
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	358.472.389

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 21.Desarrollo de Contenidos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contenidos

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto asistir a la Subsecretaría de Contenido y Producción en la supervisión de la estrategia del contenido comunicacional en el marco del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entendiendo la comunicación como un sistema en el cual es de vital importancia la retroalimentación entre el Gobierno y las/os ciudadanas/os, se realizarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al plan estratégico de comunicación del Gobierno, en relación con el contenido comunicacional, en diversos formatos, con la finalidad de facilitar la recepción de la información de las campañas y acciones de gobierno.

Asimismo, se determina el diseño de los lineamientos estéticos y de formato del contenido de las piezas gráficas, multimedia y audiovisuales de los proyectos de comunicación requeridos.

En efecto, se propicia el diseño de la comunicación a través de transmisiones en vivo para que las ciudadanas y ciudadanos puedan acceder de forma directa e inmediata a espacios donde es posible intercambiar ideas y vincularse con distintos funcionarios del Gobierno.

A su vez, en pos de articular de manera integral las distintas aristas presentes a la hora de comunicar, resulta indispensable establecer los lineamientos y las variables más importantes en relación a la creación de marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello implica que la imagen institucional refleje la identidad del Gobierno de la Ciudad y de las ciudadanas y ciudadanos. La marca de la Ciudad se aplica en toda la comunicación institucional y permite a la ciudadanía identificar la comunicación del Gobierno de la Ciudad. Todo ello afianza el sentimiento de pertenencia de las ciudadanas y ciudadanos con la Ciudad en la que viven y favorece el posicionamiento de esta última a nivel nacional e internacional, con los consecuentes beneficios en materia de turismo, deporte, cultura e inversiones, entre otros.

Programa: 21 Desarrollo de Contenidos

Unidad Ejecutora: Dirección General Contenidos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	91.378.776
Personal Permanente	78.972.167
Personal Transitorio	11.097.514
Asistencia social al personal	1.309.095
Bienes de consumo	1.694.457
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	231.063
Pulpa,papel, cartón y sus productos	492.932
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.510
Otros bienes de consumo	931.952
Servicios no personales	525.306.436
Alquileres y derechos	38.510
Mantenimiento, reparación y limpieza	154.041
Servicios profesionales, técnicos y operativos	308.625.750
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	214.986.228
Pasajes, viáticos y movilidad	1.078.293
Impuestos, derechos, tasas y juicios	38.510
Otros servicios	385.104
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	618.579.669

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 23.Arte, Creatividad y Producción

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Arte, Creatividad y Producción

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa radica en coordinar la producción de los diferentes proyectos de la Subsecretaría de Contenido y Producción para las campañas de difusión de actos de gobierno y servicios a la comunidad.

Entendiendo la comunicación como un sistema de vital importancia para lograr la retroalimentación entre el Gobierno y las/os ciudadanas, se apunta a la supervisión de la producción del contenido, en todos sus formatos, que se desprende de los proyectos de difusión de acciones de gobierno. Como así también, la supervisión de las transmisiones en directo de funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se llevarán a cabo acciones con el fin de realizar recomendaciones en los aspectos creativos y de producción en el marco del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, se tiene como finalidad administrar y optimizar el uso del banco de imágenes y contenidos audiovisuales del Gobierno, el cual resulta una herramienta útil que tiene el fin de canalizar las diversas necesidades que se presentan a la hora de la producción y generación de contenido.

Al mismo tiempo, resulta importante la colaboración con las diferentes reparticiones del Gobierno que tienen competencia en materia de comunicación, en la generación de ideas innovadoras y creativas para las piezas gráficas, multimedia y audiovisuales, como así también brindar soporte para determinar y proponer contenidos de redacción para integrarlos en la vía pública, revistas, diarios, radio, televisión, banners, zócalos, barridas, publicidades no tradicionales, volantes y medios de comunicación digital, entre otros.

Programa: 23 Arte, Creatividad y Producción

Unidad Ejecutora: Dirección General Arte, Creatividad y Producción

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	88.406.322
Personal Permanente	61.248.226
Asistencia social al personal	1.261.054
Gabinete de autoridades superiores	25.897.042
Bienes de consumo	1.887.009
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	231.063
Pulpa,papel, cartón y sus productos	492.932
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.510
Otros bienes de consumo	1.124.504
Servicios no personales	1.096.156.657
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.020
Servicios profesionales, técnicos y operativos	657.761.494
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	436.893.256
Pasajes, viáticos y movilidad	1.078.293
Impuestos, derechos, tasas y juicios	38.510
Otros servicios	308.084
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	1.186.649.988

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 27.Opinión Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Opinión Pública

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene por finalidad conocer y analizar las inquietudes e intereses de la ciudadanía, partiendo del diseño de un plan de estudios cualitativos y cuantitativos de la opinión pública que permita monitorear la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde la perspectiva de las ciudadanas y ciudadanos, orientando la toma de decisiones.

Asimismo, ahondar en dichos estudios proveerá a las diferentes áreas de Gobierno, la posibilidad de orientar sus acciones a la satisfacción de intereses comunitarios con mayor precisión y eficacia. Es decir, será posible brindar información clave a las distintas reparticiones del Gobierno y proponer líneas de acción que generen receptividad con el/la ciudadano/a y sus intereses e, indirectamente, conduzcan a optimizar la asignación de recursos públicos y desarrollar políticas públicas.

A su vez, se propone desarrollar proyectos de investigación y diseñar procesos articulados con otras áreas competentes, a fin de generar comunicaciones eficientes de las acciones y servicios del gobierno.

Programa: 27 Opinión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General Opinión Pública

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	86.998.943
Personal Permanente	59.844.053
Asistencia social al personal	1.241.142
Gabinete de autoridades superiores	25.913.748
Bienes de consumo	3.103.943
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	269.573
Pulpa,papel, cartón y sus productos	616.168
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.106
Productos metálicos	23.106
Otros bienes de consumo	2.171.990
Servicios no personales	270.551.299
Alquileres y derechos	15.404
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.106
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	269.627.049
Pasajes, viáticos y movilidad	616.167
Otros servicios	269.573
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	360.854.185

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 28.Participación Ciudadana y Cercanía

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía
DESCRIPCIÓN: El objetivo del Programa radica en propiciar la participación ciudadana a través del diseño y la implementación de diversas herramientas, dispositivos y/o procesos que fomenten la intervención de los ciudadanos y ciudadanas en las políticas públicas. De esta manera, se propone generar acciones y actividades donde la participación ciudadana, la cercanía y el contacto directo constituyan las bases para una gestión orientada al trabajo colaborativo, donde la ciudadanía y los diferentes actores de la sociedad puedan expresar sus intereses y preocupaciones en espacios de encuentro e interacción. Los asuntos públicos en la actualidad requieren, cada vez más, la incorporación de acciones innovadoras en las que se incluyan las necesidades e inquietudes de la ciudadanía. El valor fundamental radica en escuchar sus ideas, sugerencias, y trabajar en forma coordinada con todas las áreas de gobierno. En consecuencia, se procura ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas la posibilidad de canalizar sus demandas a través de diversas herramientas, acciones y actividades de cercanía y contacto directo. El fomento de la participación ciudadana, favorecerá la construcción colectiva de una Ciudad más inclusiva y resiliente en un contexto de apertura y pluralidad. Junto a las áreas competentes, se trabajará en la promoción de proyectos tendientes a la mejora de buenas prácticas, voluntariado, cultura cívica y a la reconstrucción de la trama social solidaria. La difusión representa un engranaje esencial para consolidar y ampliar la intervención de los ciudadanos y ciudadanas en la formulación e implementación de las políticas públicas.

Programa: 28 Participación Ciudadana y Cercanía

Unidad Ejecutora: Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	156.656.843
Personal Permanente	89.718.140
Personal Transitorio	38.764.635
Asistencia social al personal	2.267.534
Gabinete de autoridades superiores	25.906.534
Bienes de consumo	18.985.651
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.697.003
Textiles y vestuario	9.242.507
Pulpa,papel, cartón y sus productos	924.252
Productos químicos, combustibles y lubricantes	115.531
Otros bienes de consumo	5.006.358
Servicios no personales	2.601.086.791
Alquileres y derechos	192.552
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.481.344
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.392.196.224
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.082.422.258
Pasajes, viáticos y movilidad	1.155.313
Impuestos, derechos, tasas y juicios	100.127
Otros servicios	121.538.973
Bienes de uso	700.000
Maquinaria y equipo	700.000
TOTAL	2.777.429.285

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 30.Comunicación Interjurisdiccional

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Comunicación Interjurisdiccional

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del presente programa radica en relevar canales de comunicación de Gobiernos Provinciales y Municipales de todo el país a fin de evaluar posibilidades de cooperación en materia de políticas públicas y ejecutar la comunicación de programas interjurisdiccionales.

En ese sentido, se instrumentarán campañas de difusión del Plan de Comunicación General de Gobierno que tengan impacto interjurisdiccional, en coordinación con las áreas competentes.

Asimismo, se llevarán a cabo acciones que contribuyan a la eficacia de la comunicación de dichos programas y políticas públicas de alcance federal.

Programa: 30 Comunicación Interjurisdiccional

Unidad Ejecutora: Dirección General Comunicación Interjurisdiccional

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	72.759.016
Personal Permanente	45.809.178
Asistencia social al personal	1.036.810
Gabinete de autoridades superiores	25.913.028
Bienes de consumo	654.679
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	115.531
Pulpa,papel, cartón y sus productos	184.852
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.702
Otros bienes de consumo	346.594
Servicios no personales	4.351.680
Alquileres y derechos	38.510
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.510
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.889.555
Pasajes, viáticos y movilidad	231.063
Otros servicios	154.042
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	77.965.375

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 31.Vinculación Directa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Vinculación Directa
--

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como eje principal promover el contacto directo con la/el ciudadano a través de la comunicación de acciones de gobierno y políticas públicas en diferentes provincias y regiones del país.

En ese sentido, se tiene como finalidad intervenir en los procesos y acciones de participación ciudadana a realizarse en distintos puntos del país, en coordinación con las áreas competentes.

En concordancia con lo expuesto, se llevará a cabo la identificación de temáticas que requieran de la comunicación directa de programas y políticas públicas de alcance interjurisdiccional.

Programa: 31 Vinculación Directa

Unidad Ejecutora: Dirección General Vinculación Directa
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	72.758.052
Personal Permanente	45.809.178
Asistencia social al personal	1.036.810
Gabinete de autoridades superiores	25.912.064
Bienes de consumo	654.679
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	115.531
Pulpa,papel, cartón y sus productos	184.852
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.702
Otros bienes de consumo	346.594
Servicios no personales	58.266.307
Alquileres y derechos	38.510
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.510
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.889.555
Pasajes, viáticos y movilidad	231.063
Otros servicios	54.068.669
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	131.879.038

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 32.Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector
--

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa tiene como finalidad ejecutar la comunicación de programas y políticas públicas que involucren al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el sector privado y el tercer sector, en coordinación con las áreas competentes.

En relación a su propósito, se realizan las campañas de difusión del Plan de Comunicación General de Gobierno que tengan impacto en el sector privado y/o tercer sector, desarrollando, además, acciones que contribuyan a la eficacia de dicha comunicación.

Al mismo tiempo, se busca promover y comunicar programas y políticas públicas de Gobierno, constituyendo al sector privado y al tercer sector como canalizadores hacia la ciudadanía.

Programa: 32 Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector

Unidad Ejecutora: Dirección General Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	72.808.784
Personal Permanente	45.809.178
Asignaciones familiares	49.048
Asistencia social al personal	1.036.810
Gabinete de autoridades superiores	25.913.748
Bienes de consumo	654.679
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	115.531
Pulpa,papel, cartón y sus productos	184.852
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.702
Otros bienes de consumo	346.594
Servicios no personales	4.351.680
Alquileres y derechos	38.510
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.510
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.889.555
Pasajes, viáticos y movilidad	231.063
Otros servicios	154.042
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	78.015.143

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 33.Análisis y Desarrollo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Análisis y Desarrollo
--

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo central planificar, diseñar y/o supervisar el monitoreo en los activos digitales en relación a la gestión del gobierno.

En ese sentido, se llevará a cabo el desarrollo y/o aplicación de herramientas de análisis y procesamiento de la información para optimizar la comunicación de las políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.

Asimismo, se pondrá énfasis en la elaboración de reportes y métricas de las campañas de comunicación desarrolladas en las distintas plataformas, canales y/o herramientas.

Programa: 33 Análisis y Desarrollo

Unidad Ejecutora: Dirección General Análisis y Desarrollo

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	72.175.873
Personal Permanente	71.145.552
Asistencia social al personal	1.030.321
Bienes de consumo	1.540.414
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	269.573
Pulpa,papel, cartón y sus productos	492.932
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.510
Otros bienes de consumo	739.399
Servicios no personales	576.128.991
Alquileres y derechos	38.510
Mantenimiento, reparación y limpieza	231.063
Servicios profesionales, técnicos y operativos	497.791.817
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	77.412.924
Pasajes, viáticos y movilidad	385.104
Otros servicios	269.573
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	650.045.278

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 34.Comunicación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Comunicación

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto central entender, analizar y considerar las necesidades comunicacionales del Gobierno, para luego asistir a la Subsecretaría de Comunicación y Participación Ciudadana en la elaboración del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, se apunta a acercar y consolidar el vínculo entre el Gobierno y la ciudadanía a través de la utilización de distintos canales de comunicación. Se trata de fomentar el interés por conocer y participar de los asuntos públicos y actividades que impulsan las distintas áreas de gobierno. A esos fines, comprende el diseño de la estrategia general de comunicación de los ejes prioritarios y de las campañas del Plan de Comunicación General del Gobierno.

Además, se apunta a planificar la utilización de los distintos canales y herramientas de comunicación para el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico de comunicación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello, se impulsan comunicaciones eficientes y atractivas, que permiten difundir información referente a políticas públicas y acciones de gobierno.

Asimismo, se propone desarrollar estrategias, coordinar y/o ejecutar la implementación de la publicidad a través de plataformas, canales y/o herramientas digitales y de comunicación masiva con el objeto construir y cultivar el vínculo con la ciudadanía.

Programa: 34 Comunicación

Unidad Ejecutora: Dirección General Comunicación
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	126.246.503
Personal Permanente	93.007.042
Personal Transitorio	5.520.099
Asistencia social al personal	1.805.614
Gabinete de autoridades superiores	25.913.748
Bienes de consumo	1.694.457
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	231.063
Pulpa,papel, cartón y sus productos	492.932
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.510
Otros bienes de consumo	931.952
Servicios no personales	603.720.065
Alquileres y derechos	38.510
Mantenimiento, reparación y limpieza	154.042
Servicios profesionales, técnicos y operativos	333.499.045
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	269.412.301
Pasajes, viáticos y movilidad	385.104
Otros servicios	231.063
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	731.861.025

ENTIDAD 510

ENTE DE TURISMO



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.22.510 - AGENCIA DE TURISMO

Tras dos años abocados a la recuperación del sector, haciendo especial foco en el turismo local y de cercanía, el Ente de Turismo se compromete a diseñar y llevar a cabo un plan integral de posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires como destino turístico de visitas cortas para el 2024.

El mismo abarca el diseño y la puesta en marcha de políticas de promoción turística para sostener el posicionamiento logrado en este sentido a nivel nacional, como para la recuperación del turismo internacional en mercados limítrofes y de importancia para la Ciudad, como Brasil y Uruguay (estas últimas, en conjunto con Visit Buenos Aires).

De este modo, implementaremos políticas que permitan revalorizar la oferta de la Ciudad organizada en dos grandes vertientes: la oferta tradicional de la Ciudad, orientada más hacia el público internacional donde los llamadores son los barrios más conocidos turísticamente como San Telmo, La Boca y Palermo; y la oferta emergente, la cual representa el crecimiento de otros barrios con menor relación con el turismo.

Para las políticas de turismo local, desarrollaremos programas que estén estrechamente orientados al vecino porteño y los destinos de cercanía, con el objetivo de brindar la oportunidad de disfrutar aquellos rincones imperdibles para cualquiera que visite la Ciudad.

Por su parte, en términos de turismo internacional, fortaleceremos la presencia de los CAT móviles en los puntos turísticos clásicos de la Ciudad para que los visitantes internacionales tengan el mayor acompañamiento posible. Además, en conjunto con Visit Buenos Aires, llevaremos adelante acciones de promoción cruzada con los principales destinos de interés.

Además, ampliaremos el uso de herramientas que recopilen datos de calidad para el sector turístico por medio del Sistema de Inteligencia Turística (SIT), a modo de mejorar continuamente la oferta y optimizar la comunicación, identificando las tendencias clave del sector, y definiendo estrategias eficientes plasmadas en proyectos que reflejen la demanda actual.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	22	510				ENTE DE TURISMO	16.169.060.155	761.073.598	0	0	0	0	16.930.133.753
20	22	510	9266			Ente de Turismo	16.169.060.155	761.073.598	0	0	0	0	16.930.133.753
20	22	510	9266	65		Turismo de la Ciudad	16.169.060.155	761.073.598	0	0	0	0	16.930.133.753
20	22	510	9266	65	0	Turismo de la Ciudad	16.169.060.155	761.073.598	0	0	0	0	16.930.133.753

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	22	510		ENTE DE TURISMO	0	0	0	0	4	15	0	0	14	25	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	20	41	
20	22	510	9266	Ente de Turismo	0	0	0	0	4	15	0	0	14	25	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	20	41	

ENTE DE TURISMO
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	761.073.598	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	761.073.598	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	16.917.649.013	99,93
Remuneraciones al Personal	1.424.008.208	8,41
Gastos de Consumo	15.493.640.805	91,52
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-16.156.575.415	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	12.484.740	0,07
Inversión Real Directa	12.484.740	0,07
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	761.073.598	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	16.930.133.753	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-16.169.060.155	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	16.930.133.753	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-16.169.060.155	
XII) Contribuciones Figurativas	16.169.060.155	95,50
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	22	510				ENTE DE TURISMO	16.930.133.753
20	22	510	9266			Ente de Turismo	16.930.133.753
20	22	510	9266	65	0	Turismo de la Ciudad	16.930.133.753

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO

Programa N° 65.Turismo de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Turismo

DESCRIPCIÓN:

Este Programa comprende todas las actividades vinculadas al Ente de Turismo: Conducción, Auditoría Interna, Desarrollo de la Oferta Turística, Inteligencia de Mercado, Comunicación y Promoción de Buenos Aires Ciudad Turística, Relacionamiento de Prensa e Influencer y Posicionamiento BA.

Actividad 1000 Conducción

-Coordinar la definición de las acciones desarrolladas desde el Ente de Turismo y supervisar su implementación.

-Desarrollar un esquema de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico, de convenciones y reuniones, y supervisar su implementación.

-Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de gasto y cálculo de recursos del Ente de Turismo. Incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos del Ente, enmarcado en las disposiciones de la Ley N° 70.

-Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos de compra de bienes y contrataciones de servicios para todos los organismos del Ente, interviniendo en la elaboración e implementación del Plan Anual de Compras.

-Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las unidades de organización que se encuentran en la órbita del Ente.

-Asistir en la administración de bienes y recursos de los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ente.

Actividad 9000 Auditoría Interna

-Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente de Turismo para la toma de decisiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO

Programa N° 65.Turismo de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Turismo

DESCRIPCIÓN:

- Elaborar el ciclo de auditorías de conformidad con las normas de control y auditoría interna.
- Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del sistema de control interno.
- Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos.
- Cumplimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad.

Actividad 12000 Desarrollo de la Oferta Turística

- Diseñar, desarrollar y ejecutar planes de acción para el desarrollo, actualización, puesta en valor y modernización de la oferta turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover la descentralización territorial de la actividad turística, a través de la activación y fomento del turismo emergente.
- Impulsar el Desarrollo Turístico sostenible, accesible, inclusivo, innovador e inteligente, a través de acciones con todos los actores de la cadena turística, promoviendo alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Coordinar y supervisar la capacitación turística para el sector público y privado local y para los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Obtener asistencia técnica y financiera externa para el desarrollo, mejoramiento y competitividad de la actividad turística en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Coordinar las acciones tendientes a la implementación, organización y supervisión de la Atención al Turista presencial y virtual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asesorar, coordinar y organizar visitas guiadas turísticas promocionales, educativas, de formación y con cualquier otro fin determinado, para sectores específicos.
- Fomentar la mejora de la competitividad turística de la Ciudad a través de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO

Programa N° 65.Turismo de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Turismo

DESCRIPCIÓN:

regulación del Registro de Prestadores Turísticos.

Actividad 13000 Inteligencia de Mercados

-Incrementar la disponibilidad de información estratégica específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística.

-Desarrollar técnicas de Big Data como nueva herramienta para la toma de decisiones y para el análisis del comportamiento del viajero.

-Llevar a cabo estudios de análisis económico y social sobre la actividad turística en la Ciudad.

-Elaborar investigaciones cualitativas sobre la experiencia turística, con un abordaje diferencial entre turistas y vecinos de la Ciudad en los diferentes barrios.

Actividad 14000 Comunicación y Actividad 16000 Relacionamento de Prensa e Influencer

-Diseñar e implementar estrategias y campañas de posicionamiento a través de medios de comunicación y redes sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Diseñar, desarrollar y elaborar el contenido comunicacional de las acciones y proyectos turísticos planificados por el Ente de Turismo.

-Diseñar e implementar viajes de periodistas, editores e influencers, para propiciar la difusión de la Ciudad.

-Desarrollar e implementar un plan de pauta con contenidos especialmente desarrollados para cada público.-

-Generar nuevos contenidos audiovisuales, digitales y gráficos para difusión de los atractivos turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como principal destino turístico a través de los canales digitales.

Actividad 15000 Promoción de Buenos Aires Ciudad Turística y Actividad 17000 Posicionamiento BA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO

Programa N° 65.Turismo de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Turismo

DESCRIPCIÓN:

- Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico para la demanda nacional.
- Promover la nueva oferta de la Ciudad coordinando el trabajo con entidades del sector y afines, e impulsando acuerdos de cooperación público-privado.
- Realizar activaciones en el mercado nacional para la promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante capacitaciones, viajes institucionales, presencia en eventos y activaciones de promoción turística.
- Coordinar la participación en Ferias, Fiestas y Eventos Masivos, en el ámbito Nacional.
- Impulsar las presentaciones de destino de la Ciudad.
- Generar campañas de promoción cooperada con las empresas privadas del rubro turístico.
- Implementar estrategias que contribuyan a la desestacionalización del destino.
- Coordinar estrategias de promoción conjuntas con el sector público municipal, provincial y nacional.
- Fomentar el relacionamiento institucional con el sector público y privado del país.
- Ejecutar convenios de promoción cruzada con municipios y provincias.
- Promover la oferta turística descentralizada con el objetivo de dinamizar el turismo hacia todos los barrios de la Ciudad.

Programa: 65 Turismo de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Ente de Turismo
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.424.008.208
Personal Permanente	1.101.020.817
Personal Transitorio	18.482.200
Asignaciones familiares	11.485.728
Asistencia social al personal	20.173.253
Gabinete de autoridades superiores	272.846.210
Bienes de consumo	10.558.252
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.443.067
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.780.106
Otros bienes de consumo	1.335.079
Servicios no personales	15.483.082.553
Servicios básicos	4.246.202
Alquileres y derechos	400.203.394
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.448.803
Servicios profesionales, técnicos y operativos	335.767.799
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.446.630.836
Publicidad y propaganda	12.792.355.483
Pasajes, viáticos y movilidad	36.947.234
Impuestos, derechos, tasas y juicios	20.742.761
Otros servicios	434.740.041
Bienes de uso	12.484.740
Maquinaria y equipo	12.484.740
TOTAL	16.930.133.753

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	6.445.360

ENTIDAD 934

AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

La Agencia de Protección Ambiental tiene como objeto llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de los fines del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a las políticas de acción ambiental. Para ello se propone desarrollar diferentes políticas tendientes a generar herramientas que permitan lograr una mejor relación entre los ciudadanos y el ambiente que los contiene. La planificación, programación y ejecución de las acciones están orientadas a la preservación y mejora de la calidad ambiental, así como velar por el cumplimiento de las normas en materia de regulación y control del ambiente.

Estas tareas las realiza a través de la Dirección General de Evaluación Ambiental, Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, Dirección General de Control Ambiental y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas.

A fin de lograr el objetivo de control ambiental, la Agencia realiza el monitoreo continuo de la calidad de agua, ruido y aire a través de distintos dispositivos. Todo ello nos permite obtener información sobre el estado en el que se encuentran estos valiosos recursos y realizar un diagnóstico acabado que nos permitan su preservación. La Agencia también cuenta con el Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA), donde se encuentra el Laboratorio de determinaciones ambientales para el análisis concentración de contaminantes de los relevado en la Ciudad, y el Paseo Ambiental del Sur creado como un aula abierta para la concientización sobre temas ambientales destinada a vecinos y estudiantes de escuelas primarias y secundarias.

Asimismo, entre las obligaciones de la Agencia se encuentra la planificación y ejecución de políticas de control de crecimiento poblacional de caninos y felinos, la implementación de proyectos que impulsen el bienestar y la sanidad animal y promover la educación y concientización sobre la tenencia responsable de las mascotas.

Respecto al impacto de las distintas actividades industriales y comerciales que se producen en el ejido de la Ciudad de Buenos Aires, la Agencia impulsa la adecuación de las mismas a las normas ambientales vigentes. Además, la Agencia elabora

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL
--

estrategias para que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se oriente a un desarrollo sustentable, que priorice la economía circular y bajo en carbono. Recurriendo y promoviendo la educación ambiental, gestionando el conocimiento entre distintos actores de la sociedad civil y fomentando la participación ciudadana.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	23	934				AGENCIA AMBIENTAL	4.533.110.351	21.869.992	0	0	0	0	4.554.980.343
20	23	934	7207			Agencia Ambiental	1.738.123.483	0	0	0	0	0	1.738.123.483
20	23	934	7207	5		Actividades Comunes	1.162.512.256	0	0	0	0	0	1.162.512.256
20	23	934	7207	5	0	Actividades Comunes	1.162.512.256	0	0	0	0	0	1.162.512.256
20	23	934	7207	97		Intervenciones Veterinarias	113.760.939	0	0	0	0	0	113.760.939
20	23	934	7207	97	0	Intervenciones Veterinarias	113.760.939	0	0	0	0	0	113.760.939
20	23	934	7207	100		Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	461.850.288	0	0	0	0	0	461.850.288
20	23	934	7207	100	0	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	461.850.288	0	0	0	0	0	461.850.288
20	23	934	7208			Dirección General de Control Ambiental	1.487.116.806	624.886	0	0	0	0	1.487.741.692
20	23	934	7208	91		Control Ambiental	1.041.339.586	624.886	0	0	0	0	1.041.964.472
20	23	934	7208	91	0	Control Ambiental	1.041.339.586	624.886	0	0	0	0	1.041.964.472
20	23	934	7208	95		Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	265.716.647	0	0	0	0	0	265.716.647
20	23	934	7208	95	0	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	265.716.647	0	0	0	0	0	265.716.647
20	23	934	7208	98		Redes Ambientales	78.098.381	0	0	0	0	0	78.098.381
20	23	934	7208	98	0	Redes Ambientales	78.098.381	0	0	0	0	0	78.098.381
20	23	934	7208	102		Acciones para la Restauración Ecológica	101.962.192	0	0	0	0	0	101.962.192
20	23	934	7208	102	0	Acciones para la Restauración Ecológica	101.962.192	0	0	0	0	0	101.962.192
20	23	934	7209			Dirección General de Evaluación Ambiental	665.036.653	0	0	0	0	0	665.036.653
20	23	934	7209	92		Evaluación Técnica	665.036.653	0	0	0	0	0	665.036.653
20	23	934	7209	92	0	Evaluación Técnica	665.036.653	0	0	0	0	0	665.036.653
20	23	934	7210			Dirección General de Política y Estrategia Ambiental	642.833.409	21.245.106	0	0	0	0	664.078.515
20	23	934	7210	93		Política y Estrategia Ambiental	347.434.733	2.766.893	0	0	0	0	350.201.626
20	23	934	7210	93	0	Política y Estrategia Ambiental	347.434.733	2.766.893	0	0	0	0	350.201.626
20	23	934	7210	96		Programa de Desarrollo Sustentable	42.359.214	2.635.136	0	0	0	0	44.994.350
20	23	934	7210	96	0	Programa de Desarrollo Sustentable	42.359.214	2.635.136	0	0	0	0	44.994.350
20	23	934	7210	99		Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	157.808.111	10.646.022	0	0	0	0	168.454.133
20	23	934	7210	99	0	Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	157.808.111	10.646.022	0	0	0	0	168.454.133
20	23	934	7210	101		Programa de Gestión Energética	72.302.789	3.879.487	0	0	0	0	76.182.276
20	23	934	7210	101	0	Programa de Gestión Energética	72.302.789	3.879.487	0	0	0	0	76.182.276
20	23	934	7210	103		Programa de Cambio Climático	22.928.562	1.317.568	0	0	0	0	24.246.130
20	23	934	7210	103	0	Programa de Cambio Climático	22.928.562	1.317.568	0	0	0	0	24.246.130

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	23	934		AGENCIA AMBIENTAL	0	0	1	1	1	0	0	0	48	71	24	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	87	85	
20	23	934	7207	Agencia Ambiental	0	0	1	0	1	0	0	0	10	12	1	0	8	0	0	0	0	0	0	0	21	12		
20	23	934	7208	Dirección General de Control Ambiental	0	0	0	1	0	0	0	0	16	29	23	12	5	0	0	0	0	0	0	0	44	42		
20	23	934	7209	Dirección General de Evaluación Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	12	19	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	12	20		
20	23	934	7210	Dirección General de Política y Estrategia Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	10	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	11		

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	21.869.992	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	21.869.992	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	4.399.179.375	96,58
Remuneraciones al Personal	2.844.917.849	62,46
Gastos de Consumo	1.498.670.193	32,90
Transferencias Corrientes	55.591.333	1,22
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-4.377.309.383	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	155.800.968	3,42
Inversión Real Directa	155.800.968	3,42
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	21.869.992	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	4.554.980.343	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-4.533.110.351	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	4.554.980.343	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-4.533.110.351	
XII) Contribuciones Figurativas	4.533.110.351	99,52
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	23	934				AGENCIA AMBIENTAL	4.554.980.343
20	23	934	7207			Agencia Ambiental	1.738.123.483
20	23	934	7207	5	0	Actividades Comunes	1.162.512.256
20	23	934	7207	97	0	Intervenciones Veterinarias	113.760.939
20	23	934	7207	100	0	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	461.850.288
20	23	934	7208			Dirección General de Control Ambiental	1.487.741.692
20	23	934	7208	91	0	Control Ambiental	1.041.964.472
20	23	934	7208	95	0	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	265.716.647
20	23	934	7208	98	0	Redes Ambientales	78.098.381
20	23	934	7208	102	0	Acciones para la Restauración Ecologica	101.962.192
20	23	934	7209			Dirección General de Evaluación Ambiental	665.036.653
20	23	934	7209	92	0	Evaluación Técnica	665.036.653
20	23	934	7210			Dirección General de Política y Estrategia Ambiental	664.078.515
20	23	934	7210	93	0	Política y Estrategia Ambiental	350.201.626
20	23	934	7210	96	0	Programa de Desarrollo Sustentable	44.994.350
20	23	934	7210	99	0	Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	168.454.133
20	23	934	7210	101	0	Programa de Gestión Energética	76.182.276
20	23	934	7210	103	0	Programa de Cambio Climático	24.246.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Este programa, en su carácter de apoyo administrativo al resto de la Unidades Ejecutoras, la Dirección General de Control Ambiental; la Dirección General de Evaluación Ambiental; la Dirección General Política y Estrategia Ambiental y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones relacionadas con los objetivos propuestos en la Agencia de Protección Ambiental.

Entre las diferentes actividades que componen este programa se encuentran:

1000- Conducción

Esta actividad correspondiente al programa 5, tiene como objetivo agrupar todas las tareas de coordinación y toma de decisiones, correspondientes a las áreas dependientes de Presidencia.

2000- Administración y Servicios Generales

Esta actividad agrupa las actividades y gastos propios del programa 5, dirigidos a la administración y gestión del personal, recursos financieros, informáticos, materiales y técnicos para brindar soporte a las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental.

9000- Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Esta actividad, vela por el cumplimiento de los procedimientos y legislación, a los efectos de brindar un ambiente de control propicio para el desarrollo de las actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

12000- Gerencia Operativa Tecnología, Sistemas y Mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Dicha actividad del programa 5, tiene como finalidad brindar los servicios básicos necesarios para el mantenimiento y normal desarrollo de las actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

13000- Software y Desarrollo

Esta actividad del programa 5, también relacionada con la Gerencia Operativa de Tecnología, Sistemas y Mantenimiento, tiene la finalidad de brindar servicios de desarrollos informáticos y otros procesos conectados con tareas de soporte.

14000- Comunicación y Difusión de Políticas Ambientales

Dicha actividad del programa 5, está relacionada con la Subgerencia Operativa de Comunicación y Prensa, quien tiene como finalidad articular la comunicación interna y externa, publicitar las acciones y actividades de la Agencia, coordinar eventos propios y la presencia de la Agencia en los de terceros, desarrollar, diseñar y distribuir material gráfico informativo o educativo.

15000- Servicios Especializados

Esta actividad correspondiente al programa 5, tiene como objetivo efectuar proyectos relacionados con temáticas ambientales que engloben a más de una de las áreas y se ejecute y coordine de Presidencia.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Agencia Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	629.207.228
Personal Permanente	475.832.773
Personal Transitorio	78.407.284
Asignaciones familiares	5.863.258
Asistencia social al personal	9.071.671
Gabinete de autoridades superiores	60.032.242
Bienes de consumo	13.966.220
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.270.272
Textiles y vestuario	2.635.136
Pulpa,papel, cartón y sus productos	592.905
Productos metálicos	2.635.136
Otros bienes de consumo	2.832.771
Servicios no personales	429.926.549
Servicios básicos	37.892.808
Alquileres y derechos	25.607.962
Mantenimiento, reparación y limpieza	117.723.493
Servicios profesionales, técnicos y operativos	229.259.311
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.608.511
Pasajes, viáticos y movilidad	13.834.464
Bienes de uso	65.857.604
Maquinaria y equipo	9.934.588
Activos intangibles	55.923.016
Transferencias	23.554.655
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	23.554.655
TOTAL	1.162.512.256

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 97.Intervenciones Veterinarias

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Intervenciones veterinarias tiene como objetivo proveer los métodos sanitarios necesarios para lograr el bienestar de perros y gatos de la Ciudad realizando tres acciones bien marcadas:

-Control ético poblacional: a través de esterilización o castración quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana.

-Atención clínica veterinaria básica.

-Maltrato animal: interviniendo en casos de maltrato animal por requerimiento de la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA).

Las políticas públicas que aplique el programa se orientan a Garantizar la atención clínica básica de los perros y gatos de la Ciudad y regular el crecimiento poblacional de perros y gatos, colaborando con intervenciones veterinarias para verificar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 14346 "Malos tratos y actos de crueldad a los animales", la Ley CABA N° 4351 "Control poblacional de canes y felinos domésticos" y demás normativas relacionadas vigentes.

Programa: 97 Intervenciones Veterinarias

Unidad Ejecutora: Agencia Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	72.233.340
Textiles y vestuario	12.038.890
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.743.140
Otros bienes de consumo	30.451.310
Servicios no personales	14.074.071
Alquileres y derechos	3.540.850
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.116.881
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.416.340
Bienes de uso	18.794.966
Maquinaria y equipo	18.794.966
Transferencias	8.658.562
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.658.562
TOTAL	113.760.939

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES VETERINARIAS	INTERVENCIÓN	1.024

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 100.Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Desde Mascotas de la Ciudad proporcionamos las herramientas necesarias a los vecinos y vecinas de la Ciudad de Buenos Aires para contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público, como así también velar por el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan. Con esta finalidad, se basa en los siguientes ejes:

- Sanidad Animal: Acciones tendientes a garantizar la salubridad y bienestar de los perros y gatos de la Ciudad de Buenos Aires.

- Heces caninas: Campaña de concientización para promover la recolección de las heces caninas en la vía pública.

- Tenencia Responsable: Talleres educativos de Tenencia Responsable de Mascotas (en formato virtual o presencial) en escuelas y distintos centros, parques, plazas y Comunas de la Ciudad de Buenos Aires donde las/os vecinos aprenden los cuidados que su mascota necesita.

- Adopción de Mascotas: Jornada de Adopción mensual en formato virtual o presencial, donde participan más de 80 ONGs, con el fin de concientizar a los vecinos y vecinas sobre la importancia de la adopción responsable de mascotas.

Programa: 100 Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

Unidad Ejecutora: Agencia Ambiental
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	169.479.947
Personal Permanente	143.822.450
Personal Transitorio	23.170.331
Asignaciones familiares	21.112
Asistencia social al personal	2.466.054
Bienes de consumo	22.398.657
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.317.568
Textiles y vestuario	12.648.653
Pulpa,papel, cartón y sus productos	395.271
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.587.840
Otros bienes de consumo	1.449.325
Servicios no personales	256.983.842
Alquileres y derechos	6.587.840
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.587.840
Servicios profesionales, técnicos y operativos	212.563.317
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.481.325
Pasajes, viáticos y movilidad	6.587.840
Otros servicios	13.175.680
Transferencias	12.987.842
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.987.842
TOTAL	461.850.288

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION	CAMPAÑA	410

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 91.Control Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

La misión del Programa es ejercer el control en materia ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con la finalidad de generar el menor impacto ambiental posible en suelo, agua y aire.

La visión consiste en ser un cuerpo inspectivo efectivo y preciso, con amplia capacidad de cobertura del territorio ambientalmente crítico de la Ciudad, trabajando para conseguir mayor adhesión a la normativa ambiental, con sistemas administrativos confiables.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos y estratégicos del control integral del ambiente en la Ciudad de Buenos Aires, orientados a la prevención, relevamiento y fiscalización.

Los Objetivos del Programa son:

- Coordinar y planificar procesos de fiscalización, optimizando los recursos operativos para satisfacer la demanda interna y externa (oficios, denuncias, requerimientos de organismos externos, etc.).

- Coordinar acciones de fiscalización con distintas áreas de gobierno, como, por ejemplo: Ministerio de Seguridad de la Ciudad, Dirección General del Sistema Pluvial, Dirección General de Cuerpos de Agentes de Control de Tránsito y Seguridad Vial, Agencia Gubernamental de Control, Ministerio de Trabajo, Subsecretaría de Higiene Urbana, entre otros.

- Asistir en situaciones de emergencias sobre residuos peligrosos en vía pública, coordinando la correcta disposición de los mismos, en conjunto con personal de Defensa Civil y la brigada de riesgos especiales de los bomberos de la Ciudad.

- Efectuar controles en distintos puntos de la Ciudad relacionados con ruidos y humos provenientes de camiones, colectivos, conforme a lo establecido en las Leyes Nros. 1356 y 1540, y normativa reglamentaria.

- Efectuar controles previos a la habilitación y renovación como transportistas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 91.Control Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

de residuos peligrosos, patogénicos y de aceites vegetales usados.

- Realizar controles y monitoreo de ruidos en ambiente exterior de eventos masivos en horario nocturno, verificando el total cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la Dirección General de Evaluación Técnica.

- Fiscalizar predios con pasivos ambientales como obras o estaciones de servicio inactivas que son posibles generadoras de contaminación de suelo y napa, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 326-APRA/13.

- Controlar periódicamente sobre el uso de bolsas plásticas de un solo uso, según la Resolución N° 341-APRA/16 y su modificatoria Resolución N° 29-APRA/18 sobre el expendio de sorbetes plásticos de un solo uso, según Resolución N° 816-GCABA-MAYEPGC/19.

- Verificar el cumplimiento de la Ley N° 5991/2018 Gestión Ambiental de Pilas en desuso, donde los establecimientos que distribuyan y/o comercializan pilas, deberán realizarlo mediante un plan aprobado por la autoridad de aplicación.

- Fiscalizar establecimientos donde se vea afectada las condiciones de la fauna silvestre, en conjunto con las áreas de competencia local y nacional, según Ley Nacional N° 22.421/1981.

Programa: 91 Control Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	862.922.489
Personal Permanente	780.142.861
Personal Transitorio	29.255.045
Asignaciones familiares	12.115.550
Asistencia social al personal	12.439.190
Gabinete de autoridades superiores	28.969.843
Bienes de consumo	6.587.840
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.317.568
Textiles y vestuario	3.952.704
Otros bienes de consumo	1.317.568
Servicios no personales	172.454.143
Alquileres y derechos	1.317.568
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.451.598
Servicios profesionales, técnicos y operativos	139.780.754
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.093.406
Pasajes, viáticos y movilidad	15.810.817
TOTAL	1.041.964.472

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCIÓN	44.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 95.Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como misión efectuar las tomas de muestras y las determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llevados a cabo tanto por campañas de monitoreo como por demanda.

Los objetivos de este programa son:

- Efectuar el monitoreo manual de calidad de aire en áreas de incidencia de fuentes fijas y móviles requeridas, en virtud de la Ley N° 1356/2004 y su normativa modificatoria y complementaria.

- Efectuar el monitoreo manual de calidad del aire en el área de incidencia de la Cuenca Matanza-Riachuelo a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos por las Normas que fije la Autoridad de la Cuenca y al dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo.

- Efectuar el monitoreo de aguas de interés ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, entre ellas el monitoreo de Lagos, Lagunas, Río de la Plata, Arroyos entubados y Riachuelo, dando cumplimiento a la Ley N° 3295/09 de Gestión Ambiental del Agua y al dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo, comparando los resultados con niveles guías nacionales e internacionales.

- Efectuar el control de los efluentes líquidos a demanda, con el fin de detectar incumplimiento de la normativa ambiental y acorde a problemáticas específicas por denuncias.

- Efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas, dentro de las competencias técnicas del laboratorio, que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley N° 26.168/06 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo.

- Efectuar el control de la calidad de agua de natatorios, consistente en realizar las determinaciones analíticas físico químicas y bacteriológicas del agua según la Resolución N° 310-APRA/15 y la Disposición N° 29-DGCONTA/17.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 95.Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- Efectuar la Aprobación de equipos de tratamiento de agua de Natatorios.
- Efectuar el control de la calidad de aguas varias, para establecer nivel de calidad físico química y bacteriológica de aguas acorde a problemáticas específicas por denuncias, ej.: agua de bebida, agua de pozo, escurrimientos, etc.
- Desarrollar y ampliar el control de calidad de suelos varios, por medio de análisis físico químicos según problemáticas específicas.
- Desarrollar y ampliar el control de calidad de compost, por medio de análisis físico químicos según problemáticas específicas.

Entre los monitoreos que se realizan, se encuentran la ejecución de aquellos que determinan la calidad físico química y microbiológica del agua del Río de la Plata, Riachuelo, Arroyos de la Ciudad y de Lagos y Lagunas en Espacios Verdes, así como también se realizan muestreos y análisis de calidad de agua sobre natatorios de polideportivos, y en escuelas públicas y privadas.

Estos monitoreos se realizan de manera mensual, trimestral o semestralmente, dependiendo el cuerpo de agua del que se trate y consisten en muestreos realizados en distintos puntos del cuerpo de agua, y de la traza en caso de aplicar, y su posterior determinación en el Laboratorio.

Programa: 95 Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	169.403.636
Personal Permanente	153.680.354
Personal Transitorio	11.171.168
Asignaciones familiares	2.098.348
Asistencia social al personal	2.453.766
Bienes de consumo	70.180.032
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	758.828
Textiles y vestuario	3.794.140
Productos de cuero y caucho	2.276.484
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.203.323
Otros bienes de consumo	34.147.257
Servicios no personales	13.658.903
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.105.935
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.276.484
Otros servicios	2.276.484
Bienes de uso	12.474.076
Maquinaria y equipo	12.474.076
TOTAL	265.716.647

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MUESTREO Y ANALISIS	MUESTRA	200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 98.Redes Ambientales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal, efectuar el monitoreo permanente, continuo y sistemático de contaminantes atmosféricos, realizado a través de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico en virtud de lo requerido por la Ley N° 1356/2004, y su Decreto Reglamentario N° 198/06 y demás normas complementarias referida a la protección de la calidad del aire.

La finalidad de dicho monitoreo es la elaboración de un diagnóstico acabado y certero respecto de la calidad del aire que respiran los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

- Contribuir sinérgicamente a alcanzar el objetivo de Carbono Neutral 2050, propuesto en la agenda de cambio climático, reportando información al programa de cambio climático con el fin de realizar el seguimiento de cumplimiento.
- Evaluar las variaciones en la contaminación y por ende monitorear las reducciones de las emisiones, tanto de fuentes fijas como fuentes móviles.
- Realizar un monitoreo confiable de la calidad del aire en toda la Ciudad, haciendo que los datos estén disponibles públicamente.
- Establecer los niveles de referencia y objetivos de reducción de contaminantes atmosféricos que cumplan o superen los compromisos nacionales y encaminen al cumplimiento de los lineamientos de la OMS para 2030.
- Monitorear la calidad del aire, a los efectos de verificar el cumplimiento de la Resolución N° 68-GCABA-APRA/21, que ha fijado límites más estrictos a los estándares de Calidad de Aire previstos en la Ley 1356/04, con vistas a llegar a los Niveles Guía determinados por la Organización Mundial de la Salud,
- Reportar datos que periódicamente son remitidos a los fines de dar cumplimiento al fallo judicial de la causa Mendoza en los términos establecidos en la Resolución N° 2-ACUMAR/07.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 98.Redes Ambientales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

La Red de Monitoreo Atmosférico está compuesta por tres estaciones de medición continuas, que opera con equipos que funcionan bajo estrictos protocolos definidos por la Environmental Protection Agencia de EEUU, y monitorea ininterrumpidamente, las 24hs del día los 365 días del año, la calidad del aire que respiramos.

Programa: 98 Redes Ambientales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	16.460.896
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.979.941
Productos metálicos	1.497.279
Otros bienes de consumo	8.983.676
Servicios no personales	11.229.596
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.229.596
Bienes de uso	50.407.889
Maquinaria y equipo	50.407.889
TOTAL	78.098.381

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DETERMINACIONES AMBIENTALES	DETERMINACIÓN	241.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 102.Acciones para la Restauración Ecológica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El presente tiene como misión contribuir en el desarrollo de una solución integral a los ambientes degradados, teniendo como eje principal la revalorización de los servicios eco sistémicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

- Asistir técnicamente en la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos con el objetivo de conservar y recomponer el capital natural.

- Proveer asistencia técnica a otras áreas del Gobierno de la Ciudad frente a la formulación y ejecución de programas, políticas y estrategias integradas que estén orientados a la reforestación, rehabilitación y conservación de diversos espacios con flora nativa.

- Disponer de una variedad de semillas de especies autóctonas a través del banco de semillas ubicado en el Centro de Información y Formación Ambiental, apostando a una mejor elección de la genética de las especies y mayor eficiencia a la hora de sus cultivos, teniendo como foco el ecosistema donde se desarrollará.

- Trabajar, mediante la producción de árboles y otros ejemplares autóctonos, en la forestación de espacios degradados, buscando así la recomposición del ambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático.

- Producir en el vivero de la Agencia de Protección Ambiental, emplazado en el Centro de Información y Formación Ambiental árboles y plantas nativas de genética bonaerense, de distintas tallas, que permitan la regeneración de espacios degradados en la Ciudad, el fortalecimiento de biodiversidad en parques y áreas de conservación, a través de parches de bosques o jardines de mariposas y jardines polinizadores, complementando el arbolado público.

Programa: 102 Acciones para la Restauración Ecológica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	65.041.411
Personal Permanente	57.311.819
Personal Transitorio	5.369.831
Asignaciones familiares	1.422.984
Asistencia social al personal	936.777
Servicios no personales	36.920.781
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.920.781
TOTAL	101.962.192

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EJEMPLARES DE ARBOLES PRODUCIDOS	Ejemplar	12.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es proporcionar al ciudadano/a la información necesaria para que la actividad, proyecto o emprendimiento a desarrollar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con todos los requisitos exigidos por las leyes, normas y reglamentaciones Ambientales vigentes para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cumplimiento de dichos requisitos se hace efectivo a través de la presentación de documentación conforme a la normativa que regula los distintos aspectos de la contaminación ambiental que las actividades generan. Dichas presentaciones son sometidas a una evaluación técnica a fin de determinar el cumplimiento de las leyes ambientales y especificar, según cada caso, las condiciones que los titulares de dichas actividades deben cumplir.

Si la Actividad, Proyecto o Emprendimiento cumple con la normativa ambiental vigente, se otorga al titular un Certificado o Constancia de Inscripción, los cuales son registrados mediante módulo RLM SADE o Acrónimos auto registrables SADE de las diferentes Leyes ambientales. Asimismo, dichos Registros son base de información pública ambiental accesible tanto a los distintos organismos oficiales como a la ciudadanía en general.

Los registros que operan en la DGEVA son los siguientes:

- Registro de Certificados de Aptitud Ambiental: de este registro se puede obtener información de los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, el mismo está compuesto por los acrónimos auto registrables: IFCAA; IFMCA; CECAA. El efecto jurídico, propio del registro, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico- Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley N° 123/98, información que es recogida por diversas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental
--

DESCRIPCIÓN:

dependencias del GCBA para su conocimiento y control, además de lo establecido en la Resolución 67APRA/21.

Dicho certificado es indispensable para la presentación de solicitudes en otros organismos del GCBA, como el registro de planos de obras y/o instalaciones, o la tramitación de la Habilitación Municipal o Autorización de Actividad Económica.

- Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales: En cumplimiento de la Ley N° 123/98 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben inscribirse los profesionales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que realicen el Estudio Técnico de Impacto Ambiental o bien, que hagan presentaciones ante la Agencia de Protección Ambiental en el marco del cumplimiento de la Ley N° 123. Dicho registro se conforma de los siguientes acrónimos auto registrables: IFCRI; CEPJA; CECIA.

La reglamentación de la Ley N°123, Resolución N° 67-APRA/21, establece los requerimientos y modalidad de tramitación para la inscripción y renovación de los profesionales y consultoras en el Registro.

- Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos: por aplicación de la Ley N° 154/01, reglamentada por el Decreto N° 1886/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos técnicos y legales de aplicación, los mismos se registran a través del RLM.

- Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos: la Ley N° 2214/06 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse los responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichos residuos. La Dirección General de Evaluación Ambiental otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

exigibles. Dentro de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental se encuentra la Subgerencia de Sitios Contaminados quien se ocupa de la evaluación de los establecimientos potencialmente contaminados, conforme la Ley N° 2214 de Residuos Peligrosos y los mismos se registran a través del RLM.

- Registro de Tecnologías: por aplicación de la Ley N° 2214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros. Estos quedan registrados a través del RLM SADE.

- Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Aceites Vegetales Usados (AVUS): Mediante este registro se da cumplimiento a la Ley N° 3166/09 referente a la generación de aceites vegetales usados en actividades relacionadas con rubros gastronómicos. El registro para los generadores se encuentra bajo los acrónimos CEAVU y los no generadores a través del IFNGA, mientras que los transportistas y operadores se registran a través del RLM.

- Registros de Tanques del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH): atento el potencial contaminante de los Tanques S.A.S.H., la generación de residuos peligrosos por el mantenimiento de dichas instalaciones, el tratamiento que llevan los contenedores y el contenido que almacenan en el marco de la Ley 2214 y reglamentarias, fue creado el Registros de S.A.S.H. en el ámbito local mediante la Resolución N° RESOL2015-347-APRA, modificada por RESOL-2015-473-APRA y el Art. N° 7 de la RESOL-2018-452-APRA. Estos se registran a través del RLM SADE.

- Registro de actividades potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC): Este Registro da cumplimiento a la Ley N° 1540/04 y su Decreto Reglamentario N° 740/07 y la Resolución Conjunta N° 2-APRA/21 para aquellas actividades que se encuentran alcanzadas según el citado Decreto, modificado por Anexo III de la Resolución mencionada. Asimismo, se establece el procedimiento para la tramitación del Informe de Condiciones de Funcionamiento Asociadas al Impacto Acústico (ICIA) para la realización de espectáculos públicos en predios de dominio privado, no habilitados para tal fin, requisito indispensable para el otorgamiento de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

respectivos permisos por parte de la Agencia Gubernamental de Control (AGC). La Agencia de Protección Ambiental como autoridad de aplicación tiene como deber, desde la sanción de la Ley N° 1540/04, la creación de un mapa de ruidos y vibraciones que actualmente está a cargo de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico dependiente de la Gerencia Operativa de Impacto Ambiental. Dicho registro queda asentado bajo el acrónimo DIRRC.

- Registro de Generadores de contaminantes atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas: la Ley 1356/04 reglamentada por el Decreto 198/06, establece que los titulares de fuentes fijas capaces de generar de contaminación atmosférica que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores se encuentra a cargo de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua dependiente de la Gerencia

Operativa de Calidad Ambiental y quedan registrados a través del RLM SADE.

- Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria: por Decreto N° 262/12 Anexo I Art. 3°, se creó el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en el que deben inscribirse los lavaderos de instituciones de los tres subsectores de Salud y las lavanderías de ropa hospitalaria, y la Resolución N° 71-APRA/17 estableció el procedimiento para la inscripción en el mismo. Su registro se realiza a través del módulo RLM SADE.

- Ley de Gestión Ambiental del Aguas: dentro de las leyes ambientales que constituyen el ámbito de aplicación de la Dirección General de Evaluación Técnica, se encuentra la Ley N° 3295 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados. La Gerencia Operativa de Calidad Ambiental a través de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua se encuentra trabajando en la reglamentación de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental
--

DESCRIPCIÓN:

mencionada norma. En el artículo N° 21 de dicha Ley, se establece la Creación del Registro del Agua en el que deben inscribirse todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados. Los acrónimos para su registro son: RSALA; DILDA; IFVPC; IFLEA; IFRVP.
--

Programa: 92 Evaluación Técnica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Evaluación Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	474.175.989
Personal Permanente	456.417.972
Personal Transitorio	8.835.826
Asignaciones familiares	1.995.822
Asistencia social al personal	6.926.369
Bienes de consumo	1.976.353
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.317.568
Pulpa,papel, cartón y sus productos	395.271
Productos químicos, combustibles y lubricantes	131.757
Otros bienes de consumo	131.757
Servicios no personales	188.884.311
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.635.136
Servicios profesionales, técnicos y operativos	166.485.655
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.175.680
Pasajes, viáticos y movilidad	6.587.840
TOTAL	665.036.653

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CERTIFICADOS AMBIENTALES	CERTIFICADO	20.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Este programa ha adquirido un rol relevante dentro de la Agencia y de la Ciudad, por los proyectos que bajo su órbita se llevan a cabo, principalmente asociados a la promoción de políticas públicas impulsando la transformación del Gobierno, en un Gobierno eficiente en el uso de los recursos y liderando las acciones para la transformación de la Ciudad en una Ciudad resiliente, adaptada y baja en carbono.

Estas políticas vienen acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de las/os vecinas de la Ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo tanto en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur (PAS), como en otros edificios públicos, en los diferentes Barrios Vulnerables donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de pensar y planificar el territorio desde una lógica ambiental y en los organismos e instituciones que lo requieran.

Dentro del Programa se llevan a cabo:

Planes, programas y proyectos de innovación y educación ambiental, estrategias frente al cambio climático y promoción de la eficiencia energética y de las energías renovables en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se alienta la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética, educación ambiental.

Este programa tiene como objetivo promover la construcción de un saber ambiental en la comunidad. Ello implica orientar procesos tendientes a la formación en valores, a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de actitudes que posibiliten formar competencias que conduzcan hacia el desarrollo sostenible.

Esto significa desarrollar propuestas alternativas que tengan anclaje en las realidades locales, con visión global y que se generen desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93. Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Promover la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable mediante la puesta en marcha de iniciativas educativas que apunten a un cambio de valores y a la adopción de conductas sustentables.

En ese sentido, bajo este programa se llevan a cabo:

Acciones acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de los vecinos de la ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur (PAS), como en los diferentes sectores donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de capacitar y brindar herramientas sobre temáticas ambientales.

El mencionado Paseo busca acercar a las/os futuros visitantes, no sólo conocimientos ambientales sino, además, generar procesos tendientes a la construcción de valores y actitudes que apunten a lograr el desarrollo sustentable basado en el respeto por la diversidad biológica y cultural, generando y estimulando instancias de investigación e innovación que sumen a la gestión del Estado, la mirada y potencialidad de los distintos actores sociales.

La propuesta encuentra sustento en el espíritu original con que fue pensado el edificio del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA): facilitar el acceso a la información especializada sobre ambiente, propiciar el análisis crítico de la realidad e impulsar la construcción de saberes ambientales.

Entre los objetivos:

- Generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos.
- Promover programas y estrategias para el desarrollo de procesos, técnicas y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93. Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

tecnologías innovadores que aporten a la sustentabilidad de la CABA.

En marco del PAS, a través de recorridos temáticos, se desarrollan contenidos y propuestas educativas con el fin de generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos. Los ejes establecidos son: Cambio climático, Biodiversidad, Energías Renovables y Huertas.

En los recorridos, de acuerdo a la población visitante, se realiza una traducción del lenguaje técnico -y a menudo complejo- del ambiente, a una forma no técnica, con el fin de crear en el visitante una sensibilidad, conciencia, entendimiento, entusiasmo y compromiso hacia el recurso que es interpretado.

Los ejes temáticos y contenidos mínimos de cada sector, se definieron junto a las áreas sustantivas, con el fin de desarrollar de manera interdisciplinaria y participativa, la propuesta educativa que integre todas las intervenciones y ofrezca recorridos de calidad a los visitantes al Centro.

En el marco de los ejes establecidos en el Programa, Biodiversidad, Cambio climático, Energías Renovables y Huerta, se detallan a continuación, los principales lineamientos estratégicos desarrollados:

Biodiversidad: se busca abordar la importancia de la misma en entornos naturales, pero principalmente en entornos urbanos altamente antropizados, como el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este marco, se busca concientizar en relación a la revitalización de las especies autóctonas, en función de los beneficios ambientales que las mismas aportan, además de la importancia de los vínculos que entre la flora y fauna nativa de un lugar se generan, y las consecuencias generalmente negativas, de la introducción por parte del hombre de especies exóticas.

Cambio climático: se busca introducir a las/os visitantes en la temática del cambio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

climático, sus principales causas y consecuencias, con el objeto de concientizar en una de las problemáticas ambientales de mayor relevancia a nivel global en la actualidad y que genera fuertes impactos que afectan social, ecológica y económicamente a la humanidad.

Permacultura: se toman como guía los principios y dominios de aplicación de la permacultura, considerada como un sistema de diseño integral basado en varias ciencias, que procura satisfacer las necesidades humanas trabajando con la naturaleza y no contra la misma. Bajo estos conceptos, se prevé que todo el sistema -que es el proyecto mismo- sea sostenible, imitando los ciclos naturales, los cuales constituyen sistemas típicamente energizados por el sol, el viento y/o el agua y contruidos para durar tanto como sea posible, con un mínimo de mantenimiento.

Soberanía alimentaria: se buscará trabajar este concepto como un derecho de las personas a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Se trabaja en la generación de espacios dedicados al cultivo urbano, con el objeto de producir y consumir de manera local, fresca, saludable y ecológica, generando además redes locales que permitan la participación de otros actores sociales.

Matriz energética: se busca concientizar en torno a la temática energética y al gran desafío que implica promover la modificación de la matriz actual hacia una más eficiente, que signifique una reducción de las emisiones generadas por el sector. Es por tanto que las acciones enmarcadas en el proyecto están orientadas hacia dos grandes focos: la promoción del uso de energía renovable (tanto eléctrica como térmica) y la eficiencia energética. Las acciones de intervención buscarán generar información confiable sobre el consumo energético en el edificio del CIFA, además de buscar divulgar con el ejemplo, acciones similares en otras dependencias del Estado y en toda la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Energías renovables: a partir del relevante rol que juega el desarrollo de las energías renovables como herramienta de mitigación del cambio climático, se busca que las intervenciones puedan dimensionar de manera palpable las potencialidades que existen en energía solar fotovoltaica (con paneles rígidos y flexibles, con los cuales se aprovechan la superficie de las paredes del edificio), energía solar térmica de uso sanitario y energía eólica.

El público asistente puede dividirse en alumnas/os de primaria y secundaria. Para ambos casos, se trabaja en conjunto con los docentes de los cursos a fin de que previa o posteriormente puedan trabajar sobre las temáticas del PAS en el aula, y culminar o iniciar (pendiendo del caso) el contenido educativo, con la visita y recorrido en el Paseo. También se reciben grupos de 3ra edad, funcionarias/os públicos y agentes de diferentes reparticiones de gobierno. Se coordinan recorridos con personas de otras provincias, interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del PAS, se han acercado vecinas/os de la Ciudad, que desean conocer el espacio o realizar los cursos ofrecidos y se organizan ciclos de talleres y/o capacitaciones requeridos por diferentes organizaciones no gubernamentales.

El área también se encarga de la elaboración de materiales educativos sobre diversas temáticas ambientales para que acompañen las capacitaciones y actividades educativas que se desarrollan en marco de la Gerencia. Por un lado, profundizan la formación ambiental de quienes participan de las distintas propuestas y, por otro lado, permiten abarcar una mayor cantidad de público destinatario. Algunos materiales elaborados son:

- Material genérico sobre el Paseo Ambiental del Sur (actividades lúdico-pedagógicas)
 - Infografías sobre todas las temáticas tratadas
 - Guía para un uso eficiente de energía
 - Guía sobre aceite vegetal usado
 - Guía sobre compostaje

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- Guía sobre plantas nativas
- Manual de Huerta
- Cuadernillo sobre Dengue (nivel primario y medio)
- Cuadernillo sobre Agua (nivel primario y medio)
- Cuadernillo sobre Residuos (nivel primario y medio)
- Cuadernillo sobre Control Biológico (nivel primario y medio)
- Cuadernillo sobre Ambiente y Sustentabilidad (nivel primario y medio)
- Presentaciones sobre todas las temáticas abordadas.

Es dable mencionar que el programa trabaja de manera mancomunada con Escuelas Verdes, brindándose asistencia y apoyo en las actividades que ambas áreas realizan.

Desde el año 2020 este programa se ha adaptado al contexto de pandemia de COVID-19, realizando sus actividades también a través de cursos, charlas y simposios on-line, como así también recorridos virtuales.

Programa: 93 Política y Estrategia Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	226.403.073
Personal Permanente	151.547.020
Personal Transitorio	40.768.594
Asignaciones familiares	2.055.786
Asistencia social al personal	3.245.676
Gabinete de autoridades superiores	28.785.997
Bienes de consumo	3.293.921
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.317.568
Textiles y vestuario	1.317.568
Pulpa,papel, cartón y sus productos	395.271
Productos químicos, combustibles y lubricantes	131.757
Otros bienes de consumo	131.757
Servicios no personales	110.114.358
Servicios profesionales, técnicos y operativos	101.832.953
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.011.133
Pasajes, viáticos y movilidad	5.270.272
Transferencias	10.390.274
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.390.274
TOTAL	350.201.626

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES EN FORMACION AMBIENTAL	ACCION	13.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Bajo el Programa 96, se llevan a cabo acciones vinculadas a la mejora y adecuación ambiental, y al desarrollo sostenible ambiental organizacional del sector público y privado de la Ciudad de Buenos Aires, bajo iniciativas como el Programa Ecosellos, el Curso para Referentes de Sostenibilidad, la Iniciativa de Cálculo de Huellas Ambientales Organizacionales, Beneficios para la Sostenibilidad Organizacional como Descuentos de ABL y Créditos Verdes, Recursos y Herramientas para la Gestión del Desarrollo Sostenible Organizacional, la Ecoinsignia, entre otros.

Todos los proyectos bajo este programa acompañan e implementan diversas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecen una agenda de trabajo 2015-2030. Entre ellos, se trabaja con el objetivo nro. 9 de infraestructuras e industrialización resilientes, que tiene como metas reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales. También se trabaja con el objetivo nro. 12 de producción y consumo sostenibles, que propone alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

El Desarrollo Sostenible se define como la capacidad de satisfacer las necesidades de hoy, sin comprometer a la capacidad de satisfacer las necesidades de las futuras generaciones. Al hablar de desarrollarse sosteniblemente en la dimensión ambiental de una actividad pública o privada, se apunta a preservar el flujo perpetuo de los recursos, minimizar el impacto ambiental y la emisión de agentes contaminantes, y minimizar los riesgos a las especies vivas de la Tierra, mediante:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- a. Maximizar el abastecimiento con recursos materiales y energéticos renovables,
- b. Aprovechar recursos materiales bajo principios de economía circular,
- c. Reducir la generación de residuos,
- d. Minimizar la carga contaminante de residuos,
- e. Aplicar el ecodiseño en productos producidos,
- f. Gestionar las compras bajo principios de sostenibilidad,
- g. Maximizar la eficiencia en el consumo de recursos materiales y energéticos,
- h. Maximizar la productividad de la actividad.

Es importante que las actividades públicas y privadas implementen estos principios para minimizar su impacto ambiental, mejorar la calidad de vida en la ciudad, aumentar su productividad y su desarrollo económico positivo por añadidura.

Este programa se enfoca en implementar mecanismos de promoción, incentivo y herramientas de fomento que contribuyen a estas metas asociadas al desarrollo sostenible organizacional. Promueve el desarrollo sostenible de actividades públicas y privadas a través de diferentes instrumentos que ponen a disposición capacitación conceptual y herramientas para implementar mejores prácticas, distinción y acceso a beneficios por buen desempeño de sostenibilidad, entre otros.

Entre los proyectos y campañas que se llevan adelante bajo este programa, se encuentran las siguientes iniciativas:

- 1) Programa ECOSELLOS para Establecimientos de CABA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Entre los instrumentos de promoción, se destaca el Programa Ecosellos. Este programa se implementó a partir de la Resolución N° 170-APRA/19, y tiene como objetivo mejorar la eficiencia y el desempeño de sostenibilidad ambiental de todos los establecimientos públicos y privados de CABA, es decir aumentar la productividad y la eco-eficiencia a través del uso eficiente de los recursos, minimizando los riesgos para el ambiente y las personas.

El Programa Ecosellos, es una estrategia ambiental necesaria para alcanzar un desarrollo sostenible ya que contribuye en la modificación de las conductas productivas y de servicio de las organizaciones, que son responsables de gran parte de la contaminación y degradación ambiental cuando no gestionan adecuadamente sus consumos y residuos. Este programa, propone desde un punto de vista ambiental, una gestión institucional de carácter integral, entendiendo este concepto como el compromiso y la participación conjunta de actores públicos y privados.

Este programa tiene como objetivo ser un instrumento para la gestión sostenible en todo tipo de establecimientos de CABA, desde industrias, establecimientos de servicios, hasta edificios a través de la implementación de buenas prácticas de sostenibilidad ambiental en diferentes ejes de acción como ser agua, energía, insumos, residuos y gestión ambiental. Se busca promover la utilización eficiente de las materias primas, impulsar la disminución en la generación de residuos y la minimización de su carga contaminante, y también propiciar mejorar la relación con la comunidad y la autoridad de aplicación de la norma ambiental, las condiciones de salud y seguridad ocupacional elevando simultáneamente la eficiencia y la rentabilidad de las empresas y, por lo tanto, su competitividad además de ofrecer una nueva imagen corporativa.

Asimismo, dicha iniciativa busca visibilizar la problemática y el impacto ambiental asociado a los consumos que se realizan en la administración pública y en instituciones privadas, en el sector productivo y de servicios, donde se llevan a cabo una gran diversidad de procesos y operaciones y se consumen grandes cantidades de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

materiales y energía para llevar a cabo las actividades. En ese sentido, Ecosellos propone y promueve la instalación de una cultura organizacional sostenible propiciando cambios conductuales, organizacionales y estructurales a fin de acompañar a la Ciudad en la búsqueda de transmitir el rol modélico de gestión y cultura sostenible a la comunidad.

El programa busca implementar acciones y herramientas para realizar un uso más eficiente de materias primas, insumos, agua y energía, la utilización de insumos menos tóxicos y materiales y energía renovables, la reducción de la cantidad y toxicidad de los residuos y emisiones, entre otros.

Las etapas básicas del programa son el Relevamiento y Diagnóstico de la línea de base del establecimiento, y luego la confección de un Plan de Acciones de Sostenibilidad que, tras su implementación, genera resultados que mejoran el desempeño ambiental del establecimiento. Tras estas etapas de implementación se otorgan los Ecosellos, que se constituyen como distintivos ambientales y herramientas de diferenciación productiva que permiten reconocer a los establecimientos adheridos y comprometidos con el cuidado del ambiente, y dan cuenta de que dichos establecimientos han implementado y cumplido el Plan de Acciones de Sostenibilidad, en una o varias de las siguientes dimensiones: Agua, Energía, Residuos, Insumos, Gestión Ambiental.

2) Curso para Referentes de Sostenibilidad

Es un curso que apunta a formar a consultores profesionales independientes, o en relación de dependencia, como Referentes de Sostenibilidad en el marco del Programa Ecosellos y demás iniciativas y mecanismos de promoción del Desarrollo Sostenible organizacional del GCBA, para que sean capaces de asistir a organizaciones y sus establecimientos, de cualquier tipo y tamaño, a realizar Relevamientos, Diagnósticos y Planes de Acciones de Sostenibilidad, medición de huellas ambientales, aplicación a beneficios y mecanismos de fomento del GCBA, y acompañarlas en su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

implementación, logrando mejoras en su desempeño de sostenibilidad ambiental.

Es gratuito, virtual, voluntario y autogestionado, se dicta en 2 ediciones (repeticiones) anuales, de 4 meses de duración cada una. A los egresados Referentes de Sostenibilidad formados y con certificado de aprobación de este curso, se los invita a inscribirse en el "Listado de Expertos Acreditados", que se publica en la Web de la APRA y se pone a disposición de toda organización pública o privada para la gestión de la mejora y el desarrollo sostenible ambiental organizacional.

Es teórico-práctico: La/el alumno debe proponer un establecimiento o caso de estudio (preferentemente real) sobre el cual deberá confeccionar un Plan Piloto de Acciones de Sostenibilidad como trabajo práctico. Se entregarán Certificados de Asistencia y Aprobación del Curso contra la aprobación de los módulos y la presentación y aprobación del Plan Piloto elaborado.

Está dirigido a perfiles de consultores y/o profesionales de perfiles de tecnicaturas, licenciaturas, arquitecturas o ingenierías, en temas de ambiente, energía o electricidad, industria o afines, y cuyas actividades se desarrollen en CABA. Deben contar con al menos 2 años de experiencia en cualesquiera de las siguientes especialidades o afines: gestión ambiental, gestión del agua, gestión de la energía, gestión de los residuos y/o gestión de los insumos o materias primas. Estos requisitos deben acreditarse mediante la presentación del CV y una carta de intención de no más de media carilla que detalle su experiencia relevante a la temática, por qué y para qué desea realizar el curso.

Se entrega Certificado contra la aprobación de los módulos y la presentación y aprobación del Plan Piloto de Acciones de Sostenibilidad trabajado. El Certificado posee una vigencia de 3 años, período tras el cual debe revalidarse. Aquellos que obtengan el Certificado de aprobación, podrán inscribirse en el Listado de Expertos Acreditados para implementar el Programa Ecosellos, que se difunde en medios digitales del GCBA y APRA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

3) Iniciativa de Cálculo de Huellas Ambientales Organizacionales para Establecimientos de CABA

El objetivo es promover, reconocer y distinguir la medición y reducción de las huellas ambientales (de carbono, material, energética e hídrica) de la actividad pública y privada organizacional de la CABA y, además, tener un diagnóstico de dichas huellas y las emisiones de GEIs del sector privado y público, que resulten en planes de mitigación y reducción. Para ello, a las organizaciones que calculen y entreguen su huella año a año, se les emite un "Certificado de Compromiso con la Iniciativa de Cálculo de Huella", que las reconoce y distingue en la temática.

Se busca también regular y estandarizar la realización del cálculo de huella en establecimientos privados y públicos de CABA. Promover la reducción de emisiones de GEI, la economía circular, la reducción de generación de residuos y la eficiencia energética y energía renovable en establecimientos de CABA. Para ello, la APRA desarrolla calculadoras de huellas, comenzando por la huella de carbono bajo el protocolo GHG del WRI (ya vigente), y continuando por la huella material (ya desarrollada, próxima a lanzarse), energética e hídrica. La promoción del cálculo de huellas de establecimientos públicos y privados de la CABA se hará inicialmente en forma voluntaria, y progresivamente en forma obligatoria, a través del desarrollo y la sanción futura de marcos normativos específicos de metas de reducción de huellas.

La iniciativa de Cálculo de Huellas Ambientales Organizacionales busca promover la sistematización y estandarización del Cálculo de Huellas, habiendo comenzado por lanzar la Iniciativa de Cálculo de Huella de Carbono en Organizaciones. Esta iniciativa se convierte en una acción imprescindible para poder realizar un diagnóstico preciso, comenzando por las emisiones GEI del sector privado y público de la Ciudad, para luego poder desarrollar planes de mitigación para los distintos sectores productivos, que incluyan acciones tanto en el sector energético (como pueden ser medidas de eficiencia energética y la incorporación de energías renovables), como en la gestión de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

residuos y mejoras en la logística y transporte.

4) Beneficios para la Sostenibilidad Ambiental Organizacional de Establecimientos de CABA

Mecanismos vigentes: descuentos de ABL y créditos verdes

El objetivo de esta iniciativa es ofrecer beneficios impositivos, crediticios, financieros, de RRHH y/o capacitación en conjunto con otras instituciones, como el Banco Ciudad, AGIP, CNV, BYMA, Emprendedores GCBA, SS PYME, etc., para la promoción del desarrollo organizacional sostenible de establecimientos de CABA.

Actualmente se encuentran vigentes los siguientes mecanismos de incentivo:

1.Descuentos de ABL del 10% por 3 años, para aquellas empresas que demuestren una reducción del consumo eléctrico específico mayor al 5% interanual en los dos años previos a su tramitación (según Resolución Conjunta MHGC-MAYEP 863/2012; Resolución Conjunta APRA-AGIP 3/2013),

2.Descuentos de ABL del 5% por 3 años, para aquellas empresas que presenten certificaciones ambientales que sean nacional o internacionalmente reconocidas y estén acreditadas ante la OAA (según Resolución Conjunta MHGC-MAYEP 863/2012; Resolución Conjunta APRA-AGIP 3/2013),

3.Créditos Verdes del Banco Ciudad para la adecuación ambiental y reconversión industrial voluntaria mediante el Programa Ecosellos.

Mecanismos en estudio: certificados de carbono, certificados de eficiencia energética, energía renovable y bonos verdes

En paralelo a los mecanismos vigentes descriptos, desde el Programa 96 se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

estudia la implementación de los siguientes instrumentos financieros de promoción del desarrollo sostenible.

Por un lado, los mercados de bonos relacionados a la acción climática son mecanismos voluntarios que se están implementando en varios países del mundo, y están probando efectividad para redirigir los esfuerzos privados hacia la acción climática y la descarbonización. Existen básicamente dos tipos de bonos. En primer lugar, aquellos que financian la inversión de proyectos relacionados al desarrollo verde y sostenible, y se emiten previo a iniciar los proyectos para financiar el capital a invertir a lo largo de su implementación. Un ejemplo de éstos son los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles definidos bajo la metodología de Green Bond Principles (GBP). Estos bonos se emiten luego de que instituciones especializadas en sostenibilidad y ambiente certifiquen que los planes de inversión a desarrollar se alinean con los principios del desarrollo sostenible, energía renovable, eficiencia energética y economía circular. Una vez certificado, se emite el bono y se negocia en Bolsas de Comercio nacionales e internacionales. Esto permite a las empresas interesadas en desarrollar los proyectos verdes, fondearse con capitales privados a partir de los mecanismos e instrumentos conocidos en los mercados de capitales.

En segundo lugar, existen aquellos certificados que se emiten una vez que se logran impactos de reducción de emisiones o de consumo energético, o que certifican que se genera energía renovable, y pueden ser vendidos para "recuperar lo invertido" en los proyectos que han permitido llegar a esas reducciones e impactos sostenibles. Ejemplos de estos mecanismos son los Certificados de Carbono para mercados voluntarios, que certifican las toneladas de CO₂eq efectivamente reducidas durante un período de tiempo, mediante mecanismos o estándares definidos por varias instituciones alrededor del planeta, como por ejemplo el Verified Carbon Standard (VCS). Las empresas que los adquieren lo hacen para "compensar" su huella de carbono, por ejemplo, y de esta forma "financian" ex-post a aquellas empresas que han hecho el trabajo de reducir sus emisiones. También existen estándares internacionales como los de los Certificados del I-REC Standard, que permiten certificar los kWh de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

energía renovable generada durante un período de tiempo, y también pueden ser comercializables en mercados voluntarios o regulados.

5) Charlas, Webinars, Acuerdos y Recursos para la Sostenibilidad Ambiental Organizacional

El objetivo de las charlas, webinars, acuerdos y recursos es difundir los mecanismos del Programa 96, y capacitar en conceptos de desarrollo organizacional sostenible a establecimientos públicos y privados de CABA. Se busca también generar vínculos y difusión conjunta con instituciones de Gobierno y ONGs sobre dichas temáticas.

Se estructuran charlas virtuales para difundir los mecanismos de promoción de la Gerencia y las temáticas sobre desarrollo organizacional sostenible, organizadas en conjunto con la Gerencia de Gestión Urbano Ambiental, y dictadas en conjunto con las Gerencias de DGPOLEA, DGCONTA y DGEVA, y Webinars en alianza con instituciones como Cámaras empresarias, hoteleras y universidades. Las charlas son en formato virtual, gratuito, vía Zoom y Streaming en vivo por YouTube en simultáneo.

Adicionalmente, se comparte a través de la sección "Recursos para tu actividad" en el apartado de "Desarrollo Sostenible" de la página web de APRA videos de charlas temáticas históricas, contenido sobre desarrollo organizacional sostenible y guías de buenas prácticas.

6) Proyecto de Ecoinsignia para Establecimientos de CABA

Asimismo, se está trabajando en el desarrollo de un nuevo distintivo denominado Ecoinsignia, que tiene como objeto reconocer el nivel de compromiso con el desarrollo sostenible alcanzado por los establecimientos públicos y privados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las medidas de sostenibilidad que hayan implementado de manera acorde con requisitos definidos y publicados por esta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Agencia de Protección Ambiental.

Entre los objetivos de la "Ecoinsignia", pueden enumerarse:

- a. Promover el compromiso con el desarrollo sostenible;
- b. Reconocer y visibilizar aquellas características que sean relevantes al desarrollo sostenible, acreditadas por los establecimientos de la Ciudad de Buenos Aires;
- c. Mejorar la imagen de los establecimientos, como consecuencia de un buen desempeño ambiental;
- d. Promover el uso y desarrollo de procesos, técnicas y tecnologías limpias o sostenibles;
- e. Ahorro de costos a partir de un uso eficiente de los recursos.

Su obtención será voluntaria y gratuita. Los requisitos que los establecimientos deben cumplir para obtenerla también se encuadran en los cinco Ejes de sostenibilidad ambiental de Ecosellos: Agua, Energía, Residuos, Insumos y Gestión Ambiental. Se otorgará en 3 niveles, de acuerdo al esfuerzo y grado de compromiso con el desarrollo sostenible, y tendrá una vigencia de 2 años, pudiendo renovarse mediante una auditoría de renovación. Para obtenerla, sus pasos básicos son: a) adherir mediante una solicitud y documentación que acredite responsabilidad legal, b) presentar un informe que acredite los requisitos que el establecimiento cumple en conformidad con la lista definida por APrA, c) auditar y calificar el nivel de Ecoinsignia a obtener. El establecimiento puede realizar un pre-diagnóstico de carácter opcional previo a adherir, que consiste en responder un cuestionario guiado para verificar rápidamente a qué nivel de Ecoinsignia está en condiciones de acceder, según los requisitos que cumple.

Programa: 96 Programa de Desarrollo Sustentable

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	41.606.431
Personal Permanente	40.668.429
Asignaciones familiares	330.342
Asistencia social al personal	607.660
Bienes de consumo	2.635.136
Textiles y vestuario	2.635.136
Servicios no personales	752.783
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	752.783
TOTAL	44.994.350

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPACION EN ACCIONES DE SUSTENTABILIDAD	ASISTENTE	300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Tiene como principal objetivo colaborar en el cumplimiento de la Ley N° 1854/05 de "Basura Cero", incentivando una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos que requieren un manejo especial por sus características de toxicidad, peligrosidad, volumen, entre otros. Algunos de los residuos especiales de generación universal (REGU) que se gestionan son: aceite vegetal usado (AVU), aparatos eléctricos y electrónicos en desuso (AEDs), pilas y baterías, bienes de hogar en desuso (BHD), utensilios descartables, entre otros.

A su vez, impulsa la implementación de proyectos y acciones que fomenten la economía circular, y colaboren en el aprovechamiento de los residuos como recursos, cuya primera consecuencia positiva es la reducción de la cantidad que se envían a disposición final. Esto es a través de la evaluación y análisis técnicos de algunas corrientes de residuos susceptibles de ser utilizadas como insumos en otros productos.

Asimismo, el Programa fomenta la investigación tendiente a mejorar la prevención, la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, principalmente los residuos sujetos a manejo especial, según lo define la Ley N° 1854.

Se remarcan dos de los principios bajo el cual trabaja el programa 99:

- Responsabilidad extendida al Productor (REP). Este principio político deriva a las/os fabricantes, importadores, ensambladores, comerciantes, distribuidos e intermediarios la obligación de gestionar los productos que ponen en el mercado una vez que éstos alcanzan el final de su ciclo de vida. El Programa 99 busca crear planes/proyectos de recuperación de residuos sujetos a manejo especial bajo este concepto, tal como lo habilita la Ley N° 1854. Ejemplos a la fecha: ley de pilas, resolución N° 262/08 de baterías, etc.

- Economía circular. Este principio se basa en la superación del modelo lineal "extraer, fabricar, consumir, desechar", a través de la imitación de los ciclos naturales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

donde el residuo es siempre un "insumo". Implica la generación de stock de material finito y pone el acento en la optimización de los ciclos de vida de los productos.

En este sentido, se llevan adelante los siguientes Programas:

Programa de AEDs patrimoniales (Ley N° 2807/08). Tiene por objetivo gestionar los aparatos electrónicos en desuso que sean dados de baja patrimonialmente por las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo del GCBA.

Programa de AEDs de generación domiciliaria. Brinda la gestión para recuperar AEDs de ciudadanas/os y garantizar el correcto tratamiento ambiental. Ello se realiza a través de varias acciones: se articula con los Puntos Verdes de la Dirección General de Reciclado y Economía Circular (DGRyEC) del MEPHU, se incorporan puntos de recepción del ámbito privado mediante convenios, se realizan campañas específicas, entre otras.

Plásticos de un solo uso. Plan de Reducción de Bolsas y de Sustitución de Sobres no Biodegradables (Ley N° 3147/09). El Programa 99 ha lanzado normas reglamentarias, resoluciones N° 341-APRA/16 y N° 29-APRA/18 a fin de contribuir a la reducción de la generación de residuos en la Ciudad.

Programa de Puntos Verdes Móviles (Resolución N° 167-APRA/14). Se gestiona, opera y mantienen cuatro Puntos Verdes Móviles. Estos puntos son camionetas que se trasladan por la Ciudad acercándose a las/os vecinas para que puedan disponer correctamente los REGU, como ser AVU, AEDs, pilas, entre otros. El Punto Verde Móvil se complementa con el punto verde fijo de las plazas y parques (DGRyEC), funciona como educador ambiental y es una puerta para que el vecino/a pueda acceder a información ambiental.

Programa "Un puente con emprendedores" (Resolución N° 32/20). Acompañar a los emprendimientos que desarrollen productos con material de descarte y, de esta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

manera, se incentive la producción sustentable y el consumo responsable.

Programa de recuperación de AVU de generación domiciliaria (Resolución N° 95-APRA/10). El Programa 99 ha activado puntos de recepción en puntos verdes fijos, móviles y puntos de recepción en sector privado mediante convenios para la ciudadanía, y trabaja en fomentar la adhesión de las/os ciudadanas al programa para recolectar este residuo que será transformado en biodiesel.

Programa de recuperación de baterías y pilas secundarias (Resolución N° 262-APRA/08) a través de la Responsabilidad Extendida al Productor.

Programa de Pilas en desuso (Ley N° 5991/18). La Ley N° 5991 tiene por objeto garantizar la Gestión Ambiental de Pilas en Desuso, considerándolas como Residuos Sólidos Urbanos Sujetos a Manejo Especial, en concordancia con la Ley N° 1854. La misma incorpora el principio internacional de REP a través del cual son los productores/importadores los obligados a presentar un Plan de Gestión Ambiental (PGA). El programa 99 ha dictado la Resolución N° 54-APRA/19 que reglamenta la Ley de pilas y debe aprobar y monitorear el funcionamiento de los PGA que implementará el sector importador de pilas.

Programa de BHD (Resolución N° 240-APRA/14). Este programa tiene por objeto darle un tratamiento especial a bienes que pueden ser reutilizados, para ello es necesario sacarlos de la corriente de los residuos. Gracias a esta acción, se recuperan bienes que pueden ser acondicionados y comercializados a precios accesibles con un fin social. Funciona a través de convenios con una organización de la sociedad civil, a las cuales el 147 les deriva bienes que detectan que son donables/recuperables.

Asimismo, se fomenta y trabaja en la elaboración de guías, diagnóstico, lineamientos que derivan en normas y reglamentaciones a fin de alentar la prevención, la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Además, se realizan actividades de sensibilización mediante capacitaciones, promoción con los Puntos Verdes Móviles, presentaciones y asesorías en los temas mencionados anteriormente y se propicia la articulación pública-privada con diferentes actores en pos de crear sistemas de gestión bajo el concepto de REP.

Programa: 99 Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	112.951.860
Personal Permanente	109.547.094
Asignaciones familiares	1.774.337
Asistencia social al personal	1.630.429
Bienes de consumo	5.306.686
Textiles y vestuario	2.358.527
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.179.263
Otros bienes de consumo	1.768.896
Servicios no personales	41.929.154
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.509.689
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.419.465
Bienes de uso	8.266.433
Maquinaria y equipo	8.266.433
TOTAL	168.454.133

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECOLECCION DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJOS ESPECIALES	TONELADA	200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101.Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

A partir de la creación del área de Gestión Energética dentro de la Dirección, se han llevado a cabo diversas acciones y proyectos vinculados a la promoción de la eficiencia energética a nivel Gobierno y Ciudad, y el impulso de las energías renovables. En este contexto, la APRA se ha posicionado como un referente técnico-ambiental de la Ciudad que influye, interviene y propicia el diseño y la implementación de proyectos de gestión energética de distintas áreas de gobierno. Todo esto en miras de contribuir con la mitigación al cambio climático, generar ahorros sustanciales de energía, descomprimir una red de distribución eléctrica y diversificar la matriz energética en la Ciudad.

Este programa tiene como objetivo asegurar el sostenimiento de la promoción del uso sustentable de la energía a través del desarrollo e implementación de proyectos, reglamentaciones, concientización y asesoría a distintos organismos.

El Programa lleva a cabo las siguientes acciones:

- Relevar y asesorar sobre eficiencia energética y energías renovables a distintas áreas de gobierno y entidades de bien común.
 - Difundir y comunicar a la ciudadanía en materia de ahorro de energía y fomento a las energías renovables.
 - Fomentar normativa en materia de ahorro y eficiencia energética, energías renovables y etiquetado de eficiencia energética en viviendas.
 - Promover redes de aprendizaje y compartir buenas prácticas sobre eficiencia energética y energías renovables en el sector residencial, público y comercial/industrial.
 - Promover programas inclusivos en materia de eficiencia energética en Barrios Populares.
 - Asesorar a administradores energéticos en edificios públicos (Ley N° 3246/09).
 - Programa de fomento de energías renovables en la Ciudad de Buenos Aires.
 - Promover la instalación de tecnología solar fotovoltaica y solar térmica en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101.Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

distintos puntos de la Ciudad de Buenos Aires.

- Promover estrategias que permitan el aumento de la generación de energía renovable y la participación e incorporación de usuarios/as generadores en la Ciudad.
- Fortalecer la calidad de los bienes y servicios de energías renovables que se ofrecen a las/os vecinas de la ciudad de Buenos Aires.
- Formación técnica en energías renovables.
- Promoción y concientización de etiquetado de eficiencia energética de electrodomésticos.
- Impulsar la creación de sistemas centralizados de información y medición de consumos energéticos para la Ciudad de Buenos Aires.

Estas acciones permiten acompañar las metas establecidas en el Plan de Acción contra el cambio climático, colaborando en la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero. La reducción del consumo energético y de las emisiones resulta de vital importancia en la transformación de la Ciudad que acompaña los compromisos ambientales internacionales asumidos en materia de Cambio Climático y la meta de Carbono Neutral a 2050.

Asimismo, en el marco de la Ley N° 3246 de Eficiencia Energética destinada a las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objeto es "reducir y optimizar el consumo de energía, así como reducir las emisiones de Dióxido de Carbono (CO2) y otros Gases de Efecto Invernadero (GEI) vinculados al consumo energético", se desarrollan cursos a través de la plataforma del Instituto Superior de la Carrera (ISC) para empleados de gobierno de puestos administrativos como también para personal del sector de mantenimiento e infraestructura de los edificios públicos, quienes serían los administradores energéticos que enuncia la Ley. Por otro lado, se trabajó desde 2017 en un Programa de recambio de luminarias a LED en los edificios públicos. Se asesora y trabaja en conjunto con la Dirección de Políticas Energéticas (Ministerio de Desarrollo Económico y Producción) y la Gerencia Operativa de Servicios Básicos (Ministerio de Hacienda) quienes cuentan con los registros de consumo eléctrico energético. Asimismo, se trabaja en conjunto en distintas acciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101.Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

junto al Instituto de la Vivienda (IVC).

De la misma forma, se impulsa la implementación de energías renovables en la Ciudad, fortaleciendo el cumplimiento de las normas nacionales respecto de los sujetos alcanzados, colabora en los compromisos internacionales asumidos por la Ciudad respecto de sus emisiones de carbono.

Por este motivo, por medio de la Resolución N° 436-APRA/17 la Agencia de Protección Ambiental creó el Programa de Energías Renovables de la Ciudad de Buenos Aires en pos de mostrar el rol activo y de liderazgo del Gobierno de la Ciudad en esta temática, así como también, realizar un aporte concreto de la mano de las nuevas tecnologías en la materia, articulando con otras áreas de gobierno la búsqueda de soluciones integrales e inclusivas.

La generación de energía a través de fuentes renovables permite el desplazamiento de fuentes que utilizan combustibles fósiles y por lo tanto contribuye a la reducción de emisiones de GEI. La incorporación de las energías renovables se identifica como una de las medidas de mitigación al cambio climático a llevar adelante.

Para incrementar su resiliencia, las ciudades no sólo necesitan reducir su demanda energética fósil, sino también comenzar a producir su propia energía en base a fuentes limpias y renovables. La energía solar constituye una fuente factible de aplicarse a un entorno urbano existente y la Ciudad de Buenos Aires posee un importante potencial para la generación de energía renovable debido, principalmente, a la irradiación solar que recibe.

El sector residencial es responsable del mayor consumo energético, con picos de intensidad en la demanda invernal de gas y de electricidad durante el verano. Los picos de consumo suelen afectar el suministro de energía en la Ciudad y otras áreas de la región metropolitana, afectando la calidad de vida de las/os habitantes. Por lo tanto, es importante asignar los recursos necesarios, así como instrumentar a las áreas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101.Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

pertinentes, para el aprovechamiento de este valioso recurso.

A partir de la adhesión a la Ley Nacional de Generación Distribuida, el programa tiene por delante un ambicioso desafío en la Ciudad, el cual contempla tanto al sector residencia, el público como así también el industrial y comercial. Los motivos más destacados de este programa se basan en que la energía renovable es el tipo de generación eléctrica de mayor crecimiento, por un gran desarrollo en los últimos años que han hecho disminuir su costo, alcanzando la madurez y competitividad con otras tecnologías. Además, puede proporcionar una solución al creciente problema de seguridad energética disminuyendo la exposición a riesgos de suministro, ya que ofrece un potencial significativo para la descentralización y el combustible está disponible de forma gratuita y se renueva constantemente. Asimismo, las tecnologías de energía limpias ya proporcionan importantes reducciones de emisiones de CO₂ y pueden mejorar la calidad del aire y como consecuencia mejorar la calidad de vida de la Ciudad. Por otro lado, ofrece la oportunidad de empoderar y aumentar la participación de la comunidad y las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a la compra de energías renovables de alta potencia, se realizaron estudios de factibilidad económica en los edificios del Gobierno de la Ciudad que están habilitados a salir de la compra conjunta y se elaboró una propuesta para abastecer a los mismos con la compra de energía en el marco del Mercado a Término de Energías Renovables MATER.

Programa: 101 Programa de Gestión Energética

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	71.550.006
Personal Permanente	70.183.426
Asignaciones familiares	325.107
Asistencia social al personal	1.041.473
Bienes de consumo	790.541
Otros bienes de consumo	790.541
Servicios no personales	3.841.729
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.088.946
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	752.783
TOTAL	76.182.276

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES EN GESTION ENERGETICA	ACCION	80

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 103.Programa de Cambio Climático

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

La creación del Programa Cambio Climático, tiene como objeto visibilizar las acciones que en el marco de esta temática se viene impulsando desde la Agencia desde la sanción de la Ley N° 3871/11 de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Bajo este programa se lleva a cabo:

La actualización del Plan de Acción frente al Cambio Climático de la Ciudad, por el cual se realiza seguimiento de todas las medidas de mitigación y adaptación que fueron oportunamente reportadas en dicho documento, e impulsa la incorporación de acciones nuevas proyectadas por cada área interviniente.

En ese sentido, se articula entre las diferentes áreas de gobierno, y se convoca y coordina reuniones periódicas con representantes técnicos de todos los ministerios, cuyos resultados se traducen en la actualización de las medidas del PAC, la evaluación del cumplimiento de las metas contempladas en dicho Plan, y la elaboración anual del Informe de Seguimiento del PAC para ser presentado en la Legislatura Porteña, en cumplimiento del requerimiento de la Ley N° 3871/11. Con el objetivo de realizar el seguimiento y monitoreo de las metas del PAC, se trabaja con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la definición y actualización de indicadores de seguimiento de las acciones climáticas incluidas en el plan.

Además, bajo este programa se realizan los cálculos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para la actualización de las metas del Plan de Acción contra el Cambio Climático y también a pedido específico de áreas de gobierno. Sumado a ello se elabora anualmente el inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5613/16, se coordina y organiza el Foro de Lucha contra el Cambio Climático, junto a la Legislatura Porteña y el Consejo Asesor Externo de Cambio Climático, el involucra la participación ciudadana de las/os

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 103.Programa de Cambio Climático

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

vecinos de la Ciudad en temas de cambio climático.

En cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente por la Ciudad de Buenos Aires se participa activamente en redes internacionales (C40, ICLEI, entre otras), por lo cual la Ciudad ha recibido numerosos reconocimientos y premios, y anualmente se reporta información ambiental de la Ciudad de Buenos Aires en plataformas internacionales (CDP).

Se implementa el Programa de Adaptación Frente a Eventos Climáticos Extremos, el cual incluye acciones de formación y capacitación intragobierno y concientización orientada hacia la preparación del vecino/a ante la ocurrencia de eventos extremos. Sobre la base de las líneas de trabajo comenzadas en 2017, durante los años posteriores se continuaron las acciones en el marco del programa de concientización sobre cambio climático y olas de calor, destinado a personas mayores, como parte de la población vulnerable frente a los impactos de las olas de calor. A partir del año 2020, debido al contexto de crisis sanitaria por la pandemia, el programa fue reestructurado, incorporando actividades virtuales, para garantizar la participación de todos los actores.

Se coordina la participación de APRA en distintas instancias de trabajo interjurisdiccional. En particular, se participa de la Comisión de Cambio Climático del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) que es el ámbito de concertación de políticas ambientales entre la Nación y las provincias junto a CABA. En esta Comisión se articula con diversas autoridades y técnicos provinciales y nacionales para consensuar aspectos relevantes de la política climática y se producen recomendaciones técnicas.

Programa: 103 Programa de Cambio Climático

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	22.175.779
Personal Permanente	21.852.133
Asistencia social al personal	323.646
Bienes de consumo	1.317.568
Otros bienes de consumo	1.317.568
Servicios no personales	752.783
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	752.783
TOTAL	24.246.130

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPACION EN ACCIONES DE FORTALECIMIENTO, CAPACITACION Y PLANIFICACION CLIMATICA	ASISTENTE	340

ENTIDAD 810

OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.27.810 - OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA

Nuestra misión es velar por el cumplimiento del Régimen de Integridad Pública, el cual se integra por aquellos principios y deberes éticos, el régimen de incompatibilidades, los mecanismos de gestión y prevención de conflictos de intereses, así como las sanciones correspondientes por su incumplimiento, que rigen para la función pública. Por otro lado, somos responsables de la promoción y divulgación de programas permanentes de capacitación sobre los contenidos de dicho Régimen, dirigidos a todas las personas que se desempeñen en la función pública.

Para este 2024, la Oficina de Integridad Pública se compromete a diseñar y llevar a cabo las políticas pertinentes para consolidar su rol como órgano referente en materia de integridad pública. Asimismo, daremos continuidad a las acciones y políticas de difusión y formación a fin de ampliar el conocimiento respecto de las obligaciones a cargo de los/as funcionarios/as públicos/as del GCABA, como así también del Régimen de Integridad Pública en general.

En este sentido, desarrollaremos contenidos y material de capacitación en materia de Integridad Pública, como también trabajaremos junto con el Instituto Superior de la Carrera (ISC) para el dictado de cursos de capacitación destinados a todas las personas que ejercen la función pública.

Adicionalmente, implementaremos una política enfocada en fortalecer la Red de Enlaces de Integridad para el desarrollo de acciones de articulación, vinculación y cooperación, como así también fortalecer vínculos institucionales con áreas estratégicas en materia de capacitación y difusión.

Asimismo, continuaremos con el desarrollo y promoción de espacios de articulación y coordinación al interior del GCABA, a fin de transversalizar y generar mayor capilaridad de las políticas de integridad promovidas desde la Oficina de Integridad Pública.

Por su parte, con el objetivo de generar mayor impacto y difusión de dichas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.27.810 - OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA

políticas, se impulsará la institucionalización de estos espacios con órganos especializados en materia de integridad de otras jurisdicciones. De esta manera se buscará garantizar el intercambio de experiencias y expertise en el diseño de políticas de integridad de manera coordinada.

En materia de Declaraciones Juradas, se avanzará en la suscripción de convenios de colaboración a fin de garantizar el acceso e intercambio de información entre las distintas Oficinas de Integridad Pública, en especial la relativa a sus Registros de Sujetos Incumplidores al Régimen de Integridad Pública. En igual sentido, también se promoverá la firma de convenios de colaboración con diversos actores para el intercambio de información sobre denuncias, eventuales conflictos de interés, entre otros.

En relación al régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses, la Oficina dará continuidad a su rol de autoridad de aplicación, llevando adelante acciones a fin de prevenir y controlar eventuales casos de incumplimiento del mencionado régimen. A tal fin, se emitirán los correspondientes dictámenes, recomendaciones y se formularán eventuales observaciones a funcionario/as públicos en base a la información contenida en las DDJJ patrimoniales y de intereses.

En materia de Obsequios a funcionario/as público/as, se llevarán adelante acciones a fin de fortalecer las herramientas de difusión y publicación de la información relativa, así como las acciones tendientes al control, teniendo en cuenta las limitaciones que establece el Régimen de Obsequios de la Ley N°6357/2020.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	27	810				Oficina de Integridad Pública	117.308.640	0	0	0	0	0	117.308.640
20	27	810	8100			Oficina de Integridad Pública	117.308.640	0	0	0	0	0	117.308.640
20	27	810	8100	16		Integridad Pública	117.308.640	0	0	0	0	0	117.308.640
20	27	810	8100	16	0	Integridad Pública	117.308.640	0	0	0	0	0	117.308.640

INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	115.268.340	0,00
Remuneraciones al Personal	59.785.406	0,00
Gastos de Consumo	55.482.934	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-115.268.340	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	2.040.300	0,00
Inversión Real Directa	2.040.300	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	117.308.640	0,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-117.308.640	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	117.308.640	0,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-117.308.640	
XII) Contribuciones Figurativas	117.308.640	0,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	27	810				Oficina de Integridad Pública	117.308.640
20	27	810	8100			Oficina de Integridad Pública	117.308.640
20	27	810	8100	16	0	Integridad Pública	117.308.640

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA

Programa N° 16.Integridad Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Oficina de Integridad Pública

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Llevar a la práctica las acciones pertinentes para la efectiva implementación de la Ley de Régimen de Integridad Pública en el ámbito del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

- Desarrollar las medidas necesarias y oportunas para prevenir situaciones que pudieran constituir actos de corrupción y/o situaciones conflictivas en el ejercicio de la función pública, con el objeto de elevar y fortalecer la transparencia e integridad en la gestión del Estado;

- Propender a la consolidación de una cultura de integridad en el ámbito público, mediante la celebración de convenios de cooperación y/o instancias de trabajo conjunto y colaborativo con distintas dependencias de la CABA, del Estado Nacional, de los estados provinciales y/o municipales, así como también con otras organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

- Institucionalizar la intervención de la Oficina de Integridad Pública, en cumplimiento de las competencias que le son asignadas en la Ley 6.357/20 y/o en asuntos que resulten de relevancia para la ética e integridad pública, así como también el asesoramiento y la asistencia técnica en la materia;

- Velar por el correcto cumplimiento del régimen de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses, trabajando en la mejora del aplicativo para su presentación y garantizando la publicidad de las mismas, así como del listado de sujetos incumplidores;

- Promover la capacitación y divulgación de los contenidos de la Ley de Régimen de Integridad Pública, a través del diseño de materiales informativos para su difusión y enseñanza;

- Asegurar una instancia propicia para canalizar las denuncias por presuntos incumplimientos al Régimen de Integridad Pública, o conductas que puedan constituir un delito, y ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes;

- Difundir la labor de la Oficina de Integridad Pública y las acciones desplegadas en materia de integridad, a través de un informe anual de acceso público,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA

Programa N° 16.Integridad Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Oficina de Integridad Pública
--

DESCRIPCIÓN:

a fin de afianzar la confianza pública en las instituciones.
--

Programa: 16 Integridad Pública

Unidad Ejecutora: Oficina de Integridad Pública
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	59.785.406
Personal Permanente	35.896.334
Asistencia social al personal	851.069
Gabinete de autoridades superiores	23.038.003
Bienes de consumo	3.256.641
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	318.031
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.200.777
Otros bienes de consumo	737.833
Servicios no personales	52.226.293
Servicios básicos	152.655
Mantenimiento, reparación y limpieza	928.652
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.137.214
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.657.102
Pasajes, viáticos y movilidad	279.868
Otros servicios	4.070.802
Bienes de uso	2.040.300
Maquinaria y equipo	1.821.800
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	98.500
Activos intangibles	120.000
TOTAL	117.308.640

OGESE 232

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATEGICOS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.32.0 - SEC ASUNTOS ESTRATÉGICOS

La Secretaría de Asuntos Estratégicos, dependiente de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asiste al Jefe de Gobierno en todo lo referido a sus competencias de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ministerios N° 6.292.

En virtud de las competencias asignadas, y en razón de sus misiones y funciones, articula la ejecución de políticas públicas tendientes a lograr el posicionamiento estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel nacional e internacional; coordinando y generando relaciones estratégicas para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre los objetivos principales que esta Secretaría se encuentran:

- Intervenir en el diseño de políticas para fomentar la cooperación interjurisdiccional con cadenas productivas y economías regionales de todo el país, en línea con las prioridades estratégicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

- Proponer y evaluar políticas y acciones que impacten sobre la agenda productiva y financiera internacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

- Diseñar estrategia de inserción internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con organismos internacionales de crédito, en coordinación con las áreas competentes.

- Coordinar acciones transversales con otras áreas de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de proponer y evaluar políticas y proyectos estratégicos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	32					SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS	278.557.865	0	0	0	0	0	278.557.865
20	32	0					278.557.865	0	0	0	0	0	278.557.865
20	32	0	1032			Secretaría de Asuntos Estratégicos	278.557.865	0	0	0	0	0	278.557.865
20	32	0	1032	1		Actividades Centrales	278.557.865	0	0	0	0	0	278.557.865
20	32	0	1032	1	0	Actividades Centrales	278.557.865	0	0	0	0	0	278.557.865

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	32					SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS	278.557.865
20	32	0	1032			Secretaría de Asuntos Estratégicos	278.557.865
20	32	0	1032	1	0	Actividades Centrales	278.557.865

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC ASUNTOS ESTRATÉGICOS

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Asuntos Estratégicos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto llevar adelante las acciones necesarias con el fin de articular la ejecución de políticas públicas tendientes a lograr el posicionamiento estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel nacional e internacional; coordinando y generando relaciones estratégicas para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, el programa incluye las actividades vinculadas a la conducción y la administración de los recursos y servicios generales necesarios para el cumplimiento los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional.

En el marco de los objetivos mencionados en la política, se busca fomentar las relaciones con organizaciones públicas y privadas, locales, nacionales y regionales, para la difusión y diseño de políticas de competitividad, alineadas con la estrategia de proyección internacional del Gobierno de la Ciudad a cargo de la Secretaría General y de Relaciones Internacionales y en materia de inversión y producción a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

Asimismo, se realizan trabajos de investigación y análisis de temas vinculados a la integración productiva internacional, incentivos a las exportaciones y al crecimiento del empleo; se busca articular el potencial de las actividades económicas relevantes para impulsar la capacidad exportadora de los sectores productivos, en coordinación con las áreas competentes; y se analizan políticas públicas internacionales en materia comercial, que sean de interés estratégico para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Estratégicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	89.410.092
Personal Permanente	36.516.327
Asignaciones familiares	11.922
Asistencia social al personal	1.270.550
Gabinete de autoridades superiores	51.611.293
Servicios no personales	189.147.773
Servicios profesionales, técnicos y operativos	126.950.523
Pasajes, viáticos y movilidad	62.197.250
TOTAL	278.557.865